



**DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL
CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO DEL
PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA.
JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

José Manuel Aladro Prieto, arquitecto.

Grupo de Investigación Patrimonio y Desarrollo Urbano Territorial en Andalucía HUM – 700

Manuel Castellano Román, arquitecto

Grupo de Investigación Aula Digital de la Ciudad HUM – 810

Colaboradores:

Fernando Aroca Vicenti, doctor en Historia del arte

Fátima Lourdes Domínguez Fernández, licenciada en BBAA y restauradora

Noviembre de 2007

**DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON LA
CATEGORÍA DE MONUMENTO DEL PALACIO DE LOS MARQUESES
DE LA MESA DE ASTA. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

José Manuel Aladro Prieto, arquitecto.

Grupo de Investigación Patrimonio y Desarrollo Urbano Territorial en Andalucía HUM – 700

Manuel Castellano Román, arquitecto

Grupo de Investigación Aula Digital de la Ciudad HUM – 810

Colaboradores:

Fernando Aroca Vicenti, doctor en Historia del arte
Fátima Lourdes Domínguez Fernández, licenciada en BBAA y restauradora

Noviembre de 2007

INDICE DEL DOCUMENTO

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
 2. LOCALIZACIÓN.
 3. DENOMINACIÓN.
 4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN.
 5. JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN.
 - 5.1. Síntesis de valores patrimoniales.
 - 5.2. Exposición desarrollada de sus principales valores patrimoniales.
 - 5.2.1. Valores históricos y de antigüedad
 - 5.2.2. Valores arqueológicos
 - 5.2.3. Valores artísticos y arquitectónicos.
 - 5.2.4. Valores urbanísticos y paisajísticos
 - 5.2.5. Valores de uso
 - 5.2.6. Valores etnológicos y de contemporaneidad.
 6. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL BIEN.
 - 6.1. Inmueble objeto de declaración
 - 6.1.1. Emplazamiento y entorno.
 - 6.1.2. El edificio.
 - 6.1.3. Urbanización.
 - 6.1.4. Dependencias especializadas.
 - 6.2. Características como arquitectura residencial palacial.
 - 6.3. Partes integrantes.
 - 6.4. Elementos que forman parte del bien.
 - 6.5. Delimitación del bien.
 - 6.5.1. Metodología y criterios utilizados para la delimitación del bien.
 - 6.5.2. Definición y justificación de la delimitación del bien.
 - 6.5.3. Referencia catastral del bien objeto de inscripción.
 7. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO.
 - 7.1. Criterios para la delimitación del entorno.
 - 7.2. Delimitación literal
 8. BIENES MUEBLES QUE COMPRENDE Y CONSTITUYEN PARTE ESENCIAL DE SU HISTORIA.
-

9. DATOS HISTÓRICO ARTÍSTICOS.

- 9.1 Propietarios. Evolución histórica
- 9.2 Evolución histórica de la edificación
- 9.3 La reforma de 1987. La Fundación Andaluza del Flamenco
- 9.4 Obras recientes y proyectos
- 9.5 Evolución histórica del entorno urbano
- 9.6 Iconografía histórica

10. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- 10.1. Descripción del estado del edificio.
- 10.2. Restauraciones o intervenciones realizadas.
- 10.3. Prioridad de intervención.

11. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y TERRITORIAL.

- 11.1 Identificación de las figuras de planeamiento
- 11.2 Transcripción del planeamiento que afecta al bien y al entorno.
 - 11.2.1 *Plan General Municipal de Ordenación (PGMO) de Jerez de la Frontera*, de 1995. Plan vigente
 - 11.2.2 *Carta arqueológica de Jerez de la Frontera*
 - 11.2.3 Documento de *Aprobación Inicial de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística*. 25 de octubre de 2007.
- 11.3 Análisis del planeamiento que afecta al bien y al entorno. Figuras vigentes y revisión adaptación aprobada
- 11.4 Propuesta para mejorar la normativa de protección

12. FUENTES DOCUMENTALES Y / O BIBLIOGRÁFICAS.

- 12.1 Fuentes documentales, planimétricas y cartográficas.
 - 12.1.1 Documentos y planos del archivo municipal de jerez de la frontera
 - 12.1.2 Documentos del Registro de la propiedad Nº1. Archivo Histórico. Jerez de la Frontera
 - 12.1.3 Documentos del Archivo del Senado del Reino de España. Madrid.
- 12.2 Bibliografía

13. SITUACIÓN JURÍDICA.

- 13.1. Propietario del B.I.C.
- 13.2. Usuarios del B.I.C.
- 13.3. Titularidad de los espacios públicos.

14. OBSERVACIONES.

15. DATOS ADMINISTRATIVOS.

16. ANEXOS DOCUMENTALES.

ANEXO 1. Cartografía catastral

ANEXO 2. Evolución urbana. Cartografía histórica

ANEXO 3. Planimetría histórica del edificio y del entorno

ANEXO 4. Iconografía histórica

4.1 Pinturas e Ilustraciones históricas

4.2 Fotografías históricas.

Artesonado de la antigua casa de Hinojosa. 1943

Colección particular familia Pemartín. Años 50

ANEXO 5. Fotografías 1987-88. Fondos CAF

5.1 Fotos previas y de ejecución de la obra de rehabilitación. 1987.

5.2 Paneles comparativos de los resultados de la obra de rehabilitación. 1987-88

5.3 Imágenes de fin de obra. 1988.

5.4 Jornada inaugural de la sede de al Fundación Andaluza de Flamenco. 28 de mayo de 1988

5.5 Conferencia internacional dos siglos de flamenco. 1988

ANEXO 6. Fotos aéreas

ANEXO 7. Proyecto de rehabilitación del Palacio Pemartín para la Fundación Andaluza de Flamenco. 1987

ANEXO 8. Fichas de Catálogo. Plan 95, Carta Arqueológica 2006 y Plan 2007.

17. DOCUMENTOS GRÁFICOS

17.01. Fotografías a vista de pájaro desde el Convento de las Reparadoras.

17.02. Fotografías de la aproximación por el eje P. de Santiago- P. del Real

17.03. Fotografías del entorno.

17.04. Fotografías exteriores.

17.05. Fotografías del patio.

17.06. Fotografías de la escalera.

17.07. Fotografías del jardín.

17.08. Fotografías de planta baja.

17.09. Fotografías de entreplanta.

17.10. Fotografías de planta alta.

17.11. Fotografías de planta ático.

17.12. Fotografías de cubiertas.

17.13. Fotografías de otros elementos vinculados.

17.14. Fotografías de patologías constructivas.

18. PLANOS

01. Situación. Casco urbano.
02. Situación. Eje Puerta de Santiago – Puerta del Real.
03. Emplazamiento. Ámbito urbano inmediato.
04. Emplazamiento. Relación con la Iglesia de San Juan de los Caballeros.
05. Descripción planimétrica. Planta baja.
06. Descripción planimétrica. Entreplanta.
07. Descripción planimétrica. Planta alta.
08. Descripción planimétrica. Planta ático.
09. Descripción planimétrica. Planta cubiertas.
10. Descripción planimétrica. Alzados y secciones.
11. Descripción planimétrica. Alzados y secciones.
12. Descripción planimétrica. Alzados y secciones.
13. Ubicación de bienes muebles y otros elementos vinculados. P. baja.
14. Ubicación de bienes muebles y otros elementos vinculados. Entreplanta.
15. Ubicación de bienes muebles y otros elementos vinculados. P. alta.
16. Ubicación de bienes muebles y otros elementos vinculados. P. cubiertas.
17. Delimitación de BIC.
18. Delimitación de entorno afectado.
19. Relación con otros entornos.
20. Referencias de fotografías. Entorno.
21. Referencias de fotografías. Entorno y exterior.
22. Referencias de fotografías. Planta baja.
23. Referencias de fotografías. Entreplanta.
24. Referencias de fotografías. Planta noble.
25. Referencias de fotografías. Planta ático.
26. Referencias de fotografías. Patologías constructivas.
27. Referencias de fotografías. Patologías constructivas.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO DEL PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

Incoación como B.I.C.

Carece.

2. LOCALIZACIÓN.

Provincia: Cádiz.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Dirección: Plaza de San Juan nº 1

Dirección postal: Plaza de San Juan nº 1, 11403.Jerez de la Frontera.

Localización según planeamiento urbanístico vigente: PGMO 1995:

Conjunto histórico artístico, Sectores intramuros, Sector IX San Juan.

Localización catastral: Manzana catastral 55410. Parcela 01.

Referencia catastral completa: 5541001QA5654B0001LO

3. DENOMINACIÓN.

Denominación principal: Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta

Denominación accesoria:

Palacio Pemartín

Centro Andaluz de Flamenco

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (MINISTERIO DE CULTURA).

Carece.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL INMUEBLE COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CATEGORÍA MONUMENTO.

5.1. Síntesis de valores patrimoniales.

El Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta es un destacado exponente de la arquitectura residencial palacial andaluza y uno de los escasos ejemplos de arquitectura bajomedieval con los que cuenta la ciudad.

El edificio que ha llegado hasta nuestros días es la suma compleja de etapas diversas que han superpuesto sobre una misma estructura las aportaciones de la arquitectura mudéjar del siglo XV, y el esplendor del barroco andaluz del último tercio del siglo XVIII. Ejemplo relevante en el contexto andaluz, conserva como elementos singulares y destacados un sobresaliente alfarje mudéjar, pieza extraordinaria y única en la ciudad, y un interesante patio columnado de ornamentación tardobarroca en el que destacan por su singularidad las metopas pétreas de águilas y serpientes y los arcos en ángulos de los rincones de las galerías que arrancan sobre cabezas de querubines.

Prácticamente desde su construcción y hasta los años 80 del siglo XX se ha mantenido como residencia familiar, lo que ha permitido la conservación de sus valores tipológicos. Aún resulta plenamente legible la estructura tipológica barroca, y determinados dispositivos tipológicos y distributivos mudéjares, semiocultos, pero que también pueden ser leídos e investigados.

Inserto en un sector escasamente transformado, constituye dentro de la estructura urbana heredada de la etapa almohade y trasformada durante la modernidad, un elemento de especial trascendencia en la configuración y construcción del principal eje estructurante del recinto intramuros; es pieza esencial en la estructura urbana de la Collación de San Juan, y elemento de trascendental referencia en el paisaje urbano.

Constituye conjuntamente con la iglesia mudéjar de San Juan de los Caballeros una dualidad simbólica, urbana y espacial que los configura como complejo singular y único en Jerez, expresión de un momento histórico y urbano especialmente significativo para la configuración cultural de Andalucía.

Como residencia aristocrática ha sido morada y casa principal adscrita a vínculos y mayorazgos de algunos de los linajes más relevantes de la historia jerezana; Hinojosa, Villavicencio, marquesado de La Mesa de Asta o Ducado de San Lorenzo. Títulos y linajes con acciones destacadas en la historia andaluza y nacional, con protagonismo en cortes sucesivas.

En las últimas décadas se ha convertido en referentes nacional e internacional de la conservación, estudio y difusión del flamenco. Expresión artística considerada "*elemento singular del patrimonio cultural andaluz*" por el Estatuto de Autonomía, cuya consideración patrimonial ha alcanzado ya nivel mundial. El edificio es uno de los elementos que en la actualidad vincula al flamenco con la ciudad.

Por último, la prolongada existencia de la edificación desde momentos bajomedievales lo confieren un elevado potencial arqueológico; en el subsuelo y también en las estructuras emergentes, como elementos testimoniales de fábricas y sistemas constructivos de épocas diversas.

5.2. Exposición desarrollada de sus principales valores patrimoniales.

La declaración como Bien de Interés Cultural con la Categoría de Monumento del Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta de Jerez de la Frontera se corresponde con la necesaria protección de los valores patrimoniales propios de este inmueble y la obligada delimitación de un entorno, obedeciendo a la entidad y singularidad que aporta en cuanto referente de la arquitectura palacial, como elemento estructurante de la trama urbana de la ciudad, emblema residencial de linajes aristocráticos de reconocido protagonismo histórico y referencia del patrimonio etnológico mundial por su vinculación al flamenco. Por ello deben subrayarse entre otros valores patrimoniales los que se relacionan a continuación:

5.2.1. Valores históricos y de antigüedad.

Las referencias más antiguas que se conocen del edificio datan del siglo XV. En sus orígenes estaríamos ante una casa palacio mudéjar cuya fachada principal abría hacia la Calle Francos. Posteriores transformaciones dificultan la lectura de la casa primitiva, pero sus restos, al menos buena parte de los elementos estructurales verticales, deben permanecer enmascarados en la edificación actual.

De la edificación mudéjar nos queda como pieza reconocible el alfarje que cubre el actual vestíbulo de entrada. Alfarje datado críticamente entre 1465 y 1505, y cuya adscripción al XV no cuestiona la reciente Carta arqueológica de Jerez de la Frontera. Junto al alfarje es más que probable que la edificación herede de la etapa mudéjar, al menos parcialmente, la disposición general y la estructura de llenos y vacíos.

La casa mudéjar, que seguramente había llegado hasta éste momentos sin grandes transformaciones, sería ampliamente reformada en el último tercio del siglo XVIII (1773-76). Siglo que fue de capital importancia para Jerez en el aspecto económico y social. Amparado en el auge que alcanzaría el negocio vinatero se produciría un resurgir económico notable que tuvo como consecuencia la renovación de antiguas casas y la edificación de otras. La reforma convertiría a la edificación en ejemplo peculiar y relevante de la importancia que adquiriría el barroco urbano en Jerez y en todo Andalucía. La etapa barroca del Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta es singular testimonio de este proceso, y también de la evolución en este siglo de las aún persistentes estructuras mudéjares, tanto sociales como edificadas.

Las reformas del XVIII incidieron sobre la edificación y también sobre la trama urbana. De la transformación barroca surgiría fundamentalmente la imagen actual y muy especialmente la nueva fachada hacia Plaza de San Juan. La renovación externa de la

edificación supondría paralelamente una de las escasas intervenciones barrocas de recalificación espacial que se producirían en el recinto intramuros durante el XVIII.

El edificio que ha sufrido al menos dos intervenciones relevantes (siglo XVIII y XX), conserva sin embargo elementos de todas sus fases históricas, adquiriendo por ello un especial valor de antigüedad. Si se considera este factor, hay que sumarle el hecho de que su adscripción originaria a la Andalucía bajomedieval la incluye en la no muy extensa nómina de estructuras residenciales que de esa etapa histórica se conservan en nuestra comunidad, y una de las muy escasas, que se mantienen y reconocen como tal en la provincia y en la ciudad. Ello le proporciona al indudable valor de antigüedad un plus de singularidad y ejemplaridad.

El palacio fue en su larga etapa residencial morada y casa principal de personajes ilustres pertenecientes tanto a los principales linajes aristocráticos de la ciudad como a la burguesía comercial y profesional de los dos últimos siglos. En este sentido merece una especial atención la vinculación de la casa a los Villavicencio, la más influyente familia del jerez de la Edad Moderna procedente de los momentos de la reconquista. La vinculación de la casa con este queda documentada de forma ininterrumpida durante casi 250 años, desde fecha anterior a 1625 y hasta 1867. Debe por tanto considerarse en la valoración patrimonial de la edificación que ésta asume la representación construida de una parte de la historia de la ciudad y de la nación, historia e historias de algunos de sus protagonistas, de hitos biográficos jerezanos y españoles, de los cuales la casa constituye un referente ineludible.

Por otro lado el estudio realizado ha puesto de manifiesto la importante y estrecha vinculación existente entre el bien y la iglesia de San Juan de los Caballeros. A las relaciones de vecindad, que fueron de contigüidad hasta mediados del XIX, se une la existencia de vínculos históricos comunes de patronazgos y enterramientos entre los propietarios del palacio y la fábrica del templo. Lazos que fueron especialmente estrechos con la familia Villavicencio y también con Álvar López, el primer propietario conocido.

Los lazos comunes existentes permiten leer el palacio y templo como una dualidad histórica y simbólica. Esta dualidad se estableció en los orígenes de ambos edificios, en la etapa tardo medieval, bajo el influjo de la cultura mudéjar. Creemos por tanto entender el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta y la Iglesia de San Juan de los caballeros configuran un ejemplo de la realidad dual y arquitectónica que constituye esta etapa de nuestra historia y nuestra cultura, y que tiene como expresivo exponente estos conjuntos palaciales-religiosos.





En la valoración del bien debemos por tanto considerar esta relación con el templo, en función de la cual su dimensión patrimonial se incrementa al asumir esta condición dual conjuntamente con otro edificio que de por sí sólo posee también un destacado valor patrimonial. A esta consideración hay que sumar que el conjunto palacio iglesia, constituye un ejemplo relevante de una estructura reiterada en la Andalucía mudéjar; Sevilla, Sanlúcar de Barrameda, Carmona, pero que en Jerez, al menos en la actualidad, resulta el único ejemplo reconocible, por lo cual se acrecienta en su valor de singularidad.

5.2.2. Valores arqueológicos.

En relación con el patrimonio emergente, se consideran aquellos valores relacionados con estructuras y procedimientos constructivos tradicionales que se han mantenido a lo largo de las distintas fases de la vida del edificio. Especial atención y valoración merecen aquellos elementos heredados de la casa mudéjar. Estos, que serán fundamentalmente estructuras verticales, resultan especialmente relevantes para el análisis y conocimientos de fábricas y procedimientos constructivos de etapas históricas aún poco documentadas.

Enorme relevancia adquiere en este sentido el alfarje del vestíbulo, testigo excepcional de la labor de carpinteros y artesanos mudéjares, herederos de una tradición secular con una muy elevada incidencia en la historia de la arquitectura española de todas las etapas.



Leyenda	
	Conservado
	Parcialmente Conservado
	Destruído
	Desconocido

Carta Arqueológica de Jerez de la Frontera.
Núcleo urbano.

Plano 29: Estado de conservación del
sustrato arqueológico (recorte).

A los valores conferidos al inmueble debe sumarse una alta valoración como potencial yacimiento arqueológico subyacente. Potencialidad, tanto dentro de la estructura física del bien como en su entorno delimitado, otorgada por la relevante posición que ocupan en el interior del recinto amurallado de la ciudad almohade. A esta apriorística potencialidad deben sumársele dos factores relevantes; por un lado la posición del bien en el principal eje de la ciudad almohade y posiblemente de una supuesta ciudad prealmohade, y en segundo lugar la escasa alteración del sustrato arqueológico derivada de la permanencia en alto grado de la misma edificación desde el siglo XV, al

menos. Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta cuando procedan actividades arqueológicas en dicho sentido.

La potencialidad del sustrato subyacente viene corroborada por la única intervención arqueológica realizada, producida durante la rehabilitación de los años 80 en la excavación de zanjas para infraestructuras en el patio principal. En ella se obtuvieron en materiales cerámicos de etapa almohade; fragmentos con decoración de manganeso y un fragmento de brocal estampillado.

5.2.3. Valores artísticos y arquitectónicos.

El conjunto de valores artísticos y arquitectónicos a considerar en la valoración patrimonial del bien, es resultado de su compleja y dilatada vida, como residencia y como sede institucional. En la edificación es posible reconocer valores artísticos y arquitectónicos correspondientes a diferentes etapas estilísticas e históricas, lo cual coadyuva a su valoración patrimonial como testigo de las principales etapas y procesos evolutivos que han caracterizado a la cultura española y particularmente a la andaluza.

En la valoración patrimonial desde el punto de vista artístico y arquitectónico, merece de nuevo una mención y valoración destacada el alfarje mudéjar, que constituye sin duda una pieza de especial relevancia en el patrimonio jerezano, pero también provincial y regional.

El mudéjar, por su propio origen mestizo, ocupa un papel singular y destacado en la historia del arte español. Dentro de la arquitectura mudéjar, las techumbres, artesonados y alfarjes, constituyen uno de sus más ricos productos, que alcanzaron un brillo extraordinario en los grandes palacios andaluces, compitiendo de forma triunfal en los siglos XV y XVI con otras estructuras importadas de la avanzada toscana italiana. La publicación en 1633 del tratado de la *Carpintería de lo blanco*, de Diego López de Arenas, puso broche de oro a toda la tradición carpinteril, con remotos antecedentes en el lejano siglo X, pero cuya importancia en el XVII era aún tal que permitió la publicación de dicho tratado.

La enorme trascendencia de la *carpintería de lo blanco* en la arquitectura española se pone de manifiesto en el importante hueco que este tema ha mantenido en los estudios y tratados españoles de todas las épocas. Entre ellos podríamos citar los esfuerzos realizados por relevantes personajes como Rafols o Lampérez a principio del siglo XX. La importancia del hecho construido en sí mismo, y los trabajos realizados en relación con el tema, han generado toda una compleja y completa terminología, con una gran profusión de vocablos, que caracteriza la arquitectura española. Términos como alfarje, ataudada, lazo o jaldeta constituye parte importante del acervo cultural de nuestra arquitectura tradicional.

En el ampliamente variado catálogo de techumbre mudéjares, la estructura del Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta está dentro del conjunto de las estructuras planas o alfarjes, diferenciado de los artesonados, que etimológicamente son aquellos que tienen en su perfil interior forma de artesa.

Considerada la trascendencia para la arquitectura española de la estas estructuras, el alfarje jerezano constituye un ejemplo relevante de este genero en Andalucía, comparable técnica y estilísticamente con otros ejemplares destacados en Sevilla, Carmona o Écija. A su innegable cualidad estética, deben sumársele los valores de testimonio y singularidad que le confiere el hecho de ser una de las escasas piezas residenciales de envergadura que se conservan en la provincia, y prácticamente la única en Jerez, de lo que fue sin duda un sistema constructivo y ornamental de amplia difusión.

Desde su descubrimiento a principios del XX, el alfarje del Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta ha sido incluido en publicaciones y catálogos. Entre ellos merece destacarse por la temprana fecha en que se publica, y por la importancia de la obra, el Catálogo monumental de España de Enrique Romero de Torres, que en la edición de 1934 en el tomo correspondiente a la provincia de Cádiz, ya recoge y valora el alfarje jerezano.

En convivencia con los restos mudéjares, el palacio es así mismo un ejemplo destacado de la arquitectura residencial del barroco andaluz dieciochesco. El auge económico propiciado por el negocio bodeguero impulsó en la segunda mitad del XVIII la renovación y construcción de nuevas residencias aristocráticas bajo el hábito de la arquitectura barroca. El resultado de este proceso dio lugar, en palabras del historiador Sancho Corbacho, a un "grupo de edificaciones de alto interés". Construcciones cuya trascendencia en la ciudad superó con creces los límites cronológicos del barroco, prolongándose modos y maneras hasta bien entrado el siglo XIX.

El palacio barroco en Jerez adquiere ciertas singularidades respecto al panorama nacional y regional. El Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta es ejemplo de características tipológicas de la casa palacio jerezana en cuanto a la disposición y tamaño del patio, el papel y la importancia del zaguán, la existencia de entreplantas y sobraos, etc. Características que comparte con otros ejemplos notables como el Palacio de Villapanés o el de Montana.

Sin embargo, frente a las características comunes, el palacio, condicionado por su propio origen, es un ejemplo singular del barroco jerezano y andaluz, por la disposición de la escalera, por ejemplo, pero muy especialmente por la peculiaridad de su simplificada fachada principal. El frente del palacio hacia la plaza, aunque responde a la habitual composición de huecos, es, en su escueta ornamentación, totalmente ajeno a las escenográficas y movidas portadas que caracterizan a las restantes edificaciones. La singularidad de la fachada la convierte en un exponente único, reflejo en su simplicidad de la suma de las dos etapas principales que han definido la edificación, la bajo medieval y la barroca. Paralelamente tan simplificada fachada constituye el principal elemento protagonista y cualificador del ámbito urbano de la Plaza de San Juan.

El patio del palacio por su parte, es menos singular, pero por el contrario de mayor interés artístico. Siguiendo esquemas semejantes al palacio Domecq o a Bertemati, la rocalla de las enjutas o la moldura festoneada de las roscas de los arcos responden a

trazas y entalladuras correctas y bien ejecutadas. A su vez los elementos más singulares son también los más atractivos; las escenas de carácter simbólico y mitológico que rellena las metopas del friso, y los querubines sobre los que se sostienen los capiteles de los que surgen los arcos que enlazan las esquinas.

A los valores artísticos y arquitectónico intrínsecos de algunos de los elementos del palacio, hay que sumar el hecho de que la edificación continuara cumpliendo su misión residencial original hasta los años ochenta del siglo XX, permitiendo con ello la preservación en buena medida de sus valores tipológicos residenciales, suma de los orígenes mudéjares y reformas barrocas. Efectivamente, debemos considerar como valor patrimonial incuestionable, el hecho de que hasta hace bien pocos años la casa siguiera conservando su función de residencia familiar para la que se construyó cinco siglos atrás. A esta circunstancia hay que añadir que la reforma de 1987-88 mantuvo en buena medida la estructura organizativa residencial, reutilizándola más que transformándola.

Por lo anteriormente expuesto en el conjunto de valores que acumula el Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta hay que considerar la condición testimonial inherente que aporta su estructura tipológica barroca bien reconocible, pero también la existencia semiculta de dispositivos tipológicos y distributivos mudéjares, que también es posible leer y que podrían ser investigados en mayor profundidad con técnicas arqueológicas.

5.2.4. Valores urbanísticos y paisajísticos.

El Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta es un elemento decisivo en la configuración urbana del sector de la ciudad en el que se ubica. La persistencia secular de la edificación y las escasas alteraciones producidas en la configuración urbana del entorno coadyuvan a que en la valoración patrimonial del inmueble alcance una especial relevancia la dimensión del bien como elemento estructurante del actual entramado y paisaje urbanos, y como pieza esencial en la evolución histórica de la trama viaria y del parcelario de la antigua Collación de san Juan.

Por su ubicación el inmueble es pieza de referencia en el entorno urbano construido en la confluencia de las calle Francos y Chancillería. Dentro de este sector es el elemento principal de la singular plaza-calle de San Juan, como fondo de perspectiva de la plaza en su acercamiento desde el Arco de Santiago. Paralelamente es la primera charnela urbana o bifurcación viaria existente en el eje que histórico de Calle Francos en su acceso desde la Puerta de Santiago.

Esta visión perspectiva es a su vez fruto de la transformación barroca de la casa en 1773-76. Reforma de la edificación que conllevó la recualificación del espacio de la plaza en una de las pocas transformaciones urbanas de carácter barroco que se produjeron en el interior del recinto amurallado. Esta preeminencia paisajística fue detectada con lucidez a mediados del XIX por el dibujante y grabador Guesdon en sus famosas representaciones a vista de pájaro, en la que el Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta aparece como un elemento destacado del paisaje de la ciudad vista desde el barrio de Santiago.



Extracto de *Vista tomada desde encima de Sn. Yago*.
Alfred Guesdom. 1855 (ca.)

Por otro lado es necesario valorar patrimonialmente la pertenencia del palacio a un singular y rico conjunto de inmuebles originados con anterioridad al XVII; residencias aristocráticas, dos hospitales y un convento, que ubicados en torno a la Iglesia de San Juan de los Caballeros, centro de la Collación de San Juan, constituyeron un enclave aristocrático y arquitectónico de gran relevancia en la sociedad y ciudad jerezana. Inmuebles que a su vez hoy configuran un conjunto de alto valor patrimonial, enriquecido en siglos posteriores con una obra singular como es el Convento de las Reparadoras.

En el interior del conjunto referido en el párrafo anterior, ya vimos como San Juan y el palacio configuran una estructura dual destaca. Esta estructura desde el punto de vista urbano ha configurado y protagonizado este sector de la ciudad, y en concreto ha dado forma a la manzana actual, en la que ambos edificios constituyen polos opuestos.

5.2.5. Valores de uso.

Desde el punto de vista funcional el bien ha tenido casi exclusivamente dos etapas diferenciadas, la residencial, que en la que se ha mantenido como residencia familiar, y la etapa institucional como sede primero de la Fundación Andaluza de Flamenco y posteriormente como Centro Andaluz de Flamenco.

Como residencia es importante valorar que, a diferencia de lo que ha ocurrido en toda España con un gran número de edificaciones palaciales, la casa de Plaza de San Juan se ha mantenido básicamente hasta los años ochenta del siglo XX en su uso originario. Fue residencial hasta su adquisición municipal, y lo que es aún más interesante se mantuvo durante buena parte de su historia, incluido el siglo XX, como residencia de una sola familia, y aunque albergó en el XIX varias viviendas no parece que llegará nunca a fragmentarse en su totalidad al modo de lo que le ocurrió a otras transformadas en casa de vecinos, lo que constituye una circunstancia patrimonial relevante. Esta situación, que se ha prolongado mediante las lógicas reformas, adaptaciones y segregaciones de algunos de sus espacios, como cuadras y corrales,

ha contribuido a la preservación en buena medida de sus valores tipológicos residenciales, suma de los orígenes mudéjares y de las reformas barrocas..

Por otro lado, en su etapa actual el bien cumplirá el próximo 2008 dos décadas como sede institucional. Veinte años en los que la fundación inicial, y su heredera el CAF, han desarrollado su labor de documentación y difusión del flamenco, asumiendo desde los primeros momentos la imagen de la edificación como parte integrante y relevante de la propia institución. En este sentido, su ubicación próxima al barrio de Santiago le confería también a la edificación, y por ende a la propia institución, una especial vinculación con el barrio mencionado, considerado tradicionalmente como una de los focos flamencos más importantes de Andalucía.

Amortizada su etapa residencial su nueva función como equipamiento público, y en concreto como equipamiento abierto al uso y disfrute habitual de jerezanos y turistas, le confiere un nuevo valor de representación y difusión de la arquitectura y la historia ante la ciudadanía local y foránea.

5.2.6. Valores etnológicos y de contemporaneidad.

Valores vinculados con la identidad colectiva local.

En la ciudad de Jerez el Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta se reconoce como un inmueble representativo de una tipología residencial tradicional, expresión de distintos momentos de la sociedad jerezana. El palacio es por un lado símbolo de la más rancia aristocracia jerezana, de aquella que representa su propio nombre, de los marqueses de la mesa de Asta. Referencia aristocrática en una ciudad que se precia a sí misma de serlo, y en la que la familia Villavicencio, propietaria del bien durante al menos 250 años, constituye uno de los emblemas más destacados.

Junto a la asociación del bien a la aristocracia de viejo cuño, el palacio es así mismo también símbolo del ascenso económico y social de la burguesía bodeguera. De nombres como los Pemartín o los Bertemati, que reemplazaron a la nobleza en el referente colectivo, y también la sustituyeron, como claramente atestigua el palacio, en sus propias residencias. Burguesía bodeguera en una ciudad que le debe su desarrollo contemporáneo al negocio del vino.

En definitiva, el palacio también representa en el referente colectivo, a través incluso de sus propios nombres, de los marqueses de la Mesa o de Pemartín, estructuras sociales y formas de vida hoy caducadas, pero que constituyen parte importante de nuestra historia colectiva, y que han configurado con sus luces y sombras nuestra forma de ser y de entender la vida.

La permanencia de la edificación en el tiempo, el mantenimiento casi inalterado de su imagen y volumetría y su condición de pieza casi exenta en un enclave urbano singular, al que identifica y cualifica, son circunstancias que han contribuido a la proyección del bien y el entorno en el que se encuentra en la memoria colectiva de la ciudad.

Símbolo de la presencia de la edificación en el imaginario jerezano, es la colección de óleos que el pintor Montenegro dedicó al palacio en los primeros años del siglo XX. Montenegro pintor local que desaprovechó sus prometedores inicios, con exposiciones y reconocimientos en el extranjero, por su condición bohemia, dedicó una serie de 6 u 8 cuadros al palacio. Hemos conocido que estos cuadros existen hoy repartidos entre los miembros de la familia pero sólo hemos podido contemplar la replica publicada de uno de ellos en la exposición que le dedicaba la ciudad en el 2004. Con una pintura de clara adscripción impresionista nos presenta el patio del palacio lleno de matices lumínicos en una imagen muy semejante a la que tuvo hasta 1987.

La asociación en las últimas décadas del inmueble con el mundo del flamenco ha incrementado la identificación del bien con la sociedad jerezana, vinculándose al edificio con esta expresión artística que constituye un componente identitaria de máximo rango de la ciudad de Jerez. El flamenco es sin lugar a duda una de las expresiones culturales de mayor raigambre en la cultura jerezana. Reconocida como una de las cunas del flamenco, y uno de los actuales santuario del mantenimiento de la tradición, la ciudad de Jerez es identificada en todo el mundo con el flamenco, el vino y el caballo. En la propia ciudad la tradición permanece viva en las peñas flamencas, fructifica en numerosos artistas que alcanzan el reconocimiento nacional y se convierte en fenómeno masivo en el desarrollo habitual de las fiestas tradicionales (Semana Santa, Feria o navidad). En este rico y complejo mundo del flamenco, el inmueble es testigo e imagen de la institución encargada de la conservación del legado documental del flamenco y de su difusión. Y alberga también desde fechas recientes a la Cátedra de Flamencología, institución que jugó un papel relevante en la creación y mantenimiento de relevantes expresiones del flamenco jerezano como ha sido y sigue siendo la Fiesta de la Bulería.

Valores de identidad universal.

Respecto a los valores propios de la edificación ya descritos en cuantos a su condición histórica, artística o urbana, su inicial dimensión local trasciende a lo nacional y universal por su propia valía y consideración en la historia de la arquitectura, y por la presencia de la ciudad de Jerez de la Frontera en el contexto internacional, conocida y reconocida mundialmente por sus vinos especialmente, pero también por el flamenco y los caballos. Esta consideración generalista de universalidad se ve acrecentada en dos aspectos concretos, que ya hemos expuesto, y que forman parte de la dimensión patrimonial del bien: el valor del alfarje y su condición mudéjar y la reciente vinculación del edificio con el flamenco.

Lo mudéjar como expresión de la fusión cultural y artística que se produce en la península ibérica por la presencia islámica constituye un referente universal único. Lo mudéjar, como otras expresiones geográficamente localizadas en ámbitos específicos, adquieren esa dimensión de universalidad por su propia condición de singularidad, de ejemplo diferente y escaso del genio humano. Desde esta consideración el alfarje del Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta, y por tanto el palacio en su globalidad,

trascienden el ámbito de lo local configurándose como ejemplo de una expresión cultural cuya conservación adquiere interés universal.

Por último, y a pesar del corto período de tiempo que el palacio lleva vinculado al arte flamenco, esta vinculación ha acrecentado la dimensión patrimonial del bien a nivel internacional, por el reconocimiento mundial que hoy en día disfruta esta manifestación artística. El edificio, como se analizará más adelante, además de albergar a la institución, forma parte de la imagen del Centro Andaluz de Flamenco, y antes lo era de la Fundación. Este hecho no desdeñable en relación a la enorme trascendencia que todo lo relacionado con el flamenco tiene en algunos países, y entre todos ellos en Japón, y por cuanto tiene el flamenco de referencia cultural y turística de lo español para los extranjeros en general. Por todo la imagen del edificio, como emblema asociado al CAF, ha formado parte de seminarios y ferias internacionales, y dentro de la ciudad se ha convertido en lugar de paso obligado para todos los extranjeros que se acercan a Jerez atraídos por la expresión flamenca, o simplemente incluyen este aspecto en su vista a la ciudad.

6. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL BIEN

6.1 Inmueble objeto de declaración.

6.1.1. Emplazamiento y entorno

El Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta se sitúa en el interior del antiguo recinto amurallado de Jerez, próximo a su ángulo norte formado por los lienzos paralelos a calle Muro y Porvera. Pertenece, en su origen, a la Collación de San Juan, que recibe su nombre de la Iglesia de San Juan de los Caballeros, con la que comparte manzana actualmente, y a la que unen estrechos vínculos espaciales, artísticos, históricos y simbólicos.

La elección del emplazamiento del edificio busca su situación en una posición protagonista y privilegiada en el eje que enlaza la secuencia de espacios públicos entre las antiguas Puerta de Santiago, también llamada “de las Siete Puertas”, y Puerta del Real o del Marmolejo: calle Oliva, Plaza de San Juan, calle Francos, Plaza de Plateros y calle Consistorio. Iniciado el recorrido en Santiago, el edificio articula la primera gran bifurcación de la estructura urbana. Este eje, de dirección noroeste – sureste, junto con el perpendicular que enlaza las puertas de Rota y de Sevilla se constituyen como principales elementos estructurantes del casco intramuros.

Su singular posición permitirá que durante la reforma barroca, su fachada se reforme profundamente para convertirse en una potente escenografía urbana desplegada hacia la Plaza de San Juan, denominación para el espacio urbano generado por el encuentro de las calles Francos y San Juan. La morfología del espacio urbano así denominado resulta singular, dado que también conserva la denominación catastral de plaza el tramo de calle entre la Plaza de los Ángeles y el espacio de la plaza frente al edificio.

La apertura del postigo de la Puerta Nueva en la calle Porvera en el año 1500 vendrá a reforzar otro eje perpendicular a este, el de la calle Chancillería, convirtiendo a la plaza de San Juan y un punto nodal en la red urbana de la ciudad histórica hasta nuestros días.

La trama urbana que rodea al palacio soporta una excepcional riqueza patrimonial. Edificios del siglo XVI como la Casa de las Piedras Negras, el Palacio Melgarejo o el Palacio de los Ponce de León, del siglo XVII como el antiguo hospital de Santa María de la Natividad, otras casas barrocas del XVIII como la Casa del Barón del Algar del Campo, e incluso del siglo XX, con la apreciable arquitectura historicista de la iglesia y convento de las Reparadoras.

Pero sobre todo hay que insistir desde el punto de vista del emplazamiento y entorno del edificio en la relación con la Iglesia de San Juan de los Caballeros. La evolución histórica de la ocupación en extensión superficial del palacio nos muestra una situación original en la que la separación con el ábside de la iglesia se limitaba a una estrecha calle, hoy desaparecida pero perfectamente reconocible en las fincas contiguas. Esta relación no es casual, sino que constituye una dualidad plena de significado de la existen otros ejemplos conocidos. Uno de los más reveladores de esta binomio palacio

– iglesia puede ser el caso del Palacio de los marqueses de la Algaba con la Iglesia de Omium Sanctorum en Sevilla: de nuevo un palacio y una iglesia mudéjares enfrentados que en este caso llegan a la vinculación material mediante un paso elevado del que ha quedado constancia gráfica en un dibujo de Richard Ford de 1831 realizado desde la antigua Plaza de Calderón de la Barca y que se adjunta en este documento.

La topografía no incide de forma directa en la implantación del edificio en su entorno, ya que no existen grandes desniveles. Si tiene incidencia indirecta, dado que el trazado de la calle Francos, que define el límite noreste y por la que se producía el acceso hasta la reforma barroca, se ajusta a las líneas de mínima pendiente de terreno sobre el que se levanta la ciudad.

6.1.2. El edificio

Se han podido documentar tres grandes etapas en el edificio que describimos: una inicial casa mudéjar datada al menos en el siglo XV, una transformación barroca de la misma en el último tercio del siglo XVIII y la rehabilitación de 1987-88, llevada a cabo por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez de la Frontera, responsable de la configuración actual del edificio.

Estas obras tenían como objetivo la adecuación del edificio como Fundación Andaluza de Flamenco, institución que luego evolucionaría a Centro Andaluz de Flamenco (CAF). Es el momento de la transformación del uso residencial que soportó el edificio desde su construcción al uso como equipamiento público que aún hoy persiste.

A partir de ese momento las alteraciones sufridas desde han sido mínimas, limitándose a la renovación de algunos elementos parciales como la escalera secundaria, la modificación de algunos de los usos inicialmente previstos en razón de consideraciones funcionales y otras menores relacionadas con su propio mantenimiento.

La descripción irá reflejando el estado actual, su configuración espacial y sus usos vigentes, permitiendo incursiones en aquellos aspectos de etapas anteriores que sean pertinentes para entender las circunstancias de su evolución.

Nos encontramos con un edificio que, a pesar de estar inserto en una trama urbana tan densa como la del centro histórico jerezano, presenta cualidades de edificio exento. La singularidad de su emplazamiento, ya descrita anteriormente, hace que presente tres fachadas al espacio público: calle Francos, plaza San Juan y calle San Juan. Las medianerías se limitan al flanco posterior del edificio según su acceso actual, pero al estar éstas liberadas de piezas construidas por la existencia del jardín, también existen fachadas abiertas a ese espacio. Por lo tanto, solo encontramos construcciones adosadas en las parcelas adyacentes por la calle San Juan, aunque incluso estuvieron incorporadas al edificio durante la mayor parte de su evolución histórica.

Esta condición de edificio prácticamente exento le otorga una cierta imagen unitaria, que será inmediatamente matizada. La antigüedad del edificio, cuyos orígenes se remontan al menos al siglo XV, y el hecho de que las intervenciones sobre el mismo siempre hayan consistido en reformas de mayor o menor alcance, hacen que nos encontremos con un inmueble de un alto potencial arqueológico emergente, configurado por estructuras de todas las etapas históricas que ha atravesado.

El edificio se desarrolla en cuatro niveles, con leves modificaciones de cotas entre los espacios que deben entenderse igualmente como huellas de su propia evolución: planta baja, entreplanta, planta alta y planta ático.

El nivel de la planta baja resulta ligeramente rehundido respecto a la rasante de la calle en razón de la antigüedad de las estructuras que subsisten. Se desarrolla prácticamente en horizontal, encontrando sólo desniveles para acceder al vestíbulo de la escalera principal, las crujías paralelas a la calle San Juan y el jardín posterior.

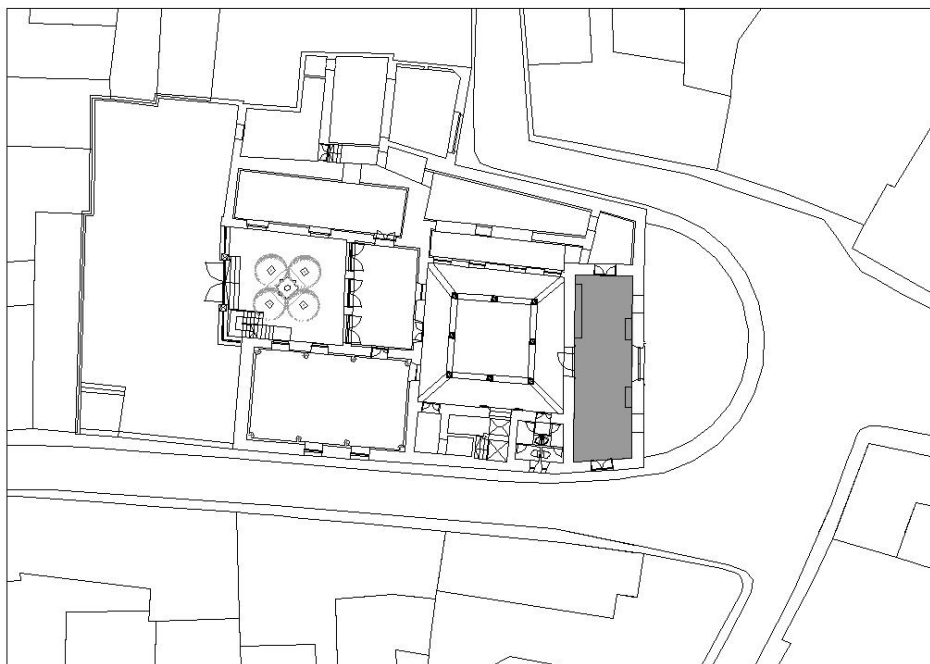
Encontramos un nivel de entreplanta en la cota del rellano de la escalera, que se desarrolla en tramos de ida y vuelta. El estado inmediatamente anterior de la rehabilitación del 1987, documentado en el proyecto (ver anexo 7), reflejaba la existencia de otras entreplantas que fueron demolidas. En cualquier caso, la que subsiste es especialmente relevante, puesto que es la única que estaría vinculada al rellano de la escalera principal del edificio, en una configuración que es característica de las casas barrocas de la ciudad y su entorno.

El siguiente nivel, la planta alta, se estructura como *piano nobile*, albergando los principales usos habitacionales. También encontramos una gran continuidad de cota en toda la planta, solo quebrada de nuevo, aunque sutilmente en las crujías que construyen el quiebro de la calle San Juan. Estos cambios de altura, junto con otras consideraciones tipológicas y constructivas como las que se reconocen en la disposición y articulación de los muros en planta, nos van a permitir elaborar hipótesis sobre la evolución del inmueble en su proceso histórico.

Por último, el nivel de la planta ático, se corresponde con el sobrado del edificio. No usamos directamente esta denominación porque, si bien en la crujía paralela a la calle Francos es perfectamente adecuada, en las correspondientes a la calle San Juan los cuerpos edificados en este nivel aparecen de forma más inconexa, sin que resulte evidente su encaje en la estructura vertical.

Tras la descripción y análisis de los niveles del edificio, abordamos ahora la configuración horizontal de cada uno de ellos. Para ello, reconoceremos en el edificio una estructura en planta formada por tres cuerpos articulados en U. La base sería la crujía de la fachada principal y los trazos verticales corresponden a las crujías paralelas a calle Francos y calle San Juan, ésta última con la particularidad de presentar un quiebro casi en ángulo recto que también se traduce en la disposición interior de los muros. Esta U abraza el patio principal de la casa, elemento articulador de todo el conjunto. Desde el patio hacia el jardín se construye una nueva crujía que cierra el cuarto flanco del patio y que denominaremos crujía de tránsito hacia el jardín.

Vestíbulo – apeadero.



Planta baja: vestíbulo – apeadero.

El vestíbulo del edificio es, sin duda, el espacio más complejo de la casa, a pesar de su sencillez espacial. Se nos muestra como un espacio de planta rectangular, con un levísimo quiebro en el lado de la calle Francos. Sobre este esquema elemental, sin embargo, se plantean los principales conceptos arquitectónicos del edificio y su evolución: los cambios en la situación del ingreso al edificio, la construcción de su imagen urbana, su exigencia constructiva y estructural por ser la crujía más ancha del edificio hasta la introducción del auditorio contemporáneo, y sobre todo, su cubrición con el alfarje mudéjar, estructura que constituye la evidencia más palpable del origen medieval del edificio.

El acceso al vestíbulo, en su función inicial de apeadero, se producía originalmente por la calle Francos según hemos podido documentar. Esta circunstancia resulta coherente con un esquema residencial mudéjar, pues supone la formación de un recodo para acceder al patio de la casa. No se trata de un caso aislado en la ciudad: en el Palacio Basurto, del que existe un estudio arqueológico y arquitectónico no publicado, ha podido documentarse una estructura mudéjar de apeadero con acceso por el lado estrecho, es decir, según su eje longitudinal, que respondería al mismo esquema que suponemos en nuestro caso.

En el momento crucial de la transformación barroca el acceso se cambia a la plaza de San Juan, formando parte de la elaboración de la nueva fachada que debía constituirse como imagen urbana del edificio. Esto permite también una estrategia de construcción de un eje apeadero – patio – jardín propio de la arquitectura civil del XVIII en este ámbito geográfico. En este caso, marcado por las estructuras preexistentes, la relación con el eje no es de simetría, como en otros ejemplos locales, sino simplemente de alineación, persiguiendo reproducir, al menos, la secuencia espacial.

Pero la pieza fundamental del espacio es la estructura horizontal que lo cubre, un alfarje mudéjar cuya datación crítica se realiza entre los años 1465 y 1505, según se justifica y desarrolla en el estudio histórico contenido en este documento.

La carpintería de armar *o de lo blanco* que Diego López de Arenas sistematizó en su tratado publicado en 1633 es la síntesis de una tradición artesanal que arranca siglos antes y que tiene en las técnicas mudéjares sus aportaciones más valiosas. El caso de los techos planos resueltos con elementos lineales de madera es sin duda, es un caso sencillo dentro de un repertorio que incluye armaduras y bóvedas de gran complejidad, adecuadas para la cubrición de aguas de los edificios.

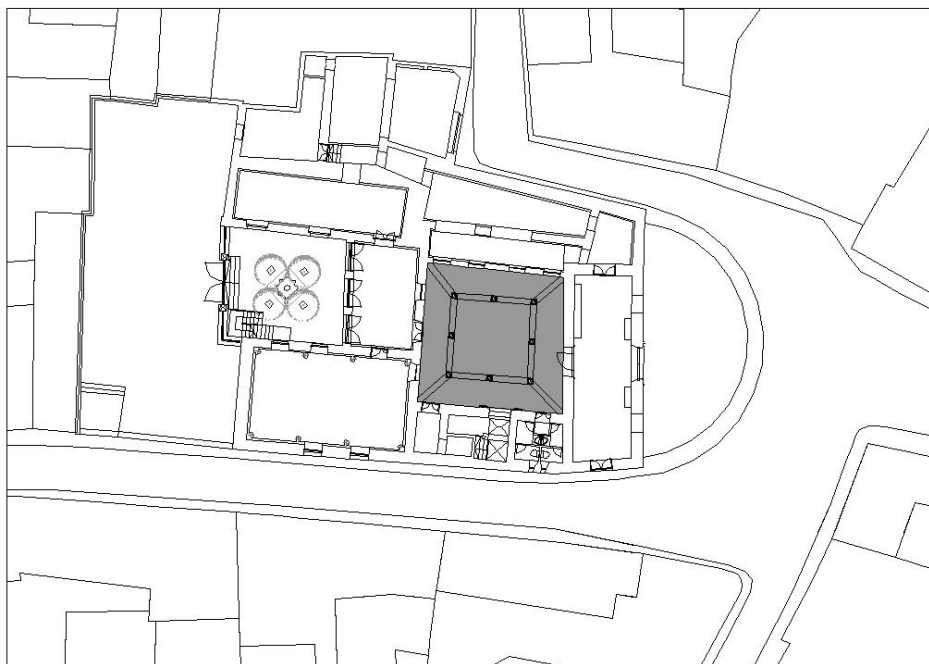
Conviene precisar la diferencia entre artesonado y alfarje, dado que el primer término se ha extendido con fortuna para designar a todo tipo de techumbres de madera decoradas, disminuyendo la precisión de su significado, que resulta ser más limitado. El artesonado debe limitarse a aquellos techos planos formados por mallas reticuladas que se cubren con piezas en forma de artesa.

El alfarje del Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta está compuesto por tres órdenes de piezas estructurales superpuestas. En la elección de este tipo de alfarje influye la dificultad para encontrar secciones y longitudes de madera adecuadas a la luz de la crujía. Se trataría de limitar en lo posible el número de piezas de gran escuadría necesarias para salvar el vano. Dado que la crujía de fachada es en nuestro caso la más amplia del palacio, la utilización de jácenas espaciadas permite, en nuestro caso, limitar a diez el número de piezas, y utilizar piezas de menor sección para viguetas o jaldetas. En cualquier caso, la solución estructural no es ajena a la voluntad simbólica, ya que al tratarse de un espacio de relación con el espacio público (apeadero), es una forma manifestación pública de relevancia social. En ello juega especial papel la decoración del alfarje que consiste en el recorte de estrellas de 8 puntas y chellas en las tablas, motivos de claros de filiación mudéjar, y la decoración pictórica que incluye los escudos de los Hinojosas.

Debieron existir más ejemplo de este tipo de alfarjes en la ciudad y, de hecho, han aparecido fragmentos sueltos en recientes trabajos arqueológicos, pero actualmente se trata de una pieza única en el ámbito local y un excelente ejemplo que sumar a otros de su calidad en ámbito regional y nacional. Algunos de estos, con los que guarda extraordinaria similitud, serían el de la Casa de los Pinelo y Casa de Pilatos en Sevilla, o el del Convento de Santa María en Córdoba

Durante las obras de rehabilitación de 1987, el alfarje fue completamente desmontado para su restauración, según se desprende las certificaciones de obra emitidas por la empresa constructora.

Patio y galerías.



Planta baja: patio

Siguiendo la secuencia espacial provocada por la reforma barroca de la casa, y según el eje que enlaza las puertas entre los muros de la primera crujía, accedemos al patio. Obviamente, el patio adquiere el papel estructurador que le es propio respecto de los demás espacios de la casa. Papel que viene heredado del patio mudéjar anterior que cabe suponer, con toda probabilidad, en la misma posición, aunque no necesariamente con la misma geometría y dimensiones.

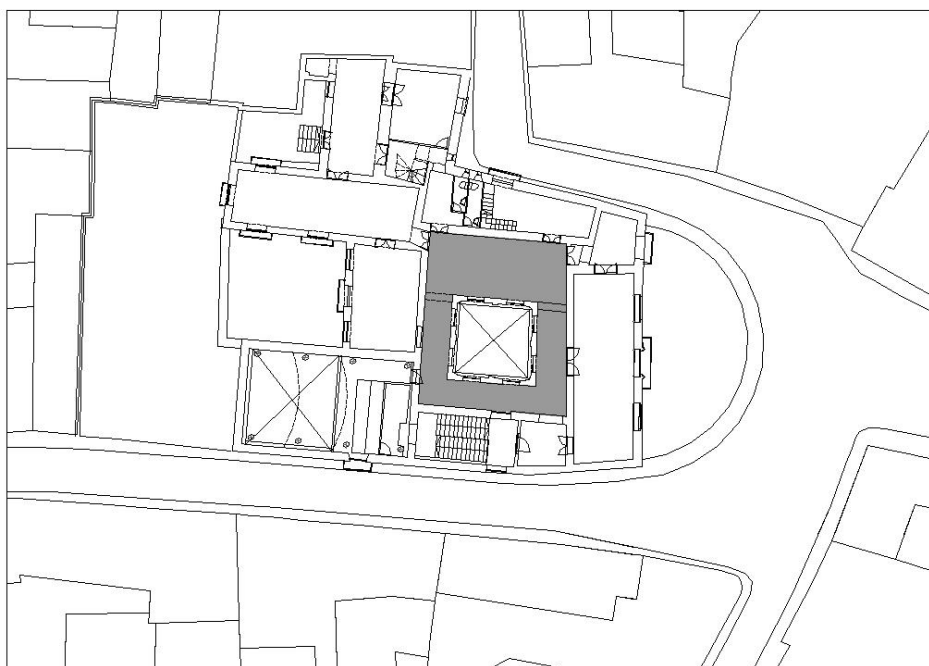
La conjetura sobre un posible patio mudéjar en la misma posición pero con otra configuración se apoya en los necesarios ajustes que hubieron de producirse por el cambio en la dirección del acceso y por la existencia de un muro singular que cierra el patio por el flanco de las crujías paralelas a la calle San Juan. Su singularidad radica en dos cuestiones: su espesor, mucho menor que el resto de los del edificio, y su desarrollo vertical interrumpido en la planta alta, donde desaparece completamente como se describirá al abordar la descripción de las galerías superiores. El hecho de que este límite del patio aparezca menos sólidamente trabado con la estructura muraria general lo convierte en un punto crítico a valorar llegado el caso del análisis arqueológico del edificio.

La planta del patio es trapezoidal, sin duda por la necesidad de acomodo a estructuras preexistentes. A pesar de ello, hay una voluntad de regularidad en la concepción del mismo y, de hecho, la impresión espacial inicial es la de un patio de planta cuadrada. Danzas de dos arcos de medio punto construyen cada lado del patio y para los rincones se opta por un arco diagonal en vez de cruzar las arquerías.

La razón de la elección puede estribar no sólo en el alarde formal, sino también en la pretendida regularidad, ya que, dadas las inevitables diferencias de medidas y ángulos entre las galerías, la existencia un único arco rompiendo la geometría ortogonal permite difuminarlas perceptivamente mejor. Dobles arcos en el rincón siguiendo cada uno de ellos la alineación de su respectiva arquería harían más evidente las diferencias métricas y geométricas.

Los arcos del patio se apoyan en columnas de orden corintio, con un cierto grado de simplificación, en mármol blanco y sin éntasis en los fustes. Dos de ellos fueron sustituidos en las obras de rehabilitación de 1987. En los rincones, los capiteles se entregan al muro sobre unas cabezas de querubines.

Los arcos aparecen festoneados con una moldura mixtilínea y sus enjutas se decoran con rocallas. En el entablamento se disponen triglifos en los ángulos, en la vertical de las columnas intermedias y sobre las claves de los arcos, dando lugar a cuatro anchas metopas por tramo. Las dos metopas centrales se decoran con rocallas y las extremas con relieves de dos aves atacando a una serpiente.



Planta alta: galerías del patio.

En la planta alta las galerías con cerradas, situando dos balcones por lado balcones separados por pilastras muy esquemáticas. Los espacios de estas galerías vuelven a remitirnos al momento de la transformación barroca de la casa y, en concreto, de la redefinición del espacio del patio. Si bien la falta de regularidad geométrica en la traza nos sitúa en un contexto de reutilización de los muros existentes, la ausencia en la planta alta del muro que limita la galería inferior en el flanco paralelo a la calle San Juan nos habla de una mayor actuación de demolición y construcción en ese punto, ya sea de forma voluntaria u obligados por un eventual deterioro insalvable de la fábrica existente.

En consecuencia, encontramos unas galerías perimetrales del patio que pueden agruparse en dos unidades. Por una parte, tres galerías que forman una U, mantienen una anchura del mismo orden de magnitud, se cubren con vigería de madera y no tienen continuidad con la cuarta galería, sino que existe un muro que las cierra, aunque está abierto el paso por sendos arcos a cada lado del patio. Por otra, la cuarta galería, paralela a la calle San Juan, que es más ancha por la ya citada desaparición en planta alta del muro que cierra la galería en la planta baja.

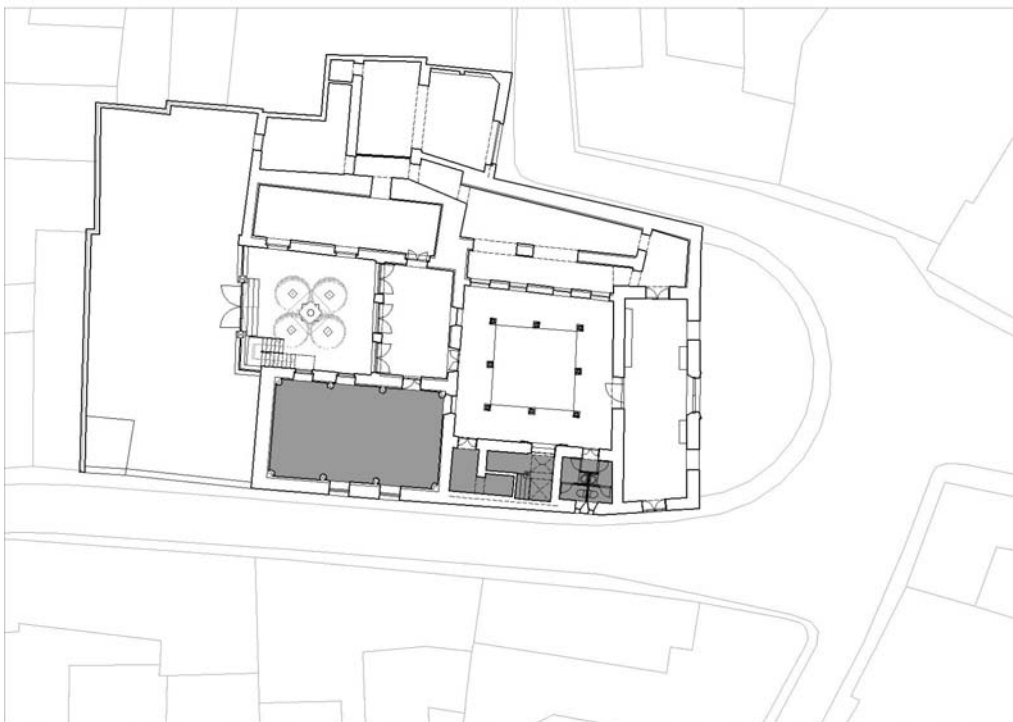
En definitiva, entendemos que es posible establecer una hipótesis sobre la posición y características del patio mudéjar que debió existir en este edificio antes de la transformación barroca. Para ello hay que tener en cuenta dos consideraciones que resumen lo anteriormente expuesto. La primera: el muro estrecho que cierra la galería de la planta baja en el flanco paralelo a San Juan no pertenece a la estructura de la casa mudéjar, sino que es introducido en la reforma barroca. La segunda: las galerías en planta alta forman una U que entesta sobre un muro, construyéndose una cuarta galería con una estructura independiente.

Nuestra hipótesis se concreta en que la casa mudéjar debió organizarse con un patio de tres lados en U, según el esquema del que queda la huella en planta alta. La transformación barroca pretendió sustituir este patio de tres lados por otro que tuviera una galería perimetral, a imagen de los que en ese momento se construyen en la ciudad. Para ello vació el muro que cerraba el patio, renovó las arquerías e introdujo un nuevo muro cuya escasa anchura se debe a que solo soporta un forjado y además de luces mínimas. En la planta alta, se recupera el muro que cerraba el patio y la anchura de la crujía original.

El muro que cerraba el cuarto lado del patio pudo ser límite de una finca inicial, o bien simplemente actuar como cierre de estancias contiguas. La falta de articulación de estos muros de las crujías de la calle San Juan con los del vestíbulo con nos sugieren la verosimilitud de la primera posibilidad, pero este extremo necesita ineludiblemente de un análisis arqueológico paramental y, en su caso, también del subsuelo.

Puede encontrarse en las casas mudéjares, por ejemplo, los patios a tres lados, como en el caso del ya citado Palacio de los Basurto de Jerez o en la sevillana Casa del Rey Moro.

Crujía paralela a calle Francos.



Planta baja: Escalera, aseos, trastero bajo escalera, local sede de la Cátedra de Flamencología.

En esta crujía se sitúa la escalera, que se aparta de las posiciones habituales en la arquitectura civil jerezana del siglo XVIII, normalmente a eje con el patio principal, como en el caso del Palacio del Marqués de Montana, o bien, situada en el lateral derecho del patio, formando ángulo recto con la entrada, como en el Palacio Bertemati. En este caso, las zancas se disponen paralelas al muro del patio, lo que puede estar remitiendo de nuevo a la reutilización del espacio destinado al mismo fin en la casa mudéjar.

La embocadura de la escalera se realza con una portada. Flanqueada por un orden apilastrado toscano cajeadado, arco de medio punto con despiece de cantería en *decenda de cava* que se decora con un fino baquetón ondulante. La imposta derecha se remata con una cabeza de serpiente enroscada.

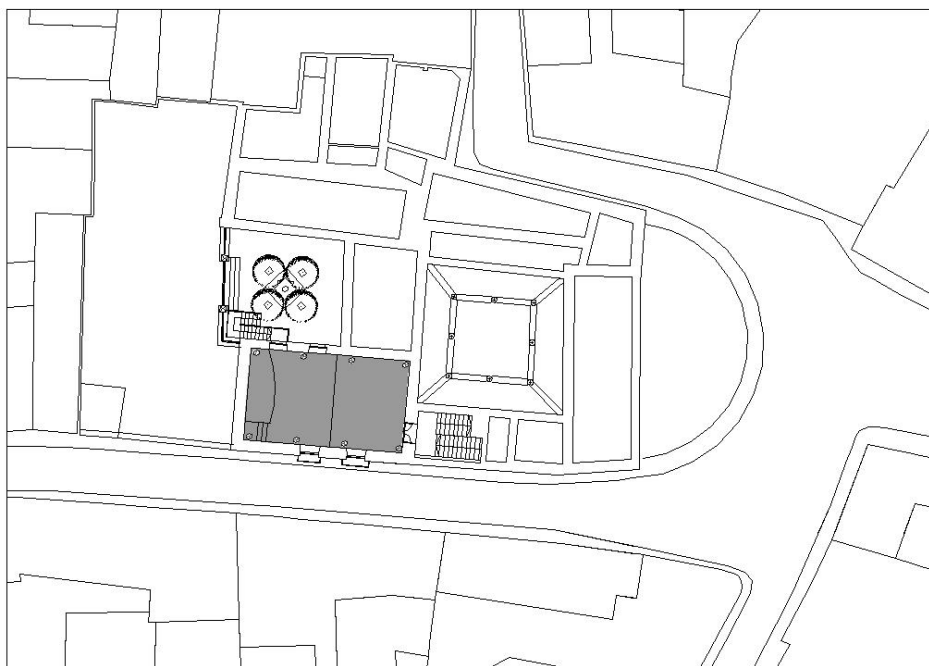
No hemos podido establecer ninguna relación geométrica entre la portada de la escalera y el patio, como sería lo propio en una traza barroca *ex novo*. Además, en el espesor de la portada se ascienden tres peldaños que elevan la cota de arranque de las zancas de ida y vuelta de la escalera. Ambas circunstancias, la falta de relación geométrica y estos peldaños descolgados del reparto general de los tramos, pueden estar también remitiendo a la reutilización de un espacio ya acotado por muros preexistentes que no hubieran permitido el libre desarrollo horizontal de la escalera y ubicación del arco de ingreso.

Salvado el desnivel de la portada, se genera un espacio previo a la escalera que está cubierto con dos bóvedas de arista que descargan sobre el perímetro de la caja muraria y, en el lateral de arranque de los peldaños, sobre dos arcos apoyados sobre una columna de mármol central similar a las del patio principal. La meseta de la escalera marca el nivel de la entreplanta y desde ella se accede al auditorio que se describirá más adelante.

El segundo tramo se construye como arco rampante y completa el desarrollo de la escalera hasta rellano presidido por el portón de ingreso a la zona noble del palacio. A ambos lados del rellano se abren sendos huecos, uno a la calle Francos y otro a la galería del patio, que cubren con vitrales emplomados representando las armas de Arana y Zurita, propietarios de la casa a partir de 1925.

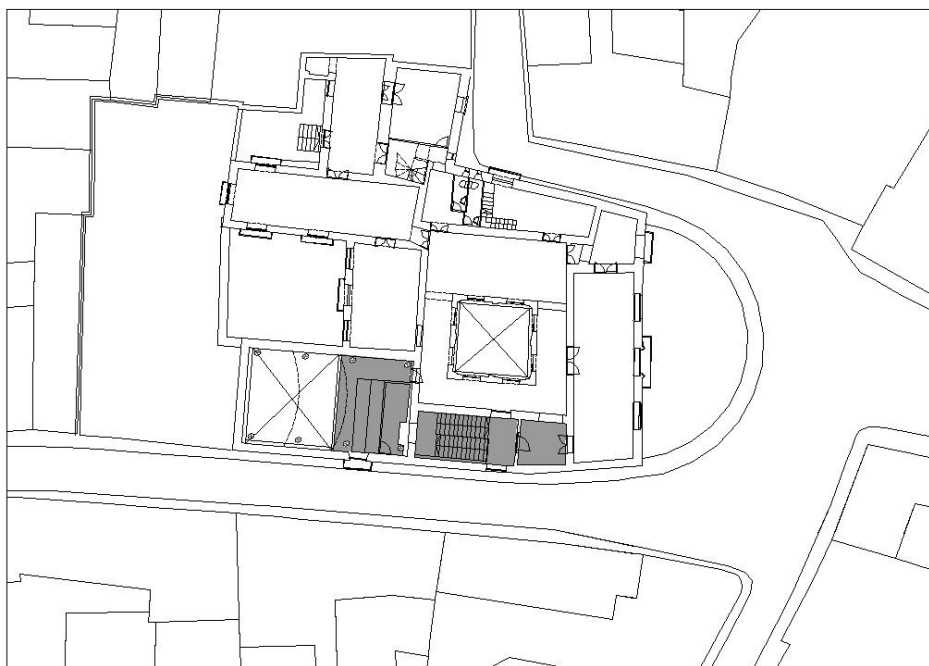
Los aseos ocupan un pequeño espacio entre la caja muraria de la escalera y el muro posterior del vestíbulo, que resulta accesible exclusivamente desde el patio. Se trata de un espacio a doble altura, resultado de la demolición de la escalera auxiliar y la entreplanta existentes antes de la rehabilitación de 1987. No puede apreciarse la verticalidad del espacio por la existencia de un falso techo que ajusta la altura en relación al uso al que fue destinado.

La Cátedra de Flamencología y Estudios Folklóricos Andaluces, fundada en 1958, es la primera y más antigua institución académica de Andalucía creada para el estudio, la investigación, conservación, promoción y defensa flamenco. Ocupa el espacio bajo el auditorio y sus características responden a la estructura de hormigón armado introducida para el uso institucional.



Entreplanta: auditorio.

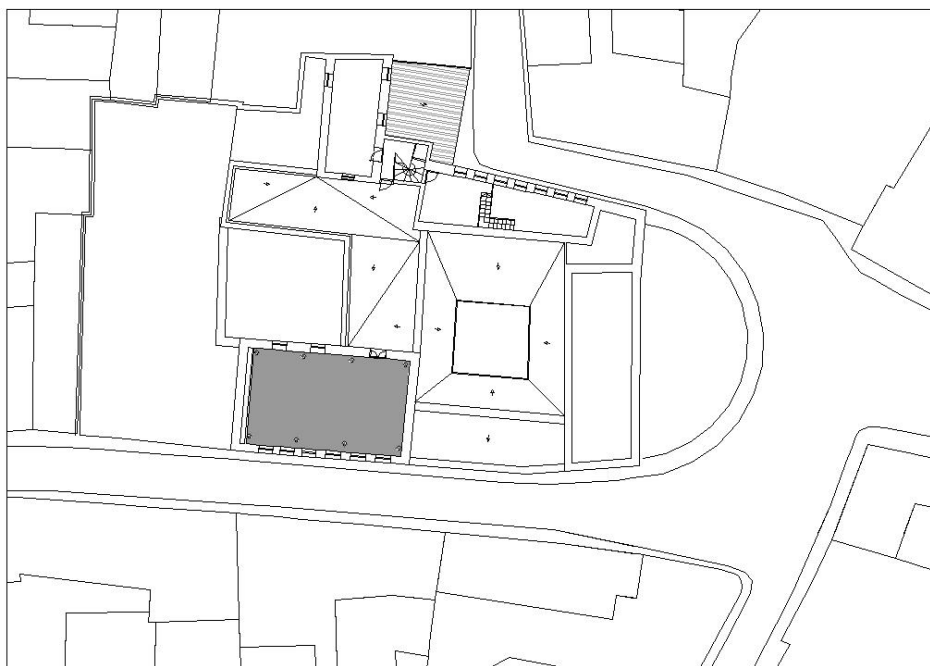
La construcción del auditorio supuso la intervención más contundente de la rehabilitación de 1987. La consecución de un espacio con amplitud suficiente para el uso y el aforo previstos hizo optar por la demolición de la estructura muraria interior de esta pieza, manteniendo el perímetro exterior como envolvente para la nueva estructura interior de hormigón armado. Los niveles marcados por la planta baja y la entreplanta se vuelven a reproducir, en cambio, el siguiente nivel se transforma en un anfiteatro que queda por encima del nivel de la planta alta para incrementar la exigua altura libre en el nivel inmediatamente inferior.



Planta alta: vestíbulo, escalera, anfiteatro del salón de actos.

La caja de la escalera se cierra con dos bóvedas de arista, que están ocultando la estructura horizontal. Para su datación, son determinantes los emblemas heráldicos de las ménsulas de apoyo a los arcos formeros y perpiaños de éstas, pertenecientes también, como en los vitrales, a los Arana y Zurita, que ocuparon el inmueble a partir de 1925.

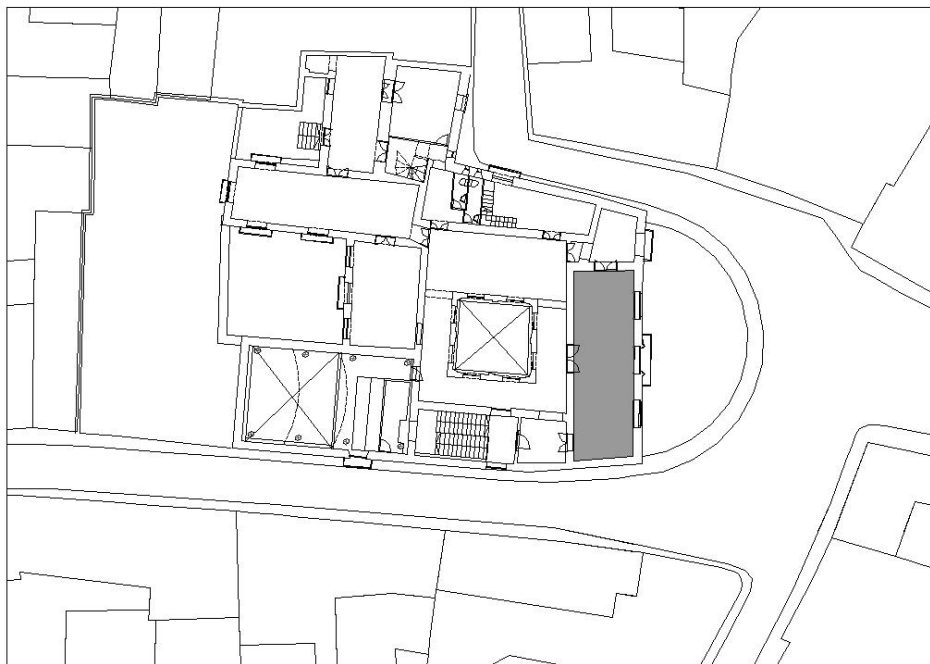
El espacio que forman la llegada de la escalera y vestíbulo de la planta alta forman están contruidos por una estructura aparentemente común. Así se traduce en la cubierta y así puede comprobarse al observar que la compartimentación entre ambos espacios se realiza por una fábrica de pequeño espesor adaptada al magnífico portón que da acceso a la zona noble. Esta separación debió ser introducida en torno a 1925 si aceptamos la atribución de las bóvedas de arista que cubren la escalera al matrimonio Arana - Zurita. Y ello es así porque la posición de dicha fábrica vino determinada por la modulación del espacio en longitud en función de la anchura, pudiendo encajar ambas bóvedas en sus justas proporciones. El espacio resultante tras el portón tenía un acceso directo al salón noble, hoy anulado, y está cubierto con un cielo raso de material indeterminado (madera o escayola) pintado con esmalte sintético y decorado con grecas, que admitido lo anterior, debe datarse en fecha posterior a 1925.



Planta ático: sala de ensayos (almacén)

Este espacio, con características de sobrado, completa la reordenación que la nueva estructura introducida. Para acceder a él hay que utilizar la escalera de caracol auxiliar existente al otro lado de la casa y salir a las cubiertas. Actualmente se usa como almacén dada la inviabilidad del uso inicial como sala de baile.

Salón de recepciones.



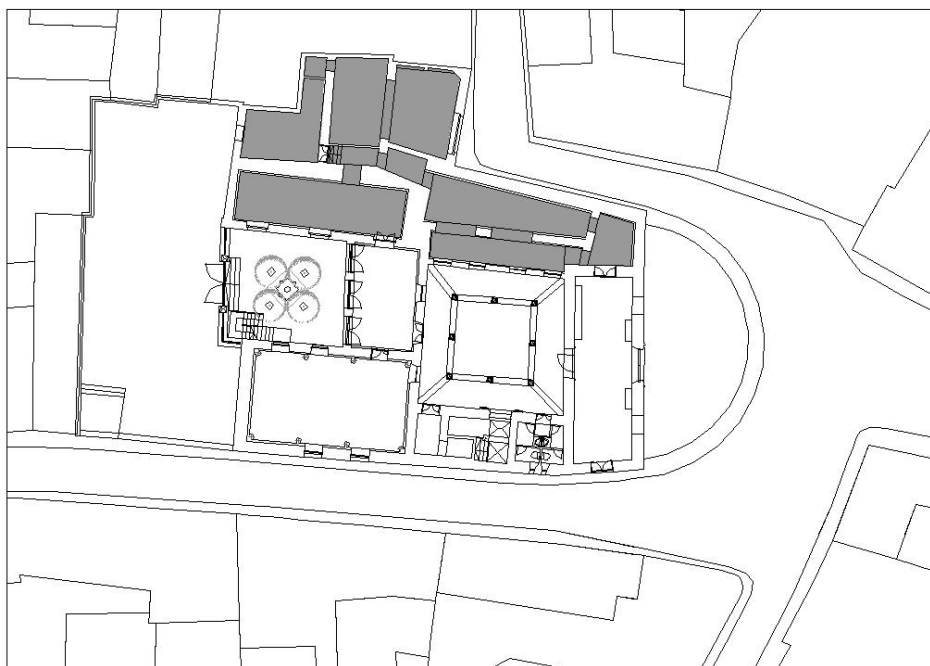
Planta alta: salón de recepciones.

El denominado salón de recepciones es el salón noble de la casa, aunque también fue usado como comedor cuando lo habitaban los Pemartín. Su extensión en planta se corresponde con la del vestíbulo – apeadero inferior, ligeramente ampliada por la reducción del espesor de los muros en los niveles superiores en razón de su menor carga. Se cubre con una bóveda esquifada plana suspendida de la estructura de madera de cubierta cuyos rincones se decoran con rocallas. En el centro de la sala, suspendida del techo, una lámpara de vidrio y metal que se clasifica como el único bien mueble con vinculación al edificio, cuya ficha descriptiva se pormenoriza en el capítulo 8.

A la disposición de sus huecos se confía la construcción de una fachada compuesta según criterios de simetría y proporción. Se abre un hueco central correspondiente al balcón volado principal y se disponen sendos balcones simétricos a ambos lados. El número de huecos unido al hecho de construcción en cantería hubo de suponer una demolición importante de fábrica existente y la pérdida de la eventual armadura mudéjar de cubrición de este espacio.

En el muro interior de la crujía se abre el hueco principal de ingreso al espacio, dispuesto a eje con el balcón principal. Se abren otros huecos de acceso, uno desde el vestíbulo de la planta alta, inmediato a la llegada de la escalera, que está transformado en una alacena. El otro es un hueco dispuesto para el acceso de servicio, en el sentido longitudinal del mismo, desde el actual despacho de dirección.

Crujías paralelas a calle San Juan.

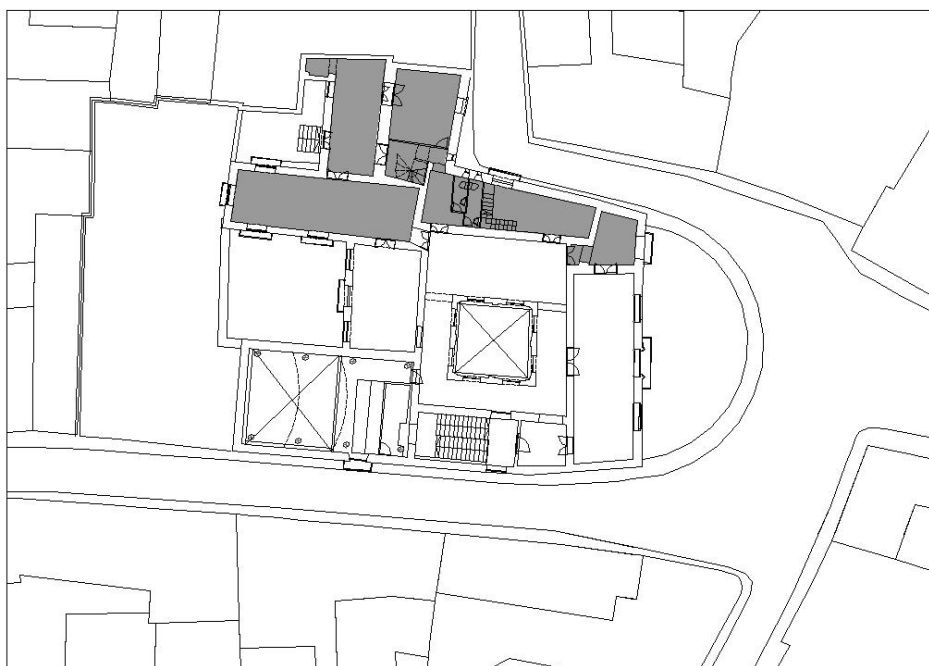


Planta baja: salas de exposiciones 1 y 2, garaje, almacén

El conjunto de espacios de las salas de exposiciones 1 y 2 necesita para su interpretación fundada de un análisis de paramentos. El levantamiento de planos realizado pone de manifiesto espesores de muros extraordinarios y faltas de paralelismo que deben obedecer a diversos adosamientos. Así mismo es posible detectar relaciones de alineación entre muros que hoy aparecen veladas por la apertura de huecos que han pretendido dar coherencia a un conjunto de espacios que se nos aparece muy fragmentado.

El garaje es un espacio que quedó fuera del ámbito de actuación de la rehabilitación de 1987, manteniendo su uso como taller de automóviles hasta la década de los noventa. No se han realizado por el momento trabajos de acondicionamiento de estos espacios, que aún conservan algunos elementos propios del uso que albergaban, como el foso o un entresuelo metálico para almacenamiento de piezas y herramientas.

El acceso se produce inmediatamente después del quiebro de la calle San Juan, a través de un arco rebajado con una ancha puerta de doble hoja y postigo, muy probablemente abierta para permitir el paso de vehículos, como los cargaderos del muro intermedio. En el ángulo superior izquierdo de la misma se abre un pequeño hueco tetralobulado, que aún siendo un motivo decorativo recurrente en la arquitectura civil del XVIII en Jerez, no parece pertenecer a la reforma barroca por su excepcionalidad y posición secundaria en el conjunto.



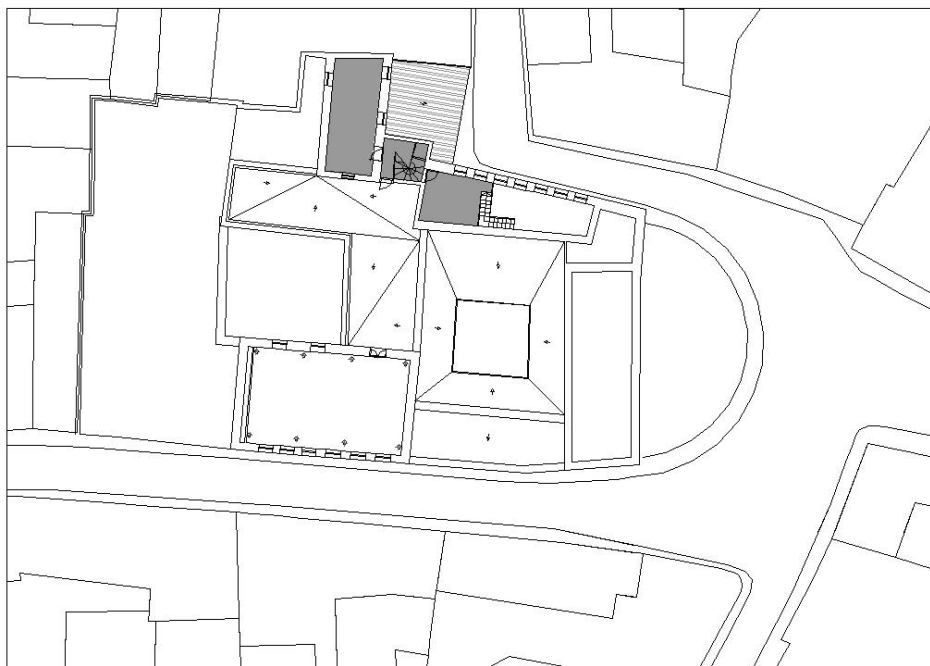
Planta alta: oficinas, dirección, aseos, escalera secundaria, sala de lectura, biblioteca, archivo gráfico.

Los espacios de las crujías paralelas a la calle San Juan en la planta alta son, al igual que los de la planta baja, los de mayor dificultad descriptiva por su carácter fragmentario e irregular, que sin duda ocultan bajo sus revestimientos algunas claves importantes de la evolución del edificio.

La esquina se ocupa con el despacho de la dirección del CAF y se accede desde la galería ancha, pudiendo así mismo conectar directamente con la sala de recepciones. Es un punto clave del edificio, pues presenta dos singularidades de difícil interpretación. Por un lado, el hecho de que su muro de cierre a la plaza de San Juan presenta un muy leve quiebro respecto de la alineación general de la fachada. Leve, pero perfectamente reconocible con un poco de atención, sobre todo si se explora visualmente el desarrollo de la cornisa. Por otro lado, la fábrica de piedra que cierran el espacio hacia la calle San Juan, que se desarrolla desde la rasante hasta la coronación del edificio, formando un paño aparentemente homogéneo pero con algunas hiladas de alturas diferentes.

Para la primera circunstancia, consideramos plausible la hipótesis de que, si el patio mudéjar tenía tres lados, los espacios posteriores al muro de cierre formarían parte de una o varias fincas independientes con entrada desde la calle San Juan. Estas fincas se incorporarían posteriormente a la casa mudéjar y sus estructuras asumidas en la reforma barroca, que maquillaría el quiebro de la fachada mediante la formación de un gran lienzo rectangular de fachada con revestimiento continuo que oculta el diferente movimiento de cubiertas que se produce tras él.

Para el caso de la fábrica de piedra también podemos sugerir otra hipótesis. La cantería es introducida en la crujía de fachada para la construcción de la nueva fachada barroca, entre 1773 y 1776. Es posible que, dentro de la operación de reforma, se deseara regularizar ese flanco por alguna circunstancia, quizás por el documentado mal estado de algunas de las fábricas del edificio, relabrándose desde el suelo una potente fábrica nueva.



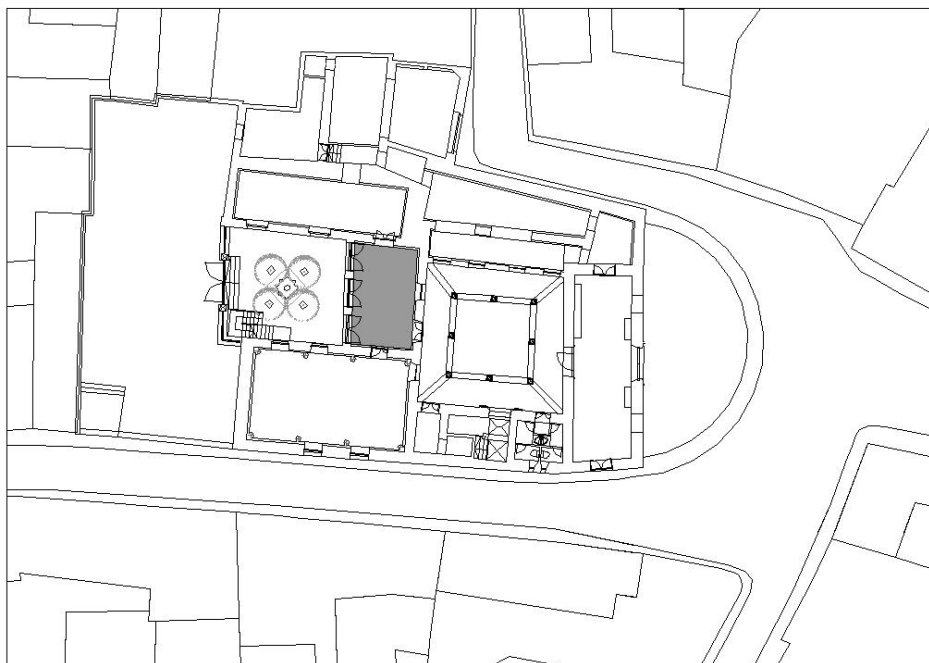
Planta ático: escalera, laboratorio y oficinas.

En la planta ático se reconocen dos espacios diferenciados dispuestos ortogonalmente, según las diferentes alineaciones que marca el quiebro de la calle San Juan. El paralelo al primer tramo de la calle tiene planta trapezoidal, ocupada completamente antes de la rehabilitación de 1987-88 como sobrado del edificio. Después de esa intervención, parte de la planta fue liberada generando un espacio a doble altura con las oficinas inmediatamente inferiores, a las que queda conectada con una escalera auxiliar. Al tratarse de un planta trapezoidal, mantener la línea horizontal del alero de la cubierta hacia la calle San Juan supone que el plano de la cubierta esté limitado por una cumbrera inclinada. En las obras de 1987-88 la cumbrera se opta por recrear el muro hasta disponer de una cumbrera horizontal, como puede apreciarse en las fotos del anexo 5. La única solución geométrica al problema planteado era convertir el plano de cubierta en una superficie reglada en la que cada línea de vigas iba buscando acomodo en las alturas a las que forzaban alero y cumbrera. Desde la oficina de la entreplanta puede apreciarse la curvatura de la cubierta.

El segundo cuerpo edificado, paralelo a la calle San Juan una vez quebrada, está ocupado por el laboratorio. Mantiene la misma estructura que en las plantas inferiores formando un reconocible bloque unitario.

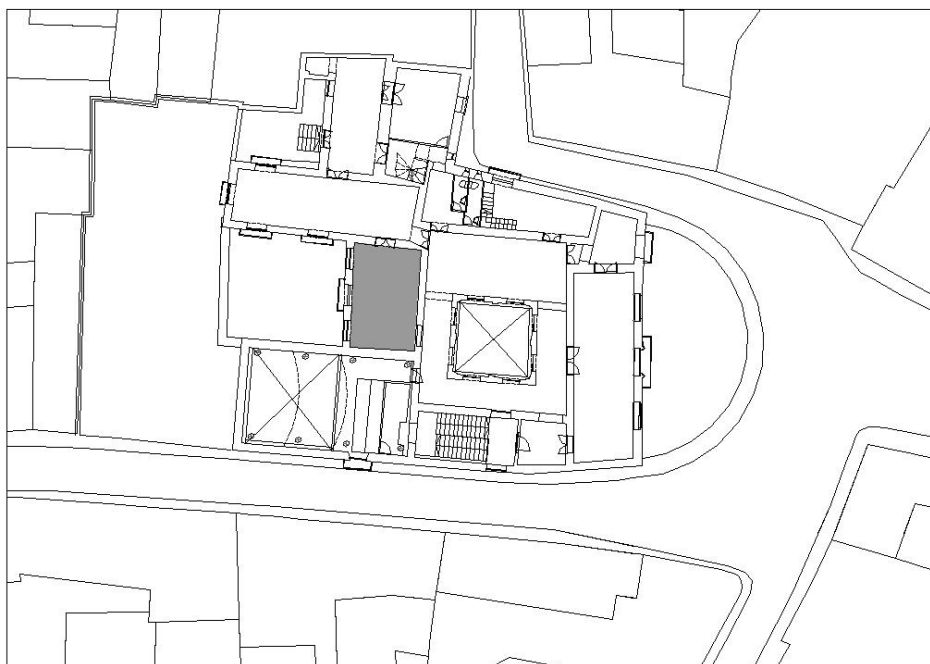
Enlazando ambos como una rótula aparece el volumen de la escalera de caracol secundaria, cuyo encaje en su posición parece más fruto de la necesidad de solucionar un problema de acceso que de una organización espacial planificada.

Crujía de tránsito al jardín.



Planta baja: sala de exposiciones.

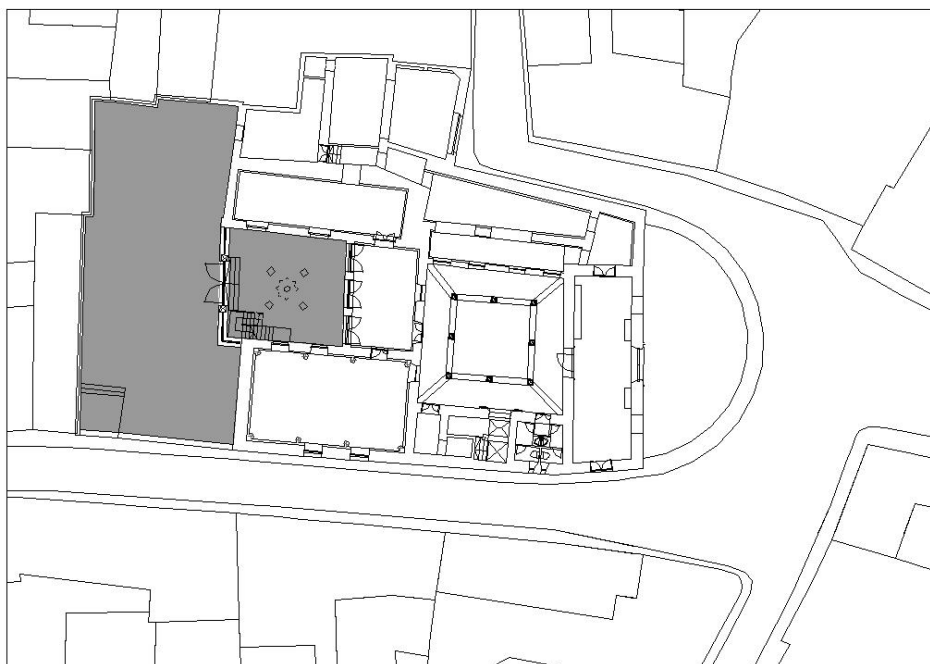
Se trata de un espacio rectangular, situado en el eje acceso – jardín, y cuyo uso principal es el ser un espacio servidor de las salas de exposición y el local de la Cátedra de Flamencología y de tránsito entre el patio principal y el jardín.



Planta alta: sala de audiciones.

En la planta alta mantiene la misma disposición que en la baja, pero ahora solo es accesible desde la sala de consultas de la biblioteca y se usa como sala de audiciones. Esta sala tenía un único hueco hacia el jardín al que en las obras de 1987-88 se le abrieron otros dos simétricos respecto del existente.

Patio abierto, jardín y tapia.



Planta baja: jardín y tapia.

El jardín de la casa barroca, una vez situado la portada en la fachada a la Plaza San Juan, se sitúa al fondo de la parcela. Su extensión ha ido variando con la evolución de la propia casa y sus moradores, sufriendo segregaciones y re-agregaciones que han acabado con configurar un espacio cuyos límites no coinciden con los del jardín original.

Se distinguen dos zonas: una de menor proporción y abrazada por el edificio y otra mayor limitada por las tapias y medianerías de la parcela.

La primera zona es de planta trapezoidal, estando tres de sus lados limitados con fachadas interiores del edificio: la de la crujía de acceso al jardín, la de la Cátedra de Flamencología y la de la sala de exposiciones, lo que le confiere cualidades espaciales de patio. El cuarto flanco, enfrentado al de acceso, es el que se abre a la otra zona del jardín mediante una verja con dos grandes hojas abatibles. La cota de espacio mantiene de la del nivel de la planta baja del palacio, resultando deprimida respecto la del resto del jardín, al que se llega subiendo tres escalones.

La segunda zona es la de jardín abierto. La tapia ciega original a la calle Francos aparece hoy abierta con rejas que permiten una vista inusitada del ábside de San Juan desde el espacio pública. Esta vista estaba reservada a los moradores del palacio y constituye una referencia más a la relación entre ambos inmuebles.

Como testigo de las variaciones superficiales del espacio podemos encontrar un fragmento del jardín incorporado a la finca de calle Francos nº 55, perfectamente reconocible por el perfil de la tapia que lo cierra.

La fachada a la Plaza de San Juan.

La transformación radical de la casa del XV en estilo barroco no deja pasar la ocasión de construir un gran lienzo expuesto a la Plaza de San Juan que se convierta en fondo de perspectiva desde el acceso por la Puerta de Santiago.

En el contexto de las apabullantes fachadas y portadas barrocas de la arquitectura civil jerezana del XVIII, la del palacio de los marqueses de La Mesa de Asta va a suponer un caso singular donde el protagonismo urbano va a suplir con creces la sencillez de su composición.

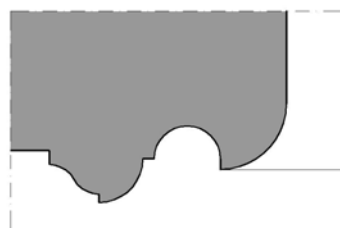
La fachada no es simétrica, lo cual remite de nuevo a la reutilización de estructuras de la casa existente. Se opta por una composición cuatripartita, que permite agrupar en torno a la portada a tres de las partes y dejar un verso suelto, con tratamiento integrado en el conjunto pero suficientemente contrastado, que sería la cuarta franja. La solución pasa por disponer un balcón volado central y dos dispuestos simétricamente que interiormente corresponden al salón de recepciones. El cuarto hueco recibe un tratamiento de cierre acristalado consiguiendo el efecto deseado, reforzado también por el leve giro de la alineación de fachada en ese punto.

En la planta baja, los huecos que flanquean la portada no están alineados según el eje de los superiores, dado que estaban ya abiertos en el muro antes de la reforma barroca. Es la obra de 1987-88 la que les coloca un recercado de piedra que insinúa una relación de contemporaneidad con los otros huecos.

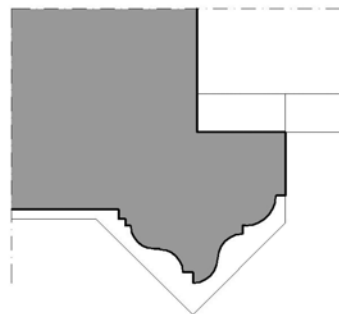
En el ángulo de la fachada con la calle San Juan es donde mejor puede apreciarse el concepto barroco de la fachada como telón escenográfico. El faldón de cubierta inclinado que vierte aguas a calle San Juan no se traduce a la fachada, sino que esta mantiene su forzada proporción rectangular quedando exenta en la parte superior, sin nada que cubrir.

La profusa decoración y complejidad geométrica de las portadas de los ejemplos de arquitectura civil del XVIII en Jerez tiene su contrapunto en el modelo de portada sencillo y plano del palacio de los marqueses de la Mesa de Asta. De hecho no existe de portada como tal, sino una molduración mixtilínea, que bordea los huecos centrales en planta alta y baja.

Detalle de las molduras mixtilíneas de la portada.



Sección de la moldura mixtilínea de la portada en planta baja.



Sección de la moldura mixtilínea de la portada en planta noble.

Los elementos de la portada están enmarcados por un ribete también mixtilíneo dibujado mediante el recorte del revoco general de la fachada. Su trazado no se sustenta sobre ninguna evidencia arqueológica, sino que fue diseñado por el arquitecto autor del proyecto de rehabilitación de 1987 con la probable intención de realzar, en alguna medida, la sencilla portada en el conjunto de la fachada.

El característico recurso a enlazar los balcones de las diferentes plantas, que tan expresivamente se remarcan en el Palacio de Montana o en el Bertemati, está también presente en el de La Mesa de Asta, aunque de nuevo tratado con suma sencillez, casi esquematismo.

Los guardapolvos de pizarra son un elemento arquitectónico de origen almohade, que se incorpora a las formas mudéjares a través del arte nazarita. Su permanencia en el barroco sevillano permite su extensión su ámbito de influencia, especialmente a Jerez, donde adquiere mayor relevancia por su empleo para cubrir no solo el balcón principal sino también los otros huecos de la planta noble.

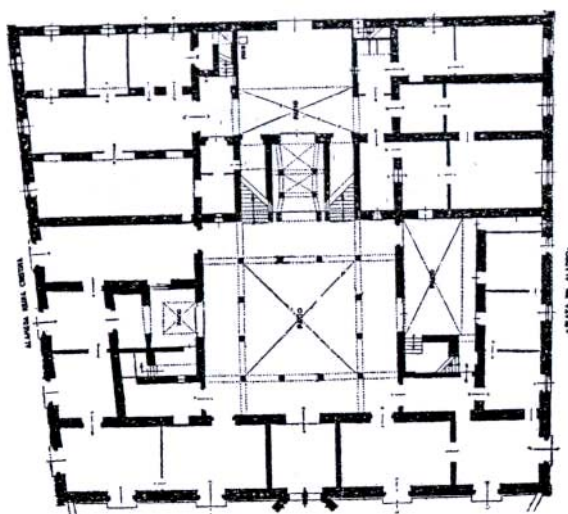
En el Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta es precisamente el balcón principal el que carece de guardapolvos, dejando espacio al lucimiento del escudo nobiliario de sobre unas rocallas. Los restantes huecos de la planta se presentan guardapolvos en la línea descrita anteriormente.

Sobre la cornisa encontramos un remate de espaciados merlones, altos y bajos alternativamente, casi excepcional. Solo en alguna construcción de extracción más popular ha sido posible reconocer elementos análogos.

La descripción planimétrica y fotográfica del edificio antes de la rehabilitación de 1987 no muestra elementos de cierre entre estos merlones que rematan el edificio. Por lo tanto las chapas de acero pintadas en negro recortadas siguiendo un trazado geométrico mixtilíneo que remite al de los faldones de los guardapolvos, son una incorporación de la última fase de vida del edificio.

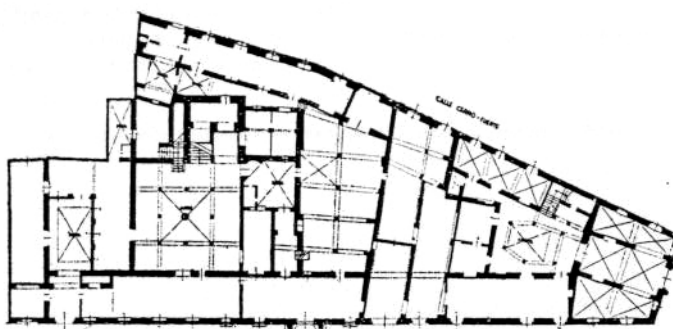
Sin embargo, no puede descartarse la existencia de algún remate con anterioridad a las obras, toda vez que en el magnífico dibujo de Guesdon de 1855 insiste en la representación de una secuencia de elementos verticales, en mayor número que los actuales merlones, enlazados por un pretil de arcos invertidos.

Los años en los que se produce la reforma barroca del palacio de los marqueses de la Mesa de Asta, son también los de la construcción de otros grandes palacios de la ciudad, con una gran trascendencia arquitectónica y urbana. El Palacio del Marqués de Montana, actual Palacio Domecq, el Palacio Sopranis-Dávila conocido como Palacio Bertemati, el Palacio Villapanés, la casa en Plaza Rafael Rivero nº 4, la Casa del Barón del Algar del Campo o la Casa de González del Villar son las primeras de una más amplia nómina de edificios que cambiaron el aspecto de una ciudad que a finales del XVIII disfrutaba de florecimiento económico que el éxito internacional de sus vinos le proporcionaba.

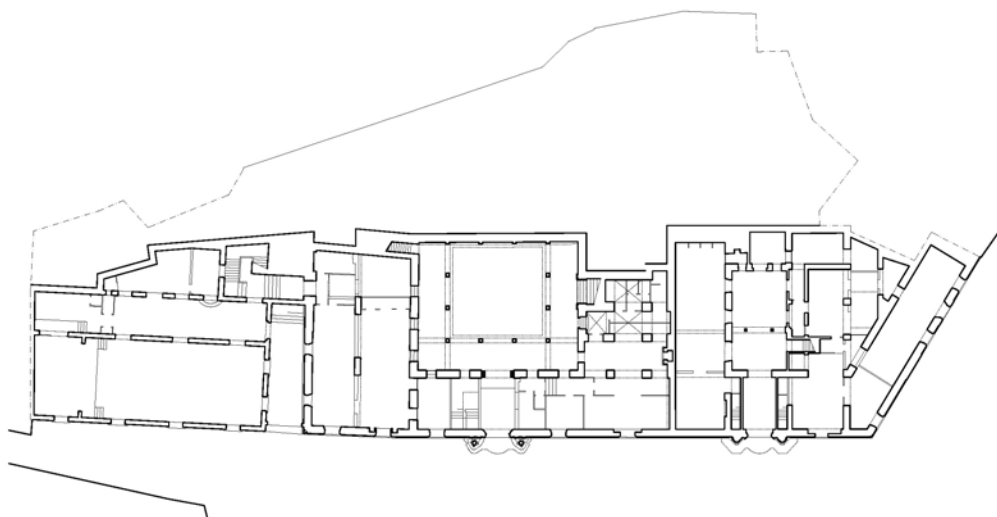


Palacio del Marqués de Montana.

El Palacio del Marqués de Montana se construye sobre una zona de expansión de la ciudad, libre por tanto de piés forzados en su planteamiento tipológico. El Palacio Bertemati se sitúa en una zona de difícil implantación, apenas consolidada como estructura urbana salvo por la presencia de algunas tenerías dada la pendiente del terreno en la zona, muy eficazmente intergradadas en el proyecto definitivo. El caso del Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta presenta la singularidad de la fuerte presencia de la casa mudéjar, lo cual lo convierte en un edificio más de la brillante secuencia de casas barrocas de la ciudad y a la vez de un caso singular dentro de la misma.



Palacio del Marqués de Villapanés.



Palacio Sopranis -Dávila (Palacio Bertemati)

Características constructivas

El levantamiento planimétrico del edificio ha puesto de manifiesto la existencia de varios tipos de muros en razón de su espesor, función constructiva y, solo en algún caso, del aparejo aparente de su fábrica. El análisis arqueológico de estas estructuras emergentes proporcionaría información determinante a la hora de establecer una hipótesis constructiva del mismo.

Además, se dispone de fotografías procedentes de las obras de rehabilitación de 1987 en las que pueden apreciarse algunos paramentos tras el picado de sus revestimientos. La calidad de la fotografía no permite un análisis exhaustivo de las unidades estratigráficas, pero sí permite al menos identificar algunos aparejos que abarcan, como cabría esperar, las grandes etapas constructivas del edificio; fábricas de ladrillo, de piedra con verdugadas de ladrillo y cantería, trabadas con diferentes tipos de mortero inapreciables en las imágenes.

Las estructuras horizontales fueron objeto de una profunda renovación en la rehabilitación de 1987-88. Los forjados de madera se sustituyeron casi en su totalidad, con la declaración de intenciones de reponer las vigas que estuvieran en adecuado estado de servicio, algo bastante improbable dada la afección de termites en el edificio. Por tanto, los forjados de madera que hoy podemos observar proceden de los años 1987-88, aunque siguiendo el esquema tradicional de viga, alfajía y ladrillo por tabla. En las zonas donde no hay viguería vista se construyeron forjados unidireccionales de hormigón con bovedillas cerámicas.

En cuanto a los revestimientos, algunas decisiones de la rehabilitación se nos muestran ahora empobrecedoras respecto a la imagen del edificio previa a la intervención de 1987-88. Por ejemplo la sustitución del pavimento del patio principal, que se encontraba dispuesto de forma que no existía escalón alguno entre el ojo del patio y las galerías, apoyando una lectura espacial del mismo más unitaria. Actualmente encontramos un levísimo escalón remarcado por un ángulo cerámico de color, que dibuja la separación entre los dos ámbitos. Las galerías del patio se revisten con azulejos cerámicos de geometrías supuestamente islámicas que distraen de la contemplación del interesante espacio.

La carpintería del edificio mantiene una importante colección de portaje del XVIII, posiblemente en madera de cedro y pino. Las introducidas en la rehabilitación se construyeron con pino flandes. La cerrajería es de acero y también procede de la rehabilitación de los ochenta. Solo dos rejas del patio tienen consideración elementos vinculados al bien, ejecutándose dos réplicas para cerrar otros huecos del patio.

Las cubiertas de las galerías del patio, la sala de consultas, el laboratorio y la escalera se cubre con azotea transitable, mientras que el resto de las crujiás con faldones de teja curva a una o dos aguas,

Las instalaciones básicas del edificio: abastecimiento, alcantarillado, electricidad y comunicaciones fueron renovadas en la rehabilitación de 1987-88.

6.1.3. Urbanización

Las calles que abrazan al edificio se encuentran adoquinadas y abiertas al tráfico rodado. Existen Acerados de anchura variable y siempre escasa para el tránsito de peatones. En la plaza, al pie de la fachada principal del palacio, se delimita un semicírculo con franjas de baldosas de chino lavado y mármol blanco que encierran un damero contrastado con los mismo materiales, efecto que también se reproduce en el pavimento del patio principal. Dos farolas de cuatro brazos y algunos naranjos completan el acondicionamiento de esta zona de la plaza. Las superposiciones históricas han dejado al edificio a una cota levemente inferior a la del espacio público.

6.1.4. Dependencias especializadas

La capacidad de los espacios arquitectónicos para servir de soporte a diferentes usos e intensidades de uso ha permitido la rehabilitación buena parte de nuestro patrimonio edificado para funciones alejadas, y a veces incluso contradictorias, de las que en un principio justificaron su erección.

A finales de los ochenta ya ha calado en las instituciones y en la propia sociedad civil la necesidad de convertir la recuperación de nuestro patrimonio arquitectónico en un asunto de la máxima importancia. La gran riqueza patrimonial de nuestras ciudades ofrecía un vastísimo campo de trabajo en el largo proceso de la recuperación de edificios históricos que se encontraban en diversos grados de deterioro. La rehabilitación para usos institucionales, en un momento de desarrollo de los procesos de descentralización administrativa, era una de las vías oportunas para llevarlo a cabo, aunque ello supusiera el destino a usos poco o nada relacionados con los que albergaban originalmente.

Así pues, un edificio residencial que hunde sus orígenes en el siglo XV se transforma a finales del XX en una sede institucional destinada al flamenco, con unas condiciones que debían garantizar la conservación del bien patrimonial y, simultáneamente, la adecuación a un uso extraño a esa arquitectura y que demandaba sus propias dependencias especializadas.

El Centro Andaluz de Flamenco, como servicio de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, creado por el Decreto 159 de 13 de Octubre de 1993, ocupa en la actualidad el edificio y demanda de él espacios para el cumplimiento de sus objetivos. Extraemos de su página web oficial los enunciados de los mismos:

“La salvaguardia y promoción de los valores tradicionales de cuantas manifestaciones artísticas literarias y musicales sean exponentes del saber y sentir del pueblo andaluz, relacionados con los cantos, bailes y toques de guitarra del arte flamenco”

“La investigación, recuperación, enseñanza y divulgación de todos aquellos valores del más profundo acervo andaluz, mediante la organización de seminarios, cursos, mesas redondas y cuantos actos sirvan para la difusión del flamenco; así como la edición de publicaciones especializadas, revistas de estudios y ensayos sobre el tema del flamenco”

“Reunir y conservar cuantos documentos, objetos y elementos estén relacionados con este arte, y en general y en general libros y documentos históricos, reproducciones sonoras, fílmicas y literarias que sirvan para perpetuar la historia del flamenco como exponente del sentir y del saber del pueblo andaluz”

El CAF se constituye en el centro de documentación de referencia sobre el arte flamenco, ofreciendo a los interesados varias bases de datos que en la actualidad también son accesibles a través de internet. También realiza una importante labor de difusión de todas las actividades que alrededor del flamenco se producen no sólo en España, sino en todo el mundo.

Las dependencias especializadas del CAF tuvieron que buscar acomodo en los espacios existentes, buscando el necesario apoyo de las obras de rehabilitación para mediar entre el programa de necesidades y las posibilidades del edificio.

A continuación, relacionamos las dependencias especializadas del Centro Andaluz de Flamenco y los servicios que en ella se prestan, utilizando los datos publicados en su página web. Dejamos constancia también de aquellas dependencias que han modificado su uso a lo largo de la ya dilatada trayectoria del centro.

Salas de exposiciones.

La exposición permanente del CAF exhibe una galería de retratos de figuras históricas del arte flamenco y una colección de litografías de los siglos XIX y XX de temática flamenca. Además se llevan a cabo exposiciones temporales que abarcan tanto temas generalistas como muy específicos relacionados con el flamenco.

Las estrechas crujías de la estructura residencial dificultaban en gran medida la obtención de espacios destinados a exposición que además, y como parece obvio, necesitaban ocupar la planta baja para facilitar su relación con el público. La zona escogida para las salas 1 y 2 fueron las crujías paralelas a la calle San Juan, incluido el espacio bajo la sala de consultas, donde se demolieron tabiquerías y entreplantas, se abrieron huecos de paso en los muros para facilitar circulaciones y se estableció una comunicación directa con el vestíbulo.

La crujía entre el patio y el jardín se adecuaba como una tercera sala de exposición, si bien, en la práctica del uso diario del edificio, su posición central en el mismo la convierten simultáneamente en una pieza de distribución.

Una cuarta sala utilizaba el espacio liberado bajo el auditorio con la nueva estructura de hormigón, que permitía una amplia luz estructural y por lo tanto un amplio recinto rectangular diáfano muy adecuado para su uso expositivo. A pesar ello, esta sala no cuajó en el sentido previsto y ahora acoge la sede de la Cátedra de Flamencología.

Biblioteca, archivo gráfico, sala de consultas, sala de audiciones.

La biblioteca del C.A.F cuenta en la actualidad con 4.200 volúmenes, clasificados en cuatro grandes bloques temáticos: Flamenco, Gitanos, Andalucía y obras de referencia. El corpus principal de la biblioteca se creó gracias a la generosa donación de D. Francisco Vallecillo Pecino, gran aficionado y asesor de flamenco de la Junta de Andalucía desde 1982 hasta 1990. Cuenta, además con un importante archivo de música impresa.

El archivo gráfico cuenta en la actualidad con 1.600, 5.200 folletos, 3.000 fotografías y 1.100 tarjetas postales. A este fondo se une la "Colección Mario Bois", adquirida en el año 2000, compuesta por 1.500 grabados y fotografías.

La sala de audiciones del CAF cuenta con ocho cabinas individuales donde pueden escucharse las grabaciones sonoras registradas en su fonoteca, algunas de ellas también accesibles vía web. La fonoteca del CAF reúne en torno a los 75.000 registros discográficos, organizados en tres bases de datos: la de discos de pizarra o de 78 r.p.m, la de grabaciones en los soportes analógicos y digitales más habituales (LPs, singles, casetes y compact-disc) y la denominada PALOS, que se encuentra en proceso de elaboración, y que registra individualizadamente cada uno de los cantos existentes en las dos bases anteriores, alcanzando en la actualidad los 57.000 registros.

Desde 1992 el C.A.F. dispone de un servicio de dossier de prensa, por el que están a disposición del usuario noticias, reportajes, entrevistas y todo tipo de artículos relacionados con el flamenco, aparecidos tanto en los periódicos españoles de tirada nacional, como en toda la prensa local de Andalucía.

La colección de vídeos del Centro Andaluz de Flamenco asciende a 1.300: Largometrajes, programas de televisión, espectáculos en directo, etc., que pueden ser visionados en las salas del centro. Al igual que los fondos de la fonoteca, las grabaciones videográficas están recogidas en dos bases de datos diferentes: una con la catalogación general de los documentos y otra que detalla cada una de las interpretaciones que aparecen en las grabaciones. El servicio de videoteca, es el que mayor número de consultas registradas a lo largo del año.

Este conjunto de dependencias especializadas se ubica en la planta alta, en la zona del quiebro de la calle San Juan. Forman un conjunto relacionado con un acceso único a través de la galería ancha, aunque existen otros accesos clausurados a la biblioteca y el archivo gráfico desde el recinto de la escalera de caracol secundaria.

Oficinas y dirección.

Ocupan la crujía paralela a la calle San Juan en planta alta, que comparte con los aseos y el acceso a la escalera secundaria, y sobre los que se ha acondicionado a modo de entreplanta abierta un espacio de trabajo. La galería ancha del patio en planta alta también se ocupa con un puesto destinado al registro del Centro.

El despacho de dirección ocupa el recinto de esquina, por lo que disfruta de un balcón a la fachada principal y conexión directa con la sala de recepciones.

Sala de recepciones.

De forma natural, el salón noble de la casa se redefine en el nuevo tiempo del edificio como sala de recepciones, manteniendo en gran medida los valores de espacio de representación y reunión que le son propios desde su concepción arquitectónica en la reforma barroca del edificio.

Laboratorio

En un espacio previsto inicialmente como aula se ha situado esta dependencia destinada al trabajo con los soportes materiales del patrimonio inmaterial que se custodia en el edificio, en aras de su conservación en óptimas condiciones. La particularidad de este espacio reside, por tanto, en una elevada exigencia tecnológica que ha tenido que ir siendo satisfecha progresivamente.

Almacenes.

Desde el primer momento se fue consciente de la necesidad de un mayor espacio destinado a este fin, como demuestra el hecho de que durante las fases de proyecto se incluyera la cubrición y cierre de un patinillo existente en un rincón del patio junto a la sala de exposiciones 2 que pudiera servir para ello.

La gran cantidad de material que la propia trayectoria del Centro ha ido generando (publicaciones, exposiciones, aportaciones a bibliotecas y a los archivos, etc.) ha hecho que la demanda espacial de dependencias para almacenamiento siga creciendo y ha hecho necesario ocupar espacios inicialmente no previstos para ello.

Fue el caso de la sala de baile sobre el auditorio una vez comprobada su inviabilidad funcional o el del recinto del garaje de la calle San Juan cuando cesó la actividad del taller mecánico, en este caso sin mediar actuaciones de acondicionamiento previo, lo que da una idea de la urgencia de la demanda en el sentido que venimos describiendo.

Auditorio.

Una dependencia especializada para la reunión de un grupo numeroso de personas en condiciones de escuchar y ver en condiciones óptimas los fondos documentales visuales y sonoros del centro resultaba ineludible en el programa de usos. Además permitiría su uso como salón de actos en reuniones que, por el número de personas o su carácter público, no tuvieran cabida en la sala de recepciones.

Ello suponía un importante reto, pues las estructuras residenciales del palacio no ofrecían espacios de estas características y por lo tanto habría que abrirlo entre dichas estructuras. El lugar elegido para la que sería la actuación más drástica de la rehabilitación de 1987-88 fue el cuerpo edificado entre la escalera y el jardín en el flanco de la calle Francos, el cual se vació de muros, forjados y distribuciones dejando

sus muros perimetrales exentos y se llenó de una nueva estructura de hormigón adecuada a tal fin.

La sala de auditorio, además de acoger los usos extraordinarios que le son propios, ofrece diariamente a los visitantes del centro una programación continua de proyecciones relacionadas con el flamenco.

6.2. Características como arquitectura doméstica.

La rehabilitación de 1987-88 no afectó sustancialmente a la estructura vertical de muros resultado de su proceso histórico hasta ese momento, con la excepción del vaciado de la pieza con fachada a calle Francos que debía albergar el auditorio. Así mismo, también se respetaron los niveles generales a los que obligaba la escalera, aunque fueron demolidas la mayor parte de las entreplantas, que, en algún caso, pudieron tener que ver con la concepción doméstica propia del barroco jerezano.

Asimismo, en la descripción se ha justificado cómo la transformación barroca se apoya en el esquema básico de la casa mudéjar anterior, lo que constituye una de sus más significativas cualidades en el contexto de la arquitectura civil jerezana del XVIII y un valor añadido su ya dilatada nómina.

Por lo tanto, y haciendo todas las salvedades necesarias en una estructura de más de cinco siglos de evolución, el esquema básico que llega a nuestros días puede servirnos para, al menos, vislumbrar las formas de lo doméstico en las diferentes etapas de su evolución, apoyándonos la caracterización de la secuencia plaza – apeadero – patio – jardín.

El vestíbulo – apeadero debió asumir en este proceso de evolución de la casa un importante papel: la intermediación entre el espacio público y el espacio doméstico. Hasta la transformación barroca, el acceso a la casa se produce por la calle Francos, es decir, en el sentido longitudinal del apeadero. Esta circunstancia convertía a este espacio en un filtro bastante impermeable a todo lo exterior, provocando una entrada en recodo hacia el patio. El cambio de dirección de entrada supondrá una nueva concepción del espacio doméstico que pasaría del ensimismamiento a la desinhibida exposición pública del corazón de la casa, el patio, reformado y decorado para jugar ese papel representativo. Un eje virtual, que no pudo ser estricto dado el mantenimiento de la estructura básica de la casa mudéjar, enlazaba el espacio de San Juan con el patio del palacio, atravesando la portada del lienzo de fachada y el apeadero y llegando hasta al jardín posterior.

La pieza fundamental de la construcción del ámbito de lo doméstico es, el patio, núcleo principal de la construcción, heredado de la tradición romana e islámica. El patio, sujeto también a modificaciones pero sin perder su posición central, estructura a su alrededor un repertorio de estancias de configuración y usos cambiantes a lo largo de su historia.

El patio mudéjar debió ser más pequeño que el actual, contando con solo tres lados que acometían sobre un muro, que cabe la posibilidad que se constituyera en medianería con otras fincas o simplemente limitara estancias privadas de la misma

casa. Esta configuración perfectamente reconocible en muchas otras casas mudéjares como la ya citada Casa del Rey Moro en Sevilla. La obra barroca pretendió magnificar este espacio central de la casa dotándolo de una galería perimetral y ornándolo el repertorio formal del momento, insistiendo en su tratamiento estético mucho más que en la propia fachada del edificio.

La escalera de la casa anterior a la reforma barroca nos queda oculta, pero es muy probable que lo esté bajo la que ahora nos sigue llevando a los niveles superiores del edificio. Nos lleva a esa opinión el hecho de que la escalera barroca no busque una articulación con el patio basada en relaciones geométricas, sino que busque soluciones para encajarse en un espacio ya existente, como la introducción de tres peldaños sueltos en la portada para elevar la cota de arranque.

El jardín, cuyo origen también se remonta a formas de habitar, mudéjares e islámicas, se sitúa al final de la casa, apartados del acceso. Fácilmente, estos espacios ajardinados se adaptan a los nuevos conceptos de recreo renacentistas y barrocos, y como no, a los contemporáneos.

Los usos, aunque también cambiantes en el edificio a lo largo del tiempo, se atienen a unas pautas reconocibles derivadas de la propia estructura de la casa. Así, cabe apreciar como las dependencias con acceso desde la calle San Juan, tanto en planta baja como alta, tienen siempre una vocación de espacios servidores del resto de la estructura doméstica: leñeras, almacenes, dependencias de servicio, mantenidas hasta la ocupación de los Pemartín en la segunda mitad del siglo XX.

6.3. Partes integrantes

El bien está constituido por todos los elementos arquitectónicos que conforman el palacio y que están incluidos en su parcela catastral. Están incluidos, por tanto, el edificio y el jardín tal y como han sido descritos en los apartados precedentes.

La edificación que compone el bien tiene una extensión de 1588m² de superficie construida. La parcela catastral que ocupa es la numerada como la 01 de la manzana catastral 55410 del catastro urbano de Jerez de la Frontera, cuya superficie es de 855m².

Existe una discordancia entre la superficie catastral de la parcela y la que resulta de la suma de las superficies registrales de los inmuebles cuya agregación dio lugar a la finca actual, según el proceso pormenorizadamente descrito en el apartado "9.1. Propietarios. Evolución histórica". Las superficies registrales suman un total de 784,32m², según el siguiente desglose:

- "I. Casa de tres plantas..." 560 m²
- "II. Parcela de terreno..." 153,40 m²
- "III. Porción de terreno descubierto..." 70,92 m²

La superficie catastral se corresponde con la medición realizada en el levantamiento planimétrico y, como se ha dicho es de 855 m². En resumidas cuentas, la diferencia entre la superficie catastral y la suma de las registrales es de 70,68m², lo que representa un 8,26% de la parcela catastral.

Existen otros elementos que formaron parte del bien en algún momento de su historia y que en la actualidad pertenecen a otras parcelas catastrales. Estos elementos no forman parte del bien objeto de declaración, sino de su entorno de protección y quedan descritos la evolución histórica del inmueble.

En el siguiente apartado se consignan algunos elementos singulares y que significan especialmente los valores culturales propios del bien, formando parte del mismo. También se le vincula un bien mueble, la lámpara colgada del salón de recepciones, reflejado en el apartado correspondiente.

6.4. Elementos que forman parte del bien

Se trata de elementos vinculados físicamente a las fábricas constructivas del bien inmueble, por hallarse fijados a las mismas y que tienen una localización precisa y consciente en el mismo. Se significan diferenciadamente porque guardan una estrecha relación con la historia del palacio como residencia y con su funcionalidad como edificio público.

Han quedado fuera de esta relación tres elementos cuya vinculación al inmueble o significación no están resueltas definitivamente por diferentes motivos.

En primer lugar, la placa metálica descubierta el día de la inauguración del edificio una vez rehabilitado para albergar la Fundación Andaluza de Flamenco. Dicha placa estaba situada en el vestíbulo del palacio, a la derecha del portón de acceso al patio principal, como puede apreciarse en las fotografías del anexo documental nº 5. Actualmente no existe placa alguna en la ubicación referida, al parecer por haber sido retirada en el curso de alguna obra, aunque ha sido localizada en los almacenes del CAF.

En segundo lugar, la lámpara colgada del alfarje mudéjar en el vestíbulo. Consta de seis brazos en forma de pájaros de cabeza humana dispuestos alrededor de un prisma hexagonal rematado inferior y superiormente con sendas pirámides. La familia Pemartín no la reconoce como parte del edificio cuando lo habitaban, aunque sí aparece en las fotografías de la inauguración una vez rehabilitado. Se deduce de estas informaciones que habría sido colocada durante las obras de 1987-88. Alguna publicación le atribuye procedencia del Palacio de Camporeal pero no hemos podido contrastar tal extremo.

Por último, en la cubierta sobre la biblioteca se encuentra instalado un gancho de cerrajería, posiblemente usado para colgar una polea e izar objetos desde el patinillo inferior, hoy ocupado por el almacén. No hemos podido documentar ni su antigüedad ni su procedencia, pero le suponemos relación con la veleta y por lo tanto con la época de Julián Pemartín.

Los elementos que sí se declaran como parte del bien en razón de los criterios expuestos en el inicio de este epígrafe son los siguientes:

6.4.1. Lápida con inscripción.

En el vestíbulo del edificio, por la cara interior del muro de fachada, y a la derecha de la puerta principal según el sentido de acceso, encontramos una lápida pétreo fechada en 1944 con la siguiente inscripción:

“Esta es la casa morada del muy honrado y esforzado caballero Álvaro López de Hinojosa el Viejo y de Isabel de Melgarejo su mujer. Otorgó su testamento ante Juan de Orbaneja, escribano público del número de esta ciudad de Jerez de la Frontera a 16 días del mes de agosto, año del nacimiento de nuestro salvador Jhesucristo de 1505 años. Doña Petronila María de Villavicencio Espínola, Marquesa de La Mesa de Asta, su descendiente mejoró y ennobleció con el escudo de sus armas la fachada de esta casa, respetando el techo artesonado mudéjar de este portal. Que, en prueba de su origen ostenta los blasones de López de Hinojosa. Edificado el patio de la misma al estilo de la época y de su tiempo. Joseph Burgos. Fecit. Anno Domini de MCMXLIV”

La información contenida en la misma ha sido analizada en el apartado 9.2. Evolución histórica de la edificación.

Se encuentra referenciada en el plano 13 y fotografiadas en el apartado 17.13, con la signatura LA.01.

6.4.2. Rejas del patio.

Se refiere este apartado sólo a dos de las cuatro rejas similares existentes en las galerías inferiores del patio: las existentes en el muro paralelo a fachada principal cuya datación se remonta a la reforma barroca del edificio. Las del muro del patio por el lado de la calle San Juan son unas réplicas ejecutadas durante la rehabilitación de 1987-88.

Se encuentran referenciadas en el plano 13 y fotografiadas en el apartado 17.13, con las signaturas RE.01 y RE.02.

6.4.3. Vitrales emplomados.

Ejecutados por el taller La Sevillana, domiciliado en la calle Rubens nº 13 de Sevilla, donde aún persiste un taller que se declara heredero del mismo.

Se encuentran referenciadas en el plano 15 y fotografiadas en el apartado 17.13, con las siguientes signaturas:

VI.01_ Vitral emplomado con el escudo de los Zurita.

VI.02_ Vitral emplomado con el escudo de los Arana.

6.4.4. Carpinterías de paso.

El edificio cuenta con un magnífico repertorio de carpinterías datadas en el momento de la reforma barroca del edificio. Se encuentran referenciadas en los planos 13,14 y 15 y fotografiadas en el apartado 17.13, con las siguientes signaturas:

- CA.01_ Entrada al edificio.
- CA.02_ Vestíbulo. Acceso al patio.
- CA.03_ Patio. Aseos.
- CA.04_ Patio. Trastero bajo escalera.
- CA.05_ Patio. Tránsito a jardín.
- CA.06_ Patio. Acceso a sala de exposiciones.
- CA.07_ Patio. Acceso a sala de exposiciones.
- CA.08_ Entreplanta. Acceso a salón de actos.
- CA.09_ Planta alta. Acceso.
- CA.10_ Planta alta. Alacena.
- CA.11_ Planta alta. Acceso a biblioteca.
- CA.12_ Planta alta. Acceso a anfiteatro.
- CA.13_ Planta alta. Dirección.
- CA.14_ Plana alta. Acceso a salón.

6.4.5. Veleta

Construida en cerrajería y situada en el remate sobre la cornisa de la fachada, su datación corresponde con la época de Julián Pemartín. Se encuentra referenciada en el plano 16 y fotografiada en el apartado 17.13, con la signatura VE.01

6.5. Delimitación del bien

6.5.1. Metodología y criterios utilizados para la delimitación del bien.

La metodología se basa en la consideración del bien dentro de la categoría de monumento y procura su plena identificación y delimitación de forma unitaria. Por ello, tras el correspondiente análisis del objeto, se emplean primordialmente criterios apoyados en los valores y aspectos arquitectónicos del edificio, en sus vertientes geométricas, compositivas, constructivas, funcionales y urbanas, en cuanto propios del inmueble, consustanciales a su historia y definición material. También se han empleado criterios relativos a los usos que acoge y los significados vinculados asimismo a valores históricos, etnológicos y antropológicos.

6.5.2. Definición y justificación de la delimitación del bien.

El bien Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta queda delimitado por la línea cerrada de geometría poligonal que forma el polígono externo de la estructura edificatoria compuesta por la envolvente externa de los cerramientos de la edificación y los muros medianeros de las parcelas contiguas, según queda expresado en el plano nº 17 de este expediente.

El bien queda constituido por todos los elementos construidos incluidos en el interior de dicha línea, teniendo en cuenta las partes que lo integran y los elementos singulares que forman parte del mismo.

Dicha delimitación se justifica en cuanto encierra un conjunto arquitectónico unitario, desde el punto de vista formal y funcional, adecuado a su uso actual como Centro Andaluz de Flamenco, y perfectamente identificable y distinguible como pieza inserta en la trama urbana, dentro del espacio público que lo circunda.

La evolución histórica experimentada por las partes que lo integran desde su origen hasta la fecha, y su necesaria eficacia desde un punto de vista funcional, de solución urbanística y de identificación y valoración cultural subrayan la necesidad de incluir dentro de la delimitación del bien todas las partes del conjunto que han llegado a nuestros días.

6.5.3. Referencia catastral del bien objeto de inscripción.

Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral 5541001QA5654B0001LO
Localización PZ SAN JUAN 1[D] Es:01 Pl:00 Pt:01
JEREZ DE LA FRONTERA 11403 - CADIZ
Clase Urbano
Superficie (*) 1.588
Uso Residencial
Año construcción 1.942
local principal

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble

Localización PZ SAN JUAN 1[D] Es:01 Pl:00 Pt:01
JEREZ DE LA FRONTERA 11403 - CADIZ
Superficie construida 1.588
Superficie suelo 855
Tipo Finca Parcela con un único inmueble

Elementos Construidos del Bien Inmueble

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie catastral (m ²)
INDUSTRIAL	01	00	01	78
ENSEÑANZA	01	00	01	1.510

7. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO

7.1. Criterios para la delimitación del entorno.

Conforme a los valores patrimoniales de carácter histórico, arquitectónicos, y especialmente urbanos, ya detectados y descritos, se han adoptado los siguientes criterios en la delimitación del entorno:

- Por una parte, proteger la visual histórica que representa la perspectiva de la Plaza de San Juan desde su embocadura, con la ubicación del palacio como fondo de perspectiva. Este embudo visual supone también el acceso histórico al recinto intramuros desde la Puerta de Santiago. Para ellos se contempla la protección de todo el espacio de la Plaza de San Juan y también el de Calle Oliva, que lo precede, y que constituye la embocadura de la Plaza de San Juan desde la Plaza de Santiago.
- Incluir en el entorno, para acentuar la protección de la perspectiva histórica de la plaza, no sólo el espacio público sino también el conjunto de edificaciones que conforman y definen las fachadas de Plaza de San Juan y Calle Oliva. Con esta medida se persigue preservar los valores del espacio actual en relación con el bien, desde la protección de las actuales condiciones de escala, materialidad o ritmos compositivos que portan las edificaciones que lo constituyen.
- Preservar las relaciones históricas establecidas entre el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta y las edificaciones que lo rodean. Relaciones que van más allá de cuestiones estrictamente objetivas, y que definen la historicidad de este ámbito.
- Proteger la visión o condición de charnela que ejerce el palacio entre los espacios de la Calle San Juan y la plaza homónima. Condición de charnela que supone la contemplación del bien al fondo de la Calle San Juan quebrando en fachada continua hacia el espacio de la Plaza.
- Proteger la totalidad del espacio público que rodea al bien. Para ellos además de la Plaza de San Juan se incluyen en el entorno los fragmentos de las Calles San Juan y Francos definidos por las fachadas laterales del palacio, por las fachadas de las edificaciones colindantes y por las de las restantes parcelas incluidas en el entorno por otros criterios.
- Al igual que respecto al espacio de la Plaza de San Juan, y por los mismos motivos ya enunciados, se incluyen la totalidad de las parcelas catastrales que conforman los fragmentos de Francos y San Juan a que se alude en el apartado anterior.
- Considerar en el entorno el conjunto de parcelas que total o parcialmente han formado parte en algún momento de la finca histórica del palacio, como

instrumento de control de relaciones y valores históricos, espaciales y urbanas que soportan estas parcelas en relación con el bien.

- Proteger la condición volumétrica de la edificación, que siempre se ha reconocido como una forma nítida, casi exenta, integrándose en el entorno las parcelas colindantes con el bien, de forma en todo caso se procure potenciar la cualidad urbana de dicha volumetría.
- Preservar la relación visual, urbana y simbólica del Palacio de los Marqueses de La Mesa de Asta con la Iglesia de San Juan de los Caballeros, incluyéndose esta en el entorno del primero. De forma que la actuación sobre cualquiera de ellos dos contemple en todo momento la existencia de la dualidad palacio iglesia que se quiere proteger.

La aplicación de estos criterios genera un entorno de geometría alargada que tiene como eje central la Plaza de San Juan, y un perímetro profusamente quebrado definido fundamentalmente por las lindes traseras de las parcelas catastrales que lo definen.

Por último para la definición del entorno se analizaron y consideraron las propuestas de entorno que para la Iglesia de San Juan de los Caballeros y de Santiago proponen la Carta Arqueológica de Jerez y el documento de Aprobación Inicial de la Revisión Adaptación del Plan General (2007). Conforme a los criterios anteriores la delimitación del entorno del Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta se superpone con los entornos de ambos templos, lo cual ha quedado recogido de forma gráfica. Respecto al de Santiago se superponen en las dos parcelas que construyen la embocadura de la Calle Oliva, y respecto al San Juan, además de en el propio templo, en las parcelas que forman la fachada a la Calle San Juan y en las colindantes al palacio. Realizado este análisis y asumiendo que los otros dos entornos en la actualidad se encuentran aún a nivel de propuesta, se ha optado por mantener el perímetro inicialmente previsto y justificado en las razones precedentes.

7.2. Delimitación literal

La delimitación literal del entorno del bien es la siguiente:

El entorno comprende los espacios públicos, parcelas, inmuebles y elemento que siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación y que se representan gráficamente en el Plano N° 18, "Delimitación de entorno afectado"

Espacios públicos:

Plaza de San Juan, Calle Oliva, el fragmento de la Calle San Juan definido desde la parcela 07 de la manzana 54413 hasta la Plaza de San Juan, el fragmento de la Calle Francos definido desde las parcelas 02 de la manzana 55410 y 03 de la 55412 hasta la plaza y el fragmento de la Calle Chancillería definido desde la parcela 05 de la manzana 55412 y la 18 de la manzana 56428 hasta la Plaza de San Juan.

Parcelas catastrales, las cuales tienen fachadas al espacio anteriormente definido:

Manzana 56428, Parcelas 16,17 y 18
Manzana 54428, Parcela 01
Manzana 53424, Parcela 01
Manzana 54426, Parcela 02, 03
Manzana 54425, Parcela 01
Manzana 54413, Parcela 01, 02, 03, 04, 06 y 07
Manzana 55410, Parcela 09 (Iglesia de San Juan de los Caballeros), 10, 11 y 02;
Manzana 55412, Parcela 03, 04 y 05.

Los espacios y parcelas catastrales enumeradas se corresponden con la línea poligonal externa a las alineaciones de las parcelas que respectivamente se nombran y que discurre, en sentido antihorario y en plano orientado al norte, de la siguiente forma:

Desde la Calle Chancillería en la acera norte, desde el punto de encuentro entre las lindes SE de las parcelas 14 y 18 de la manzana 56428, discurre una línea quebrada que constituye la linde NE de la Parcela 18 de la manzana 56428, sigue por la linde NO de la misma parcela, pasa luego a quebrarse desde la esquina NO de la misma parcela, cruzando la Plaza de los Ángeles en un segmento rectilíneo hasta la esquina SO de la Parcela 01 de la manzana 54428, pasa luego a quebrarse hasta tres veces siguiendo las lindes, SE, NE y NO de la dicha parcela. Desde la esquina NO de la Parcela 01 de la manzana 54428 cruza la calle Oliva en un segmento rectilíneo hasta la esquina más al Norte de la Parcela 01 de la manzana 53424, sigue por la linde Norte de ésta, por la linde SO y por la SE hasta la prolongación de la linde NE de la parcela 01 de la manzana 54426, desde aquí cruza la calle Murillo siguiendo el segmento rectilíneo definido por la prolongación de la dicha linde NE de la parcela 01 de la manzana 54426 hasta encontrar la linde NO de la parcela 02 de la misma manzana. Sigue luego por dicha linde NO de la parcela 02 de la manzana 54426 hasta la linde SO de esta parcela, para continuar por la línea quebrada que definen las lindes SO o traseras de las parcelas 02 y 03 de la manzana 54426, y sigue por la linde Sur de la parcela 03 de la manzana 54426 hasta la esquina SE de dicha parcela en el frente de la misma a la Calle Justicia ramal derecho, desde la cual cruza dicha calle en segmento rectilíneo hasta la esquina más Oeste de la Parcela 01 de la manzana 54425. Continúa por las linde SO de la misma parcela, sigue por la linde SE hasta la prolongación sobre esta línea de la linde SO de la parcela 01 de la manzana 54413, y cruza la calle Justicia ramal izquierdo en segmento rectilíneo definido por la prolongación sobre esta línea de la linde SO de la parcela 02 de la manzana 54413, y continúa por esta linde, y por las lindes traseras o SO de las parcelas 02 y 03 de la misma manzana para quebrar después por la linde NO de la parcela 03, vuelve a quebrar para retomar la linde trasera o SO de las parcelas 03 y 04 de la manzana 54413. Continúa por la linde SO de la parcela 05 de la misma manzana hasta el encuentro con la linde NO de la parcela 07 por la cual continúa en una línea quebrada que define las lindes de parcela 07 en sentido antihorario hasta la esquina sur de la parcela en la linde con la Calle de San Juan. Desde aquí cruza la Calle San Juan normalmente a la linde anterior hasta la parcela 11 de la manzana 55410 que se corresponde con la iglesia de San Juan. Desde este punto, continúa por una línea quebrada que rodea dicha parcela 11 hasta su encuentro con la linde SE de la parcela

10 de esta misma manzana 55410. Sigue después por una poligonal quebrada que define la linde de esta parcela con las parcelas 06, 05, 04 y 03, hasta su encuentro con la linde Este de la parcela 02. Sigue por la linde este de la parcela 02 de la manzana 55410 hasta la linde norte de la misma, en el frente a la calle Francos, para desde la esquina NE de esta parcela cruzar la calle Francos en un segmento rectilíneo hasta la esquina SE de la parcela 03 de la manzana 55412. Desde aquí sigue por la linde E de esta parcela para después quebrar hacia el Oeste y trazar una línea quebrada que define las lindes traseras o Norte de las parcelas 03, 04 y 05 de la manzana 55412 hasta encontrar con la calle Chancillería en la linde NO de la parcela 05. Desde este punto cruza la calle en su segmento rectilíneo hasta la acera norte de la misma al punto de encuentro entre las parcela 14 y 18 de la manzana 56428, justamente al principio del segmento inicial de la poligonal que aquí se cierra.

8. BIENES MUEBLES QUE COMPRENDE Y CONSTITUYEN PARTE ESENCIAL DE SU HISTORIA.

Se han considerado un único bien mueble ubicados en el interior del edificio, en concreto en el Salón de recepciones o Salón noble del palacio, en la crujía de fachada en planta primera.

Se trata de una lámpara de techo, de colgar, que perteneció a la familia Pemartín, y que constituye el único bien mueble que queda en el edificio de etapas anteriores a la actual. Nada más queda de su etapa residencial de ninguna de las épocas vividas.

A continuación se acompañan su respectiva ficha individualizada. La localización del elemento se encuentra indicada en el Plano N° 15, "Ubicación de bienes muebles y otros elementos vinculados" de este expediente.

DENOMINACIÓN Y NÚMERO.

FICHA 01/01

Lámpara del Salón de recepciones

CLASIFICACIÓN.

Mueble

VINCULACIÓN.

Física



Funcional



Histórica



JUSTIFICACIÓN.

Constituye el único elemento de mobiliario que queda en el edificio de etapas anteriores. Ningún otro se conserva como testigo de los diferentes moradores que ocuparon el palacio en su larga etapa residencial. Se encuentra allí desde la etapa en que el edificio fue residencia de la familia Pemartín, hace al menos cincuenta años.

A su valor testimonial se une la consideración artística y etnológica. Se trata de una pieza de ajuar doméstico, de excelente factura, probablemente importada de Francia y muy bien conservada. Símbolo de un estatus social y de un modo vida.

DESCRIPCIÓN.

Formal:

Lámpara de techo para colgar constituida por un vástago vertical, dieciséis brazos horizontales, y tulipas y lágrimas de vidrio. Portalámparas para recibir luminarias eléctricas estándares.

Diseño de formas suaves y aligeradas, simplificación e interpretación contemporánea, art déco, del modelo tradicional de la lámpara de araña.

Física.

Material/es: Aleación metálica (aparentemente latón) y vidrio.

Técnica/s: Técnicas tradicionales de cerrajería y vidriería.

Medidas (alto x ancho x profundidad):

120 cm. de diámetro, por 120 de altura (aproximadamente)

Inscripciones: No tiene.

DATOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS.

Autor: Anónimo.

Cronología: primeras décadas del siglo XX.

Estilo / escuela: art decó.

Otros datos: en correcto funcionamiento.

Fuentes documentales / bibliográficas:

POMAR RODIL, Pablo J., MARISCAL RODRÍGUEZ, Miguel A.: *Jerez Guía artística y monumental*. Madrid, Silex, 2004, p.

UBICACIÓN.

Actual Salón de recepciones del Centro Andaluz de Flamenco. Planta primera, crujía de fachada, colgada del falso techo.

ESTADO DE CONSERVACIÓN.

Bueno, continúa en uso y en correcto funcionamiento. No se aprecia deterioro ni la falta de ningún elemento.

OBSERVACIONES.

Se halla colgada del techo y no ha podido descolgarse para examinarla, ni para tomar dimensiones exactas. No ha podido por tanto descartarse la existencia de inscripciones o referencias sobre su origen y fabricación.

SITUACIÓN JURÍDICA.

Propietario:

Comunidad autónoma de Andalucía. Bien adscrito a la Consejería de Cultura con destino a sede del Centro Andaluz de Flamenco.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Ubicación en el salón

9. DATOS HISTÓRICOS ARTÍSTICOS

9.1 Propietarios. Evolución histórica

Entre las valoraciones patrimoniales del inmueble en estudio, es necesario considerar el papel desempeñado por esta edificación durante más de tres siglos como residencia familiar, y bien patrimonial vinculado a estados y mayorazgos, de algunos de los linajes más sobresalientes la aristocracia jerezana y andaluza, y posteriormente, a partir de mediados del siglo XIX, como hogar de relevantes familias de la burguesía comercial y agraria de los siglos XIX y XX.

Desde los inicios del expediente se puso de manifiesto la necesidad de poner en valor el inmueble como reflejo construido de relevantes personajes de la historia local y nacional. Para ello el desarrollo de este estudio debió afrontar la dificultad de establecer la secuencia propietaria de una edificación originada en el siglo XV, sobre la que existe una inmensa laguna bibliográfica hasta finales del XVIII, y un desconocimiento prácticamente total de su historia. Dificultades éstas que parecen asociadas al propio edificio desde antiguo. Ya la doctora Dolores Lozano puso de relieve que en el Padrón de edificios realizados para el Catastro de riquezas de 1818-19 (Catastro de Garay realizado con motivo de la reforma tributaria), no figura entre las propiedades del Duque de San Lorenzo la casa palacio de San Juan, a pesar de que sí hay constancia de su pertenecían al mismo e incluso aparece valorada en el Padrón en 260.000 reales.

Por otro lado la escasa y reiterante bibliografía existente sobre el inmueble y las fuentes orales consultadas han querido intuir la secuencia natural de propietarios del palacio desde los iniciales poseedores bajomedievales hasta los Pemartín a mediados del XX, de forma que la posesión hubiera pasado de unas ramas a otras sin perder la vinculación familiar. Sin embargo, como no podía ser de otro modo, la secuencia propietaria es mucha más rica y compleja. Ésta secuencia ha podido ser descifrada en gran parte, al menos desde principios del XVII, a través de las escrituras notariales localizadas en el Archivo Municipal de Jerez de la Frontera y de la lectura completa y análisis de los apuntes existentes en el Registro de la propiedad desde 1863.

Síntesis de la evolución de la titularidad

- ¿? - 1505, Álvar López de Hinojosa el Viejo o Álvar López
- <1625 – 1867, Propiedad de familia Villavicencio.
- 1867 – 1925, Sucesivas familias burguesas
- 1925 – 1942, Familia Arana Zurita. Hija del Marqués de Camporreal.
- 1942 – 1984, Familia Pemartín
- 1984 -, Propiedad pública

¿? - 1505 - ¿?, Álvaro López de Hinojosa el Viejo o Álvaro López (¿?-1505)

La más antigua referencia que conocemos a cerca de los propietarios del bien se remonta a principios del siglo XVI, a 1505, en que el inmueble, según el historiador Hipólito Sancho Sopranis (1934), es propiedad de Don Álvaro López de Hinojosa el Viejo o Álvaro López. El mismo historiador nos informa en otro artículo de 1943 de la existencia de hipótesis históricas (que no referencia) que vinculan a esta casa con la de los Zacarías, los descendientes de Benedetto Zacarías, almirante de Sancho IV en 1291 en el bloqueo del Estrecho. Estas hipótesis pretenderían adelantar la construcción de la casa y del alfarje hasta el siglo XIV. Sin embargo para este historiador esto carece de fundamento una vez descubierto el testamento de Álvaro López y la filiación de los blasones del alfarje al mismo personaje.

En 1505, el 16 de agosto, Álvaro López otorgó testamento ante Juan de Orbaneja, escribano público del número de esta ciudad de Jerez de la Frontera, a favor de su mujer, y tras la muerte de ésta para su hijo, Pedro Martínez de Hinojosa, que varió el patronímico. Ese mismo año fallecía el testamentario. Transcribimos la cláusula de dicho testamento, recogida en el artículo de 1934, en que se hace mención a la casa de San Juan:

“E mando a la dicha Isabel de Melgarexo mi mujer por muchas honras e buenas obras que de ella he recebido e recibo de cada un día las casas de mi morada que son en esta ciudad de Xerez en la collación de san Juan en las cuales yo e la dicha mi muger agora moramos para que la dicha mi muger esté e more e tenga las dichas casas e bienes muebles por todos los días de su vida de ella e después de su fallecimiento mando que las dichas casa las aya para sí como cosa suya el dicho Alvar López mi hixo legitimo e de la dicha mi muger a el qual desde agora para entonces se la mando e quiero que las haya demás allende de los otro bienes que le perteneciesen e oviere de aver por mi herencia... las cuales dichas casa mando que el dicho Alvar López mi fixo aya en tal manera y con tal condición que ni el ni sus herederos e descendientes las puedan vender ni enagenar ni meter en partición por, salvo que el o los dichos sus herederos o descendientes las puedan dexar e deseen a el fixo varon que quisieren aviendo fixo varón e no habiendo fixo varón en la fixa que quisieren e mando que las dichas casas estén siempre e permanescan en su generación e si las personas en quien así las dichas casas quedaren fallecieren sin dexar herederos lexítimos en quien las aya de dexar, que la tal persona dexe e pueda dexar a la persona que quesiere con tanto que sea de mi generación...”

El mencionado historiador entiende, que las dichas casas en la Collación de San Juan son identificables sin lugar a duda con el Palacio de los Marqueses de La Mesa de Asta, y que las armas que figuran en el alfarje del vestíbulo son las del dicho Álvaro López.

Cinco años antes de la publicación del testamento transcrito, en 1929, se editaba el artículo más antiguo que trata sobre *“El artesonado mudéjar de la antigua casa de los Marqueses de La Mesa de Asta”*. Dicha artículo lo firma S. de M., que parece ser que es el mismo Sancho Sopranis. En esta primera publicación se identifican con mayor

detalle la vivienda de Plaza de San Juan con Álvaro López sobre la base de dos referencias: los escudos nobiliarios que figuran en el alfarje y una documentación del XVI relativa a un expediente de *Limpieza de sangre* de Melchor de Espínola, bisnieto de Álvaro López cabeza de su linaje.

- De los blasones del techo, uno de ellos es identificado como correspondiente a la Casa de Hinojosa; *"una flor de lis de plata en campo de azur, orlado de cuatro leones de gules en campo de plata, afrontados los de los flancos y pasantes los de jefe y punta"*. Este emblema se haya repetido en diversas partes de la Iglesia de San Juan de los Caballeros. El otro blasón, de oro con cuatro fajas de gules, corresponde con las ramas de los que adoptaron el patronímico de López. Parece pues seguro que el techo lo encargara un miembro de la familia de los Hinojosa, en la que desde fines del XV comienza a utilizarse, aunque no con absoluta fijeza, el patronímico López.
- El expediente de limpieza fue litigado en la Chancillería de Granada en 1575. Melchor de Espínola, patrono del monasterio de la Merced e hijo del Alcaide de Sanlúcar de Barrameda Rafael de Espínola, era bisnieto de Álvaro López, al cual mencionan diferentes testigos presentados en el litigio como uno de los personajes más ricos y considerados de su tiempo, de costumbres ostentosas y residente en la casa de la Plazuela de San Juan. Uno de los testigos dice de Álvaro López, bisabuelo del que litigaba, que lo conoció *"vivir y morar en la dicha ciudad de Xerez con casa poblada, bienes y hazienda en la plazuela de San Juan de los Caballeros"*, otro que *"como tal caballero hijodalgo tenía entierro y lo tenía la presente en lo principal de la iglesia de del Señor Sant Juan de los Caballeros que era junto al altar mayor e su muger Isabel de Melgarejo"*, y otros nos hablan de la opulencia que le rodeaba, los numeroso escuderos que le precedía y acompañaban, y de su relevancia social *"era persona tan principal, que muchos caballeros hijosdalgos iban a su casa a tenelle palacio como pariente maior e cabecera de linaje"*.



Armas de los López de Hinojosa presentes en el alfarje del vestíbulo
(según Hipólito Sancho Sopranis)

Para las publicaciones analizadas no queda lugar a duda que en torno a 1500 la casa de San Juan es propiedad de Álvaro López, promotor del alfarje del vestíbulo. Dicho Álvaro López, cabeza de su linaje, como recogen los testimonios transcritos fue uno de los caballeros jerezanos que más brillaron e intervinieron en la vida pública de su patria durante el último tercio del siglo XV. Entre los hechos documentados en que participó sabemos que en 1465 sería uno de los firmantes de la carta que los caballeros de Jerez dirigieron al Duque de Medina Sidonia y que en la pacificación de 10 de junio de 1467 se encuentra firmando como caballero veinticuatro de la ciudad de Jerez.

Por otro lado, como recogen así mismo los testimonios, tuvo su sepultura en la capilla mayor de la Iglesia de San Juan de los Caballeros. Para Soprani ésta enterramiento debe ser el que describen los historiadores Mesa Xinete (1888) y Fr. Juan de Espínola. Aún hoy en la cabecera de la iglesia se conservan dos lápidas sepulcrales, por cuyo estilo se las ha atribuido tradicionalmente al siglo XV, aunque las guías actuales las asignan al linaje de los Zacarías.

Tras la muerte de Álvaro López, parece que la edificación permaneció en manos de su hijo y herederos, pero la documentación analizada no lo recoge expresamente. En estos momentos se abre una amplia laguna documental sobre la edificación que se prolonga hasta 1625, fecha en que de nuevo encontramos referencias a la titularidad de la casa. Esta referencia documental localizada en el desarrollo de este estudio e inédita, nos informa de que la casa a principio del siglo XVII es propiedad de la familia Villavicencio. No se han hallado referencias documentales o bibliográficas que permitan establecer lazos de unión o relaciones entre unos propietarios y otros, y no es fácil establecer una posible secuencia familiar entre Álvaro López de Hinojosa y los Villavicencio en el mare magnum de cruces familiares y nombres reiterados que caracterizan la genealogía nobiliaria.

¿? - 1625 - 1773, Matrimonio de Fernando de Villavicencio y Catalina de Villavicencio y Mejía – I Marques de La Mesa de Asta, Diego Luis de Villavicencio - III Marquesa de La Mesa de Asta, María Josefa de Villavicencio Zacarías.

Un documento de 1867 ha permitido establecer la secuencia propietaria del bien, y el origen de su vinculación al Marquesado de La Mesa de Asta, título nobiliario que aún le da nombre. Paradójicamente este documento que ha permitido fechar el inicio del vínculo trata sobre la permuta de la casa y por tanto de la ruptura, tras más de doscientos cincuenta años, de su adscripción patrimonial a la familia Villavicencio.

En dicho documento de permuta, su propietario en 1867 Lorenzo José Fernández de Villavicencio esgrime los títulos de propiedad que certifican la titularidad de la casa. Estos títulos nos han permitido conocer establecer la relación de la casa con la familia Villavicencio y el origen del vínculo al que permanecerá adscrita durante buena parte de los siglos XVII y XVIII. Paralelamente esta referencia es la más antigua datación cronológica que se hace sobre la casa en los documentos originales consultados:

“En 1625 D. Fernando de Villavicencio, vecino que fue de esta ciudad, otorgó escritura ante D. Antonio Madera... como apoderado de su difunta esposa D^a

Catalina de Villavicencio y Mejía, fundó con el tercio y quinto de los bienes de ésta y con el tercio de los que a él correspondían un vínculo y mayorazgo a favor de su hijo D. Diego Luis de Villavicencio dotándolo entre otros bienes con la casa de que nos ocupamos. Por el orden de sucesión establecido parece haber venido sin interrupción poseyendo el vínculo expresado los descendientes del D. Fernando y D^a. Catalina de Villavicencio” (hasta el propietario que en este momento (1867) realiza la permuta que es Don Lorenzo-José Fernández de Villavicencio, IV Duque de San Lorenzo).

Como estudiaremos a continuación la casa efectivamente permanecerá en línea sucesoria desde este 1625 hasta el momento de su permuta en 1867, pero por el contrario no permanecerá adscrita al vínculo que en estos momentos se constituye.

Don Diego de Villavicencio y Zacarías, propietario por tanto de la casa desde 1625, fue Caballero veinticuatro de la Jerez de la Frontera, y alcanzó el título de Marqués de La Mesa de Asta, otorgado por el Rey Carlos II al mencionado Don Diego de Villavicencio y Zacarías, en 1691 (o 1681 según otras publicaciones).

La elevación de Don Diego, propietario de la casa como parte del vínculo mencionado, a Marqués de La Mesa de Asta supuso la adscripción del edificio a dicho marquesado. Vinculación por la que aún hoy en día es conocida la casa: Palacio de los Marqueses de La Mesa de Asta. Vinculada al Marquesado se mantendrá desde su fundación en 1695 hasta 1773, aunque como decíamos si continuara en la línea sucesoria y asociada a la casa de La Mesa de Asta hasta 1867.

Tras la constitución del vínculo en 1625, hemos podido documentar que en 1773 la casa es propiedad de María Josefa de Villavicencio Zacarías, III Marquesa de La Mesa Asta, Viuda del Marqués de Vallehermoso, Lorenzo Antonio Fernández de Villavicencio Espínola y Pabón, alcalde perpetuo de los Reales Alcázares. Ella es propietaria de la casa como parte integrante del vínculo y mayorazgo que fundó Don Fernando de Villavicencio Sacarías del cual ella es la titular. Sus padres Bartolomé de Villavicencio Zacarías, Marqués de La Mesa de Asta y Petronila Maria de Villavicencio, marquesa de dicho título, debieron ser los anteriores propietarios de la casa.

La casa por tanto continúa vinculada en estos momentos al Marquesado de La Mesa, en la III Marquesa de dicho título. Ella es su propietaria, aunque no la habita, puesto que se reconoce vecina de la Collación del Salvador en los Reales Alcázares. Su lugar de residencia se corresponde con la casa principal de su marido, alcalde perpetuo de los Reales Alcázares. Con el matrimonio de la III Marquesa de Mesa de Asta con Lorenzo Antonio Fernández de Villavicencio, Marqués de Vallehermoso, la casa de San Juan quedará adscrita hasta 1867 a la rama principal de los Villavicencio.

Se trata, los Villavicencio, de una de las familias más representativas de la nobleza jerezana, y de mayor presencia en la ciudad en los siglos XVII y XVIII. En 1642, uno de sus miembros, Lorenzo Fernández de Villavicencio, había alcanzado la tenencia del Alcázar de la ciudad por juro de heredad de manera perpetua y con carácter hereditario. A partir de estas fechas los Alcázares se convertirían en la residencia de la rama principal de los Villavicencio. El origen del linaje se remonta a los momentos de la

Reconquista, procedían de Miguel Ferrant de Villavicencio a quien se repartió casa en la Collación de San Mateo. Caídos en semidesgracia desde el reinado de Enrique II, recuperarán la grandeza perdida a principio del siglo XV con el enlace matrimonial de Lorenzo Fernández de Villavicencio con Juana Fernández Zacarías. Esta era descendiente del ya mencionado Benedetto Zacarías, almirante de Sancho IV, y por tanto heredera del linaje más poderoso de Jerez en el XV junto a los Zurita.

Ya vimos en relación con los Zacarías que Sopranis recoge una hipótesis que vinculan a esta casa con este linaje. Y aunque el mismo historiador desmonte tal afirmación, sí sabemos que la riqueza de Juana Fernández Zacarías le permitía que su nivel de vida y refinamiento fuera muy superior al del resto de las damas jerezanas y que se haría construir una suntuosa sepultura en San Juan de los Caballeros. Moviéndonos exclusivamente en el terreno de lo hipotético, quizá la riqueza y buen gusto de Juana Fernández mantengan alguna relación con la más rica techumbre residencial mudéjar que nos ha llegado hasta hoy. Esta elucubración podría adelantar la construcción del alfarje, y lógicamente de la edificación, aunque probablemente sin salirnos del siglo XV.

Por otro lado, y según el historiador y archivero Agustín Muñoz, el mayor núcleo de los Villavicencio se ubicaba a principios del XVII, en 1602, en esta collación de San Juan, en la que figuran hasta diez caballeros de este linaje. Y según el testamento de Juana Rendón, viuda de Juan Núñez de Villavicencio Spínola, otorgado en 1625, en San Juan de los Caballeros, estaba el sepulcro más antiguo de los Villavicencio de Jerez.

1773 – 1776 (¿?), Agustín Pío de Villavicencio y Villavicencio

En 1773 la III Marquesa de La Mesa Asta, María Josefa de Villavicencio Zacarías, da a censo y tributo perpetuo la casa a su hijo Agustín Pío de Villavicencio y Villavicencio, para él y para sus herederos y sucesores. La casa quedaba de esta forma adscrita a un nuevo vínculo en el que se estipulaban, entre otras contraprestaciones para la marquesa, un censo perpetuo a su favor de ochocientos reales de vellón anuales y la obligación de que en el plazo máximo de dos años se habían de mejorar las casas hasta la cantidad de cuatro mil ducados de vellón.

Agustín Pío de Villavicencio y Villavicencio, no es el hijo primogénito de la marquesa, y por tanto, tal como recoge el documento de vinculación, no es el heredero de los vínculos y títulos de la misma. Por ello la cesión de la casa a Agustín Pío y el establecimiento de un nuevo vínculo sobre la misma, otorgaba al dicho Agustín el dominio directo y a perpetuidad, la renuncia de la marquesa a toda posesión y derecho, y la desvinculación del edificio con el Marquesado de La Mesa de Asta.

Por un documento de escribanía posterior, de 1776, en el que se instituye otro nuevo vínculo sobre la casa, conocemos que en esta fecha ha muerto Agustín Pío y que, tal como exigía la cesión, al mismo le había dado tiempo de mejorar la casa "*de obra nueva en crecida cantidad de reales*". Por tanto entre octubre de 1773 y 1776, se llevó a cabo una importante obra de reforma, promovida por Agustín Pío de Villavicencio y Villavicencio. Esta obra debe corresponder con casi toda seguridad con la gran reforma barroca que mutaría la casa mudéjar al estado hoy conocido.

1776 – 1777, María Josefa de Villavicencio Zacarías, III Marquesa de La Mesa de Asta (¿?-1777)

Tras el fallecimiento de Agustín Pío (≤ 1776) la casa retornaría de nuevo a la III Marquesa como única heredera de su hijo. En 1776 ésta instituiría un nuevo vínculo y mayorazgo sobre la casa. En esta fecha la marquesa figura en este documento y en el de otorgamiento de su testamento en 1777 como vecina de la Collación y Plazuela de San Juan de los Caballeros. Es de suponer que tras el arreglo de la casa, y probablemente el traslado de su hijo primogénito a los Reales Alcázares la marquesa a vuelto a la casa principal.

El primogénito de la marquesa es Lorenzo Tadeo Fernández de Villavicencio, Marqués de Vallehermoso a la muerte de su padre, y también heredero de los títulos y vínculos de la marquesa y por tanto futuro V Marqués de La Mesa de Asta. Además del primogénito, la marquesa cuenta con otros tres hijos vivos a los cuales le otorga el uso de la casa en el documento de institución de este nuevo vínculo. El disfrute del edificio se lo concede de por vida a estos tres hijos: Luis, Joaquín y Antonia de Villavicencio y Villavicencio (casada con el Marqués de Camporreal). Según este documento a la muerte de los tres la casa habría de pasar a tres de sus nietos; dos hijas de Petronila, otra hija ya difunta, y un hijo de la mencionada Antonia. Por último, y a pesar de los derechos de uso otorgados, la titularidad de la casa no se concede a ninguno de los hijos y nietos mencionados, sino a otro de los nietos sobre el que se instituye vínculo y en el cual recaerá la casa a la muerte de todos lo anteriores. El vínculo y mayorazgo de dichas casas se instituye sobre Lorenzo Loreto de Villavicencio y Villavicencio, hijo también de Petronila y de Joseph de Villavicencio y Zurita, con toda prohibición de enajenación para que siga en su descendencia.

En estos momentos el palacio de San Juan estaría desvinculado de la línea principal y de los títulos de las casas de La Mesa de Asta y de Vallehermoso, tal como la propia marquesa explicita en el documento de formación del vínculo, en el que dice tener y poseer "*como bienes míos libres las Casas principales de mi morada*". La condición de libre, es decir de desvinculado, la había adquirido la casa al recuperarla la marquesa por herencia del vínculo realizado sobre el fallecido Agustín Pío, su hijo.

Por otro lado de la compleja cesión de usos realizada por la marquesa de la que es aún su morada, queda claro que el palacio sigue siendo la casa principal de su linaje, exceptuando lógicamente los Alcázares, reservados para el primogénito de la Casa de Villavicencio como heredero de la alcaldía perpetua.

A pesar de todo lo recogido en el testamento analizado, el bien retornaría a la línea principal de los Villavicencio, a la del primogénito, a la única que quedaba completamente excluida del uso del inmueble. Al menos antes de 1810 la titularidad de la casa la ostenta Lorenzo Justino Fernández de Villavicencio, hijo del primogénito de María Josefa de Villavicencio.

1777 – 1810, ¿? y V Marqués de La Mesa de Asta, II Duque de San Lorenzo, Lorenzo Justino Fernández de Villavicencio (¿?-1810)

La muerte de la III Marquesa se produce en 1777. En este momento la casa debía haber pasado, según el documento anterior, a Lorenzo Loreto de Villavicencio y Villavicencio. Desconocemos si esto ocurrió así, pero sin embargo sí está documentado que en 1810, a su muerte, el dueño de la misma es Lorenzo Justino Fernández de Villavicencio (II Duque de San Lorenzo y V Marqués de La Mesa de Asta), nieto de la marquesa por parte de su primogénito y por tanto primo hermano del supuesto heredero Lorenzo Loreto. Con la reincorporación del bien a la línea principal, la casa vuelve a estar asociada al Marquesado de La Mesa de Asta.

En el momento de constitución del vínculo sobre las casas, en 1776, no existe aún el título de duque de San Lorenzo, otorgado en 1794 a Lorenzo Tadeo Fernández de Villavicencio Espinola y Pabón, hijo primogénito de la Marquesa de La Mesa y tío del supuesto titular de la casa. No ha podido documentarse como se produce la transferencia de la casa al mayorazgo de San Lorenzo, lo que bien pudo ocurrir por fallecimiento del heredero, como ya ocurrió la vez anterior. El único dato documentado es que en 1810, a la muerte del II Duque de San Lorenzo, Lorenzo Justino Fernández de Villavicencio, hijo del primer duque, la casa pasa en herencia a Lorenzo Francisco Fernández de Villavicencio y Cañas como parte de los Estados y mayorazgos de San Lorenzo.

Antes de 1810 la casa está por tanto vinculada al importante Ducado de San Lorenzo, otorgado como decíamos en 1794. Es verosímil que esta vinculación se estableciera desde el otorgamiento de dicho título, por lo cual ya el primer duque pudo ostentar su titularidad.

1810 - 1859, VI Marqués de La Mesa de Asta, III Duque de San Lorenzo, Lorenzo Francisco Fernández de Villavicencio Cañas y Portocarrero (1778-1859)

Entre 1810 y 1859, la casa pertenece al III Duque de San Lorenzo, Lorenzo Francisco Fernández de Villavicencio y Cañas, el cual la hereda al fallecer en 1810 su padre, como parte perteneciente a los Estados y Mayorazgos de San Lorenzo. *"El referido excelentísimo Señor D. Lorenzo Francisco Fernández de Villavicencio y Cañas Duque de San Lorenzo y del Parque, Marqués de Vallecerrato, VI Marqués de La Mesa de Asta y de Castrillo, Conde de Belmonte, Grande de España de primera clase, Senador del Reyno, Gentil Hombre de cámara, vecino que fue de Madrid,... Falleció en la ciudad de Bayona... el día seis de agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve"*

Además de los títulos mencionados, el III Duque de San Lorenzo fue Mariscal de Campo, se distinguió en la Guerra de Portugal, en la defensa de Cádiz de 1807 y en la Guerra de la Independencia, siendo condecorado con diversas cruces, entre ellas las de Carlos III y de San Hermenegildo. Desarrolló también una importante actividad política, siendo Prócer del Reino en la Legislatura 1834-35, Senador por la Provincia de Cádiz en la 1838-39 y Senador Vitalicio a partir de la 1846-47.

Como Prócer del Reino en la Legislatura 1834-35, el III duque debió presentar certificación de bienes y rentas. En el Archivo del Senado del Reino de España se conserva el *Testimonio literal sobre los bienes y rentas del prócer* emitido en Jerez en 1834. En éste documento consta la casa de la Plaza de San Juan entre las fincas urbanas propiedad del duque en la ciudad; siendo ésta la más valorada de las seis fincas urbanas que acredita el certificado (no se valora aunque se cita el Real Alcázar).

Si bien su titularidad es incuestionable, la casa de San Juan no es en estos momentos la residencia de su propietario, aunque sigue siendo morada de la familia Villavicencio. En un documento planimétrico de 1817, el plano más antiguo que conocemos de este sector urbano, aparece representado el frente principal de la casa y rotulada ésta como *C^a de la Ex^{ma}. Sra. D^{ña}. Ant^a. Villavicencio*. Dicha señora debía ser tía abuela del titular de la casa, casada con el marqués de Camporreal. Ella había sido una de las beneficiarias en el testamento de María Josefa Villavicencio de 1777, con el uso del palacio para toda su vida. Según esto, en estas fechas la casa de San Juan 1 sirve de residencia a los no menos relevantes marqueses de Camporreal.

La casa permanecerá como propiedad del III Duque hasta su fallecimiento en 1859. Pasando a su hijo el IV Duque de San Lorenzo, Don Lorenzo José Fernández de Villavicencio Corral y Cañas.

1859 - 1867, IV Duque de San Lorenzo, Lorenzo José Fernández de Villavicencio Corral y Cañas (1841-1896)

Desde 1836 habían sido suprimidos todos los mayorazgos, fidecomisos, patronatos y cualquiera otra especie de vinculaciones. A pesar de ello, la casa de San Juan pasa del tercer al IV Duque de San Lorenzo, Lorenzo José Fernández de Villavicencio Corral y Cañas. Pero en esta ocasión el bien se hereda en 1859 de padre a hijo pero por habersele adjudicado a éste en parte de pago de su haber, por la mitad de libre disposición de los bienes quedados al fallecimiento de su padre, desvinculada ya de la condición de mayorazgo.

Lorenzo José Fernández de Villavicencio Corral y Cañas, ostenta el Ducado de San Lorenzo y del Parque y además los títulos de Marqués de Casa de Villavicencio, Grande de España y Gentil Hombre de Cámara de Su Majestad. No hereda sin embargo el marquesado de La Mesa de Asta, el cual, rota la unidad de títulos a que obligaba el mayorazgo, recae en su hermana María Eulalia, VII Marquesa de La Mesa de Asta. Con ello, en 1859, con la división de la herencia, la casa de San Juan 1 queda para siempre desvinculada del título nobiliario que le dio el nombre por el que la reconocemos: Marquesado de La Mesa de Asta.

También como su padre, el IV Duque fue también senador del reino, ya en estas fechas por derecho propio, y en las legislaturas 1864-65 y 1877.

A pesar de que la muerte de su anterior propietario se produce en 1859, la inscripción registral de la finca con motivo del reparto de la herencia no se produce hasta 1863.

En dicha inscripción se especifica que la casa esta arrendada en esa fecha a D. Manuel Lacoste. Es decir tampoco el nuevo propietario habitaría el inmueble, y lo que es más relevante por primera vez desde al menos 1625 no está ocupado por algún miembro de los Villavicencio.

1867, María Josefa Morales y Chazarry

En 1867 el Duque de San Lorenzo traspasa la finca mediante permuta a María Josefa Morales y Chazarry. La casa de la Plaza de San Juan y otra casa en calle Francos, se permutan por la labor del Cortijo de la Compañía, que resulta mejor valorado económicamente que la suma de ambas casas. La mencionada María Josefa Morales y Chazarry inscribe su título de adquisición por permuta, en escritura otorgada en esta ciudad a seis de febrero de 1867 ante el Notario Don Ramón Esteve y López.

Anteriormente a ésta hubo una primera escritura de permuta entre el duque y Juan Carlos de Lara y Ahumada que quedó anulada por incumplimiento del segundo de alguno de las cláusulas establecidas. A pesar de ello el tal Lara debió gozar de la propiedad un breve período de tiempo, y en un documento de marzo de este año figura como propietario de la misma. (Documento realizado para la segregación del jardín trasero que posteriormente analizaremos).

La casa queda definitivamente en 1867 desligada de la familia Villavicencio, a la cual ha permanecido unida desde antes de 1625. Concluye también en este momento la etapa nobiliaria del inmueble, y se inicia un nuevo período en el que la titularidad de la misma la ostenta en breves períodos de tiempos sucesivas familias burguesas adineradas, propietarias agrícolas y profesionales o comerciantes. María Josefa Morales, la primera de las propietarias, permuta la casa por terrenos de labor, y está casada con un Licenciado en Medicina y Cirugía. La extracción social es síntoma claro de los nuevos tiempos, que adquieren una especialmente relevancia en Jerez, ciudad que en estas fechas disfruta del mayor auge económico de su historia gracias al desorbitado crecimiento del negocio bodeguero. El Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta, asume en su condición patrimonial haber sido testigo y vínculo de estos procesos sociales e históricos.

Durante el breve período de tiempo, inferior a un año, en que María Josefa de Morales es propietaria del bien, segrega y vende dos porciones de terreno del mismo, suprimiendo con ello el jardín trasero de la casa. Las dos fincas serían adquiridas por José Bertemati y Troncoso, bodeguero y Marqués de Bertemati.

1867 – 1886, María de las Mercedes Gamboa

El mismo año de firma de las escrituras de adquisición por permuta, María Josefa de Morales y Chazarri vende la finca a Doña María de las Mercedes Gamboa y Sierra, viuda de Don José María López y García. La nueva propietaria, al igual que la anterior es también hacendada y vecina de Jerez.

Las escrituras se otorgan en Jerez el 14 de noviembre de 1867 ante el notario Don Ramón Esteve y López.

1886 – 1900, Pedro López y Gamboa

En 1886 María de las Mercedes Gamboa y Sierra vende la casa por juro de heredad a Don Pedro López y Gamboa, su hijo por 35.000 ptas. Las escrituras se otorgan en El Puerto de Santa María el 18 febrero ante el notario Esteban Paullada y Moreno.

En 1890 Don Pedro López de Gamboa, segrega y vende una décima parte de la casa, constituida en accesoría con acceso por San Juan. La segregación la adquiere igualmente José Bertemati y Troncoso en precio liquido de siete mil quinientas pesetas. La parte principal de la finca permanece en manos de Pedro López.

1900 - 1914, Josefa Fernández y Jiménez

En Jerez, a 11 de mayo de 1900 y ante el notario Ramón Esteve y López, se firma la escritura de compraventa de la finca, por la cual Pedro López y Gamboa vende las nueve décimas partes de la casa que continúan formando parte de la finca a la señora Josefa Fernández y Jiménez. El precio de la operación se escrituró en 25.000 ptas.

1914 - 1925, María de los Ángeles Fernández y Jiménez

Fallecida la anterior propietaria en noviembre de 1914 sin descendencia, hereda la finca su hermana María de los Ángeles Fernández y Jiménez. Sucesión acorde con el testamento otorgado por la finada en el 12 de mayo de 1909 ante el notario Ramón Esteve y López.

A pesar de que la muerte se produce en 1914, la finca no será inscrita a nombre de María de los Ángeles Fernández hasta 1925, probablemente en el mismo proceso de nueva venta de la casa que se produce en este mismo año.

1925 - 1942, Matrimonio Darío Arana Urigüen e Isabel Zurita e Hidalgo

En 1925, registrado con fecha de 28 de octubre, María de los Ángeles Fernández y Jiménez vende a Darío Arana Urigüen casado con Isabel Zurita e Hidalgo. Él, ingeniero de minas y vecino del barrio de las arenas en la Villa de Guecho (Vizcaya), ella, Isabel Zurita, es hija del Marqués de Camporreal, el cual es probablemente el auténtico artífice de la adquisición y rehabilitación del palacio para su hija y su marido.

Aunque el matrimonio no esgrime título nobiliario alguno en las escrituras de compraventa, y él es profesional titulado, con ellos la casa retorna a la órbita nobiliaria jerezana, y en concreto a través del marquesado de Camporreal. Título que ya vimos al final del XVIII ocupó temporalmente la casa por su matrimonio con Antonia de

Villavicencio. Acorde con su condición, en la casa campean doblemente los escudos del matrimonio, Zurita y Arana: en la bóveda de la escalera principal y en las vidrieras del descansillo superior de la misma.

1942 - 1962, Matrimonio Julián Pemartín y Sanjuán y Mercedes Díez y de Zurita

Por escritura de 2 de enero de 1942, firmada ante el notario jerezano Ramón Moreno Palacios, Isabel Zurita e Hidalgo, en uso del poder que le había sido concedido por su marido vende la casa a Julián Pemartín y Sanjuán casado con Mercedes Díez y de Zurita. La nueva dueña de la casa es prima hermana de la anterior, e igualmente descendiente del marqués de Camporreal. En la adquisición de la vivienda entrarían también en juego los porcentajes correspondientes a cada una de las primas de su propiedad del Palacio de Camporreal.

Julián Pemartín, que descendiente de una de las sagas más relevantes de la burguesía vinatera jerezana, es en el momento de la adquisición Consejero nacional de Falange Española Tradicionalista y de la JONS. Personaje de gran relevancia política en los primeros años de la Falange y amigo personal del fundador, fue un personaje polifacético que abordó con éxitos muy diferentes campos de la cultura y la creación, destacando especialmente como escritor y como político. En esta última faceta desempeñó altos cargos, entre ellos la dirección del Instituto Nacional del Libro y la Presidencia del Sindicato Nacional de Prensa.

Fuera del campo político, y también como ensayista, destacan entre sus publicaciones dos que tuvieron una amplia difusión y repercusión, y que siguen siendo hoy día libros de consulta para los especialistas en estos temas: el *Diccionario del vino de Jerez* y la *Guía alfabética del Cante flamenco*. Este último lo uniría para siempre de forma singular a la que fue su casa, transformada años más tarde en centro de documentación y difusión del flamenco y que cuenta en su biblioteca con un ejemplar de su obra.

En su polifacética producción se encuentra la obra infantil *Garbancito de la Mancha*, que alcanzó una importante difusión a nivel nacional, trasladándose al cine en 1945 en el que sería el primer largometraje de dibujos animados en color realizado en Europa.

Durante la etapa Pemartín-Díez la casa recupera una pequeña parte de la finca histórica segregada. En 1950 Julián Pemartín adquiere una porción con fachada a Calle Francos del que es actualmente el jardín trasero.

Por último de esta etapa queda mencionar la impronta que imprimiría la familia Pemartín a la edificación confiriéndole su propio nombre. Todavía hoy, la denominación Palacio Pemartín se emplea con asiduidad, y constituye la dirección postal del Centro Andaluz de Flamenco. Sin embargo fue la institución posterior, la entonces Fundación y hoy Centro, la auténticamente responsable de esta denominación. La familia Pemartín nunca empleó la denominación de Palacio Pemartín, ni siquiera de palacio. Es a partir de que la Fundación Andaluza de Flamenco lo incorpora como emblema

propio, denominándolo normalmente Palacio Pemartín, cuando empieza a usarse este nombre con asiduidad.

El matrimonio Pemartín-Díez, al igual que el de los anteriores propietarios Arana-Zurita, cierra el círculo social de los titulares del bien. Ambos representan la vinculación matrimonial de la más rancia aristocracia jerezana con la más avanzada y progresista burguesía, profesional titulada y/o comercial. Tal como ya indicábamos, el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta, resume en buena medida en su historia propietaria los cambios sociales experimentados y los relevos establecidos en los estratos más altos de la sociedad española y del poder económico y social. Incluido también el poder político; la casa que fuera del ducal senador vitalicio albergaría a un miembro e ideólogo destacado de Falange Española.

1962 – 1973, Herederos de Mercedes Díez y de Zurita

Fallecida Mercedes Díez el once de abril de 1962, la finca se adjudica el pleno dominio, por quintas partes indivisas a los hijos de la misma: Doña Natalia, Doña Águeda Matilde de María de la Paz, Don Julián Agustín Pedro, Don Rodrigo José Patricio y Don Álvaro Pemartín y Díez.

1973 – 1984, Matrimonio José Caballero Florido y Natalia Pemartín Díez

Por escritura realizada ante el notario de esta ciudad Antonio Uribe Sorribes, el 11 de mayo de 1973, los otros cuatro hermanos venden sus respectivas quintas partes de ésta y otra finca más a Doña Natalia Pemartín Díez, casada con Don José Caballero Florido, agricultor, vecinos del Puerto de Santa María. Dicha venta quedará inscrita en el Registro de la propiedad en junio de 1983.

Previamente a la firma de las escrituras de compra, el matrimonio había ya adquirido por escrituras del 27 de abril de 1973, una segunda porción de terreno del antiguo jardín trasero del palacio. Tras esta segunda agregación el jardín adquiere su configuración actual.

1984 – 1985, Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Por escritura otorgada en esta ciudad el 24 de mayo de 1984, ante el notario José Casado Alcalá, Doña Natalia Pemartín y Don José Caballero llegan a un convenio amistoso, en evitación del expediente expropiatorio y haciendo uso de la autorización prevenida en el artículo 24 de la ley de Expropiación Forzosa, y llevando a cabo lo enunciado, venden **esta finca y otras dos más**, en precio global de once millones quinientas mil pesetas al Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez.

Las tres fincas adquiridas serían el resto de la finca histórica, es decir el inmueble, y las dos fincas menores que componen el jardín: la comprada por Julián Pemartín en 1950 y la adquirida por José Caballero en 1973.

Las tres fincas adquiridas por le Ayuntamiento tendrán la calificación jurídica de bien de dominio y servicio público, quedando afectada al Departamento de Cultura.

1985 – 1993, Fundación Andaluza de Flamenco

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el veintiséis de Junio de mil novecientos ochenta y cinco,..., adoptó los acuerdos de "*aprobar los Estatutos y aportar para sede de la Fundación citada, el Palacio Pemartín y la participación como fundador de la Fundación Andaluza del Flamenco...*"

Las escritura de aportación de las tres fincas a favor de la Fundación Andaluza de Flamenco, se firmaría el 12 de diciembre de 1985 ante el notario Manuel Aguilar García.

En las mismas escrituras referidas se constituía la Fundación Andaluza de Flamenco, aprobándose posteriormente sus estatutos el 9 de junio de 1987. Los patronos de la misma habrían de ser la Junta de Andalucía, la Diputación de Cádiz, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Caja de Ahorros de Jerez. El ayuntamiento de la ciudad aportaba a la fundación los inmuebles constituyentes del llamado Palacio Pemartín.

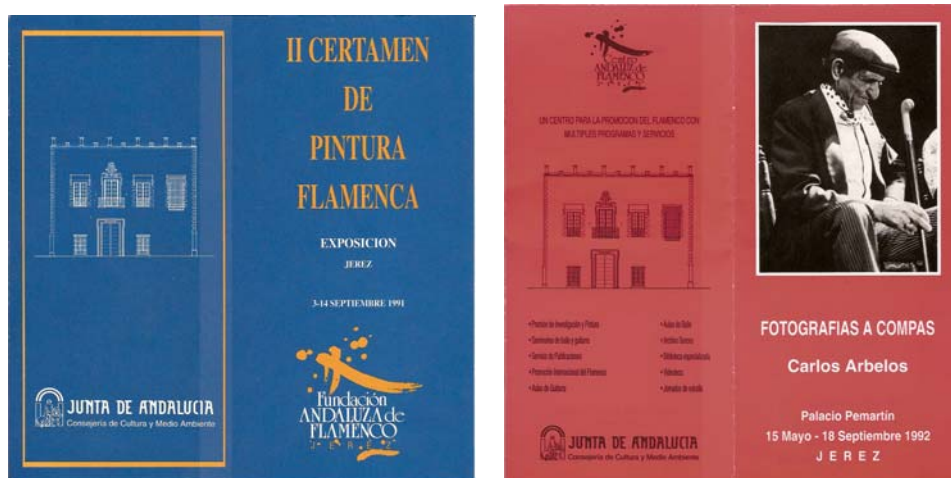
La Fundación Andaluza de Flamenco fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía por Orden de la Consejería de Cultura de 15 de julio de 1987, siendo sus fines entre otros la salvaguarda y promoción de los valores tradicionales y manifestaciones culturales del Arte Flamenco.

El 28 de mayo de 1988 se inauguraba oficialmente la sede de la Fundación Andaluza de Flamenco. El acto contaría con la presencia del entonces presidente de la Junta de Andalucía, José Rodríguez de la Borbolla, y el alcalde Pedro Pacheco Herrera.

Menos de un mes después de la inauguración oficial, del 21 al 25 de junio del 88, se celebraba en la recién concluida sede uno de las actividades de mayor relevancia y repercusión de cuantas han tenido lugar en este espacio: la *Conferencia Internacional Dos siglos de Flamenco*. La Conferencia contó para la ponencia inaugural con el escritor Antonio Gala, y entre los conferenciantes con algunos de los más destacados flamencólogos nacionales; entre ellos Manuel Martín Martín, Premio nacional de periodismo, Manuel Ríos Ruiz, Premio nacional de literatura y Premio nacional de poseía flamenca o Juan Manuel Suárez Japón, diputado y catedrático universitario.

Desde su inauguración, primero como Fundación y en la actualidad como Centro, desde este edificio, y en él, se han desarrollado numerosos cursos de y sobre flamenco, así como exposiciones sobre fotografías, pinturas o instrumentos flamencos. En ambas cosas han participado la mayor parte de los primeros nombres nacionales relacionados con el arte flamenco. Paralelamente en las salas de baile, ahora desmontadas, ensayaron en los primeros años buena parte de las principales figuras del baile flamenco. Los antiguos muros de San Juan 1 han sido testigos de los ensayos

de Antonio el Pipa, Sara Baras o la Compañía de Morao entre otros. En todo momento la imagen del palacio ha aparecida indisolublemente unida a la institución, habiendo sido adoptada por ésta como logotipo.



Dípticos de actividades organizadas por la Fundación Andaluza de Flamenco y el Centro Andaluz de Flamenco, respectivamente. La imagen del Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta preside en ambos casos.

Entre los cursos y seminarios organizados en la Plaza de San Juan 1 podemos destacar, la *II Conferencia internacional. Los estudios flamencos* de 1992, los Seminarios internacionales de Baile Flamenco, del que se han desarrollado varias ediciones, los Seminarios internacionales de Guitarra flamenca, también con varias ediciones, o el Seminario de profundización en didáctica flamenca. En estos cursos han participado como docentes nombres de reconocimiento internacional como Matilde Coral, Manolo Marín o Manolo Sanlúcar.

1993 - ... Comunidad Autónoma de Andalucía

Mediante Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 6 de julio de 1993 se acuerda la extinción de la Fundación Andaluza de Flamenco, quedando condicionada la misma a la simultánea creación del Centro Andaluz de Flamenco. Este sería creado por el Decreto 159/1993 de 13 de octubre del Consejo de Gobierno, como Servicio Administrativo dependiente orgánicamente de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.

En base al artículo 18 del estatuto de la desaparecida Fundación, todo el patrimonio de la misma pasaría a título gratuito a propiedad de la Junta de Andalucía. Por Decreto 281/1996 de 4 de junio, se acepta la adquisición de dicho patrimonio a título gratuito por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El 17 de Abril de 1997, ante el notario Juan Pedro Montes Agustín, se firman las escrituras de cesión a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las tres fincas registrales que componen hoy el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta, actual Centro Andaluz de Flamenco, son:

- Finca I. Casa de Plaza de San Juan nº1, con una superficie de 560 m², con fachada principal a la Plaza San Juan y laterales a Calle San Juan y Francos. Por la trasera linda con terreno segregada del Corralón que formaba parte de la casa número 55 de la Calle Francos (fincas II y III) y con otra finca propiedad en 1996 de Don José Luis González. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº. 1 de Jerez de la Frontera con el número 24.306, al folio 144, del libro 248, tomo 1309, inscripción 1ª.
- Finca II (reincorporada al palacio por Pemartín en 1950). Parcela de terreno de 153,40 m², segregada del Corralón que formaba parte de la casa número 55 de la calle Francos, cuya parcela formaba un polígono irregular, cuyo lado norte esta cerrado con una tapia, que hace fachada a la calle Francos con 10,95 m, con el Sur con resto de la finca que se reservó Don José Luis González, por el este con el resto de la finca que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº. 1 de Jerez de la Frontera con el número 24.308, al folio 149, del libro 248, tomo 1309, inscripción 1ª.
- Finca III (reincorporada al palacio por Caballero en 1973). Porción de terreno descubierto, de 70,923 m², destinado a jardín-solar, sito en la parte posterior de la calle Francos 55, lindante con el N y O con el inmueble principal de San Juan 1 y con otra finca propiedad en 1996 de los Herederos de Doña María Montesquiut y de Arcos y con la finca de que se segrega, y Este con la finca de donde se segrega que queda perteneciendo a Don José Luis González. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº. 1 de Jerez de la Frontera con el número 7.426, al folio 33 y 34, del libro 69, tomo 922, inscripción 3ª.

Las tres fincas procedían de la compra del Ayuntamiento al matrimonio formado por José Caballero Florido y Doña Natalia Pemartín Díez. Una vez inscritos en el Registro de la propiedad los inmuebles habrían de incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su posterior adscripción a la Consejería de Cultura, con destino a sede del Centro Andaluz de Flamenco.

Desde 1995 el Centro Andaluz de Flamenco comparte parte del inmueble con la Cátedra de Flamencología y Estudios Folklóricos Andaluces, a la cual se le cedió parte del espacio de planta baja que inicialmente estuvo destinado a sala de exposiciones. Esta institución que dirige el flamencólogo local Juan de la Plata fue fundada en 1958, es la primera y más antigua institución académica de Andalucía, creada para el estudio, la investigación, conservación, promoción y defensa del genuino Arte Flamenco.

A la Cátedra de Flamencología se le debe la creación de los Cursos Internacionales de Estudios Flamencos, que aún se siguen celebrando cada verano, después de más de treinta años; la tradicional Fiesta de la Bulería – actualmente organizada por el Ayuntamiento jerezano –; la concesión bienal de los importantes Premios Nacionales de Flamenco y del anual y prestigioso Premio de la Crítica del Festival de Jerez; así como la publicación semestral de la erudita "Revista de Flamencología", en la que han colaboran los más destacados flamencólogos.

9.2 Evolución histórica de la edificación

El Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta constituye un ejemplo excepcional del modelo de casa palacio característico de la Baja Andalucía. Entre sus muros se acumulan más de cinco siglos de cambios y transformaciones en los que ha evolucionado el propio concepto de lo residencial.

Gracias a la labor de investigación documental realizada y al análisis de la edificación ya expuesto, la actual edificación nos permite aún hoy día reconocer en gran medida las principales fases por las que ha pasado el bien, e identificar en ellas características tipológicas propias de cada etapa.

En la valoración patrimonial del palacio, al valor de antigüedad, indiscutible a un edificio que entierra sus orígenes en el siglo XV, es necesario sumar en este caso el valor que aporta la edificación como documento legible de la evolución tipológica, formal y social del modelo de casa palacio, desde la primitiva casa mudéjar del siglo XV hasta la reutilización burguesa del XX.

A la valoración patrimonial de la condición histórica tipológica, se le añaden los propios valores formales y artísticos con los que cuenta el bien, y cuya mayor inmediatez de reconocimiento no debe hacernos relegar. En el conjunto de valores artísticos destaca de forma muy relevante el alfarje mudéjar del vestíbulo, a cuyo mérito intrínseco, se le añade la consideración de tratarse de una pieza única en la ciudad, comparable con escasos ejemplos del resto del territorio andaluz y nacional.

La evolución histórica de la edificación, realizada fundamentalmente en base a los documentos inéditos ha permitido poner de relieve los valores de antigüedad, tipológicos y artísticos anteriormente mencionados. Así como los de carácter urbano que analizamos en el siguiente apartado.

La casa mudéjar, siglo XV – 1773-76.

Es escasa la información que disponemos relativa a la primitiva casa mudéjar. Documentalmente no ha sido posible precisar su construcción, ni siquiera su existencia, antes de 1625, aunque las referencias bibliográficas ya analizadas nos la ubican como morada de Álvaro López en la segunda mitad del siglo XV. Sin embargo el mejor documento para su datación es sin duda el propio edificio y en concreto el alfarje del vestíbulo. El análisis constructivo e iconográfico del alfarje, ya realizado, permite situar su construcción en las décadas anteriores o posteriores a 1500. Y en ese sentido el recién concluido documento de la Carta arqueológica de Jerez de la Frontera (2006) no tiene dudas respecto a la datación de la casa y del alfarje, ubicándola en el siglo XV.

Por nuestra parte en el desarrollo de este estudio recabamos la opinión de la restauradora Fátima Lourdes Domínguez Fernández, especialista en pinturas murales y sobre madera. Dicha restauradora, tras un examen pormenorizado del alfarje

manifestó, que si bien sin análisis de muestras en laboratorio no puede obtenerse conclusiones definitivas, nada impide datar al alfarje como obra de los siglos XV o XVI, aunque parece a simple vista que, a parte de la reciente limpieza realizada, ha sufrido labores de repintado en algún momento de su historia. La misma opinión respecto a la adscripción a los siglos XV o XVI manifestó el historiador del arte local, especializado en el XVI, Manolo Romero Bejarano.

Hasta este momento el único que ha indagado en su construcción es el ya mencionado Sancho de Sopranis. Este autor sitúa entre 1465 y 1505 la construcción del alfarje, y por tanto con bastante probabilidad la del bien en su totalidad. El mencionado autor aventura dichas fechas en relación con la vida de Álvar López de Hinojosa, propietario de la misma, al cual, como ya se ha contado, atribuye sin ningún tipo de reservas la construcción del alfarje por las armas que aparecen representadas. Dicho Álvar López falleció en 1505, por lo que esta fecha sería el límite posterior para su ejecución. El anterior lo sitúa en función de la vida pública y conocida del propietario, y de la suntuosidad de la obra cuya ejecución requeriría que Álvar López hubiera alcanzado cierto prestigio y posición, así como la jefatura de la casa. En ese sentido las primeras referencias existentes al mismo son de 1465, apareciendo con intermitencia en los asuntos jerezanos a partir de esa fecha. Dos años más tarde participa en la firma de la pacificación de 10 de junio de 1467, por lo que cabe la posibilidad de que sea a partir de esta fecha cuando la situación de la frontera permita nuevas empresas constructoras.

Tipológicamente el alfarje jerezano mantiene grandes concomitancias con otros ejemplos andaluces más estudiados, entre los que se pueden destacar entre otros las cubiertas de las naves laterales de la Iglesia de San Felipe de Carmona. La historiadora Carmen Fraga (*Arquitectura mudéjar en la Baja Andalucía*) ha datado estas estructuras a partir del Libro de Fábrica del templo, revelando sus autores y las fechas de construcción y pintado desde 1462 hasta 1505. Fechas que resultan extremadamente coincidentes con las aportadas por Sancho Sopranis por referencias diferentes.

Al margen de estos datos no conocemos otra información relativa a la construcción mudéjar, ya que la referencia descriptiva más antigua de la casa data de 1773. Tampoco las representaciones iconográficas de los siglos XVI al XVIII proporcionan información sobre la misma, ya que por su posición en el interior del caserío queda muy escondida respecto de los habituales puntos de vista exteriores. Sólo en la representación de Wyngaerde de 1567 es posible identificar la presencia de una construcción en el lugar de la que nos ocupa, próxima a la Iglesia de San Juan de los Caballeros, señalada en la misma con la letra I, y en el eje que parte de la Puerta de Santiago. Por las dimensiones del dibujo lo representado no adquiere condición de documento; y la edificación representada se trata de una aparentemente modesta aunque bastante grande construcción con cubierta única a dos aguas.



Extracto de *Xeres de la Frontera*. Antón Van de Wyngaerde. 1567.

Sin embargo, y a pesar de lo tardío de la fecha es posible que, conforme a la propia descripción de 1773, la construcción del XV no hubiera sido alterada en exceso en esta fecha, al menos en lo esencial. La descripción proviene del documento de data a censo realizada por Doña María Josefa de Villavicencio a su hijo Agustín Pío de Villavicencio:

“unas casas situadas en esta referida ciudad en la collación de Sn. Juan de los Caballeros calle de francos donde tienen su Puerta principal y linda por el lado de dicha calle con casas pertenecientes a los vínculos que posee la la excma. Sra. D^a. Francisca Javier de Villavicencio mi sobrina muger lexítima de el exmo. sor. Dn. Lorenzo Tadeo Fernández de Villavicencio Marquez de Valdehermoso mi hijo mayor,..., y por el otro lado lindan y hacen fachada a la plazuela de Sn. Juan, y dan bueltas y hacen esquina a la calle que ba a dicha Iglesia, cuia casas necesitan de reparos para su cómoda avitación, y para que no se deterioren...”

La somera descripción nos informa en primer lugar del estado deficiente en que se encontraba la edificación, y en segundo lugar, y es lo más relevante, de que la *Puerta principal*, la fachada principal, daba a la Calle Francos, y no a la Plaza de San Juan. Tal como analizaremos en el siguiente apartado, entre 1773 y 1776, se realizaría la reforma que modificó la ubicación de la puerta principal.

A la casa mudéjar por tanto se accedía desde la calle Francos. De la reforma que alteró esta situación surgiría igualmente el patio actual. Esta reforma, que no obra de nueva planta, se realizó según consta en la documentación hallada, en un plazo máximo de tres años. Cabe pensar que en el siglo XVIII en tan breve plazo las obras fueron efectivamente de reforma de la casa existente, por lo que se mantendrían en buena medida las estructuras portantes mudéjares, especialmente los muros. Este razonamiento se ve reforzado por la permanencia del alfarje mudéjar que habría obligado a conservar al menos los muros sobre los que se apoya. Igualmente cabe pensar que el nuevo patio se ejecutaría en el lugar del patio preexistente, probablemente, tal como ya se ha analizado, transformando un patio a tres lados en uno con galería perimetral.

Conforme a este planteamiento, y suponiendo que el espacio del alfarje actuara de vestíbulo también en el edificio mudéjar, el acceso a la casa se produciría por el extremo del alargado espacio vestibular, y desde él en ángulo recto se accedería al patio. Esta disposición de ingreso corresponde con la estructura prototípica de la casa mudéjar, que se defiende del espacio público y reserva la intimidad del patio mediante el tradicional dispositivo islámico de acceso en recodo. Esta disposición es análoga a la que se encontró en la casa mudéjar existente en la Plaza Basurto del mismo Jerez. En esta edificación, en cuyo estudio colaboró uno de los autores de este expediente, Manolo Castellano, el acceso se producía igualmente por el extremo de un alargado vestíbulo a cuyo lateral quedaba el espacio del patio, aunque en este caso este espacio funcionaba a modo de apeadero mientras que el patio principal quedaba aún más al interior.

Junto al patio y la posición del acceso, el tercer elemento clave en la definición tipológica es la escalera, tanto en su formalización como en su posición relativa respecto a los dos elementos anteriores. Ya se ha puesto de manifiesto que la posición de la escalera resulta anómala si la confrontamos con las disposiciones escenográficas características de las casas palacio del barroco XVIII. Esta anomalía surge sin duda del hecho de que se trata de una reforma sobre una casa previa mudéjar. Lo cual quiere decir que o bien pudo hacerse una escalera nueva, que se encajó donde la reforma lo permitió, o como parece más probable se conservó y revistió de nuevos ropajes la caja de escalera original.

Respecto del alfarje ya hemos incidido en que se trata de un buen ejemplo de estas estructuras en el contexto andaluz, pero resulta casi única en la arquitectura jerezana, especialmente en la residencial. Esta singularidad adquiere una mayor relevancia ante la constatación de que se trata de un testigo de un hecho constructivo que debió alcanzar una amplia difusión en los siglos XV y XVI. Los artículos de Sancho Sopranis que analizan este ejemplo ya nos relacionan otros similares, algunos de ellos también desaparecidos: en una dependencia del segundo claustro del Convento de Santo Domingo, en el coro alto del Convento del Espíritu Santo, en una casa de la Calle Cabezas, en otra de la Calle Catalanes y en la Casa de Grandallana. Más recientemente han aparecido, tras siglos ocultos, un artesonado en la que fuera Casa de los Padilla, en el número 3 de la Plaza de San Lucas, y restos de tablas pintadas pertenecientes a un alfarje semejante, que habían servido de encofrado perdido en la cubierta de otra casa en la Cuesta de Castellanos.

Sólo un análisis arqueológico de estructuras emergentes puede determinar cuanto permanece en pie de la casa mudéjar, o de lo que de ella llegara hasta 1773, si bien los razonamientos expuestos creemos que permiten aseverar que la reforma barroca no eliminó la casa preexistente, y que en buena medida deben quedar elementos mudéjares, muros básicamente, bajo los ropajes barrocos y contemporáneos, y que debe ser posible reconocer la estructura tipológica y funcional de la casa. Sin olvidarnos desde luego que la casa perdió un fragmento en 1890 cuya repercusión sobre la lógica funcional del edificio se nos escapa.

La reforma barroca, 1773-76

En la data a censo que otorga María Josefa de Villavicencio a su hijo Agustín Pío, se exige como contraprestación, entre otras, que en el plazo de dos años, contados desde el día de la redacción del escrito, se han de realizar obras de mejoras en las casas hasta la cantidad de 4.000 ducados de vellón. En 1776, ya muerto Agustín Pío, y siendo de nuevo la marquesa la propietaria, ésta reconoce la mejora realizada por su hijo a la casa "*de obra nueva en crecida cantidad de reales*". Por tanto entre octubre de 1773 y 1776, se llevó a cabo la reforma barroca de la vivienda, que debió afectar a toda la edificación, y con especial intensidad a la fachada y al patio.

La consecuencia más radical de la intervención fue la modificación de la orientación de la casa y el traslado del acceso y fachada principal al frente de la Plaza de San Juan. Aunque carecemos de descripción documental de las obras realizadas no cabe duda que es en este momento cuando se abre la fachada a la plaza. Baste sólo citar como referencia documental que en 1773 la casa se ubica en "*calle de francos donde tienen su Puerta principal*" y sólo tres años después, en el documento de vinculación de 1776, la casa se cita como situada en la "*plazuela de San Juan de los C. que lindan con c/ Franco y por otro con la que ba a decrecha a Yglesia de S. Juan*". Es decir la casa está, o sea tiene entrada principal, por la Plaza de San Juan, cuando hace sólo tres años, antes de la reforma, se describía como casa en Calle Francos. Lo cual atestigua que la reforma labró la nueva fachada y modificó la dirección y acceso de la casa.

El cambio de ubicación de la entrada principal, y por tanto de la orientación de la edificación, había sido ya enunciado en 1929 en el artículo ya referido firmado por S. de M., y publicado en la Revista del Ateneo. En este artículo se afirma que "*dicha casa fue reconstruida según nuevos gustos por los Marqueses de La Mesa de Asta, que la dieron diferente orientación de la suya primitiva*". Esta afirmación, hecha muy de pasada y sin referencias documentales que la avalen, ha pasado desapercibida en la bibliografía tradicional, pero efectivamente confirma la interpretación que en estos momentos hacemos de los documentos consultados.

Por otro lado, en dicho artículo el autor habla de que "*el descubrimiento del artesonado de uno de los salones de la casa de los hinojosa,... fue una verdadera adquisición para la historia artística de Jerez...*", manteniendo en todo el escrito ese mismo tono de estar desvelando un fantástico hallazgo. Esta expresión de descubrimiento permite intuir que hasta entonces, los años 20, el alfarje habría permanecido oculto sobre un falso techo y ahora salía a la luz, como ha ocurrido muy recientemente en la Casa de los Padilla ya mencionada. Quizá fue en la reforma de 1773-76 cuando el alfarje quedara oculto tras una falsa bóveda de escayola encamonada, al modo de la escalera principal, más acorde a las tendencias estéticas del momento. Algo semejante a lo que ocurrió en las reformas barroquizantes que ocultaron los artesonados igualmente mudéjares de las iglesias de San Dionisio o San Lucas.

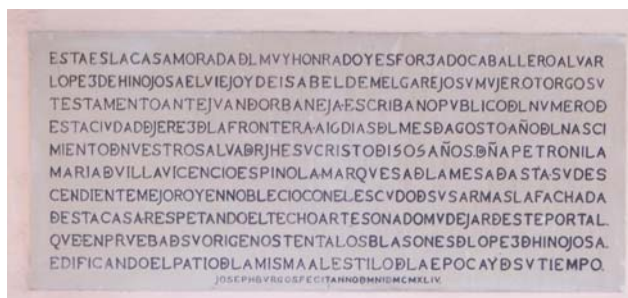
El hecho de que el alfarje hubiera permanecido escondido explica por un lado que haya llegado hasta nosotros, y por otro la escasa repercusión que una pieza tan notable ha tenido tanto en la historiografía local como en la publicada sobre Jerez hasta principios

del siglo XX. La fecha de publicación del artículo, 1929, parece indicar que el descubrimiento del alfarje debió producirse en las obras de acondicionamiento realizadas a partir de 1925, cuando esta es adquirida por Darío Arana e Isabel Zurita. El propio artículo menciona a Darío Arana como propietario de la casa en ese momento. La publicación de este artículo permitiría que unos años más tarde, en 1934, Romero de Torres incluyera la casa, por el alfarje, en el tomo correspondiente a la Provincia de Cádiz de su *Catálogo monumental de España*.

Ateniéndonos a estos documentos la gran obra de reforma barroca de la primitiva casa mudéjar fue realizada entre 1773 y 1776 por impulso de Agustín Pío de Villavicencio. Lo cual desdice la atribución de la misma a la marquesa de La Mesa de Asta Petronila María de Villavicencio, a la cual toda la bibliografía existente, incluso la más actual, adjudica dicha reforma. La tal Petronila María de Villavicencio fue abuela del susodicho Agustín Pío, y por tanto su marquesado es anterior a la reforma. Ciertamente es que Agustín Pío tuvo también una hermana Petronila que cronológicamente se correspondería con las fechas de la reforma, si bien en los documentos que manejamos la citan como Petronila Inés de Villavicencio y desde luego nunca ostentó el título de Marquesa de La Mesa de Asta.

El artículo de 1929, primera referencia bibliográfica con la que contamos, menciona que la reforma la llevan a cabo los Marqueses de La Mesa de Asta, sin especificar el nombre de los mismos. Romero de Torres hace lo mismo, apoyándose lógicamente en el artículo anterior. Tampoco en 1934 Hipólito Sancho especifica el nombre de la marquesa cuando hace referencia al alfarje en su *Introducción al estudio de la arquitectura en Xerez*. La única referencia que menciona a Petronila como la marquesa ejecutora de la reforma la encontramos en el texto de la lápida existente en el vestíbulo del edificio bajo el alfarje. Texto que en lo restante se apoya en los artículos referidos:

“Esta es la casa morada del muy honrado y esforzado caballero Alvar López de Hinojosa el Viejo y de Isabel de Melgarejo su mujer. Otorgó su testamento ante Juan de Orbaneja, escribano público del número de esta ciudad de Jerez de la Frontera a 16 días del mes de agosto, año del nacimiento de nuestro salvador Jhesucristo de 1505 años. Doña Petronila María de Villavicencio Espinola, Marquesa de La Mesa de Asta, su descendiente mejoró y ennobleció con el escudo de sus armas la fachada de esta casa, respetando el techo artesonado mudéjar de este portal. Que, en prueba de su origen ostenta los blasones de López de Hinojosa. Edificado el patio de la misma al estilo de la época y de su tiempo. Joseph Burgos. Fecit. Anno Domini de MCMXLIV”. (1944)



Lápida existente en el vestíbulo de acceso.

Desconocemos el origen de esa atribución, pero lo que sí parece cierto es que la propia lapida es a su vez el origen de las referencias que se repite en las publicaciones posteriores. Quizá la atribución parta de la relación de esta edificación con la iglesia contigua, en cuyas puertas de la fachada del evangelio figuran dos tablas que mencionan la donación de las mismas por parte de la Marquesa de La Mesa, Petronila María, en 1762. Es posible que por asociación se asignara a ésta también la reforma del palacio. La atribución de la reforma a uno u otro miembro de la familia no tiene mayor trascendencia que la precisar la datación de las obras, lo cual permitiría ubicarla con mayor precisión en el contexto histórico arquitectónico jerezano, y analizar su posible autoría. Ya que de tratarse de Petronila María de Villavicencio, abuela de Agustín Pío, la reforma se adelantaría en el tiempo.

Conforme a la datación de las obras de reforma entre 1773 y 1776, éstas se enmarcan en los años en los cuales se proyectan y ejecutan buena parte de los grandes palacios barrocos de la ciudad. En 1766 se inicia la ampliación del Palacio de Villapanés y entre 1775 y 1778 se levanta el Palacio del Marqués de Montana, actual Palacio Domecq. También dentro del recinto amurallado en el último tercio del siglo se ejecuta la gran obra barroca del Palacio de los Dávila o de Bertemati, el del Barón de Algar en la próxima Plaza de Carrizosa o la casa palacio de Rivero en la plaza homónima, por citar algunos ejemplos.

A la obra de reforma corresponderían por tanto, básicamente la nueva fachada de la casa, que ahora abre hacia la Plaza de San Juan, y la configuración barroca del patio. Probablemente también la reforma de la escalera. Patio y fachada, especialmente el patio, han llegado hasta hoy tal como saldrían de aquella intervención, sin importantes transformaciones. A la escalera, al menos a la bóveda, se le harían obras en la reforma de 1925. Estos elementos se han descrito y analizado ya en apartados anteriores.

También en esta reforma se incorporaría a la edificación el magnífico portaje que nos ha llegado hasta hoy día. Igualmente pueden corresponder a este momento parte de los mejores forjados que se conservan, especialmente los de la Sala de audiciones, la Sala de consultas y la Biblioteca. Aunque todos ellos fueron desmontados y remontados en 1988.

A pesar de lo aseverado anteriormente respecto a la fachada, la ficha individualizada del Catálogo del Plan General Municipal de Ordenación de 1995, vigente al día de hoy, refiere que el escudo que campea sobre el balcón principal *"es obra ya de este siglo"*. Desconocemos la base en que se apoya esta afirmación, y tampoco hemos podido rebatirla documentalmente, pero parecen existir motivos para considerarla errónea. Una de los motivos se apoya en la única imagen que conocemos del exterior del edificio anterior al siglo XX. Esta imagen se corresponde con la representación de la ciudad a vista de pájaro realizada por Guesdon en 1855 (ca). A pesar de la escala de la litografía en el dibujo del palacio parece reconocerse la existencia del escudo de armas y los elementos vegetales inferiores sobre el balcón principal. Por otro lado contamos con la foto del lienzo de fachada desnudo tras el picado realizado en las obras de 1987-88 que nos permite el análisis de la fábrica de la fachada. Este análisis no parece revelar una intervención posterior para insertar el escudo, el color y grado de

deterioro de la piedra no dan indicios de que sea una incorporación de más de un siglo después.



Extracto de *Vista tomada desde encima de Sn. Yago*. Alfred Guesdom. 1855 (ca.)

El extraordinario dibujo que reproducimos, apoyado en la planimetría del proyecto de 1987, nos confirma también que la fachada actual, las tres fachadas en general, se corresponden, salvo pequeñas modificaciones posteriores de dicho proyecto, con las surgidas de la obra barroca de 1773-76. Aunque probablemente, tanto la fachada como el patio, estuvieran policromados tras la reforma, tanto muros como elementos de piedra. En las fotos de 1987 y en las proporcionadas por la familia Pemartín puede observarse como el baquetón de la portada estaba pintado, y la cantería del patio contaba al menos con un enjabelgado. La intervención de 1988 picó toda la fábrica por lo que no deben quedar restos del cromatismo del XVIII, pero sabemos que ese cromatismo fue habitual en Jerez. La reciente intervención en el Palacio de los Dávila o Bertemati, prácticamente coetáneo con el de los marqueses de la Mesa de Asta, ha puesto de manifiesto que tanto la portada de piedra como las arcadas del patio estaban policromadas.

En la actualidad todo el edificio, también fachada y patio, están pintados de rosa, y la ficha individualizada del catálogo propone la recuperación del blanco. La imposición del blanco supone recuperar la imagen tradicional del edificio, la que tuviera al menos durante el siglo XX. Pero no eso no implica que la estética del blanco y la piedra vista, tan extendida actualmente, resulten acorde con la imagen barroca que sería propia de la edificación tras la reforma de 1776.

El palacio a mediados del XIX, las descripciones de 1863 y 1867

Desde la reforma de 1773-76 a los años sesenta del siguiente siglo la casa no debió cambiar sustancialmente. Contamos con dos descripciones de estas fechas que nos permiten sobre identificar los límites del palacio a mediados del XIX, bastante

superiores a los actuales, y también en buena medida la organización funcional de la casa en estas fechas.

En 1863 con motivo del reparto de la herencia de Lorenzo Francisco Fernández de Villavicencio y Cañas, la finca se describe así:

“Casa en esta ciudad Plaza de San Juan números sesenta y nueve antiguo y primero moderno, compuesta de planta baja y principal con dos patios y dos pozos, corral y un pequeño jardín, de construcción muy antigua, por lo que y estar infestada de comejen debe graduarse de poca vida necesitando frecuentemente reparos. Mide por dicha Plaza veinte varas de frente por cuarenta y nueve de fondo y por la parte de la Calle de Francos cuarenta y nueve varas de frente y treinta ocho y dos pies de fondo y linda por su derecha con la calle de Francos, por su izquierda con la calle de san Juan y por la espalda con casa Calle de Francos número cincuenta y ¿uno? propia de D. Manuel Pareja. Esta arrendada a D. Manuel Lacoste y es la señalada en el inventario con el número cincuenta y seis” (Finca 943 , Insc. 1ª).

En 1867 con motivo de la permuta a María Josefa Morales la descripción incluye la distribución y la superficie total de la finca:

“La casa Plaza de San Juan número sesenta y nueve antiguo y uno moderno en la manzana ciento veinte conocida por la de la Generala que ¿ser? de una superficie de mil ciento treinta metros y cincuenta y seis centímetros cuadrados cuyos linderos resultan de la inscripción primera de este número, (se refiere a la anterior descripción)..., se encuentra distribuida en planta baja en dos accesorias, zaguán, patio principal con columnas en los corredores, cuarto que fue guadarnés, otro cuarto, pasillo a la despensa, almacén de aceite, dos cocheras con pajar de entresuelo, labadero con pozo y pila, dos corrales uno con puerta falsa a la callejuela sin salida, jardín con puerta a la casa del Señor Pareja, otro corral que sólo tiene una entrada por la casa del referido señor Pareja, que lo lleva en arrendamiento, patio llamado de los Caballos, con ¿portal? cerrado, pozo, cuadra sin pesebre, sobre ella graneros, puerta de salida a calle Francos y un cuartito. Entresuelo con subida por la escalera falsa y otra en la accesoria que ocupa la línea de la calle de San Juan; otro entresuelo cuya entrada esta en la meseta de la escalera principal, distribuido en sala, alcoba, comedor, cocinas y común, y continuando desde la escalera se llega al piso alto, dividido en dos departamentos, el de la derecha que contiene un comedor cerrado y balcones, sala de estrado y gabinete, un cuarto una salita, comedor con despensilla, paso a la escalera falsa, ante cocina con fregaderos, común y cocina con fogones, y el otro departamento que consta de dos ¿corredores?, una sala con dos alcobas, una salita, otra sala¿s? con alcobas¿s?, comedor, pasillo, común, cocina con despensa, cuarto del pozo, y paso a la escalera falsa que sube a tres almacenes dispuestos para habitar y a la azotea...” (Finca 943, Insc. 2ª).

La descripción remite en cuanto a linderos a la redacción anterior, pero el documento de escribanía del mismo acto, consultado en el Archivo Municipal, incluye una

descripción de linderos con una interesante diferencia que aclara la relación de contigüidad del edificio con la callejuela vecina:

“mide una superficie de 1130 m y 56 cm² en la manzana nº 120. Linda por su derecha entrando con la c/ San Juan y callejuela incomunicada entre el corralón y la Yglesia de San Juan de los Caballeros, por la izquierda con la c/ de Francos a la que también hace esquina y por la espalda con la casa alambique de don Manuel Pareja. Esta finca es conocida en la localidad por la casa de la Generala...”

Las tres descripciones nos sitúan ante una parcela de superiores dimensiones a las actuales, 1130 m². Mientras que la realidad física del hoy Centro Andaluz de Flamenco, medida sobre la planimetría actual, arroja una superficie de 854,56 m².

Las dimensiones descritas en 1863 nos han permitido reconstruir con bastante fidelidad la parcela palacial en estas fechas. Para ello hemos contado también con dos planos del jardín y corral trasero levantados en el mismo 1867. Estos dos planos, que analizaremos en el apartado siguiente, se ejecutan como documento previo a la segregación de dichos espacios. Por tanto, en base a la descripción y a estos documentos gráficos podemos concluir que:

- El fondo de la parcela desde Plaza de San Juan alcanzaría hasta la construcción de tres plantas del número 55 de Calle Francos. Desde la fachada principal hasta este límite actualmente serían de 40,99 metros, prácticamente las 49 varas de la descripción (40,96 m.). Por tanto estaría incluido en el palacio el anexo de una sola planta que tiene Francos 55 hacia el actual jardín trasero del palacio. I
- Igualmente las 49 varas de fachada hacia Francos incluyen este anexo.
- El fondo de parcela desde Francos, 38 varas y dos pies (32,32 m), sólo es posible si se incluyen en la superficie del palacio la parcela 11 de la misma manzana catastral, es decir la casa anexa al mismo por Calle San Juan. En este caso el fondo de parcela desde Francos, medido en el punto intermedio entre las parcelas catastrales 1 y 2 es 32,48 m.
- La parcela del palacio llegaba hasta el actual callejón cerrado por el que accede a diversas instalaciones de talleres mecánicos. Queda claro que dicho callejón es parte de la callejuela incomunicada de la tercera descripción, entre el corral del palacio, que tiene puerta al mismo, y la Iglesia. La parcela de la casa y la iglesia están por tanto separadas exclusivamente por dicha callejuela.
- Con estos límites y las parcelas dibujadas por los dos planos de 1867, la superficie total alcanza 1147,60 metros cuadrados, muy próxima a los 1130,56 de la segunda descripción.



Interpretación de la finca palacial hasta 1867 sobre parcelario catastral.
Según descripción y planimetría de 1867.
En discontinuo la delimitación actual.

Por otro lado la descripción nos permite entender con bastante claridad la disposición distributiva del palacio y su funcionamiento. En primer lugar llama la atención que en esta fecha, 1867, el espacio palacial está parcialmente fragmentado. En planta baja funcionan dos accesorias independientes, y la noble escalera principal da acceso a tres departamentos independientes, uno en el entresuelo y dos en el principal. Su propietario no vivía allí, el duque residía en el Alcázar, y las distintas dependencias estarían arrendadas. Incluso el espacio libre estaba fragmentado, y parcialmente arrendado: *"jardín con puerta a la casa del Señor Pareja, otro corral que sólo tiene una entrada por la casa del referido señor Pareja, que lo lleva en arrendamiento"*.

Tal como hemos dicho el espacio residencial propiamente dicho está dividido en tres viviendas. Esta disposición y número coincide con la división testamentaria que realizara en 1777 la marquesa María Josefa de Villavicencio. En su voluntad última cede el uso del palacio a tres de sus hijos para que puedan habitarlo hasta su muerte. Es posible que de esta disposición testamentaria provenga la fragmentación que sufre el edificio en 1867.

Queda muy clara en la descripción la estructura funcional del palacio en este momento. Estructuración que por otro lado es característica de las residencias palaciales de la edad moderna. En planta baja se ubican exclusivamente las dependencias auxiliares, tanto las relacionadas con los animales como las de almacenado: las cuadras, guadarnés y pajares de los caballos indispensables para el transporte de la élite social, y los característicos almacenes de aceite, graneros o despensas, tan habituales en estas residencias. Las dependencias vivideras por el contrario se sitúan únicamente en el entresuelo principal y en planta primera.

Con el documento de 1867 y la planimetría del palacio en 1987, es posible en partes reconocer, y en otras intuir, la distribución que se está describiendo, permitiéndonos a su vez, salvo en el fragmento segregado, identificar el palacio barroco en la estructura actual:

- En 1987 se mantenía la accesoria en la esquina entre la plaza y la Calle San Juan.
- La posición de la mencionada escalera falsa, por su situación relativa con otras dependencias, coincide con la escalera secundaria que todavía existía en 1987 en el ángulo superior trasero derecho del patio. Y que sólo se mantuvo tras la reforma entre planta primera y cubierta.
- El entresuelo al que se accedía por la escalera falsa, y por otra de la accesoria, permaneció hasta la reforma ocupando parte de la crujía que da hacia la Calle San Juan.
- En el entresuelo de la escalera principal se ubicaba un departamento independiente; también mientras que fue vivienda familiar de los Pemartín este espacio actuó con cierto grado de independencia como habitaciones y dependencias infantiles.
- En planta primera los espacios auxiliares parecen ubicarse al fondo de la casa, entre la calle San Juan y el jardín, tras la escalera y probablemente en el fragmento segregado en 1890 que daba a la Calle San Juan. También en este lugar en la etapa Pemartín estuvo la cocina en los que hoy es la Biblioteca hemeroteca.
- Tres almacenes en planta de cubierta que coincidirán con los espacios anteriores a la reforma, antigua cocina, lavadero y dependencias de servicio, y con el actual laboratorio fotográfico, archivo y altillo de oficinas.

En general las divisiones de los espacios principales estaban y están determinadas por grueso muros de carga. Ello ha impedido que a lo largo del tiempo estas hayan podido transformarse de forma determinante, salvo que como en el caso del actual salón de actos se sustituyera la estructura portante.

Primera y segunda segregación, 1867

En 1867, siendo propietaria del palacio María Josefa Morales Chazarry, se segregan y venden dos trozos de la parcela palacial. Estos dos fragmentos conformaban el jardín trasero de la casa y parte de los corrales auxiliares que se describían en 1863. Tras las dos segregaciones el palacio pierde la totalidad del actual jardín trasero.

. Contamos con varios documentos relativos a medición y segregación de ambas partes, aunque las fechas resultan ligeramente contradictorias.

El 9 de mayo de 1867 se inscribe como finca independiente la primera segregación, aunque esta no se haría definitiva hasta diciembre de ese mismo año. La finca segregada se vende a José Bertemati y Troncoso, a la sazón propietario de Francos 55. De la descripción registral:

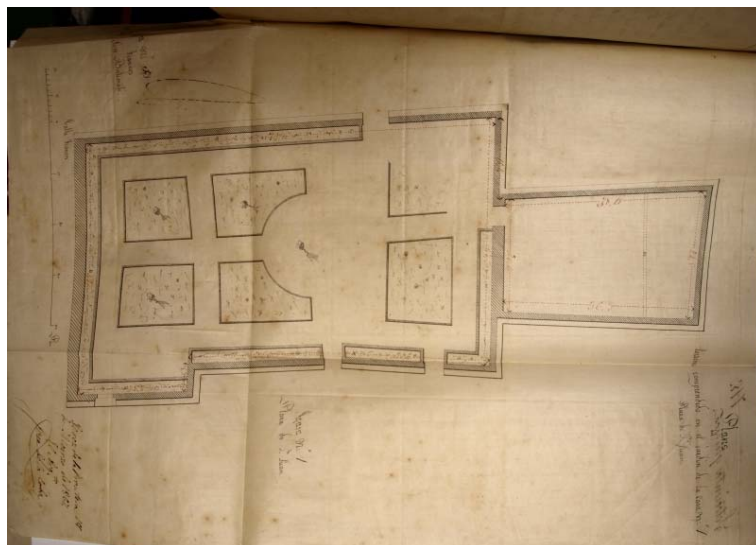
“Jardín con corralito, parte que se segrega de la casa numero uno moderno y 49 antiguo de la Plaza de San Juan,... cuyo jardín y corralito consta de 51 pies de frente (14,28 m.), 104 de fondo (29,12 m.) y de una sup. de 4.991 pies o sean 327,489 m2,, con su fachada al Norte a la calle de Francos, y linda por poniente que es su derecha, con la casa referida de que fue parte y por sur y levante o sea por su izquierda y espalda con la del número 55 moderno de la calle de Francos, propia de D. José Bertemati, correspondiendo como medianeras las tapias y paredes que lo forman, respecto a la casa de que segrega y en su total altura”.(Finca 3.059, insc. 1ª).

En el mismo 1867, el 17 de diciembre y también a favor de José de Bertemati, se vende e inscribe la segunda segregación:

“El pedazo de terreno o corral a que esta inscripción se refiere, linda entrando en él por la Casa de Plaza de San Juan, por su izquierda con corral y jardín de Don José Bertemati y casa fábrica de aguardiente del mismo, por su derecha la misma casa plaza de San Juan de que forma parte y con la casa plaza de san Juan número tres accesorio y por su espalda con bodega del expresado Señor Bertemati y accesorio de San Juan de los Caballeros y por su frente y entrada con la misma Casa Plaza San Juan de que es parte, se compone de 145,002 m2 de superficie, incluyendo la mitad de un almizcate comunero y que tiene puerta a la calle de San Juan con el número tres accesorio” (Finca 3342, Insc. 1ª).

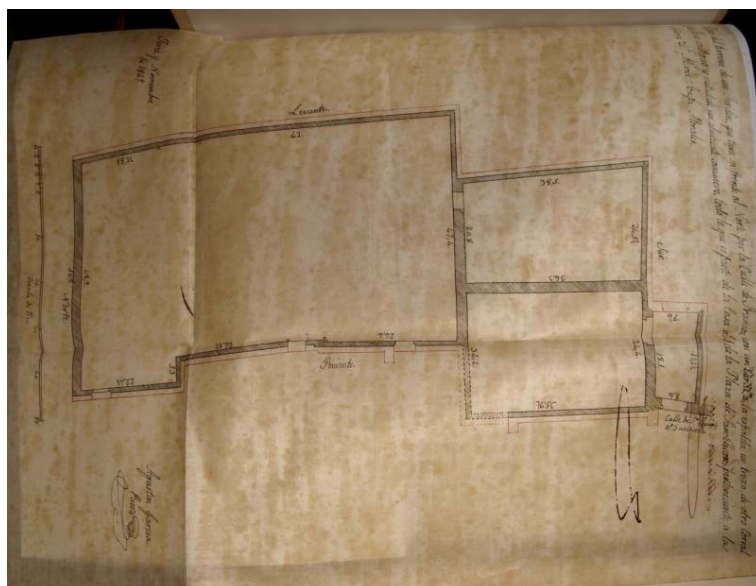
Además de las descripciones registrales hemos podido contar con dos documentos notariales, de certificación y medición de las superficies a segregar, que acompañan a la descripción literal con documentación gráfica. El primero de ellos se realiza mediante el breve ínterin en que disfruta la titularidad de la casa Juan Carlos Lara, y lo firma en marzo de 1867 el arquitecto José de la Coba. Extractamos del mismo la información complementaria a la descripción que ya conocemos:

“En las tapias que dan a la casa plaza de San Juan nº 1 hay dos postigos de comunicación, en una pared hay también un balcón y una azotea con vistas al jardín y en otra pared del mismo lado se halla una ventana baja, otra ventana y una claraboya en el piso entresuelo, y dos ventanas más en el piso principal y en el segundo. Todos estos huecos deberán cerrarse y en valor del aprecio está considerado como medianeras dichas tapias y paredes hasta su total altura”.



Plano del "jardín con su corralito" que se segregaría en 1867, con un total de 327,489 m2.
José de la Coba. 1867.

El segundo documento lo encarga la propietaria, María Josefa Morales, y lo firma el maestro de obras local Agustín García Ruiz el 1 de noviembre de 1867. Este documento describe literal y gráficamente las dos fincas que se habían de segregar. Ambas parcelas tiene una superficie total, según este documento, de 472, 631 m2. Lo cual equivale efectivamente a la suma, aunque no exacta, de los 327,489 de la primera segregación y los 145,002 m2 de la segunda.



Plano conjunto de las dos fincas que se segregarían.
Agustín García. 1867.



Interpretación sobre parcelario catastral de las de las fincas segregadas en 1867.
En discontinuo la delimitación actual.

De la descripción literal:

"terreno que es parte de ella misma (de la casa de Plaza San Juan 1), el cual es de un jardín que tiene su pared de frente a la Calle de Francos, con un corral a sus espaldas (jardín y corral constituyen la primera segregación) y el de un trozo de otro corral que le es contiguo (segunda segregación), incluyéndose la mitad de un almizcate comunero, que tiene puerta a la Calle de San Juan"

*"se encuentra por el lado de la Calle Francos con la pared cerrada de su frente al Norte; lindante por el de Poniente con la expresada casa nº1 novísimo de dicha señora y de la cual forma parte, y con la calle de san Juan nº3 accesorio; por el de levante con otra Casa nº 55 novísimo y fábrica de aguardiente del Sr. Don José Bertemati; y por el del sur o espalda con bodega de éste último y accesoria de la Parroquia de San Juan de los Caballeros. Se compone de una figura irregular... ocupando en pies cuadrados una superficie de seis mil ochenta y siete con cinco pulgadas, equivalente a **cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados**, seiscientos treinta y un milímetros cuadrados, con inclusión de los gruesos de sus muros; advirtiéndose que como se adquiere con este terreno la propiedad de todas sus paredes de medianerías, desde los cimientos hasta el extremo de sus mayores alturas, es requisito indispensable, que todos los huecos de puertas y ventanas que se encuentran establecidos en el muro o pared del lado de poniente, se macizen completamente con fábrica de mampostería a fin de que resulte la mejor seguridad y la debida independencia; así como también, deberán construirse los dos trozos de muro, que marcan los puntos de ¿composición? por este lado en dicho plano, y en el sitio donde se ha d_____ el cuarto ángulo, del ya expresado corral contiguo, que hoy está _____ para el mismo fin."*

La descripción y los planos identifican con claridad las porciones segregadas y los límites iniciales de la finca. Los espacios segregados comprenden la totalidad del jardín trasero y aproximadamente la mitad trasera, desde la cancela del callejón, de lo que es hoy la finca 11 de la manzana catastral, Calle San Juan 1. Como ya hemos descrito anteriormente, el jardín trasero era más amplio que el actual y abarcaba una franja de la actual Francos 55, que se corresponde con el espacio que hoy ocupa el anexo de una sola planta de ésta construcción. También queda recogida en el plano, y es parte que se segrega, el inicio por San Juan del callejón sin salida, que en estas fechas está cerrado y privatizado.

Respecto a la descripción de 1867, la primera segregación se corresponde con el *"jardín con puerta a la casa del Señor Pareja"* y el *"otro corral que sólo tiene una entrada por la casa del referido señor Pareja, que lo lleva en arrendamiento"*. El dicho pareja era en ese momento el propietario de Francos 55. Mientras que la segunda segregación debe corresponderse uno de los corrales *"con puerta falsa a la callejuela sin salida"*.

Por el plano de José de la Coba conocemos que el jardín trasero tenía en 1867 auténtica configuración de tal. Contaba con parterres, arriates y arbolados, y estaba organizado en torno a una espacio central circular.

De las descripciones de José de la Coba y Agustín García es interesante destacar un aspecto más, la gran cantidad de huecos que la casa abría sobre el jardín trasero. La descripción de Coba, habla de un balcón, seis ventanas y una claraboya, entre los pisos bajo, entresuelo, principal y segundo. Todos estos huecos tuvieron que cerrarse con la segregación de las dos fincas, puesto que con ellas también se adquirirían las medianeras. Este hecho explica la extraña configuración actual de la trasera del palacio. Efectivamente en la actualidad esta fachada trasera transmite la idea de medianera, con dos amplios hastiales ciegos que se exponen hacia el jardín propio, y desde 1988 también hacia la calle Francos. Lógicamente la imagen antes de 1867 era muy diferente, especialmente en el hastial del salón de actos, el mayor de los dos, que contaba con seis ventanas y una claraboya, una imagen que sería semejante a la fachada lateral actual.

Las Fincas II y III que componen en la actualidad el Centro Andaluz de Flamenco, provienen de la segregada en primer lugar, pero tras un complejo proceso de agregaciones y segregaciones posteriores. Las dos fincas segregadas en agrupación con la casa de Francos 55, propiedad también de Bertemati, configuraron una nueva finca en 1871 (Finca 4227). A esta se sumaron una bodega con corral y un solar, constituyéndose también una nueva finca en 1882 (Finca 6499).

Tercera segregación, 1890

En 1890, el entonces propietario, Pedro López de Gamboa vende un nuevo fragmento de la edificación de 81,35 metros cuadrados, que se considera aproximadamente la décima parte de lo que resta de la finca palacial. La porción vendida, dos accesorias y

varias dependencias en planta primera, tenía dos accesos por la calle San Juan, plantas baja, entresuelo y planta principal:

“vende de ella del piso bajo, entresuelo y principal, distribuido el primero en dos accesorias con puertas a la calle de San Juan, escalera de madera en una de ellas que continúa al piso entresuelo distribuido éste en dos salas, la primera con una ventana al sur, y la segunda con dos ventanas al ¿Poniente?. El piso principal se compone de antesala, un cuarto, sala con ventana al sur y cocina con dos ventanas una al sur y otra al ¿Poniente?, a el Excelentísimo Señor Don José Bertemati Troncoso en precio líquido de siete mil quinientas pesetas,..., consistiendo lo adquirido en una décima parte aproximadamente del todo de esta finca como queda dicho” (Finca 943, Insc. 10ª).

La documentación de escribanía complementa la descripción registral:

*“La figura de dicha parte de casa es la de un polígono irregular, ocupando entre sus límites con inclusión de gruesos de medianerías y muros de fachada una extensión superficial de **ochenta y un metros treinta y cinco centímetros cuadrados** y linda entrando en ella por las puertas de las accesorias de la calle de San Juan por el Este, o sea derecha, con finca del Excmo. Sr. Marqués de Bertemati, a la que va a incorporarse, por el Sur y Poniente, que son izquierda y fachada, con la calle de San Juan, y por el Norte, o sea su fondo, con lo demás de la casa ya expresada Plaza de San Juan número 1 moderno”.*



Interpretación sobre parcelario catastral de las de la finca segregadas en 1890.
En discontinuo la delimitación actual

La descripción de escribanía se está realizando desde lo que hoy sigue siendo fachada principal de esta edificación, es decir, desde el costado de la iglesia y mirando hacia esta edificación y hacia el lateral del palacio. Según esto el fragmento que en esta ocasión se segrega coincide con la mitad delantera de la actual finca 11 de la manzana catastral. Mitad delimitada aproximadamente entre la cancela del callejón y la Calle San Juan, situada a continuación de la segunda finca segregada. En la actualidad este fragmento forma parte de la edificación residencial existente anexa al palacio por la calle San Juan.

Por las inscripciones registrales de la finca a la que se incorporó esta segregación (7.302), sabemos que nada queda en ella de la antigua fábrica del palacio. En 1928 se realiza una inscripción de obra nueva en la que se hace constar que sólo se conservan de las edificaciones que existían en esta finca un salón bodega, habiéndose edificado sobre el resto del solar. Probablemente de esta fecha es la edificación actual.

Con la tercera segregación la finca palacial ha perdido todos los lindes con la callejuela cerrada, y por tanto también la vecindad con la iglesia de San Juan de los Caballeros. Las posteriores construcciones que se alojarían en los espacios segregados difuminarían las relaciones y la vinculación histórica que durante más de cuatro siglos entre ambos edificios.

En 1890 la finca palacial ha sufrido tres segregaciones que han disminuido considerablemente las dimensiones de la finca hacia Francos y sobre todo hacia la iglesia de San Juan, y han reducido también la superficie construida. En el registro de la propiedad no constan nuevas segregaciones por lo que tras éstas tres, la finca ha alcanzado la situación actual, la correspondiente a la Finca I de las tres que componen el bien. Es decir en estos momentos el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta está configurado exclusivamente por la edificación y los dos patios, el central y el trasero.

Con el décimo segregado y otra casa más se constituyó una nueva finca registral, por lo que la parcela actual no responde en su totalidad a la segregación. Las tres fincas segregadas del palacio había sido adquiridas por Bertemati, que ya vimos unificó las dos primeras con la casa de Francos 55 y otras parcelas más. La tercera segregación se sumaría también a esta finca reuniéndose todas en 1890 en la número 7.302. Es decir, que en 1890 tras la segregación, todos los límites medianeros del palacio han quedado envueltos por la finca de Bertemati, en la cual tiene una fábrica de aguardientes. Esta secuencia registral es importante para conocer después la procedencia de las Fincas II y III que se reincorporarán al palacio a mediados del XX.

De los últimos años de esta etapa conocemos una imagen del edificio aportada por la pintura impresionista de José de Montenegro. De la serie que el pintor realiza al palacio a principios de siglo conocemos esta imagen del patio firmada en 1901. La obra de Montenegro cargada de matices lumínicos y cromáticos, no renuncia sin embargo a la precisión en los detalles. Por el óleo conocemos el estado del patio a principio de siglo, que muestra escasas diferencias a como se encontrará en 1987 antes de la reforma actual. En la pintura se reconoce con claridad los óculos que iluminaba la caja de escalera desde el patio y desde el exterior, y que han desaparecido en ambos casos.

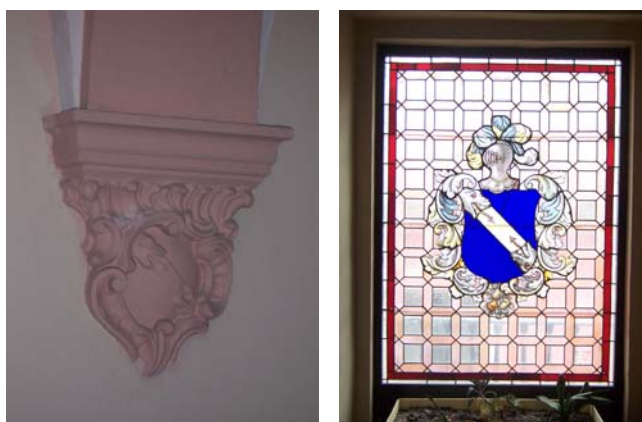


Adquisición y reforma. Nueva etapa como palacio familiar, 1925

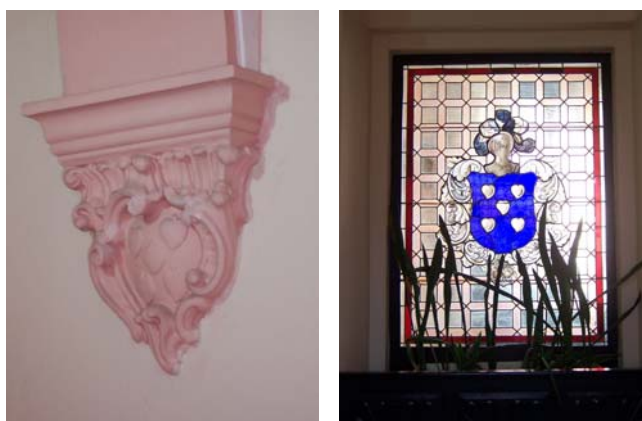
Desconocemos el estado y a que uso se destinaba la edificación principal en el momento en que es adquirida por el matrimonio Arana Zurita. Si era en su totalidad vivienda familiar o continuaba estando compartimentada. Probablemente se mantenía fragmentada en cuanto a su uso residencial en departamentos independientes. En estos momentos y tras la compra por parte del matrimonio la edificación recupera su uso primitivo de residencia familiar, aunque posiblemente se mantuvieran las accesorias en planta baja.

El palacio se va a convertir en la residencia de la familia Arana Zurita, y para ello debió de realizarse una reforma importante para adaptar la vivienda, y recuperar los espacios de la fragmentación sufrida. En estos momentos debió incorporarse o remodelarse la bóveda que cubre en la actualidad la escalera principal, puesto que en los capiteles péndolas de los que arrancan los arcos de la bóveda campean los escudos de los nuevos propietarios de la casa Arana y Zurita.

Los mismos escudos de Armas se reproducen en las vidrieras que cubren los ventanales del descansillo superior de la escalera, y que se incorporan a la vivienda en esta reforma. A la derecha, tal como se sube, se ubica el de la casa de Zurita, escudo en campo de azur con una banda de oro engolada en cabeza de dragantes linguados de gules. A la izquierda el de los Arana, compuesto por cinco panelas (hojas de álamo) puestas en sotuer sobre campo de azur (aunque la heráldica describe las panelas de sinople (verde) y en campo de oro, estos colores resultan difíciles de trasladar a una vidriera). Las vidrieras son artesanales, de vidrios emplomados, y fueron fabricadas por la casa La Sevillana, tal como aparecen al pie de las propias vidrieras, ubicada en Rubens 13. Hoy día esta casa sigue funcionando bajo la firma Cristalería Vidrieras Santa Lucía (Antigua casa La Sevillana), en la calle Santa Lucía 1 de Sevilla, dedicada a la fabricación y restauración de vidrieras artísticas.



Escudo de los Zurita en la bóveda de la escalera y en la vidriera.



Escudo de los Arana en la bóveda de la escalera y en la vidriera.

Tal como ya hemos visto debió ser en esta reforma cuando se descubre el alfarje del vestíbulo. El artículo de S. de M., que habla de alfarje como descubrimiento, está fechado en 1929, y refiere a Arana como propietario del palacio. Hasta esta fecha, y puede que desde la reforma de 1773-76, habría permanecido oculto.

Debieron producirse obras importantes aunque tampoco debió de tratarse de una reforma a fondo, puesto que algunos años más tardes el alfarje amenazaba ruina estructural, y la familia Pemartín se vio obligada a mantener clausurado al uso el salón principal ubicado sobre el vestíbulo.

Carecemos de más información acerca de la distribución de la casa, su funcionamiento y estado durante esta etapa, pero ninguna de las tres cosas debieron muy diferentes a la de la etapa posterior, puesto que no parece que durante ésta se produjeran obras ni modificaciones de importancia.

El palacio Pemartín, 1942 – 1973

Para el conocimiento de esta etapa contamos con los planos de *estado actual* que se levantaron para la reforma de 1987. Este levantamiento testimonia la situación de la casa en su última etapa residencial, cuando fue residencia familiar de los Pemartín-Díez de Zurita, entre 1942 y 1973. Aunque la planimetría levantado no es demasiado explícita, hemos contado con la información oral transmitida por uno de los miembros de la familia que habitó la casa desde su nacimiento hasta la independencia matrimonial, y con las fotos de aquellos momentos que ésta nos ha proporcionado.

En primera instancia llama la atención la importante subdivisión de la planta baja y la elevada superficie de entreplanta construida, a la cual se accedía hasta por tres escaleras diferentes. Respecto a lo primero, la casa en algún momento debió contar con hasta tres accesorias o locales independientes con acceso desde la calle. Dos por la calle Francos y un tercero desde la Plaza de San Juan por la misma fachada principal. Conocemos por las descripciones de mediados del XIX que este proceso de fragmentación en accesorias ya se había iniciado en esas fechas, aunque desconocemos si las dos últimas mencionadas llegaron independientes hasta los años 80.

Paralelamente a las accesorias, y en parte por ese mismo motivo, la casa contaba con una importante entreplanta, entre baja y primera, construida principalmente en las dos crujías situadas a la derecha del patio, entre éste y Calle San Juan, y una de pequeñas dimensiones ubicada donde hoy se encuentran los aseos de planta baja. A pesar de que la planimetría no es muy expresiva, es posible que parte de la primera funcionara con la accesoria que tenía acceso desde la fachada principal, y a pequeña formara parte de la que se accedía por Francos. Toda esta superficie desapareció en la reforma de 1987.

Durante esta etapa la residencia se centralizaba básicamente en la planta principal. En planta baja se ubicaban entorno al patio principal, la sala de juegos infantiles (actual Exposiciones 3), la sala donde los niños recibían clases (Cátedra de Flamencología), y un espacio de ocio familiar en el que estuvo montada una gran maqueta construida por el propietario (Exposición 2). A la derecha del patio principal se ubicaban las dependencias de servicio, abiertas al patio, y una carbonera con entrada desde la calle y acceso al entresuelo. Además estaban en esta planta la accesoria abierta a la fachada principal y el local de Francos, que funcionaban independientemente, y el

espacio que identificamos como una posible accesoria, que funcionaba como cuarto de las bicicletas y soberao (Aseos). Es posible que este ámbito fuera accesoria independiente en los últimos años previos a su venta al municipio.

De los dos espacios abiertos, por las fotos conocemos que el patio trasero carecía de arbolado, hoy cuenta con tupidos naranjos, y que tenía un pozo con brocal de mármol. El patio central no era en esencia diferente al actual, salvo que en la solería de mármol que se ha perdido y en que no tenía entonces escalón central, sino que todo el pavimento se desarrollaba en un único nivel.



Imágenes de los años cincuenta del patio y de una de las galerías altas

El entresuelo de la escalera principal (Auditorio) lo ocupaban las dependencias infantiles, dormitorios y aseo. Sobre estas, en planta alta, en el actual anfiteatro, aunque en toda la extensión de la planta, se situaban las dependencias del matrimonio, dormitorio, despacho y aseo. Las restantes dependencias funcionaban como salita (despacho de dirección), comedor de verano (salón de recepciones), biblioteca (sala de audiciones), comedor de invierno (sala de consulta), cocina y oficio (biblioteca hemeroteca), costurero (archivo gráfico) y dormitorio y aseos (oficinas y actuales aseos, aunque sólo a nivel de planta sin la doble altura). En planta de azotea se encontraban las dependencias de servicio (laboratorio fotográfico y oficias en toda su extensión) y lavadero (sala de baile), y en tiempos también la cocina se situó en esta planta, bajándose a planta principal con la progresiva reducción del servicio doméstico. Las dependencias de servicio quedaban comunicadas entre sí por la escalera secundaria de caracol que continuaba hasta abajo desembocado junto a la carbonera.

Las fotos de la familia, así como aquellas que estaban en los fondos del CAF, nos dan completan información sobre la calidad y condición de los acabados de la vivienda durante aquella época. Los pavimentos en su mayor parte han desaparecido, aunque sí se conserva la solería de mármol de la escalera principal y la solería mixta del vestíbulo de losas de tarifa y chinos. El suelo del patio estaba constituido por losas cuadradas de mármol; en el patio trasero la solería era flotante formado por losas de tarifa, del mismo material que en la carbonera, y en planta baja y alta los salones principales contaban con mármol blanco y las galerías con solería en blanco y negro dibujando cuadrados negros. También se han perdido las chimeneas pétreas con las que contaba la casa. En las fotos puede observarse la calidad y buena factura de las

chimeneas existentes en el Salón de recepciones y en la Sala de Audiciones. Algunas de ellas no formaron parte de la venta del inmueble.

En cuanto a los techos, las fotos nos muestran la supervivencia del techo del Salón de recepciones, con las rocallas existentes, y como la vigería del techo de la Sala de consulta parece ser la misma. No ha corrido la misma suerte la vigería de las galerías altas que ha sido sustituida íntegra, aunque el ensanche de la galería ya carecía de forjado de madera, o al menos estaba oculto.

Por último de la etapa Pemartín permanece aún en su lugar la lámpara art decó que cuelga en el salón de recepciones, y la veleta, colocada por la señora de Pemartín. Y desde luego se conserva gran parte del portaje heredado del palacio del XVIII. Precisamente es en esta etapa cuando se pintan las puertas del color actual para adecuarlas estéticamente a los muebles franceses propiedad de la dueña de la casa. También de esta etapa se conserva la lápida del vestíbulo, que según el texto de la misma se colocó en 1944, si bien su ubicación original fue en la pared derecha del vestíbulo, de donde se retiró en 1988 para abrir la actual comunicación con las salas de exposiciones en lo que entonces era parte de la accesoria.

Durante los años de permanencia de la familia Pemartín no debieron ejecutarse grandes obras, más allá de las del normal mantenimiento, aunque ya hemos mencionado que el salón principal estuvo clausurado por su precaria situación estructural. Sí conocemos que en los años cincuenta se ejecutó un proyecto para dotar de calefacción a la residencia familiar.

En esta etapa el palacio recuperaría parte del perdido jardín trasero. En 1950 Julián Pemartín adquiere a José Luis González Rodríguez una parte del que fuera jardín histórico del palacio, segregado en 1867. Se trata de la Finca II de las tres que componen registralmente el bien en la actualidad. La parcela adquirida, con fachada por calle Francos y 153,40 m², es un fragmento de aquel jardín y supone aproximadamente dos tercios del actual. La descripción registral de la finca define con exactitud los límites de la misma:

“Parcela de terreno segregada del corralón que forma parte de la casa número cincuenta y cinco de la calle de Francos de esta ciudad, cuya parcela forma un polígono irregular cuyo lado norte está cerrado con una tapia que hace fachada a la calle Francos de cuya longitud se ceden en venta diez metros y noventa y cinco centímetros, quedando el resto de dicha fachada de la propiedad del vendedor citado. Por el sur linda con el resto de la finca que se reserva don José Luis González, del que la separa una construcción de mampostería compuesta por pilares y tabiques, propiedad del vendedor.... La longitud de este lindero es de nueve metros cincuenta y cinco cm. Por el viento Oeste y formando un martillo linda con la casa numero uno de la Plaza de San Juan propia del comprador del señor Pemartín Sanjuán, cuyas longitudes son siete metros diez cm. desde la calle Francos, hasta la quiebra de la línea en dirección Norte-Sur para formar el martillo, un metro veintidós cm. en dirección longitud de éste en dirección Oeste-Este y resto desde éste punto dirección sur por la medianera de la finca una longitud de ocho metros. Y por último al este con el resto de la finca

de que se segrega quedando cerrado el resto que se vende mediante una tapia de catorce metros ochenta centímetros que partiendo de la de calle Francos o sea el Norte va en dirección sur quedando así cerrado el perímetro que se vende, tapia cuya construcción será de la exclusiva cuenta del comprador. Es la superficie total de la finca descrita de ciento cincuenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados (Finca 11137 (antigua) actual 24308, Insc. 1ª).

En la foto aérea de 1952 (ver anexo) se aprecia con claridad los límites de la parcela descrita y como el resto del jardín actual está parcialmente ocupado con la construcción que menciona la inscripción registral.

El terreno ahora reincorporado formó parte de la primera segregación producida en 1867. Ya vimos que tras varias reunificaciones, en 1890 las tres fincas segregadas se habían integrado, junto a Francos 55 y otras más, en la número 7.302 que rodeaba toda la parcela del palacio. En 1946, la propietaria de esta finca, María de Montesquiut, decidió dividirla en tres predios independientes, uno de los cuales sería la finca 10.506, que vendió a José Luis González Rodríguez en 1947. De esta última finca surgirían la parcela que ahora se incorpora al palacio, y también la que lo haría más tarde.



Interpretación sobre parcelario catastral de las de la fincas reincorporadas en 1950 y 1973.
En discontinuo la delimitación actual

Residencia Familiar Caballero-Pemartín, 1973 – 1984

Durante esta última etapa como residencia familiar el inmueble en sí debió sufrir muy escasas transformaciones, y no hay constancia de ninguna obra que se realizara en esta breve etapa.

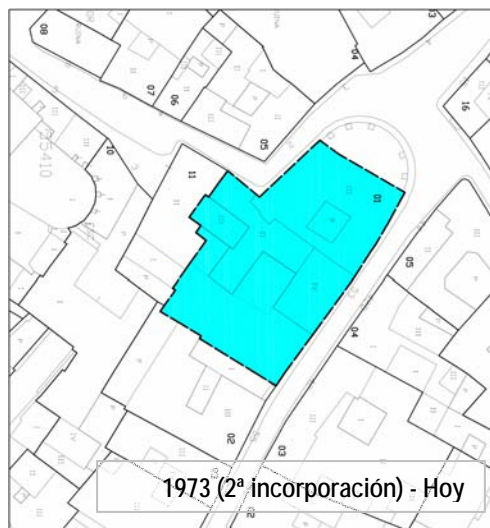
Si resulta relevante este periodo en cuanto que en él se incorpora el segundo fragmento de jardín y el bien adquiere su configuración actual. En 1973, incluso antes de escriturar a su nombre el palacio, José Caballero, adquiere, también a José Luis González Rodríguez, un nuevo trozo del jardín histórico, 70,923 m². Esta nueva parcela se corresponde con la Finca III de las que componen el bien en la actualidad, y su descripción registral coincide con la ya transcrita en el capítulo relativo a los propietarios.

Tras un doble proceso de segregaciones y reincorporaciones en 1973 los límites del Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta quedaban definidos en sus dimensiones actuales, las que constan en la descripción del bien sometido a expediente de declaración como BIC.

Resumen proceso evolutivo

Resumimos a continuación de forma gráfica la evolución experimentada por la finca del Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta desde 1867, en que tenemos la primera descripción, hasta 1973 en queda definida tal como hoy la conocemos y tal como quiere declararse como BIC a partir de este expediente.





9.3 La reforma de 1987. La Fundación Andaluza del Flamenco

En 1987 el inmueble pasaría a ser propiedad municipal con destino a la Fundación Andaluza de Flamenco. La configuración actual del edificio es consecuencia directa de la obra de rehabilitación y adaptación realizadas para su conversión. Contamos con el propio proyecto de rehabilitación, y con las fotos realizadas antes y después de las obras para poder analizar y comprender la incidencia sobre el bien de las obras realizadas. Las fotos mencionadas forman parte de los fondos documentales del CAF, y constituyen cuatro series diferentes: la primera son fotos realizadas antes de la intervención o durante las obras, la segunda son las imágenes de una serie de paneles comparativos montados por la propia Fundación que reflejan el antes y después de cada espacio del palacio, la tercera corresponde a las obras ya concluidas, y la cuarta son de la jornada inaugural con los espacios ya amueblados. Todas estas fotos se han incluido en los diferentes apartados del Anexo 5.

Las obras se proyectan y dirigen desde la Gerencia Municipal de Urbanismo de la ciudad, siendo el autor el arquitecto de la misma Juan Ramón Díaz Pinto. El mismo técnico llevaría la dirección de obras junto al arquitecto técnico de la Gerencia Luis del Rosal Magariño. La obra la ejecutaría ITACA Construcciones, Sociedad Cooperativa Andaluza, empresa constructora jerezana.

El proyecto se redactaría en dos fases. La primera de ellas se firmaba en febrero de 1987. La obra se adjudicaría de forma definitiva en septiembre de 1987, firmándose el Acta de replanteo el 2 de febrero de 1988, siendo entonces director de la Fundación Andaluza de Flamenco Joaquín Carrera Moreno.

Dentro de esta primera fase la intervención más importante se produjo sobre el cuerpo situado a continuación de la escalera y con fachada hacia Francos y hacia el jardín trasero, siendo el único que contaba con cuatro plantas, y que según memoria del proyecto se encontraba en mal estado. Este cuerpo se vació completamente, conservándose exclusivamente la caja muraria, para instalar en entreplanta y planta primera el Auditorio de la fundación. Para ello se construyó una nueva estructura vertical, que quedó vista, de pilares de hormigón cilíndricos dispuesto en paralelo a los

muros primitivos. El acceso principal al auditorio se situó desde el amplio descansillo de la escalera, ocupando lo que fueran las dependencias infantiles de los Pemartín. A nivel de planta primera se ubicó el anfiteatro, ocupando algo menos de un tercio de la planta del local.

En el resto del edificio las obras se centraron en la consolidación estructural, fundamentalmente de los forjados, y en la sustitución y resanado de acabados superficiales, solerías, enfoscados, etc. Se desmontaron o demolieron la totalidad de los forjados. Los de madera se desmontaron intentando recuperar los elementos de madera y por tabla que estuvieran en buen estado. Los restantes forjados se demolieron totalmente. El grado de aprovechamiento de la vigería no debió ser en cualquier caso muy alto debido a la existencia de termitas localizadas durante la ejecución. En ese sentido el proyecto de la Segunda Fase específica en relación con el tratamiento anti-termes que *"la vigería de forjados no precisa de tratamiento, pues se ha renovado en su totalidad y protegido previamente al tener conocimiento de la existencia de termes"*. Las fotos proporcionadas por la familia Pemartín, y las de obras nos permiten reconocer que la vigería actual de las galerías de planta alta no es desde luego la original, la cual contaba con unos elaborados canes. Sí parece sin embargo que la de la Sala de consulta es la misma, o más probablemente la imita, puesto que las fotos de 1988 nos muestran que la vigería de este espacio es completamente nueva y aún está sin pintar.

Durante todo este proceso de sustitución de forjados, el alfarje mudéjar del vestíbulo fue desmontado en su totalidad, numerándose todas las piezas que quedaron almacenadas hasta su posterior colocación. Tras la intervención, el alfarje quedó sin misión estructural ninguna, colgado del auténtico forjado, a modo de falso techo. A pesar de su relevancia, el alfarje no contó con mano de obra especializada, limitándose la intervención a la eliminación de las termitas, reposición de pequeñas piezas, limpiado y barnizado en mate incoloro.

Por último la consolidación culminó con el amarre de los muros exteriores en la esquina entre Francos y Plaza de San Juan. En este punto se detectaron fisuras que indicaban la apertura de los muros. Como solución se proyectó una serie de perfiles que atravesaran los muros unidos escuadras de platabandas metálicas situadas tanto en el interior como en el exterior de los muros.

Lógicamente se picaron todos los paramentos, y hubo de levantarse la totalidad de la solería, incluso en planta baja en donde se proyectó una solera de hormigón de la que carecía. Respecto a la solería, como norma general se proyectó reaprovechar la existente, completando lo que fuera necesario con mármol blanco en la zona de exposición e hidráulica de 20x20 en damero en el resto de las dependencias. En la segunda fase se optó por cuestiones de representatividad reducir la superficie en damero recuperada y sustituirlo por mármol.

Desde el punto de vista distributivo la intervención se dirigió a incrementar la fluidez espacial y circulatoria del edificio, especialmente en planta baja, simplificándose el número de espacios. Para ello se abrieron nuevos puntos de comunicación entre las distintas dependencias, aumentando las perforaciones de los muros divisorios.

Además de los dos patios, la totalidad de la planta baja quedó destinada en proyecto como área expositiva. Para ello la reforma se encaminó a eliminar todas las divisiones posibles, manteniéndose casi exclusivamente los muros principales y de carga, aumentando considerablemente la diaphanidad de los espacios. Se incrementaron los pasos de comunicación entre unas crujías y otras, intentando dotar de un recorrido continuo que permitiera un paseo expositivo circular por toda la planta entorno al patio, desde el vestíbulo hasta la caja de escalera. No contemplaba el proyecto la incorporación del garaje al espacio de la fundación.

Parte de este espacio expositivo, la sala que quedaba bajo el auditorio, se transformó al poco tiempo de su inauguración, en el mismo 1988 o al año siguiente, en una segunda Sala de bailes. Probablemente sólo se utilizó como sala de exposiciones para la muestra que inauguró la sede de la Fundación. Dicha sala se desmontaría en 1994 para incrementar con ella el espacio destinado a los fondos de la Fundación. Sin que llegará a darse este nuevo uso, en 1995 se cedió, hasta el día de hoy, a la Cátedra de Flamencología que dirige el flamencólogo local Juan de la Plata.

Con el nuevo uso se eliminaron el local y las accesorias, y con ellos dos de los accesos secundarios existentes. Sólo permanecería el que desde Calle Francos da paso también al vestíbulo principal, que ha permanecido como puerta falsa de acceso al edificio.

El proyecto eliminó todo el nivel de entreplantas, salvo aquellas a la que se accedía por el descansillo de la escalera principal, donde quedó el nivel principal del auditorio. Desaparecieron por tanto también tres de las cuatro escaleras secundarias, permaneciendo exclusivamente la que conduce de primera a azotea, de trazado de caracol.

En planta primera el edificio estaba menos fragmentado, y la intervención se redujo a establecer algunos nuevos pasos de comunicación entre distintos espacios, eliminación de alguna tabiquería y la ubicación de nuevos aseos. Además de que tras la escalera como ya se ha dicho, quedó ubicado el anfiteatro ocupando aproximadamente una tercera parte del volumen del mismo. En este nivel se ubicaron las dependencias administrativas de la Fundación, oficinas y dirección, el salón de recepciones, en la crujía a la Plaza de san Juan, y los espacios de archivo y consulta, sala de audiciones privadas, biblioteca hemeroteca, sala de consultas y archivo gráfico.

En planta de azotea, con un complicado acceso a través de la escalera de caracol de difícil posición, se ubicaron dos aulas y el laboratorio fotográfico con una sala de reserva. De las dos aulas, una situada sobre el auditorio, y la otra sobre la biblioteca, ninguna de las dos funcionan en la actualidad como tal, siendo la primera hoy archivo y la segunda el laboratorio fotográfico. El espacio dedicado inicialmente a laboratorio fotográfico y reserva, ubicado sobre las oficinas y con fachada hacia la calle lateral de San Juan, quedaría muy transformado durante la ejecución. Se eliminó parte del forjado intermedio quedando el espacio de las oficinas a doble altura, limitándose la planta de azotea a una altillo sobre los aseos abierto al espacio inferior y con una escalera desde el mismo.

Respecto a la carpintería de madera y cerrajería el criterio general del proyecto fue el de mantener en lo posible la existente, con sus correspondientes arreglos y resanados, construyéndose de forma semejantes aquellas que fueran necesarias. En este sentido merece destacarse el mantenimiento de la excelente carpintería de paso, probablemente del XVIII, existente en baja y primera, y de los dos grandes portones de acceso ubicado en el paso desde el vestíbulo al patio y de ingreso en planta primera desde la escalera. No así el portón principal que debió ser sustituido, aunque el proyecto recoja su resanado y arreglo, o muy intervenido. Respecto a la cerrajería se incorporaron nuevos elementos de cuadrillos y pletinas de fundición, instalándose dos rejas "artísticas" en el patio, frente al portón de acceso, análogas a las dos ya existentes en la galería derecha, probablemente de origen dieciochesco.

Las fachadas exteriores no sufrieron importantes transformaciones, salvo la apertura, cierre o modificación de algunos huecos menores, relacionados en general con las accesorias existentes, y la regularización de los huecos de planta de cubierta en ambos alzados laterales siguiendo el modelo y ritmo de los vanos preexistentes. En el lateral derecho se eliminó la puerta de acceso al local, el balcón que había quedado sobre el vacío del auditorio y el hueco del pequeño soberao suprimido. También se eliminaron, aunque en proyecto inicialmente se mantenía, una pequeña hornacina con un retablillo probablemente cerámico, y el óculo de la escalera principal. La eliminación de este segundo, unida a la también supresión del óculo que daba hacia el patio redujo considerablemente la luminosidad del acceso de la caja de escalera. Ambos óculos son reconocibles en el óleo de Montenegro de 1901.

En la fachada lateral derecha sí se proyectó una reforma mayor que sustituía la irregular y *natural* disposición existente con nuevos huecos enrejados de gran tamaño "*acordes con el edificio*" y en simétrica composición. Dicha reforma no llegó a ejecutarse eliminándose algunos de los huecos existentes y regularizándose los de planta de azotea, algunos de los cuales estaban cegados, ampliándose verticalmente y asimilándolos a los del alzado izquierdo.

La intervención más relevante en fachada fue sin duda el tratamiento dado a la piel del frente principal. El edificio tras su rehabilitación quedaría, como ya estaba, enlucido y pintado en todo el exterior, salvo en el frente principal y en el lateral derecho que se dejaron dos grandes paños de cantería sin enlucir. En el principal la cantería quedó vista en el entorno del balcón principal en alta y de los tres huecos en baja, a modo de proyección plana de una especie de gran portada neobarroca. La composición se completaba con el característico enmarcado en sillería vista de los cuatro huecos simétricos respecto de la puerta principal. Esta propuesta compositiva surgió durante la ejecución de la obra al descubrirse que las fábricas contenían estas lagunas de buena sillería arenisca, y se integró proyectual y presupuestariamente en la segunda fase. La intervención consiguió enfatizar el acceso al palacio, dotándolo de un elemento de escala urbana del que carecía, pero sin embargo diluyó hasta casi hacerlos desaparecer visualmente los auténticos elementos barrocos de la composición: los austeros baquetones que enmarcan el hueco del balcón y de la puerta principal y el escudo de armas que campea sobre ambos. En la foto de 1988, con todo el paramento desnudo puede apreciarse la magnitud de esta laguna de sillería, al igual que puede

comprobarse que algunas de las piezas de sillería *rescatadas*, no existían y fueron incorporadas por motivos estéticos, caso de los enmarcados de los huecos inferiores. El análisis de la fábrica deja evidente una escasa imbricación de la fábrica de sillares con la restante fábrica del muro, cabe pensar que esta sillería constituya precisamente la intervención de 1773-76, en la que como sabemos debió realizarse la actual portada.

En la misma foto anteriormente mencionada se aprecia que la portada está pintada. Por analogía con otras obras barrocas de este momento, por ejemplo la del Palacio Bertemati, cabe pensar que esta portada pudo haber estado policromada, y sería este elemento de color lo que la haría resaltar sobre el paramento de fondo. Este efecto queda totalmente diluido en la composición actual.

Por último, también en el frente principal se incorporaron en el remate de la fachada los elementos metálicos que configuran el característico perfil curvilíneo de la fachada. Estos elementos no existían en el momento de las obras, sólo permanecían unas pequeñas pilastras cuyo tamaño parecía insinuar un remate semejante. Efectivamente los elementos incorporados en la rehabilitación, sí que reproducen el perfil histórico del edificio, al menos el que tenía a mediados del XIX, y tal como lo representa Guesdon. En esta imagen se aprecia con claridad el singular remate de la edificación, que probablemente era un pretil de fábrica en origen. Este remate tiene otras referencias en la ciudad en algunas obras residenciales de menor porte y de carácter popular.

En las fachadas hacia el patio trasero se cegaron los huecos correspondientes a la planta primera del auditorio, innecesarios ya, y se abrieron dos nuevos balcones en el frente principal, en la Sala de audiciones, disimulando su novedad en un igualmente novel enmarcado de piedra vista. En este mismo espacio se incorporaron la fuente y el arbolado actuales, cuatro naranjos.

Por último el jardín trasero quedó abierto hacia la calle con una reja de forja que sustituía la anterior tapia ciega. Se abría con ello una perspectiva novedosa del edificio hacia Francos, y también del entorno del mismo, especialmente de la Iglesia de San Juan de los Caballeros. A la vez se eliminaba la condición privativa característica de estos espacios traseros en las edificaciones residenciales. El proyecto contemplaba la utilización de este espacio para la celebración de pequeños espectáculos al aire libre. Fue precisamente aquí donde tuvo lugar la ponencia inaugural de la Conferencia Internacional Dos siglos de flamenco, dictada por el escritor Antonio Gala.

A petición de la propia Fundación, durante la ejecución de las obras se redactó una Segunda Fase de obras adicionales y complementarias, firmada por el mismo técnico en noviembre de 1987 y ejecutadas igualmente por ITACA. El objeto del nuevo proyecto era completar aspectos y necesidades surgidas durante la ejecución de la primera fase, y que venían *“a consolidar, mejorar y dotar de elementos considerados convenientes, la puesta a punto del edificio. Otros surgen como interés de la Fundación para mejorar algunos servicios e introducir en el edificio sistemas de control y seguridad”*.

A esta segunda fase corresponden según la memoria del proyecto:

- El quisco de madera que para consejería, pero también para venta de libros o exposición de folletos, se ubica en el vestíbulo. El material elegido y el color de la misma procuraban no distorsionar con el alfarje mudéjar protagonista hasta entonces del espacio.
- El recalce de la cimentación de las ocho columnas del patio.
- La sustitución de dos de las columnas del patio, la ubicada en la esquina izquierda, tal como se entra, de la galería de acceso, y la que ocupa la posición central de la galería enfrentada a la anterior. Una de ellas porque estaba degollada por presiones y carecía de lámina de plomo y la otra por estar dividida en dos piezas.
- El tratamiento antitermitas. La presencia de las termes en el edificio debía remontarse a un buen número de años, en función del alto potencial biológico que habían alcanzado las colonias y la importancia de los daños en planta baja y también en alta. El foco de penetración se localizó en las zonas del edificio en contacto con el húmedo jardín trasero, localizándose en esta zona los mayores daños. Se proyectaron diferentes medidas conducentes al envenenamiento del suelo, y de envenenamiento de todos los bastidores de puertas y ventanas. Para el *artesonado* del vestíbulo, afectados por las termes, se proyectó un tratamiento específico de envenenamiento mediante la inyección y fumigación.
- Tratamiento antihumedad. Para tratar la humedad se proyectó un procedimiento consistente en un sistema de electro-ósmosis pasiva con el fin de desecar la zona inferior de los muros de planta baja afectados de humedad ascendente, hasta una altura de cuatro metros.
- Se preveía en el proyecto la incorporación del garaje anexo, proyectándose su utilización como sala de exposiciones. El garaje ha permanecido sin embargo en uso como taller mecánico hasta hace poco tiempo, habiéndose incorporado recientemente al CAF aunque aún está sin acondicionar.
- Un conjunto de instalaciones no previstas en la primera fase: climatización del auditorio y de la sala de baile, detección de incendios, megafonía y antirrobo.

Y aunque no figuran recogidas específicamente en la memoria del proyecto, se incluyeron en esta segunda fase una serie de *mejoras* relativas fundamentalmente a los acabados superficiales:

- Colocación del entarimado de la sala de baile. Designada como aula en el primer proyecto y situada sobre el auditorio. Hoy día este espacio, aunque conserva la tarima, se usa como archivo, ya que su funcionamiento como sala de baile resultó incompatible con el del auditorio o los espacios de la biblioteca ubicados inmediatamente debajo de la misma. En las fotos de las obras recién concluida puede observarse que inicialmente el espejo se encontraba en uno

de los frentes menores, aunque en la actualidad, se ubica en el lateral de la sala que mira sobre la calle Francos, ocultando las ventanas a la calle.

- Alicatado cerámico del patio. Cuya impronta visual resulta excesiva en la configuración de este espacio.
- Solado de mármol de los portales del patio, en sustitución de la solería prevista.
- Sustitución también por mármol de la prevista solería hidráulica en damero para las zonas de más uso. El combinado blanco y negro venía heredado de la etapa residencial previa, aunque en aquella etapa, al menos en las galerías no se trataba de una composición en damero.
- Cubrición de parte del patio para almacén. El pequeño patinillo que quedaba como un recodo del jardín trasero a la derecha de la edificación se cubriría con un forjado plano, proporcionando un nuevo almacén para la fundación. Paralelamente en planta primera la cubierta se transformó en terraza con salida desde la Biblioteca-hemeroteca.

Tras la intervención, quizá la acción que más llamaría la atención de la ciudadanía sería la coloración rosa que invadió toda la edificación, interior y exterior. Cromatismo que resultó especialmente llamativo en el patio y en la fachada. Este color caracterizó las actuaciones rehabilitadoras de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los años 80, convirtiéndose en una especie de enseña y distintivo urbano de las intervenciones de la oficina municipal.

También se limpió la cantería dejándola vista en patio y fachada. Sabemos que la del patio estaba enjabelgada, por las fotos familiares de los Pemartín, y que al menos el baquetón de la puerta principal estaba pintado. Ya se ha comentado que la obra anuló la posibilidad de investigar, si no de recuperar, la posible policromía que tuviera la facha barroca, sumándose a la estética actual de muros enfosados y cantería vista en elementos ornamentales y cercos de ventanas.

El 31 de marzo se levantaba el Acta de Recepción provisional de la totalidad de las obras, de las dos fases proyectadas, aunque la liquidación y recepción definitiva no se produjo hasta el 6 de marzo de 1989.

El 28 de mayo de 1988 se inauguraba oficialmente la sede de la Fundación Andaluza de Flamenco. Las fotos de archivo de aquel acontecimiento nos permiten reconocer como la mayor parte del mobiliario principal con que cuenta en la actualidad el CAF se incorporan desde el primer momento de funcionamiento del centro.

Tras el conjunto de obras conocidas y analizadas podemos concluir, en relación a la antigüedad e historicidad del bien, los siguientes puntos:

- La parcela actual del bien es un fragmento de la parcela histórica que fue bastante superior hasta 1863. Fruto de un proceso de segregaciones y

agregaciones el palacio ha perdido superficie edificada y sobre todo ha visto reducido sus espacios libres, jardines y corrales auxiliares. La delimitación actual se alcanzó en 1973.

- De la casa mudéjar tenemos constancia de la pervivencia del alfarje del vestíbulo, y consideramos probable que permanezcan en buena medida los elementos estructurales verticales enmascarados en las operaciones posteriores. El análisis del espesor, disposición y articulación de los muros alrededor del patio actual nos permiten proponer una hipótesis fundada de patio mudéjar en tres lados.
- La volumetría e imagen externa de la edificación corresponde en líneas generales con la generada tras la reforma barroca de 1773-76.
- No se conserva ningún forjado completo anterior a la reforma de 1987-88, aunque una parte no muy amplia de las mejores vigerías fueron reaprovechadas en estas fechas y recolocadas en su mismo lugar o en otros espacios.
- La actual estructura dispositiva y funcional del edificio deriva de la reforma barroca de 1773-76. Esta estructuración, o al menos la evolución que había experimentado a mitad del XIX, se mantuvo en buena medida hasta 1987. Y aún es perfectamente reconocible tras la reforma del 1987-88.
- Si bien no conocemos la organización funcional y distributiva de la casa mudéjar, el análisis geométrico y constructivo de la edificación, así como el hecho de que las obras de 1773-76 fueran de reforma y se ejecutaran con gran celeridad, permite pensar que en la base de la actual disposición espacial y organizativa se encuentra la disposición mudéjar primitiva. En especial en lo relativos a la distribución de llenos y vacíos en el conjunto del bien.
- La edificación actual conserva una serie de elementos que permanecen como testigos de las diferentes etapas que la han conformado. Entre ellos podemos citar: el extraordinario portaje y las dos de las rejas del patio, heredados del palacio del XVIII, las vidrieras de la escalera de la reforma de 1925 o la veleta y la lámpara del Salón de recepciones de la etapa Pemartín.

9.4 Obras recientes y proyectos

En las habituales actividades de mantenimiento de cualquier edificio, la actual directora del CAF ha llevado acabo la sustitución y reparación de todo el maderamen de la escalera auxiliar que conduce hacia la planta de cubierta. En las fotos de la inauguración puede observarse que la madera original estaba barnizada de oscuro en contraste con la el barniz incoloro dado tras la reparación.

Muy recientemente (2006-07) se ha incorporado a la sede del CAF el espacio del taller mecánico que hasta el momento permanecía como local independiente. En la

actualidad aún permanece incomunicado con las restantes dependencias y destinado a almacén. Durante la redacción de este expediente se ha encargado el proyecto de adaptación de dicho local para archivo del CAF.

Por últimos existen en la actualidad dos proyectos que afectan de manera diferente al bien. Si bien hasta donde conocemos ambos proyectos están en la actualidad congelados. El primero de ellos parte del propio Centro Andaluz de Flamenco, que en una ya antigua reivindicación, pretende ampliar sus instalaciones mediante la compra e incorporación de la casa anexa por la Calle San Juan. Este proyecto supondría la reincorporación al palacio de un nuevo fragmento de su parcela histórica, aunque no de la primitiva edificación, que como ya vimos debió ser demolida en su totalidad antes de 1928.

El otro proyecto afectaría al entorno del bien y a sus propios espacios libres, al jardín trasero en concreto. Se trata de una propuesta, que sólo se encuentra en fase inicial, de *Anteproyecto o Estudio de ideas para el entorno de San Juan de los Caballeros*. En este estudio el jardín se incorporaría a un ambicioso plan de reforma del entorno de la iglesia que pretendería la recuperación de este espacio para su uso público, con la inclusión de algún elemento construido que permita el uso comercial temporal. Esta construcción se insertaría en el actual corralón existente entre el palacio y la iglesia.

9.5 Evolución histórica del entorno urbano

El Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta se ubica en uno de los ejes básicos para entender la estructura urbana de la ciudad de Jerez, pudiéndose decir que se trata sin duda del principal eje histórico de la población e incluso del posible origen de la ciudad como tal. Es de destacar por tanto que dentro de la valoración patrimonial de la edificación adquiera una muy alta relevancia el papel que desempeña el bien como elemento básico en la construcción de un entorno urbano especialmente significativo para el entendimiento de la ciudad.

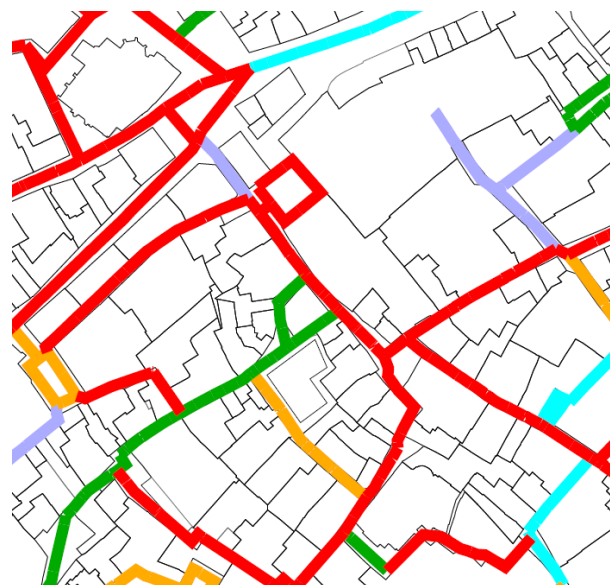
Antes de analizar el papel urbano de la edificación y la evolución del mismo, resulta conveniente aclarar la toponimia del entorno próximo. Entorno en el que se confunden por homónimas, Plaza y Calle de San Juan, y en el que dicha plaza es en realidad calle que ensancha frente al bien. El callejero histórico de Agustín Muñoz y Gómez de principios del XX aclara poco sobre la historicidad de ambos nombres, salvo que su origen es consecuencia de la cercanía a la iglesia del mismo nombre, y que data de 1513 el documento más antiguo en el que por primera vez ambos viales se encuentra nombradas como tal.

Por su parte en toda la documentación histórica que manejamos, así como en la diversa cartografía con que cuenta la ciudad desde principios del XIX, la Calle San Juan aparece rotulada como tal, y discurre desde la Plaza de San Juan, en el costado del Palacio, hasta la Plaza de Orbaneja. Sin embargo, la Plaza de San Juan, aunque recibe en todo momento ese mismo nombre, varía en el tipo de vía urbana asignado y en sus límites. En el plano de 1817, que luego analizaremos, aparece rotulada como Plaza de San Juan exclusivamente la plazoleta ubicada frente al palacio, mientras que

el resto del espacio se rotula como *Calle que de esta plaza va a la del arco de Santiago*. En los planos urbanos de 1822-24 y San Martín de 1854, figura sin embargo como *Plazuela de San Juan*, y en este último se rotula como *Plaza de San Juan* el espacio inmediato al Arco de Santiago, la actual Plaza de los Ángeles. El plano de la Guía de 1892, y los posteriores, sí rotulan con claridad como *Plaza San Juan* todo el espacio comprendido entre la Plaza de los Ángeles y el frente del palacio. En la actualidad recibe el nombre de Plaza de San Juan el fragmento de vía que va desde la Calle Murillo y Plaza de los Ángeles hasta la bifurcación de las calles Francos y San Juan, es decir, hasta la fachada principal del palacio. Este vial urbano tiene sin lugar a duda mayor cualificación de calle que de plaza, pero recibe en la actualidad denominación oficial y numeración de plaza, es decir la numeración de las casas es continua y circular, y no alterna, empezando por el 1 que es el propio palacio.

El Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta se ubica dentro del recinto amurallado de la ciudad. Recinto de probable origen prealmohade, reformado y ampliado durante la etapa almohade. Dentro del conjunto intramuros el palacio ocupa uno los solares centrales, geométrica y estructuralmente hablando, de la que fuera la Collación de San Juan, una de las seis collaciones en que quedaría dividida la ciudad tras la reconquista. Esta collación quedaba definida en torno a la parroquia de San Juan de los Caballeros, probablemente uno de los templos parroquiales erigidos sobre primitivas mezquitas. El templo de San Juan y el bien que estudiamos constituyen en la actualidad dos polos extremos de la misma manzana. En el interior de la Collación de San Juan, el Palacio se ubica en la bifurcación entre la Calle San Juan y la Calle Francos, con fachada hacia ambas calles y hacia dicha bifurcación en la Plaza de San Juan, si bien como ya hemos visto, tuvo hasta 1773-76 su fachada principal hacia la Calle Franco.

La Plaza de San Juan y la Calle Francos forman parte del eje casi lineal que, atravesando todo el recinto amurallado, une la Puerta de Santiago y la Puerta Real, dos de las cuatro puertas con las que contó el trazado murario almohade. De la segunda de las dos partían los caminos de Arcos de la Frontera, de Medina Sidonia, y del Portal; la salida natural de la ciudad hacia el mar y hacia el puerto fluvial del mismo nombre. Desde la primera de ellas partía la vía que comunicaba a la ciudad con la población romana de Asta Regia. Entre ambas puertas la vía urbana existente actuaba como elemento conector de algunas de las más relevantes poblaciones de la Edad Media jerezana. Esta conexión se lee con extremada claridad en la estructura urbana de la ciudad a través de la siguiente secuencia de calles y plazas: Puerta Real en la Plaza del Arenal, Consistorio, Plaza del Cabildo o de la Asunción, Plaza de Plateros, Calle Francos (de gran longitud), Plaza de San Juan, Calle Oliva y Puerta de Santiago. Este vial descrito está recogido por La Carta arqueológica de Jerez dentro del conjunto viario de mayor antigüedad de la ciudad, generado entre los siglos XII y XIV.



Leyenda	
—	VIARIO XIII - XV
—	VIARIO XVI
—	VIARIO XVII
—	VIARIO XVIII
—	VIARIO XIX

Carta Arqueológica de Jerez de la Frontera.
Núcleo urbano.

Plano 8: Viario por cronología.

Este eje de gran relevancia funcional y estructural para la ciudad, tenía también un importante papel simbólico y comercial. En la Plaza de la Asunción se abrían de ubicar tras la reconquista el Cabildo Municipal, la parroquia de San Dionisio o templo patronal, la aduana y la cárcel, y es más que probable que en ella estuviera ubicada la primera mezquita aljama con la que contó la ciudad. Comercialmente, ya en época islámica se ubicaba en este vial, y en concreto en la Plaza de la Asunción, una alcaicería, y en la etapa medieval cristiana se localizaron en este entorno diversos espacios gremiales como la Plaza de Plateros o la Calle Chapinería, e incluso la Calle Francos contó con un estatuto comercial propio, del cual procede su nombre. Esta vía franca era la zona comercial por excelencia del Jerez medieval cristiano, y estaba dotada de un estatuto jurídico propio que concedía a sus moradores importantes franquicias y exenciones en las cuestiones mercantiles.

Tras la pacificación definitiva de la antigua frontera, la ciudad experimentó un notable incremento poblacional que trajo entre otras consecuencias la necesidad de abrir nuevas puertas y postigos en la muralla para aumentar la permeabilidad del muro almohade. En 1500 se abren la Puerta del Arroyo y la Puerta Nueva, la primera de ellas en el lienzo sur, hacia los puertos, y la segunda en el norte, en la actual calle Porvera, para reducir la distancia existente entre el postigo de la Calle Ancha y la Puerta de Sevilla. La llamada Puerta Nueva se abriría al comienzo de la Calle Chancillería, vial que desemboca directamente en la Plaza de San Juan. Este nuevo acceso a la ciudad se convertiría rápidamente en uno de los principales ejes de penetración hacia el interior de población. Con la apertura de las dos puertas en 1500

el recorrido transversal de la ciudad se desdoblaba en dos trazados diferenciados que debieron sustituir en buena medida la supuesta conexión existente en Puerta de Sevilla y Puerta de Rota. Los nuevos ejes transversales transfirieron la conexión de Puerta Sevilla a la del Arroyo y pusieron en relación a la Puerta Nueva con la de Rota. Esta novedosa conexión se produciría desde Chancillería a través de la Plaza de San Juan, Calle San Juan y Plaza de Orbaneja y desde ésta por Liebre o San Lucas hasta Puerta de Rota. La apertura de la Puerta Nueva dotaría por tanto de un renovado protagonismo a la Plaza de San Juan que quedaba convertida en lugar cruce entre el nuevo recorrido transversal y el primitivo eje de Francos.

El protagonismo de este nuevo eje de acceso al recinto intramuros debió ir creciendo con los siglos, y en 1785, cuando se inician las obras del nuevo arrecife hacia Sevilla, la situación del acceso a la ciudad por la Puerta de Sevilla era tan lastimosa, que la llegada a la ciudad desde el camino de Lebrija se desviaba habitualmente por Pozo del Olivar y Ponce hasta la Porvera, para desde allí ingresar por la Puerta Nueva, convertida en eje de penetración esencial en la ciudad.

Es sintomático de la importancia que alcanzaría la calle Chancillería el hecho de que en el XVIII se ubicara en esta calle una de las nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable para la población. Ésta, junto a las que se situaron en otras importantes vías y espacios públicos como Lancería, Exido, Calle Larga, Puerta de Sevilla y Llanos de Santo Domingo, venía a sumarse a las existentes hasta el momento en la Alcubilla y en San Telmo.

El enclave de San Juan por su posición urbana privilegiada habría de acoger desde fecha temprana tras la reconquista, y en especial en los siglos XV y XVI, un importante conjunto de construcciones relevantes de las que se conservan restos o tenemos noticias. Residencialmente, además del propio palacio cuyo origen ubicamos en el siglo XV, se conserva en el 44 de Calle Francos, con fachada a la plaza y a la izquierda del palacio, la portada conocida como las Piedras Negras, portada de casa palaciega del XVI. El historiador Agustín Muñoz nos dice que la plaza contó con dos hospitales. Uno de ellos, el Hospital de San Martín, fundado en 1362 por Don Luis de Finojosa y Don Antón Martín de Finojosa, tenía frente a la plaza de San Juan y se encontraba en la manzana existente entre ésta y las calles de San Juan, Palma y Justicia. Es decir a la derecha del Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta. Del otro centro, el Hospital de santa María de la Natividad, fundado en 1562, aún se conservan importantes restos en el actual número 7 de la Plaza de san Juan, en la manzana que queda entre las dos calle Justicia. (La actual guía ubica a los dos personajes mencionados como fundadores, en dicha fecha, pero del Hospital de la Natividad).

La Collación de San Juan: templos, palacios y caballeros.

Ampliando ligeramente el sector urbano de análisis, el entorno del centro parroquial de San Juan presenta una alta densidad de construcciones palaciegas, que se remontan en su mayor parte a los siglos XV y XVI: El Palacio de los Ponce de León-Villacreces, en la plaza Ponce de León, quizá el más significativo de todos, cuyo origen se remonta a mediados del XV, con una gran reforma integral en 1537, y portada hacia la plaza de

la primera mitad del XVII; el Palacio Melgarejo, en la plaza homónima, que aunque completamente reformado en el XX, data de los últimos años del XVI o primeros del XVII y el Palacio de Carrizosa o del Barón de Algar, en el número 9 de la Plaza de Carrizosa, con una destacada portada barroca, como elemento más destacado de su fachada, que debió construirse en el último tercio del XVIII. A estos tres habría que sumar la construcción palaciega del XVI cuyos restos se conservan en el número 2 de la calle Salas, la ya mencionada casa de la Piedras Negras, también del XVI y desde luego el Palacio de los Marqueses de La Mesa de Asta, del XV. Un conjunto palaciego que probablemente sólo tuvo comparación en la ciudad con el entorno de la Plaza del Mercado.

En el siguiente plano, extraído de la Carta arqueológica, se representa la tipología de Casa señorial segregada cronológicamente. En rojo las construcciones realizadas hasta el XVII y en verde las ejecutadas entre los siglos XVIII y XIX. Puede apreciarse la concentración de ambas en el entorno del templo de San Juan y también entre la Plaza del Mercado y la iglesia de San Lucas.



Esta concentración palacial residencial se correspondía a su vez, como no podía ser de otra manera, con una amplia representación de lo más granado de la aristocracia jerezana, heredera en buena medida de la Baja Edad Media: Hinojosa, Villacreces, Ponce de León, Morla, Melgarejo, Villavicencio, Barón de Algar, etc. Y en este mismo sentido Agustín Muñoz nos informa que el mayor núcleo de los Villavicencio, que ocuparon durante décadas la más alta posición en la aristocracia local, estaba en esta parroquia, y que a principios del XVII figuraban en ella hasta diez miembros de este linaje. El historiador y genealogista Sánchez Saus considera que los Hinojosa, Villanueva, Melgarejo, López y Carrizosa, vecinos comunes de la Collación de San Juan, ofrecían *“la impresión de formar un numeroso, proteico y con frecuencia*

confuso clan que ejerció un peso considerable sobre la vida política jerezana de la segunda mitad del XV”.

El centro de este conjunto residencial y nobiliario es sin duda la parroquia de San Juan de los Caballeros, originada como las restantes de intramuros en la reconquista, primitivamente con carácter mudéjar y construida sobre una antigua mezquita. En ella se congregaban y enterraban los caballeros pertenecientes a las órdenes militares, de ahí su nombre.

Los diferentes linajes y mayorazgos a los que se vincula el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta, mantienen así mismo una estrecha relación con el templo. Álvaro López tuvo sepultura en la capilla mayor de la iglesia. Este sector es el más antiguo de la iglesia y fue realizado a mediados del siglo XV. Su carácter hipertrofiado se ha atribuido a que fuese mandado construir por Juana Fernández Zacarías “La Dueña” para sepultura de su linaje, y ya hemos comentado que existen hipótesis que señalan al palacio como la casa propia de los Zacarías.

Juana Fernández Zacarías fue la que ordenó realizar las interesantes laudas sepulcrales del alcalde mayor Giraldo Gil Zacarías y sus progenitores, que se encuentran aún en el presbiterio aunque desplazadas, y parece ser que se hizo construir una suntuosa sepultura también para ella. Desconocemos si ella vivió en la casa o no, pero sí sabemos que su casamiento con Lorenzo Fernández de Villavicencio supondría la recuperación de los Villavicencio a principios del siglo XV. Y como ya se ha documentado desde antes de 1625 el palacio es propiedad de los Villavicencio y Zacarías, por lo que no es improbable la vinculación patronal y simbólica del templo y la casa desde el mismo siglo XV.

Por otro lado, según Agustín Muñoz, en el templo estuvo el más antiguo sepulcro de los Villavicencio en Jerez, y las puertas del lateral del Evangelio fueron donadas por Petronila de Villavicencio. Aún dos tablillas situadas en dichas puertas atestiguan la donación:

(Tabla izquierda) “A DEVOCIÓN DE LA MARQUESA DE LA MESA D^a PETRONILA”
(Tabla derecha) “MARÍA DE VILLAVICENCIO NOVIEMBRE 1^o AÑO 1762”



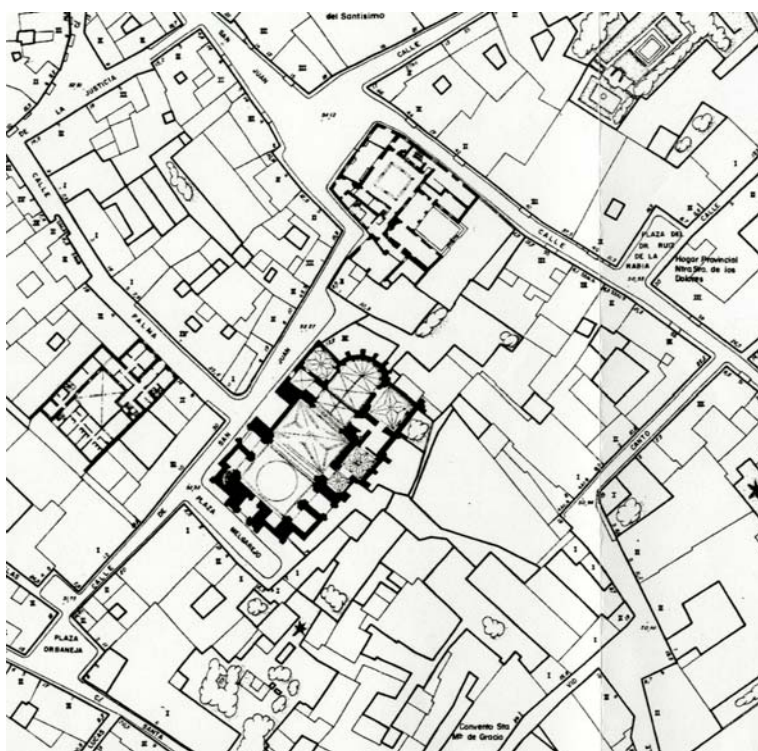
Por la fecha indicada y la referencia a su titulación como marquesa, la tal Petronila debe ser II marquesa de la Mesa de Asta, habitante del palacio, y madre de Josefa Fernández de Villavicencio, III Marquesa de La Mesa, de la cual hemos documentado que habita y recibe de sus padres la casa de la Plaza de San Juan como parte del

vínculo heredado. Por otro lado, el hijo de María Josefa de Villavicencio, el primer duque de San Lorenzo, a cuyo mayorazgo se adscribiría la casa, Lorenzo Tadeo Fernández de Villavicencio Espínola, se casará en este templo en 1753.

La estrecha relación entre un edificio y otro se acentúa en la escasa distancia real existente entre ambos. Proximidad que como hemos visto fue mucho mayor hasta que las segregaciones producidas, primero en 1867 y posteriormente en 1890, redujeron las dimensiones del solar hasta la situación actual. Hasta ese momento no existirían otras construcciones entre ambas edificaciones, estando sólo separadas/unidas por la callejuela parcialmente desaparecida, a la que daba un portalón de uno de los corralones de la casa.

Según ya hemos analizado, en 1867 el solar palacial se extendía hasta el callejón, o lo que es lo mismo, prácticamente hasta la espalda de la iglesia:

“Linda por su derecha entrando con la c/ San Juan y callejuela incomunicada entre el corralón y la Yglesia de San Juan de los Caballeros”.



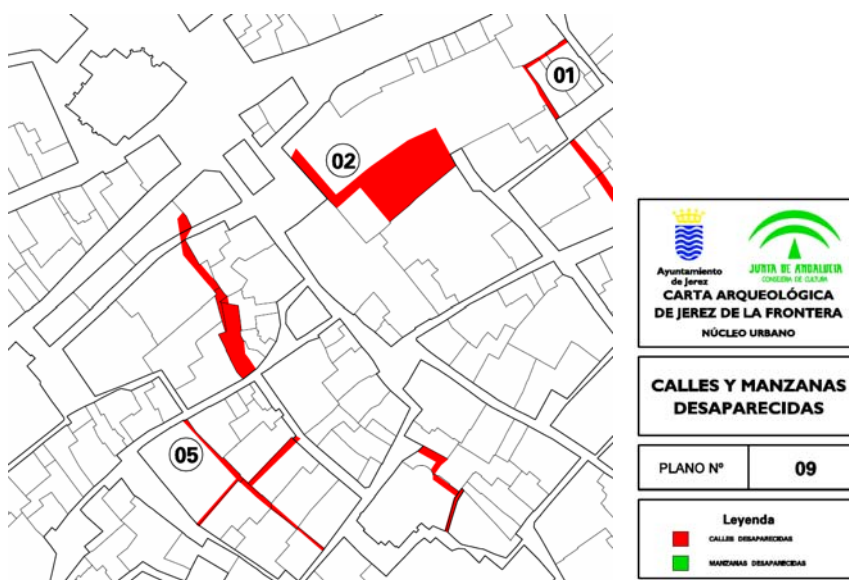
Extracto del Plano general de 1979 con las plantas de los edificios más representativos.

De la callejuela existe aún un fragmento fosilizado, que se conserva como acceso actual al corralón existente entre la iglesia y el palacio.

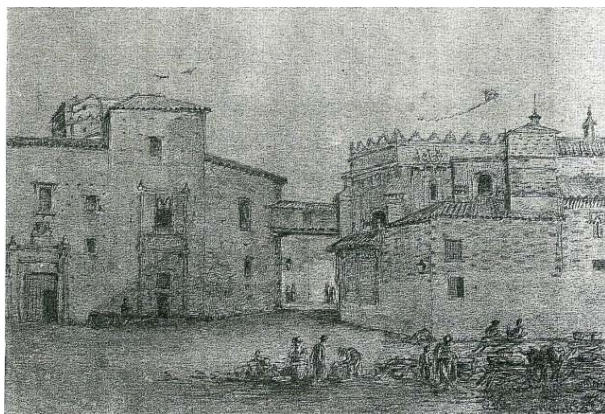
Dicha callejuela, ya sin salida en esta fecha de 1867, debía de estar cerrada al tránsito público desde mucho antes. Probablemente había sido incorporada a las instalaciones bodegueras de Bertemati, como pasó en tantos otros puntos de la ciudad. Bodegas que probablemente fueron también la causa de la incomunicación inicial de la calle. En

cualquier caso, en el plano urbano de 1822-24, primera planimetría conocida de la totalidad del sector, ya no se recoge el trazado de esta calle, por lo que iglesia y palacio comparten una misma manzana al menos desde principios del XIX.

La recientemente concluida Carta Arqueológica de la ciudad (2006 ca.), recoge que efectivamente existió una calleja entre ambas edificaciones que comunicaba el costado de la actual casa número 1 de la Calle San Juan, mediante tres recodos casi ortogonales, con el tramo inicial de la Calle Siete Revueltas, dejando prácticamente aislado al templo de las parcelas vecinas. Desconocemos la fuente documental empleada, aunque es probable que esta afirmación se apoye en la lectura de trazas parcelarias y urbanas existentes o conocidas por fotos aéreas antiguas. En la ortofoto de 1952, que aportamos en el Anexo 06, parece efectivamente intuirse la existencia de una calleja o almizcate a la espalda de la bodega entonces existente. Conforme a las descripciones de 1863 y 1867, esta calleja constituiría el límite del solar palaciego.



Según lo analizado, palacio y templo constituirían una dualidad constructiva y simbólica al modo de otros importantes conjuntos palaciales mudéjares andaluces. Entre estos ejemplos puede citarse el caso sanluqueño del Palacio de Medina Sidonia y la parroquia mudéjar de la Santa María de la O, o el sevillano de la Casa del Marqués de la Algaba y la iglesia de Omnium Sanctorum. En ambos casos existieron tribunas que comunicaban ambos edificios, incluso por encima de pequeñas vías urbanas como en Sevilla, de lo cual no hay desde luego ninguna referencia en Jerez.



Dibujo de Richard Ford de 1831 de la Casa del marqués de la Algaba y la iglesia de Omnium Sanctorum. Se aprecia el pasadizo que conectaba ambas por encima de la calle.

Dentro de este conjunto de edificaciones palaciegas, y de relaciones fundacionales y simbólicas con el templo, el Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta incrementa su dimensión patrimonial como miembro de este conjunto singular y como una de las piezas que mejor han conservado la estructura palacial residencial, al menos en su parte principal.

En paralelo a lo anteriormente enunciado, la valoración patrimonial del bien desde posiciones histórico urbanas adquiere una reforzada dimensión con la consideración de la relación casa iglesia como una dualidad física y simbólica que ha jugado un papel relevante en la construcción del entramado real y simbólico de la ciudad. Esta dualidad es un ejemplo singular de una estructura reiterada y característica de la ciudad mudéjar andaluza, y como tal digna de valoración y protección, pero es también probablemente el único ejemplo de la misma que resulta reconocible de la ciudad de Jerez, con lo cual se incrementa aún más su dimensión patrimonial.

La ciudad barroca

Con la transformación de 1773-76, la edificación alteró su estructura funcional, y también adquirió un nuevo papel y significado urbano. La primera representación planimétrica del entorno urbano con que contamos data de 1817, carecemos por tanto de información cartográfica anterior a la transformación barroca, y tampoco la ciudad de Jerez cuenta con planimetría anterior a 1822. No podemos por tanto sino aventurar hipótesis sobre la apertura de la fachada principal, y sobre que ésta supusiera también la modificación del trazado urbano. Desde luego cabría la posibilidad de que en el momento en que se traza la nueva fachada y se modifica la orientación de acceso al edificio, se modificara, atendiendo a planteamientos urbanos, también el trazado de la edificación hacia la plaza. Procesos semejantes fueron habituales en la ciudad del setecientos, como el que de forma casi coetánea se está produciendo en la Cruz Vieja con la ampliación del Palacio de Villapanés.

En el ejemplo citado, la construcción de una nueva y escenográfica fachada exigirá la incorporación de un fragmento de una de las calles laterales y el realineamiento de la

misma No parece sin embargo probable que en San Juan se produjera una operación urbana de calado. Diversas circunstancias parecen negar dicha posibilidad: la presencia del alfarje del vestíbulo, el análisis de la fábrica del paramento desnudo o la inexistencia de referencias bibliográficas, que por tratarse de fechas relativamente tardías tendrían que haber aparecido.

En relación con lo primero, resultaría difícil asumir que el espacio del vestíbulo surgiera de la obra barroca, estando como está cubierto por el alfarje mudéjar. El traslado de un elemento de esta envergadura no es inverosímil, pero hubiera resultado de gran complejidad e incomprensible en el XVIII, en el que con mayor facilidad hubiera sido destruido, como ocurrió en otros palacios e iglesias, u ocultado, como probablemente sucedió en esta ocasión. Por otro lado, la fábrica del muro de fachada, que conocemos por la foto de obra de 1987, parece revelar que más que la construcción de un nuevo muro, en el XVIII se produjo la modificación del existente, con la aportación de fragmentos de cantería para la apertura de nuevos huecos y la labra de los elementos ornamentales. En línea con este argumento, cabe interpretar que el gran paño de sillería que desde la esquina derecha de fachada principal asoma a la calle San Juan pudiera estar indicando que quizá sí se hubiera producido una cierta regularización de parte de la edificación, en concreto la correspondiente a las crujías dispuestas entre el patio y el lateral derecho, que se salen ligeramente de la alineación de la fachada y no forman parte del vestíbulo del alfarje. Es decir, que para lograr un mayor y regularizado frente principal pudiera haberse alterado la traza de la edificación hacia la Calle San Juan. Por último es difícil pensar que en estas fechas una operación de mucho mayor calado, que hubiese alterado las dimensiones de la plaza, se hubiera escapara a la crónica loca, la cual cuenta ya en estos momentos con varios y prolíficos autores.

En cualquier caso, la apertura de la fachada hacia la plaza y la labra de portada, balconaje y nuevos huecos, implicaba una apuesta decidida por una nueva formulación del papel urbano de la edificación, insertándolo en una escenografía urbana claramente barroca. La nueva fachada se abre, no sólo hacia el pequeño espacio que la precede, sino como auténtico fondo perspectivo de la vía procedente de la puerta de Santiago y frente divisorio del acceso a la ciudad por la puerta histórica.

Aunque en el caso del Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta no se trata de una obra de nueva planta, sino de una reforma de la edificación con un importante contenido urbano, la operación se inscribe en un conjunto de actuaciones similares de reforma urbana, distribuidas a lo largo del setecientos, que tienen como matriz común planteamientos derivados del urbanismo barroco. En 1721 se inician las obras de la capilla de la Yedra cuya construcción definiría el frente de la Plazuela y la divisoria entre Calle Sol y Empedrada. De 1766 es la solicitud de ampliación del Palacio Villapanés, cuya nueva fachada y portada barroca cumpliría la misma misión urbana hacia el ensanche de la Cruz Vieja y en la bifurcación de ésta en las calles Empedrada y Cerro Fuerte. Pocos años después, en 1774, el Marqués de Montana solicitaba permiso para la construcción en Los Llanos de santo Domingo del actualmente conocido como Palacio Domecq. La construcción de la nueva residencia establecería el fondo visual de Los Llanos en esa dirección y definiría la bifurcación del camino de salida hacia Sevilla.

Las tres operaciones anteriormente mencionadas se ejecutarían fuera del recinto amurallado. En el intramuros serían sin embargo muy escasas las operaciones de reforma urbana que se producirían con anterioridad a mediados del XIX. En este sentido es necesario valorar el bien que nos ocupa en el escaso conjunto de operaciones de reforma producidas en el siglo XVIII en el interior del recinto murado, ejemplos escasos de propuestas urbanas de traza barroca. Y con mayor énfasis es importante su consideración como una de las más interesantes operaciones de recualificación de los espacios intramuros, destinados a transformar la trama y el espacio urbano aún fuertemente caracterizado por la herencia islámica y mudéjar. Operación probablemente sólo comparable con la construcción del Palacio Bertemati en la Calzada del Arroyo, realizada en fechas semejantes, y también con la categoría de BIC desde el año 2005.

El siglo XIX

Tras la operación barroca, del análisis de la planimetría urbana existente, es posible inferir que no se han producido grandes cambios en el entorno inmediato del edificio en cuanto a alineaciones o a la formalización del espacio urbano.

El plano más antiguo del entorno se levanta en 1817 dentro de un Expediente iniciado en 1790 relativo al cierre de una callejuela que conectaba la actual Plaza Mendoza con el Arco de Santiago, la Calle Oliva. En el levantamiento se incluye todo el sector entre Plaza Mirabal y Calle San Juan. En dicho plano aparece representado el frente hacia San Juan del palacio rotulado (iii) como *C^a de la Ex^{cm}a. Sra. D^{ña}. Ant^a. Villavicencio*. En estos momentos la vivienda ya ha sufrido la transformación barroca y sabemos que pertenece al III Duque de San Lorenzo, D. Lorenzo Francisco Fernández de Villavicencio Cañas y Portocarrero.

Las siguientes representaciones urbanas con las que contamos forman parte de la nutrida colección planimétrica con que cuenta el Jerez decimonónico. Al tratarse de un sector intramuros de la población, y no precisamente de los más activos en el conjunto de la ciudad, las representaciones urbanas resultan bastante repetitivas y no aportan información novedosa sobre el entorno próximo de la edificación.

Los tres primeros documentos cartográficos de la ciudad están fechados en 1822-24, Plano anónimo, 1825, *Plano Topográfico de la Ciudad de Xerez* de Francisco Javier Velázquez, y 1836, *Croquis copia de 1847 del plano que posee la sociedad agrícola ejecutado en 1836*. Estos primeros documento nos proporcionan información gráfica valiosa para entender el papel del eje viario de la Calle Francos en el entramado intramuros de la ciudad, y el mantenimiento de éste como elemento de conexión entre ambos extremos de la ciudad, aún cuando se han demolido los accesos históricos y parte de la muralla. Las primitivas puertas de Santiago y del Real desaparecerían durante el primer tercio del XIX, también la Puerta Nueva derribada en 1822. En el primero de los planos aparentemente aún se conservan la de Santiago, que daba acceso inmediato a la Plaza de San Juan, y la Nueva, que franqueaba el paso por Chancillería al intramuros.

El Plano de Velázquez (1825) representa con claridad la división de la ciudad intramuros en las cinco collaciones históricas. La Collación de San Juan se extiende desde la Puerta de Santiago, teniendo como principales ejes vertebradores la Plaza de San Juan y su prolongación en Francos, y la Calle Chancillería y su prolongación en la Calle San Juan. El palacio ocupa una posición prácticamente central en la collación en el cruce de ambos ejes.

Los restantes planos urbanos históricos (ver anexo correspondiente), inciden en dos aspectos claves ya puestos de manifiesto:

- la escasa alteración producida en el entorno inmediato del bien desde principios del XIX en que tenemos planimetría.
- la importancia del eje Puerta de Santiago – Plaza de San Juan - Calle Francos - Plaza Plateros – Calle Consistorio - Puerta del Real en la estructuración de la ciudad a muy diferentes niveles.

Respecto al primero de los aspectos tampoco los procesos de alineaciones del XIX y principios del XX afectaron de forma determinante. Entre 1875 y 1903 se plantearon al menos tres proyectos de alineaciones parciales que afectaban directamente al entorno del bien, y al propio inmueble.

En 1875 se levanta el primero de ellos, el *Plano de Alineación de la Calle Palma y San Juan*. La propuesta aprobada afectaba directamente a la edificación. El proyecto mantenía la alineación del frente principal hacia Plaza de San Juan, y proponía nuevas alineaciones para las dos fachadas laterales. En ambos casos los alzados laterales se retranqueaban. Por el lado izquierdo se recortaba la fachada principal más de un metro, ampliándose esta dimensión hacia Francos por el propio escorzo de este lateral respecto a la ortogonalidad de la fachada. Por el lado derecho el recorte superaba los dos metros en fachada principal, constituyendo un triángulo con el vértice en el recodo de la edificación hacia San Juan que permanecía como punto fijo.

Las restantes alineaciones de la plaza estaban en consonancias con estas. Por Calle Franco se retranqueaba ligeramente la fachada de las Piedras Negras, manteniendo fija la esquina con Chancillería y trazándose esta línea y la del palacio de forma paralela. Por el otro lado se mantenía la alineación de las primeras casas de la manzana entre San Juan y Justicia, modificándose la alineación de las dos parcelas inmediatas al palacio, en esta ocasión adelantando la línea para eliminar el recodo existente y trazándola paralela a la del palacio a 5,70 m de ésta. Por la calle San Juan ambas líneas se retranquean ligeramente y se trazan de forma paralelas.



Plano de Alineación de la Calle Palma y San Juan, 1875.

Las alineaciones previstas hubieran supuesto sobre la edificación existente, además de la lógica reedificación de ambas fachadas laterales, la eliminación de la escalera principal y el recorte en el extremo izquierdo del alfarje del vestíbulo. Alfarje que por otro lado en estos momentos aún permanece oculto. Lo que sí parece claro es que el arquitecto municipal del momento no está tomando en consideración la permanencia de la edificación, sino que por el contrario considera factible su sustitución próxima. El arquitecto, y al aprobarlo también el cabildo municipal, manifiestan un claro desinterés por esta edificación, a todas luces incluida en el conjunto del caserío viejo y renovable, a pesar de la reforma del XVIII que en esos mismos años cumple su primer centenario. La misma filosofía e idéntico retranqueos laterales se proyectan sobre el antiguo edificio del XVI del Hospital de Santa María de la Natividad ubicado entre las dos calles Justicia.

En 1903 se replantean algunas de estas alineaciones con un nuevo *Proyecto de Alineación de las plazas de San Juan y de los Ángeles*, redactado por Rafael Esteve y presentado el 21 de agosto de 1903. El proyecto comienza destacando la importancia de la Plaza de San Juan en la estructura de la población:

“Aunque las Plazas que nos ocupan nos se hallan enclavadas precisamente en el centro de la población, pueden considerarse de gran importancia por el mucho comercio y tránsito de peatones y vehículos”

El nuevo proyecto mantenía las líneas trazadas para el palacio, y por tanto la consideración sobre el mismo, y ampliaba la reforma de las restantes manzanas. Por la izquierda se mantenía fija la esquina entre la plaza y Chancillería y se retranqueaba considerablemente toda la línea de la calle desde la Plaza de los Ángeles hasta dicho punto fijo, transformándola casi en una única dirección. Por la derecha se retranqueaba la línea proyectada en 1875, recortando ahora todas las parcelas de la manzana entre San Juan y Justicia para alinearla con la manzana del antiguo hospital, entre los dos brazos de Calle Justicia.

Las líneas proyectadas en 1903 pretendían ampliar de forma considerable la anchura de la Plaza de San Juan desde la de los Ángeles. Esta apertura hubiera condicionado de forma importante la visión del palacio, en el caso de que éste hubiera sobrevivido a las realineaciones. En la actualidad avanzando desde la Plaza de los Ángeles el palacio difícilmente se percibe al fondo de la Plaza hasta que se llega a la altura del antiguo hospital, con la apertura proyectada la fachada del palacio se hubiera hecho visible prácticamente desde la Plaza de los Ángeles como fondo de perspectiva del nuevo embudo creado.

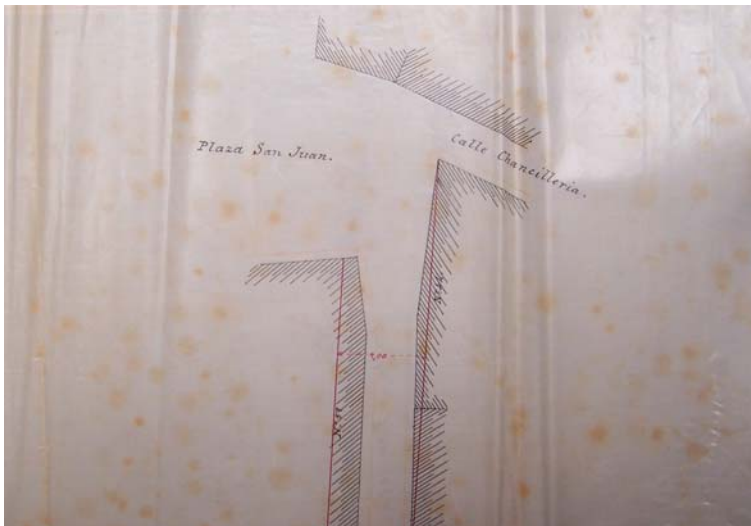


Proyecto de Alineación de las plazas de San Juan y de los Ángeles, 1903. Fragmento.

Habría un tercer proyecto, también de 1903: el *Proyecto de Alineación del segundo trozo de la calle Francos y calles Doctor Ruiz de la Rabia, Cadenas, Carne, Morla, Paralejo, Canto Melgarejo y Vid*, firmado en la Memoria del Proyecto por Rafael Esteve el 19 de octubre de 1903. Este nuevo proyecto se traza teniendo presente las alineaciones ya aprobadas, entre otras la de San Juan, e insiste en la importancia de la calle Francos como vía urbana:

“las calles descritas ocupan un lugar tan céntrico en la ciudad siendo considerada la de Francos por una calle de las más principales en atención a los edificios particulares que la forman, su gran tránsito y encontrarse su pavimento adoquinado y soladas sus aceras”

Para el último tramo de Calle Francos, el que afecta a las Piedras Negras y al palacio, se mantienen, aparentemente, las dos líneas ya descritas en 1875, retranqueando y realineando de forma paralela los dos frentes de la calle, especificando en esta ocasión que el ancho de la misma quedará en cuatro metros.



Proyecto de Alineación del segundo trozo de la calle Francos y calles Doctor Ruiz de la Rabia, Cadenas, Carne, Morla, Paralejo, Canto Melgarejo y Vid, 1903. Fragmento de la embocadura de Calle Francos en Plaza de San Juan.

Ninguno de los proyectos de alineaciones tuvieron consecuencias reales sobre la Plaza de San Juan, que conserva salvo modificaciones mínimas los trazados recogidos en el plano de 1875.

Es importante en cuanto a la valoración patrimonial del bien en su consideración como objeto urbano, que en los distintos proyectos, a pesar de los retranqueos laterales previstos, la fachada principal del palacio actúa en todo momento como elemento de referencia y punto fijo para la construcción de los nuevos trazados. Y por tanto para la transformación de la ciudad.

De la misma manera debe destacarse el hecho que el parcelario actual de la plaza, en todo el lateral derecho, desde Calle San Juan hasta Calle Murillo, reproduce el parcelario al menos de 1903 (fecha de la que tenemos un plano parcelario adecuado). Se reproduce al menos en lo tocante al frente de la calle que es lo que representa el plano, incluido la numeración de las casas desde el 2 hasta el 9. El frente izquierdo, entre Chancillería y Plaza de los Ángeles, ha sufrido sin embargo una importante agregación parcelaria por la construcción del convento que absorbió buena parte de la calle, del 10 al 13, salvo los números 14 y 15 que se mantienen, aunque también se ha modificado el parcelario respecto a 1903. El convento, obra del arquitecto Francisco Hernández Rubio, es fruto de un conjunto de intervenciones iniciadas en 1897, que tendrán su conclusión con un último proyecto de reforma del convento de 1923. En el momento de redacción del plano de 1903 ya se ha iniciado este proceso, no sólo por cronología, sino por que en el propio plano se significa el lugar de la capilla primitiva con una cruz.

La relevancia de este eje urbano, aún a principios del XX ya ha quedado patente en los fragmentos extractados de las memorias de los proyectos de alineaciones, pero otros proyectos urbanos de mayor envergadura recogidos en la planimetría histórica redundan en este tema. El *Plano de Jerez en la actualidad, indicando el perímetro de las antiguas murallas en la época de su reconquista* de 1870 ca., recoge el trazado de

las canalizaciones de abastecimiento de agua desde el depósito de Tempul situado a las afueras de la población tras el barrio de Santiago. El ramal principal que desciende desde el depósito y distribuye por toda la población, atraviesa precisamente el casco urbano por el eje mencionado. Varias décadas más tarde, en el plano *Plano general de la Ciudad de Jerez de la Frontera con las cañerías de distribución de las aguas de los manantiales de Tempul,*" (ca 1905), la conducción de primer orden se ha trasladado a la Ronda de la muralla, aunque el ramal por Francos continúa siendo el principal abastecedor del recinto intramuros. Es importante destacar que en el plano de abastecimiento representa con claridad que desde esta temprana fecha el palacio cuenta con derivación de abastecimiento de agua corriente.

Si la Calle Francos ordena las infraestructuras de abastecimiento, igualmente resulta trascendental cuando se plantea la instalación de tranvías en Jerez. El *Plano de la ciudad y afueras de Jerez de la Frontera. Formado por la Sociedad Eléctrica Moderna* de 1908, recoge el trazado del proyectado tranvía con las líneas ya aprobados, proyectas y en estudio. La única línea que accede al recinto intramuros lógicamente lo atraviesa por el eje de calle Francos, enlazando en ambos extremos con la línea que recorría la ronda de la muralla por el norte de la población.

Durante la primera mitad del XX la principal intervención sobre el entorno urbano del bien será la construcción de la Iglesia del Convento de las Reparadoras. La nueva iglesia sería encargada inicialmente al arquitecto Aníbal González en 1930, el cual a su muerte inmediata apenas deja unos croquis del proyecto. Se hará cargo del mismo Aurelio Gómez Millán que intentará ceñirse al proyecto del primero. La construcción de las Reparadoras supondrá la introducción en el entorno del bien de un elemento de escala superior y materialidad fuertemente diferenciada que establece nuevas miradas y visiones en el paisaje urbano, en ventajosa competencia con el palacio, hasta ahora el elemento principal del entorno.

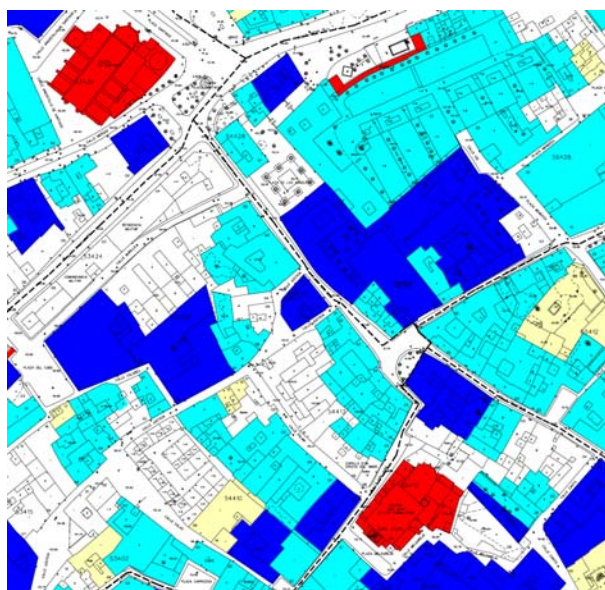


Vista de la iglesia del Convento de las Reparadoras desde las cubiertas del Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta.

Además de la iglesia durante el siglo XX se reforma y construye, tal como ya hemos mencionado el resto del conjunto conventual, concluyéndose las obras en 1923. A estos años veinte pertenece también la casa anexa al palacio por la Calle San Juan, construida sobre un fragmento de la parcela histórica del mismo, y probablemente también la casa que conforma la esquina de la plaza opuesta al bien. Ya muy

recientemente, hace escasos años, se intervino en la Casa de las Piedras negras con una operación de nueva planta que incorporó los restos de la portada del XVI. En general, podríamos decir que salvo la afortunada ruptura de escala producida por la Iglesia de las Reparadoras, las pocas construcciones del siglo XX han mantenido las condiciones compositivas y de escala del entorno histórico del bien. Sólo se exceptúa de esta norma el desgraciado edificio residencial de cinco plantas, construido sobre el trazado de la muralla almohade entre la Calle Murillo y la Plaza de Santiago, en la embocadura de la Plaza de san Juan por su acceso histórico.

Acorde con lo expresado en el párrafo anterior, y en general desde el análisis del entorno urbano y su evolución histórica, además de las consideraciones ya mencionadas, debemos valorar en la dimensión patrimonial del bien el hecho de pertenecer a un entorno urbano con un importante grado de consolidación histórica, respetado por la agresividad habitual de las intervenciones del siglo XX, en el que además se incluyen otros elementos relevantes del patrimonio jerezano: San Juan de los Caballeros, Palacio de los Morla, Iglesia de las Reparadoras, el Hospital de Santa María de la Natividad, etc. Esta consideración queda avalada por el elevado nivel de protección que otorga a este entorno urbano el documento de Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, y que analizamos detenidamente en Capítulo 11.



	INTERES ESPECIFICO
	INTERES GENERICO
	CONSERVACION ARQUITECTONICA
	CONSERVACION CAUTELAR
	JARDIN PROTEGIDO
	FUERA DE ORDENACION

Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, octubre de 2007

Plano de O. G. Catalogación en el Conjunto histórico

9. 6 Iconografía histórica

La iconografía histórica del Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta es escasa, pero cuenta con una representación destacadísima en la vista publicada en la colección L'Espagne a vol d'oiseau, que realizara Guesdom a mediados del

diecinueve. Anteriormente a esta vista las imágenes del palacio son casi inexistentes, en gran medida a consecuencia de su propia ubicación en el interior del recinto amurallado, en el dédalo de callejuelas almohades que dificultan cualquier representación.

A pesar de lo anteriormente dicho, en una de las dos vistas con que cuenta la ciudad de Jerez en el siglo XVI, es posible ubicar y en cierta forma reconocer la edificación del palacio. Se trata de la vista de Van Wyngaerde, de 1567. En la otra vista del XVI a la que hacíamos alusión, la de Hoefnagel de 1565, se representa a la ciudad desde el sur, desde el camino de Los Puertos, y desde aquella situación difícilmente podía percibirse la presencia del palacio.

La vista de Van de Wyngaerde representa a Jerez desde el acceso por el camino de Sevilla. Contemplada desde un pequeño altozano, la ciudad exhibe su recinto amurallado completo, y en su interior se destacan fundamental los volúmenes de los templos y los principales espacios público. Entre las iglesias aparece representada, y señala con la letra I, la de san Juan de Los Caballero, próxima a la Puerta de Santiago y a las relativamente reconocibles Calle Francos y Plaza de San Juan. Delante de la iglesia, en el lugar que debería ocupar el Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta el dibujante nos ofrece una amplia construcción, con cubierta a dos aguas, sin ningún elemento significativo o destacado en su volumetría. En la parte posterior de la construcción se aprecia la existencia de un cuerpo de mayor altura del que no se nos muestra la cubierta. Este volumen por su posición podría coincidir con el lugar que ocupa la caja de la escalera principal y los lavaderos de cubierta. Esta suposición podría avalar la hipótesis de que la caja de escalera actual proviniera de la edificación mudéjar. A pesar del análisis expresado, las dimensiones de la imagen del palacio y la escala a que se representa toda la ciudad, no permiten sacar conclusiones definitivas ni absolutas.

Por el contrario en la vista de Guesdom la edificación sí aparece representada con gran claridad. En esta caso la ciudad se contempla desde un globo ubicado sobre las estribaciones del Barrio de Santiago. La iglesia del mismo nombre y el espacio donde estuvo la puerta del Olivillo o de Santiago aparecen en primer plano. Ya dentro del recinto amurallado y entre las primeras construcciones destacan la Iglesia de San Juan de los Caballero, y a su izquierda con total nitidez la fachada principal del Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta, tal como quedaría tras la reforma barroca de 1873-76.

Sobre la vista completa de la ciudad de Guesdom, y en relación al bien en cuestión, podríamos resaltar varios aspectos. En primer lugar, la relevancia que la edificación alcanza en el paisaje urbano, destacando muy por encima del caserío circundante, y la importancia que a la misma concede el propio dibujante, que acentúa su protagonismo deteniéndose en la representación detallada de los elementos de fachada. Fruto de ese mismo protagonismo resulta también resaltable la relación existente entre el palacio y la Iglesia de san Juan; relación que se hace reconocible y patente en la destacada impronta los dos elementos en el conjunto del caserío.

Por otro lado la calidad de la representación de Guesdon nos permite reconocer con gran nitidez el eje urbano de la calle Francos y como este vial surca y casi corta la abigarrada trama de la ciudad. La importancia y escala de este elemento en el intramuros jerezano queda en evidencia, siendo casi la única calle que resulta claramente reconocible en el recinto amurallado.

Por último, si nos acercamos a la imagen del Palacio de los marqueses de la Mesa de Asta, llega a sorprender la fidelidad de la representación. En la volumetría general se reconocen los cuerpos principales, la crujía de fachada, la caja de escalera con su mayor volumen, o el cuerpo que da calle San Juan. Pero resulta aún más precisa la fachada a la plaza. En esta fachada se reconoce con claridad la composición de los huecos de la planta superior; con el balcón principal, los dos huecos laterales y el cierro asimétrico, se reconoce también el escudo y la rocalla sobre el balcón, y sorprende el remate ondulado que corona el edificio. Gracias precisamente a esta detallada representación conocemos la existencia de dicho remate que el edificio había perdido, y que en la reforma de 1987 se reinterpreto con las actuales planchas metálicas.

Del interior de la edificación sólo conocemos una vista histórica: un óleo pintado por José de Montenegro y firmado en 1901. Sabemos que Montenegro, como era habitual en él, dedicó una serie de entre seis u ocho cuadros al Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta. Este procedimiento de pintar serie fue bastante habitual en la pintura impresionista a la que se adscribe la obra de este pintor; autor local, que alcanzó cierto reconocimiento al principio de su carrera, con exposiciones y premios en el extranjero, que despilfarró por su bohemía condición personal. Estos cuadros existen hoy, los conserva varios miembros de la familia Pemartín, pero sólo conocemos el que reproducimos en el Anexo 4.

De las pinturas de Montenegro ignoramos su origen, si fue por encargo o por deseo del propio autor, pero resulta relevante que entre el conjunto de patios de la ciudad, el pintor le dedique una serie a éste. Conocemos que pintó otros patios jerezanos como el de Villapanés o Ponce de León, y es sintomático que el de La Mesa se encuentre entre estos otros más monumentales y de mayor reconocimiento popular. Estas pinturas son obras impresionistas donde el patio adquiere un aire de monumentalidad y dignidad, superior incluso al que posee en la realidad. La sensibilidad impresionista no resta sin embargo precisión a la obra, gracias a este cuadro conocemos el patio a principio de siglo, y contamos con una imagen de elementos desaparecidos como los óculos que iluminaban la escalera desde el patio y desde la calle.

Por último contamos con un conjunto de fotografías históricas de gran valor documental. Han sido proporcionadas por la familia Pemartín, fueron tomadas en los años cincuenta y se corresponde con la penúltima etapa residencial del palacio. Son todas ellas imágenes interiores que nos permiten conocer como eran los espacios vívidos de la casa, como se amueblaban y habitaban. También nos han permitido conocer algunos elementos que han desaparecido, como las chimeneas por ejemplo, y sobre todo nos han posibilitado documentar la materialidad y acabados del palacio antes de la reforma: solerías, techos, carpinterías, etc.

10. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

La rehabilitación de 1987-88 ha permitido al edificio mantener sus puertas abiertas hasta la actualidad en condiciones suficientes de seguridad, habitabilidad y funcionalidad. A pesar de que el estado de conservación no puede calificarse de malo, sí se han detectado una serie de problemas que, aún siendo leves en este momento, pueden degenerar en situaciones críticas.

10.1. Descripción del estado del edificio.

Estructuras

No se han observado síntomas de problemas estructurales, como grietas o fisuras, que indiquen insuficiencia de la capacidad portante del terreno, la estructura vertical o la horizontal. Las grietas existentes en la esquina de calle Francos y atadas durante la rehabilitación de 1987-88 no se han reproducido por el momento.

En todo caso, hay que tener en cuenta la solución constructiva empleada para revestir los muros de la planta baja durante los trabajos de rehabilitación referidos. Ésta consistió en trasdosar los muros con paneles de yeso-celulosa con la intención de evitar la manifestación de las humedades de capilaridad en las piezas habitables del edificio. En consecuencia, posibles manifestaciones de patologías en los muros pueden quedar ocultas, lo que obligará a controlar más exhaustivamente las áreas dónde éstas sí puedan manifestarse.

Los elementos de madera de las estructuras horizontales no han mostrado signo alguno de agotamiento, pero dados los precedentes de termes, sería conveniente realizar comprobaciones de la vigencia de los tratamientos preventivos tomados en el momento de la rehabilitación.

En el caso singular del alfarje mudéjar ese control debería ser aún más exhaustivo por su ya descrito excepcional valor patrimonial, a pesar de que actualmente no tenga misión estructural.

Humedades

Existen problemas de humedades en el edificio, tanto de capilaridad como de infiltración. Las humedades por capilaridad, inapreciables en gran parte por la existencia de los citados trasdosados de los muros en planta baja, sí se manifiestan en algunos puntos, donde incluso proliferan colonias de hongos y líquenes.

Más significativo es el caso de las humedades de infiltración, que tienen una doble procedencia. Por una parte existe un fallo localizado de impermeabilización en la cubierta del archivo gráfico que ha provocado entrada de aguas y deterioro de los revestimientos y que de no solucionarse podría llegar a afectar al material almacenado.

Por otra parte, se ha detectado una colmatación de gran parte de los canalones, apreciándose incluso el crecimiento de vegetación en los mismos como si se tratase de macetas. El rebose y rebote del agua en los paramentos ha provocado daños en los revestimientos y acabados del edificio y favorecido el movimiento de las sales contenidas en los morteros y fábricas empleadas, dando lugar a eflorescencias. Estas mismas patologías se reproducen en algunos balcones que no tienen resuelto adecuadamente la evacuación de las aguas pluviales que recibe.

Acabados

A las patologías descritas en los acabados en el apartado anterior, hay que sumar la erosión física que sufren algunos paramentos por el paso de vehículos. En concreto, la zona más afectada es la de la calle San Juan.

Los acabados de cubierta, tanto solerías como remates, sufren el florecimiento de colonias biológicas que van mermando las calidades del material. Sería solucionable con operaciones de limpieza incluidas en un programa de mantenimiento periódico.

Se ha detectado rotura por corrosión de las armaduras de los peldaños existentes en la terraza de la biblioteca, sobre el almacén de la planta baja, existiendo riesgo de accidente toda vez que, además, la escalera carece de barandillas.

Carpintería exterior

Se han detectado problemas de estanqueidad en la carpintería exterior, derivadas de falta de estanqueidad de la misma por desajustes entre hojas y marcos, y también por la pérdida de la masilla de ajunquillado de los vidrios, deteriorada por la acción de los agentes atmosféricos.

Condiciones de uso

Las condiciones de accesibilidad no están resueltas en el edificio, si bien ello no supone un incumplimiento de la normativa ya que en los casos en que un edificio esté declarado B.I.C. o con expediente incoado, o bien esté incluido en el Catálogo Municipal, se sujeta al régimen previsto en la ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y en la ley 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En cualquier caso, sería posible mejorar las condiciones en este sentido con actuaciones compatibles con la protección y conservación de bien y destinadas, sobre todo, a hacer accesibles las zonas de entreplanta y planta alta a personas con discapacidades.

10.2. Restauraciones o intervenciones realizadas

Tras la rehabilitación de 1987-88 descrita en el apartado 9.3, solo se han realizado en el edificio tareas de mantenimiento, que serían necesario completar con urgencia con la limpieza de los canalones.

Además se ha producido la sustitución de la escalera de caracol que permite el acceso a la planta ático y las cubiertas.

10.3. Prioridad de intervención

Por la sencillez de la actuación y el gran bien que supone para el edificio, señalaremos primero la necesidad de limpiar los canalones obstruidos para permitir el correcto funcionamiento del sistema de evacuación de aguas pluviales. En esta línea, también resulta urgente cerrar el paso de agua a través de cubierta del archivo gráfico, dado no solo el problema de confort que supone, sino también el riesgo para el valioso material almacenado.

La atención al alfarje mudéjar debe considerarse una prioridad. Dado su excepcional valor patrimonial, resulta muy conveniente la realización de un estudio en profundidad que permita su caracterización completa: madera, pinturas, elementos metálicos de anclaje, análisis de sus patologías con ensayos no destructivos como ultrasonidos etc. Habida cuenta de los precedentes de termes en el edificio y dado el tiempo transcurrido desde de los tratamientos efectuados para evitar su avance, nos parece prioritario realizar un estudio del estado de conservación del mismo, un análisis del grado idoneidad de los tratamientos que se le aplicaron en 1988 desde el punto de vista de la conservación preventiva. Identificación del tipo de madera.

Solucionar los problemas de almacenamiento material de infraestructura y de fondos documentales, evitando su acumulación sobre estructuras horizontales que pueden no estar preparadas para las cargas a los que se les somete. En ese sentido, sería prioritario acondicionar el espacio de garaje, que no estuvo afectado por la rehabilitación de 1987-88.

En cualquier caso, habida cuenta del potencial arqueológico del edificio, no solo son prioritarias las intervenciones reseñadas, sino vincular todas ellas al análisis arqueológico de los paramentos y el subsuelo que pudieran verse afectados para mejorar el conocimiento de la realidad física del edificio.

11. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y TERRITORIAL.

En el momento de redacción de este expediente el planeamiento municipal se encuentra en una etapa de transitoriedad. Con un PGM vigente desde 1995, el pasado 25 octubre de este año, 2007, fue aprobado de forma inicial por el Pleno Municipal la Revisión Adaptación del Plan General.

El nuevo plan integra entre sus presupuestos patrimoniales las propuestas y análisis que emanan de la también reciente Carta arqueológica de Jerez de la Frontera.

11.1 Identificación de las figuras de planeamiento.

1 - Planeamiento general vigente: *Plan General Municipal de Ordenación (PGMO) de Jerez de la Frontera, de 1995*. Aprobado definitivamente en 1997.

2 - *Carta Arqueológica*. Iniciada en el año 2002, fueron interrumpidos los trabajos entre el 2003 y el 2004 retomándose en el 2005, encontrándose por lo tanto toda la información actualizada a diciembre de dicho año. En el 2006 fue presentada a la Consejería de Cultura para su supervisión. El documento ha sido redactado principalmente por los técnicos del Museo Arqueológico de la ciudad y miembros de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

3 - Documento de *Aprobación inicial de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera*. Aprobado en Pleno Municipal el 25 octubre de 2007. El documento ha sido redactado por los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El 14 de noviembre de 2005 se aprueba en Pleno el Documento de Avance de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística. El 26 de septiembre del año siguiente se produce la Aprobación Inicial. Sin embargo la publicación en BOJA el 29 de Diciembre de 2006 del Decreto 206/2006 de 28 de noviembre por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía, obligaría a que el documento del 26 de septiembre tuviera que ser revisado y adaptado a la luz del contenido de las nuevas determinaciones establecidas por el POTA. Tras la adaptación, el nuevo documento se aprobaría de forma inicial el 25 de octubre de 2007, estableciéndose un nuevo periodo de exposición pública.

El nuevo Plan no está aún vigente, pues no ha concluido su tramitación, sin embargo no caben esperar modificaciones relevantes en lo concerniente a la protección y catalogación de elementos patrimoniales, y en menor medida aún relacionadas con el bien que nos ocupa y su entorno próximo.

11.2 Trascricpción del planeamiento que afecta al bien y al entorno.

11.2.1 *Plan General Municipal de Ordenación (PGMO) de Jerez de la Frontera, de 1995. Plan vigente.*

El Plan General de Ordenación Urbana vigente en su Tomo II: *Normas Urbanísticas. Normas particulares del suelo urbano y urbanizable, libro 7º, Título I. El suelo Urbano*, trata de la protección del Patrimonio. Se divide en cuatro partes:

- I- El Catálogo en el contexto del Plan General Arquitectónico
- II- Protección del Patrimonio arquitectónico
- III- Normativa particular de aplicación en el Conjunto Histórico-Artístico
- IV- Identificación individualizada de Fincas y Catálogo

El apartado II.2. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y ORDENACIÓN URBANA, señala que *"Metodológicamente todos los estudios se han realizado desde el entendimiento de la estructura urbana como el único marco de referencia para evaluar el patrimonio. Así, en cada caso, se han utilizado sectorizaciones pertinentes que permitiesen referenciar edificios y espacios a los fragmentos de tejido en los que se debía entender la pieza"*.

En ese sentido el documento de Catálogo se estructura en 19 áreas homogéneas extramuros y 16 intramuros, además de 19 espacios catalogados. Los 35 sectores o áreas homogéneas en que se articula el Catálogo corresponden a otros tantos fragmentos del tejido urbano con entidad histórica y morfológica suficiente.

Los 16 sectores en que se ha dividido el recinto intramuros son los siguientes:

- Sector I.- Alcázar.
- Sector II.- Catedral.
- Sector III.- Beaterio.
- Sector IV.- Judería.
- Sector V.- San Marcos.
- Sector VI.- La Compañía.
- Sector VII.- Reparadoras.
- Sector VIII.- El carmen.
- Sector IX.- San Juan.
- Sector X.- Justicia.
- Sector XI.- Benavente.
- Sector XII.- Camporreal.
- Sector XIII.- San Lucas.
- Sector XIV.- San Ildefonso.
- Sector XV.- San Mateo.
- Sector XVI.- Belén.

El inmueble que nos ocupa se ubica en el Sector IX San Juan. Sin embargo el entorno más inmediato al mismo, es decir la Plaza y Calle de San Juan y la Calle de Francos no están integradas en este mismo sector. Por el contrario la Plaza de San Juan constituye la línea divisoria entre dos sectores, el Sector VII Reparadoras y Sector X Justicia; la calle a su vez divide el Sector IX San Juan y el Sector X, Justicia y la Calle Francos divide el Sector IX San Juan y el Sector VI Compañía.

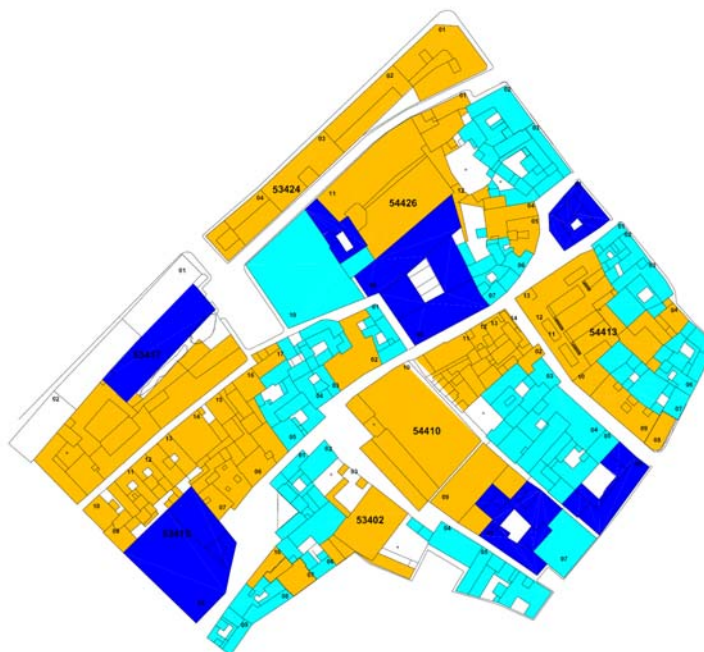
- Sector VI Compañía. Elementos protegidos según niveles de protección.



- Sector VII Reparadoras. Elementos protegidos según niveles de protección.



- Sector X Justicia. Elementos protegidos según niveles de protección.



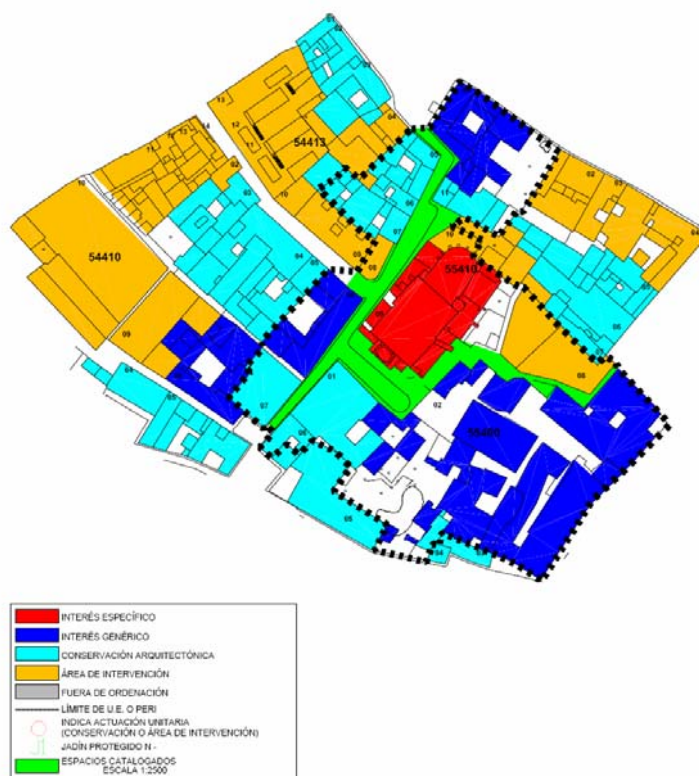
Además de la sectorización mencionada el Plan incluye un último estudio sectorial realizado que *"ha tenido por objeto la identificación de los diversos Sistemas Espaciales en razón al valor que se atribuía en el documento de Diagnóstico"*, proponiéndose *"la catalogación como Interés Genérico de los más significativos, no tanto por sus valores urbanos estrictos cuanto por ser los lugares en los que reside la memoria colectiva de la ciudad, y en el contexto de la cultura urbana andaluza, los ámbitos en los que se representan los valores de lo público"*.

Los 19 Sistemas espaciales catalogados son los siguientes:

- Sector 1.- San Dionisio.
- Sector 2.- Esteve.
- Sector 3.- Santiago.
- Sector 4.- Arroyo.
- Sector 5.- Cristina.
- Sector 6.- Belén.
- Sector 7.- San Mateo.
- Sector 8.- San Marcos.
- Sector 9.- San Juan.
- Sector 10.- San Miguel.
- Sector 11.- Mercado.
- Sector 12.- Santa Isabel.
- Sector 13.- Arenal.
- Sector 14.- Angustias.
- Sector 15.- Aladro.
- Sector 16.- San Andrés.
- Sector 17.- Rivero.
- Sector 18.- Eguilaz.
- Sector 19.- Progreso.

El inmueble de la Plaza de San Juan, queda integrado en el Sector Espacial San Juan, que abarca toda la Calle San Juan, Plaza Melgarejo y la Calle de las Siete Revueltas. Queda por tanto fuera de éste ámbito la Plaza de San Juan.

Plano del Sistema Espacial Sector 9 San Juan.



Atendiendo a la planimetría insertada, el inmueble de San Juan 1 queda catalogado como Elemento de Interés Genérico. Dentro del Sector sólo el templo de San Juan merece la consideración de Interés Específico.

El apartado IV - *IDENTIFICACIÓN INDIVIDUALIZADAS DE FINCAS Y CATÁLOGO*, se detallan el conjunto de elementos incluidos en el Sector IX "San Juan". Este contiene un total de 24 elementos, siendo uno de ellos desde luego la casa de Plaza de San Juan, denominada en esta tabla *Palacio Pemartín. Casa Palacio*:

Localización: Plaza San Juan
Referencia catastral: 55410/01
Catalogación: Interés Genérico (I.G.)
Intervención: Rehabilitación
Observaciones/ Prescripciones: Palacio Pemartín. Casa Palacio

Vemos que está catalogada como de Interés Genérico, con una intervención permitida de rehabilitación.

- Tabla de *Identificación individualizadas de fincas y catálogo* del Sector IX San Juan

SECTOR IX "SAN JUAN"				
Localización	Ref. Catastral	Catalogación	Intervención	Observaciones/Prescripciones:
PLAZA MELGAREJO, 4	55400/01	C.A.b.	REHAB.	
C/ SANTA MARIA DE GRACIA, 2	55400/02	I.G.	REHAB.	Convento de Santa Maria de Gracia
C/ SANTA MARIA DE GRACIA 4-8, PLAZA ORBANEJA 2	55400/03-06	C.A.b.	REHAB.	
C/ JUANA DE DIOS LACOSTE, 24	55403/01	C.C.	REHAB./N.P.	Bodega
C/ JUANA DE DIOS LACOSTE, 22	55403/02	A.I.b.	N.P.	
PLAZA SAN JUAN	55410/01	I.G.	REHAB.	Palacio Pemartín. Casa-palacio
C/ FRANCOS, 53-55D	55410/02-04	A.I.b.	N.P.	Nueva planta
C/ CANTO 2-4D	55410/05-07	C.A.b.	REHAB.	Interés ambiental
C/ CANTO, 4	55410/08	A.I.b.	N.P.	
C/ SAN JUAN	55410/09	I.E.	REST.	Iglesia de San Juan de los Caballeros
C/ SAN JUAN, 3	55410/10	A.I.b.	N.P.	
C/ SAN JUAN, 1	55410/11	C.A.b.	REHAB.	
C/ JUANA DE DIOS LACOSTE, 14-18	56400/01-03	C.A.b.	REHAB.	Interés ambiental
C/ FRANCOS, 43-D	56400/04	A.I.	ESP. LIBRE	Antiguo Cine Astoria
C/ CANTO, 5	56400/05	A.I.b.	N.P.	
C/ FRANCOS, 51	56400/06	I.G.	REHAB.	Caserón burgués
C/ FRANCOS, 49D	56400/07	A.I.b.	N.P.	Nueva planta
C/ FRANCOS, 45-49	56400/08-10	C.A.b.	REHAB.	Interés ambiental
C/ FRANCOS, 43	56400/11	I.G.	REHAB.	Caserón burgués. José Esteve y López
C/ ALMENILLAS, 4-6	56400/12-13	C.A.b.	REHAB.	Interés ambiental
C/ FRANCOS, 41	56404/01	A.I.b.	N.P.	
C/ FRANCOS, 39	56404/02	C.A.b.	REHAB.	
C/ SAN PEDRO, 1	56404/03	A.I.b.	N.P.	
C/ JUANA DE DIOS LACOSTE, ALMENILLAS	56404/04-07	C.A.b.	REHAB.	(05-06) Interés tipológico

La definición y prescripciones previstas para los diferentes niveles de catalogación están recogidas en el Apartados II.3 y en el III.1.

El Apartado II.3. LA CATALOGACIÓN CONTENIDOS Y ALCANCES, recoge que "Las categorías, figuras y acciones según las cuales se clasifica el patrimonio catalogado y el tejido conexo que conforman el Conjunto Histórico declarado, son las siguientes:

- 1º Elementos de Interés Específico:
- 2º Elementos de Interés Genérico:
- 3º Áreas de Conservación Arquitectónica:
- 4º Áreas de Intervención Arquitectónica:
- 5º Zonas de Servidumbre Arqueológica:
- 6º Elementos Fuera de Ordenación:

1º Elementos de Interés Específico:

Son aquellos edificios, conjuntos y espacios de relevante interés para la ciudad de Jerez y la Comunidad Autónoma. Esencialmente, esta categoría engloba los actuales BIC y aquellos susceptibles de alcanzar su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Andaluz.

Los bienes así declarados constituyen los elementos que por su valor patrimonial trascienden el ámbito de la propia ciudad y requieren, en consecuencia, el pormenorizado tratamiento establecido por la Ley del Patrimonio Andaluz.

2º Elementos de Interés Genérico:

En esta categoría se incluyen aquellos edificios y espacios dotados de valores patrimoniales cuya característica principal es la de ser exponentes de la identidad cultural jerezana.

El conjunto de ejemplos arquitectónicos reunidos bajo esta catalogación está formado por los casos más singulares de cada tipología y, en su caso, por aquellos que pudieran considerarse como últimos representantes de actividades en desuso.

Especial atención merece la catalogación en este grupo de los espacios que con mayor claridad resumen la morfología urbana que caracteriza a la ciudad. Su inclusión como valor patrimonial implica no sólo el propio vacío de sus elementos, sino la arquitectura que lo contiene y determina. De esta manera se entiende la subsidiariedad de aquélla al carácter histórico del espacio al que se abre.

3º Áreas de Conservación Arquitectónica:

Se designan y catalogan aquellos edificios y áreas que forman la mayor parte del tejido urbano en el ámbito del Conjunto Histórico, por considerarse que deben permanecer con su configuración formal y tipológica actual.

4º Áreas de Intervención Arquitectónica:

Se delimitan y catalogan como tales aquellos sectores y/o fragmentos del parcelario que o bien han sido sustituidos en época reciente o carecen de interés patrimonial, pudiendo realizarse actuaciones de renovación total o parcial.

La Normativa Particular de Aplicación en el Conjunto Histórico-Artístico, en su apartado III.1. ORDENACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO EN FUNCIÓN DEL CRITERIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, define en el art. 369 las ordenanzas específicas para los elementos de Interés Genérico, tanto inmuebles como sistemas espaciales. Entre otras prescripciones:

- Las obras necesarias serán las precisas de conservación, restauración y rehabilitación. Para la determinación del contenido de estas intervenciones, se estará a lo dispuesto en los Arts. 376 á 380 de la Sección 2 de este Capítulo.

- No serán aplicables las determinaciones relativas a las alturas señaladas en los planos en los casos de disconformidad con la realidad, salvo explicitación expresa en el catálogo individualizado.

- La catalogación como Elementos de Interés Genérico de los espacios públicos contenida en el Plan, tiene los siguientes efectos:

* Las obras de carácter público o privado relativas a la pavimentación, mobiliario urbano, arbolado, jardinería, publicidad, iluminación y distribución de usos, deberán contar con un proyecto unitario previo que concrete los objetivos fijados por el Plan, sin perjuicio de que las obras se realicen por fases.

* Las intervenciones en las parcelas incluidas en la delimitación del espacio público se ajustarán a las determinaciones contenidas en el sector de ordenación correspondiente y a las prescripciones de estas Ordenanzas. En todo caso, en las intervenciones en los edificios incluidos en la delimitación del espacio público se tendrá en cuenta sus relaciones con el bien calificado de Interés Específico.

- Los usos admisibles se ajustarán a lo dispuesto en el Art. 368. 5, prohibiéndose además que sean incompatibles con su conservación.

A su vez en el artículo 368, prescribe para los *Elementos de Interés Específico*, de la forma siguiente:

- En los Elementos de Interés Específico únicamente se permitirán las obras necesarias, entendiéndose como tal las precisas de conservación y restauración, por todos los medios de la técnica y con criterios científicos.

- Los usos admisibles serán iguales o análogos a los originales en sus consecuencias espaciales, tipológicas y estructurales, y solo con los métodos y cautelas de la restauración.

También se incluyen dos apartados, que pasamos a transcribir a continuación, para el caso de que sean BICs.

- Para la realización de obras en edificios catalogados como B.I.C. o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, será preceptiva la autorización de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

- Las intervenciones en los edificios incluidos en la delimitación de entorno de los B.I.C. o de aquellos que cuenten con la declaración de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Andaluz, se ajustarán a las determinaciones establecidas por este Plan en atención al área al que pertenezcan. En todo caso, en las intervenciones en los edificios incluidos en la delimitación del entorno se tendrán en cuenta sus relaciones con el bien objeto de especial protección.

El tipo de intervención admitida en cada inmueble, y recogido en su ficha individual queda definido en el artículo 376, del apartado III.2.m sobre la *Regulación de las Obras De Intervención en Edificios y Áreas Catalogados*. El artículo recoge tres categorías:

- Conservación Estricta
- Restauración
- Rehabilitación.

Los artículos 377 y 380 definen y regulan las obras de rehabilitación que son las permitidas en el edificio:

Art. 377

La concreción del tipo de obra, entre las admitidas en la categoría de Rehabilitación, se realizará tras la inspección y correspondiente informe de los Servicios Técnicos, debiéndose solicitarse con antelación a la redacción del proyecto técnico.

En este informe se concretarán, así mismo, qué elementos de la edificación estarán excluidos de la catalogación por ser reformas posteriores, añadidos o accesorios de calidad muy inferior al elemento protegido.

Art. 380

Se entiende por Rehabilitación aquellas obras cuya finalidad es la de permitir un uso y destino adecuado al edificio en concreto, con las modernas condiciones exigibles de habitabilidad, sin menoscabo de poder simultanearse prioritariamente con las obras propias de Restauración y recuperación anteriores, manteniendo, en todo caso, la estructura resistente y apariencia exterior.

Dentro de las intervenciones de Rehabilitación pueden distinguirse tres tipos de obras, dependiendo del estado y categoría del edificio original:

a) Rehabilitación Estricta. Se aplicará a edificios con notable interés arquitectónico o tipológico y con un aceptable estado de conservación. Además de las obras propias de Restauración, se permite las siguientes intervenciones combinadas:

I. Redistribución o reforma interior de los cerramientos interiores de tabiquería, modificación o apertura de huecos interiores, o ventanas a patios, sin afectar a las estructuras resistentes ni a las fachadas nobles del edificio.

II. Aperturas de escaleras y huecos de acceso o de luces, que no afecten a la estructura portante.

III. Todas las obras precisas de adecuación y mejora de la habitabilidad interior y exterior del inmueble con sustitución o nueva implantación de las instalaciones, así como retejado y demás obras menores de acabado.

IV. En cualquier caso deberá guardar siempre visibles las estructuras y elementos decorativos internos y externos originales, que revistan interés arquitectónico o histórico, dejando "testigos" cuando no sea imprescindible su ocultación o revestimiento por razones estrictas de seguridad o aislamiento; y en especial serán conservadas y restauradas las fachadas, aleros, decoraciones, rejas, huecos y otros elementos externos que identifiquen al edificio.

b) Rehabilitación con Reforma. Esta intervención se determina para edificios de notable interés arquitectónico o tipológico pero con alto grado de deterioro.(...)

c) Rehabilitación Parcial. Se aplicará esta categoría a edificios (...) que presentan zonas ruinosas o de muy baja calidad constructiva (...)

Para el edificio de San Juan se admite la Rehabilitación estricta. Sin embargo en caso de ser declarado BIC, las condiciones de intervención se harían más restrictivas, sólo permitiéndose las precisas de conservación y restauración.

11.2.2 Carta arqueológica de Jerez de la Frontera

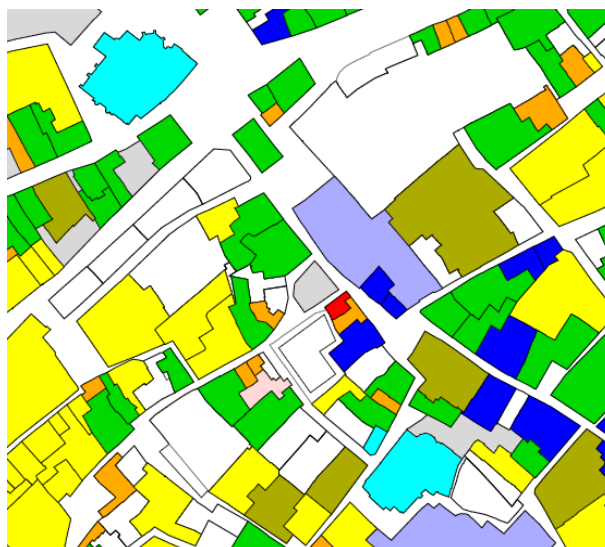
En el Capítulo V, CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA- PATRIMONIO EMERGENTE, en su apartado V.4- ARQUITECTURA RESIDENCIAL, se define las diferentes categorías tipológicas establecidas en el conjunto del Centro Histórico.

En la planimetría que insertamos a continuación puede observarse que la casa de la Plaza de San Juan queda clasificada en cuanto a tipología como Casa Señorial.

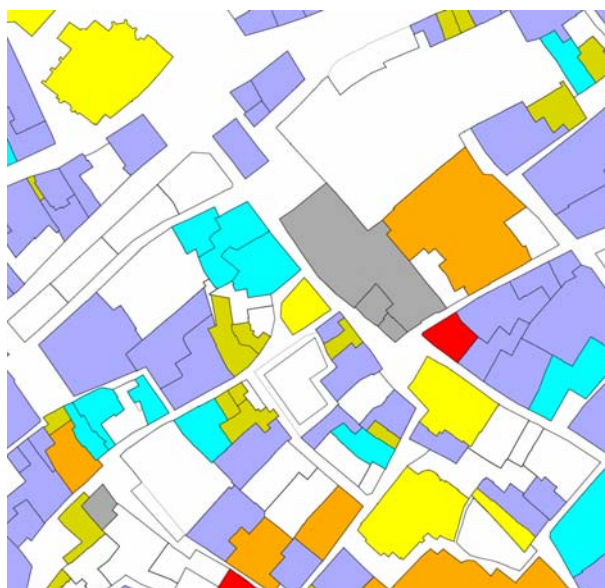
Tipología de Casa Señorial entre las cuales el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta ocupa un puesto destacado entre los de mayor antigüedad.

Se conservan en el conjunto histórico de Jerez un total de 40 unidades, de las que más de la mitad -27-, se localizan en el interior del recinto amurallado (FIG.32). Todas tienen más de 800 m² de parcela y pueden llegar a los 2000 m², si bien en la actualidad y debido a segregaciones de fincas, en algunas de ellas sólo permanece la parte residencial.

*La mayor parte de las casas señoriales situadas en el interior del recinto amurallado tienen su origen en la edad media, no obstante y debido a las reformas efectuadas con posterioridad sólo poseemos datos tangibles en el caso de seis, correspondientes a los palacios de san Ildefonso, Camporreal, **el de los marqueses de las Mesas de Asta** –actual Centro Andaluz de Flamenco-, Ponce de León, así como las casas señoriales ubicadas en C/ Castellanos y en Plaza de San Lucas 3.*



Carta Arqueológica de Jerez de la Frontera.
Núcleo urbano.
Plano 6: Edificaciones por tipología (recorte).

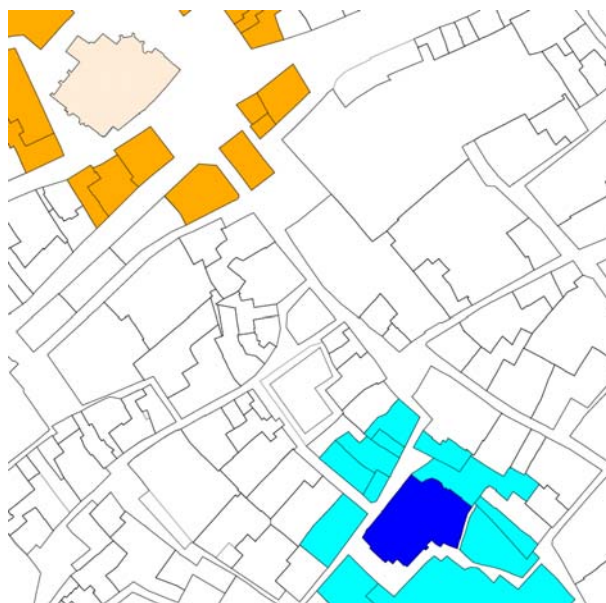


Carta Arqueológica de Jerez de la Frontera.
Núcleo urbano.
Plano 7: Edificaciones por cronología (recorte).

En el Capítulo XI, PROPUESTAS DE TUTELA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, Apartado 2.- PROPUESTAS PROTECCIÓN-CONSERVACIÓN, el documento de la Carta recoge una serie de propuestas para ampliar el número de elemento protegidos a través de su declaración como Bien de Interés Cultural, y mediante la determinación del Entornos de aquellos otros ya declarados pero sin definición de Entorno (Iglesia de Santiago, Iglesia de san Marcos, Iglesia de san Dionisio, Iglesia-catedral de El Salvador, Iglesia de san Miguel, Cabildo Viejo, Alcázar y Teatro Villamarta y Monasterio de la Cartuja).

En lo que afecta al Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta, y a su entorno, dentro de la arquitectura religiosa se proponen para su declaración como BIC, además de los conventos de Santo Domingo, la Merced y el Espíritu Santo, la **Iglesia de San Juan de los Caballeros**, "*única parroquia medieval de la ciudad que no cuenta con consideración de BIC*".

Y dentro de la arquitectura residencial, aunque no específicamente en el entorno del palacio, pero sí dentro del conjunto de edificaciones señoriales que se ubican en la órbita de la iglesia de San Juan, se propone para su declaración como BIC el Palacio de Ponce de León, que "*posiblemente oculta estructuras originales del siglo XV, época en el que fue construido como palacio del rey ante el estado de deterioro en el que se encontraba el Alcázar. Donado en 1464 a la familia Villacreces, el patio interior y la ventana en esquina geminada constituyen hitos de la primera arquitectura renacentista*".



Leyenda	
	Propuesta de nuevo BIC
	Propuesta de entorno de nuevos BIC
	Propuesta nuevo CGPH
	BIC declarados sin entorno
	Propuesta de entorno para BIC DECLARADOS sin entorno

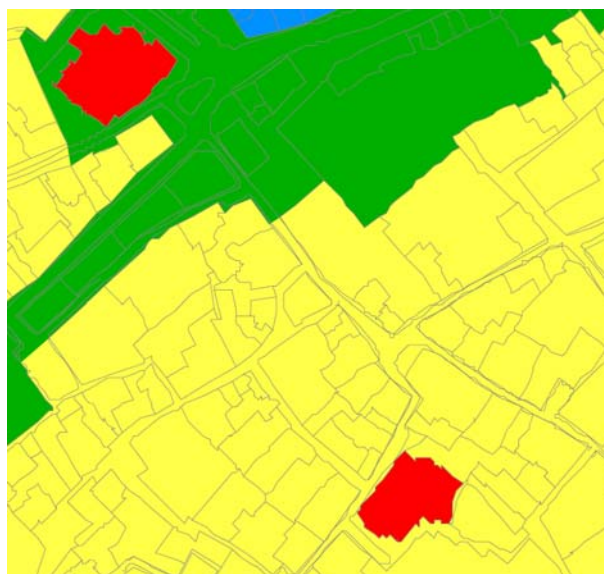
Carta Arqueológica de Jerez de la Frontera.
Núcleo urbano.






Plano 25: Propuestas de catalogación a nivel autonómico (recorte).

En ninguno de los casos el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta queda afectado por la propuesta de la Carta Arqueológica, ni como edificación residencial, ni dentro del entorno de la iglesia.

Por otra parte en un documento como la Carta Arqueológica, las medidas de protección de inmuebles complementan las decisiones y prescripciones de protección relativas al sustrato arqueológico subyacente. En el Capítulo X, DELIMITACIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y NIVELES DE PROTECCIÓN, Apartado X.1.- NIVELES DE PROTECCIÓN, se determinan tres zonas correspondientes con tres niveles de protección diferenciado:

- Nivel I o Protección integral
- Nivel II o Integración de restos pertenecientes al recinto defensivo
- Nivel III o Excavación y posible integración de los restos arqueológicos conservados
- Nivel IV o Documentación arqueológica
- Nivel V o Fuera de catalogación



	NIVEL I		NIVEL IV
	NIVEL II		NIVEL V
	NIVEL III		

Carta Arqueológica de Jerez de la Frontera.
Núcleo urbano.

Plano 34: Delimitación de zonas arqueológicas y niveles de protección (recorte).

Conforme al plano insertado, el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta se sitúa en Zona arqueológica Nivel III, de *Excavación y posible integración de los restos arqueológicos conservados*. Esta clasificación y nivel de protección es el correspondiente a la mayor parte del centro histórico, salvo elementos singulares de alto valor histórico, y aquellos relacionados con la cerca defensiva. En el entorno del

palacio, sólo el templo de San Juan se adscribe al Nivel I, mientras que el resto de las parcelas quedan afectadas por el Nivel III.

El **NIVEL III**, nivel otorgado al palacio, se le asigna a *"aquellas parcelas donde se presupone la existencia de elementos arqueológicos emergentes y/o soterrados, cuya valoración tras la intervención arqueológica puede permitir su posible integración en el tejido edilicio"*.

El ámbito de aplicación de este nivel afecta entre otras fincas a:

- Todas las parcelas y vías públicas situadas en el interior del recinto murado correspondientes a la antigua medina islámica, es decir todo el espacio encerrado dentro del anillo perimetral del sistema defensivo no afectado por el nivel de protección II. La constatación en esta zona de restos arqueológicos emergentes enmascarados entre el actual caserío, obliga a un exhaustivo control tanto del subsuelo como de las estructuras aéreas en previsión de posibles hallazgos.

Quedan excluidas aquellas parcelas en las que ya se hayan realizado excavaciones arqueológicas en extensión o hayan perdido el sustrato arqueológico por la existencia de sótano.

En aquellas zonas e inmuebles afectados por este grado de protección será **siempre necesaria la realización de intervención arqueológica previa**. Esta deberá producirse a varios niveles:

- Estudio de paramentos siempre que el proyecto de obra afecte a las estructuras emergentes, exceptuando aquellos inmuebles con sistemas estructurales contemporáneos.
- Sondeos arqueológicos y/o excavación en extensión en función del tipo de obra aprobado y del grado de conocimiento del potencial arqueológico del solar.
- En los espacios públicos protegidos por este nivel será necesaria la realización de sondeos y/o excavaciones en toda obra que suponga una alteración en profundidad del subsuelo, es decir aparcamientos subterráneos, nuevas aperturas de zanjas para redes de infraestructuras o modificación en anchura o profundidad de las existentes.

El Nivel III es el otorgado al Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta, sin embargo los inmuebles declarados BIC quedan afectados por el ámbito de aplicación del **NIVEL I** o Protección Integral:

- Se le asigna a aquellos bienes que por su importancia arqueológica, valores históricos o singularidad artística, deberán ser conservados íntegramente para su estudio científico y disfrute cultural. Son bienes de carácter individual y se distribuyen de manera dispersa por la totalidad del núcleo urbano.

- *Se aplica a:*

1.-Inmuebles cuyo grado de catalogación sea BIC declarado o incoado y BIC propuesto.

2.-Inmuebles cuyo grado de catalogación sea CGPH declarado o propuesto.

Este nivel de protección se extenderá automáticamente a cualquier inmueble que adquiera alguna de las categorías anteriormente señaladas.

En el Nivel I *"no se permitirá actuación alguna a excepción de aquellas encaminadas a la investigación, conservación y puesta en valor de los mismos. Las intervenciones preceptivas son las siguientes:*

- *Estudio de paramentos, siempre que el proyecto de obra afecte a estructuras emergentes.*
- *Sondeos arqueológicos: cuando sean necesarios para el correcto desarrollo del análisis de estructuras emergentes o bien para toma de muestras.*
- *Excavación en extensión: exclusivamente para investigación y consecuente puesta en valor y siempre dentro de un proyecto general de investigación aprobado por la Dirección General de BB.CC.*
- *Cuando por necesidades derivadas de la realización de obras para la instalación de infraestructuras fuera necesario ejecutar movimientos de tierra o apertura de canalizaciones en estructuras portantes, estas tendrán que contar con supervisión arqueológica, deberán hacerse con medios manuales y podrán plantearse como excavación o análisis de estructuras emergentes, en función del alcance de las obras.*
- *No se contempla la actividad arqueológica de control de movimientos de tierra".*

Las actividades urbanísticas recomendadas, según la terminología del PGOU de 1995, son:

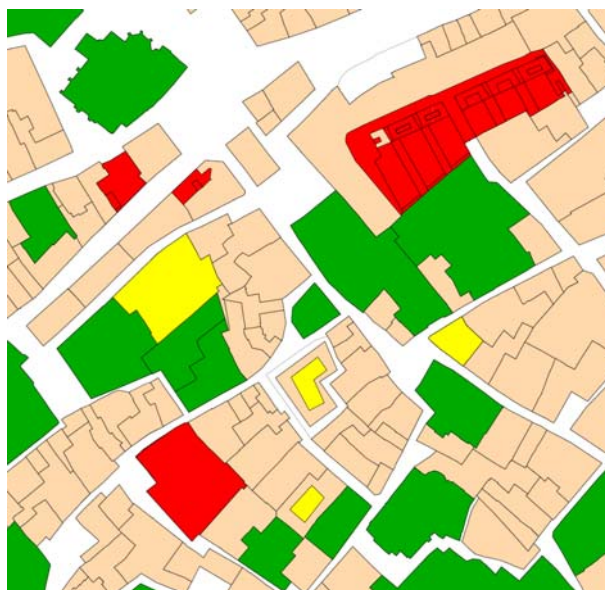
- *Restauración: "...aquellas obras cuya finalidad es la de reponer o devolver al edificio sus características originales científicamente conocidas".*
- *Rehabilitación en contadas ocasiones y teniendo en cuenta el grado de conservación del bien patrimonial, "...aquellas obras cuya finalidad es la de permitir un uso y destino adecuado al edificio en concreto, con las modernas*

condiciones exigibles de habitabilidad, sin menoscabo de poder simultanearse prioritariamente con las obras propias de la restauración'.

- En estructuras emergentes se conservan todos los elementos a excepción de añadidos recientes o aquellos que desvirtúen y/o provoquen confusión en la comprensión del bien. En caso de que estos últimos añadidos tengan que ser eliminados, la intervención se deberá justificar y previamente a su ejecución analizar y registrar convenientemente.
- En subsuelo conservación total y puesta en valor.
- Queda prohibida la ocupación del subsuelo para cualquier uso, ya sea este sótano o garaje.

Conforme a la propia redacción del articulado de la Carta Arqueológica, desde el momento de incoación o declaración del bien como BIC, pasan a ser preceptivas las más restrictivas prescripciones del Nivel I o Protección integral.

Junto a la zonificación por niveles de protección, La Carta aporta un documento planimétrico en que se evalúa el grado de conservación del sustrato arqueológico en cada parcela catastral diferenciado. En la parcela correspondiente al bien que nos ocupa se considera que el sustrato arqueológico se encuentra *Conservado*.



Leyenda	
	Conservado
	Parcialmente Conservado
	Destruído
	Desconocido

Carta Arqueológica de Jerez de la Frontera.
Núcleo urbano.

Plano 29: Estado de conservación del
sustrato arqueológico (recorte).

11.2.3 Documento de *Aprobación Inicial de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística*. 25 de octubre de 2007.

Las prescripciones relativas a la conservación y protección del Patrimonio y del Centro Histórico quedan recogidas en el Documento D, que se corresponde con el Catálogo.

El nuevo plan integra buena parte de las propuestas y análisis recogidos en la Carta arqueológica. En este en la MEMORIA JUSTIFICATIVA, en el Capítulo 5, ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL, apartado 5.3 TRAMA PARCELARIA Y TIPOLOGÍA EDIFICATORIA, se recoge la clasificación tipológica ya enunciada en la Carta. En dicha clasificación, el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta queda adscrito a la categoría de **Casa Señorial**.

Tal como queda expresado en el propio documento, respecto a la protección y conservación del patrimonio, el nuevo Plan mantiene una línea claramente continuista en relación con las determinaciones, catalogaciones y ordenanzas del plan del 95. En el Capítulo 6, MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN Y LA CATALOGACIÓN, Apartado 6.2 CATALOGACIÓN PROPUESTA, se recoge que *“se mantiene vigente la estrategia de protección-intervención que se planteó en el Plan General de 1995... Existe pues una clara línea de continuidad en la estrategia de conservación de nuestro patrimonio histórico entre el Plan General vigente hasta la fecha y el nuevo que aquí se presenta”*.

De esta forma se mantiene los tres niveles de protección:

- NIVEL 1. Interés Específico.
- NIVEL 2. Interés Genérico.
- NIVEL 3. Conservación Arquitectónica.

Nivel 1. Interés Específico.

El Nivel 1, Interés Específico, es el asignado a los edificios que deberán de ser conservados por su carácter singular, monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

“Se trata de edificios con categoría de BIC o asimilables a dicha categoría. Por tanto, son inmuebles que cuentan con expedientes específicos de declaración de BIC., incoados o declarados, o se encuentran incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA.), o desde las determinaciones del presente documento del PGOU de Jerez se considere adecuada su asimilación a esta categoría de protección arquitectónica”.

Nivel 2. Interés Genérico.

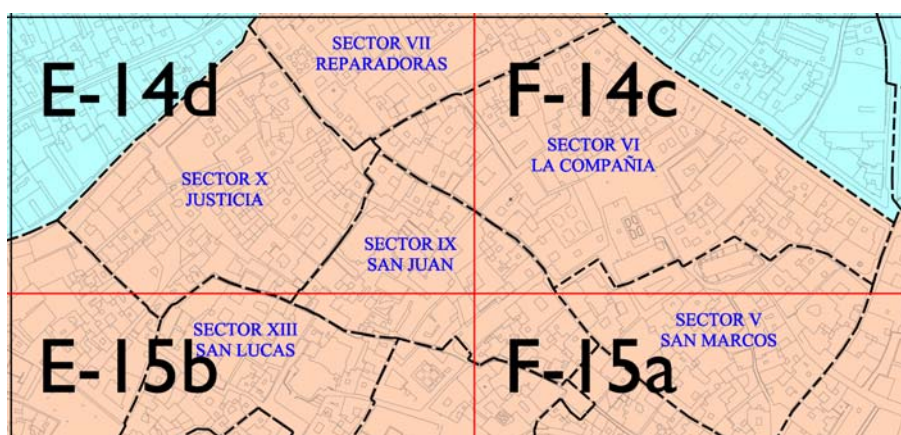
“aquellos edificios en los que, dado su carácter singular, o por razones histórico-artísticas, se hace necesaria la conservación de sus características arquitectónicas originales por ser exponentes de la identidad cultural jerezana, pudiendo ello ser compatible con un cambio de uso.

Son inmuebles de gran valor arquitectónico, aunque no son asimilables a la categoría de BIC. o elementos con inscripción específica en el CGPHA”.

Nivel 3. Conservación Arquitectónica.

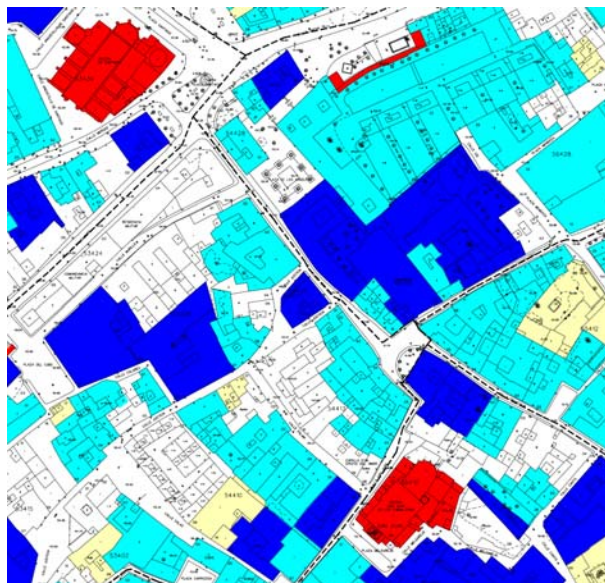
“asignado a aquellas edificaciones, cuyos valores arquitectónicos o artísticos, sin alcanzar el carácter singular que contienen los inmuebles calificados anteriormente en los niveles de protección monumental e integral, los hace destacar por ser elementos de referencia en cuanto a tipos edilicios, métodos constructivos tradicionales de valor, o por contar con una significación especial en la historia de la ciudad”.

Aunque la memoria no lo especifica se mantiene la división por sectores del Plan del 95. Por lo que el palacio se adscribe al Sector IX San Juan, mientras que los espacios públicos limitrofes con la casa hacen de divisoria entre los distintos sectores; la Plaza de San Juan entre el Sector IX San Juan, el Sector VII Reparadoras y el Sector X Justicia; la Calle San Juan entre el Sector IX San Juan y el Sector X Justicia; y la Calle Francos entre el Sector IX San Juan y el Sector VI Compañía.



En cuanto a la asignación de niveles de protección, el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta se mantiene en la catalogación como Elemento de Interés genérico, y en el entorno inmediato del mismo se sigue manteniendo como único Elemento de interés Específico la Iglesia de San Juan de los Cabalero.

En el entorno del palacio se han producido modificaciones en el nivel de protección, tanto hacia el incremento de protección como en la disminución. Algunas de estas parcelas son inmediatas al propio palacio, como la Casa de las Piedras Negras o Francos 55, la casa adjunta por dicha calle. La catalogación asignada se recoge en el siguiente plano, y las modificaciones realizadas respecto al Plan del 95 se analizan en el siguiente apartado de este expediente.



- INTERES ESPECIFICO
- INTERES GENERICO
- CONSERVACION ARQUITECTONICA
- CONSERVACION CAUTELAR
- JARDIN PROTEGIDO
- FUERA DE ORDENACION

Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, octubre de 2007

Plano de O. G. Catalogación en el Conjunto histórico

En la ficha individualizada para cada elemento del catálogo se especifican sus características arquitectónicas y determinaciones urbanísticas.

Ficha individualizada del Palacio de los Marqueses de las Mesas de Asta o Palacio Pemartín.

CATALOGO DE ELEMENTOS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO - ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

IDENTIFICACION
DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Palacio de los Marqueses de las Mesas de Asta o Palacio Pemartín
CALLE / PLAZA / N.º: PZ SAN JUAN, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA
SECTOR CATALOGACIÓN: IX MANZANA: 55410 FANDELA: 01

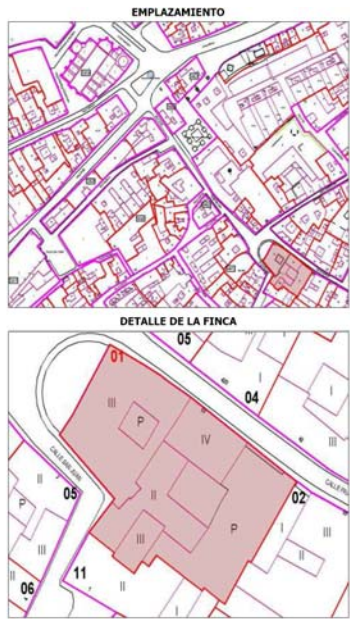
CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS
CRONOLOGÍA PREDOMINANTE: s. XVII
CRONOLOGÍA SINGULAR: s. XIX
ANÁLISIS TIPOLOGICO: Casa señorial
CONSERVACIÓN TIPOLOGICA: Transformación histórica

AFECCIONES DE LEGISLACION DE PATRIMONIO
CATALOGACIÓN SEGUN LEGIS PATRIMONIO:
AFECTADO POR TRAZADO SISTEMA DEFENSIVO:
AFECTADO POR ENTORNO DE BIC:

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS
Clasificación: Suelo urbano Suelo urbano Suelo urbano
Altura máxima: 10 12 15 18 20 25 30 35 40 45 50
Intereses Admitidos: Rehabilitación con sistema Interés Genérico Interés Especial
Color: Blanco

PRESCRIPCIONES DE CATALOGACIÓN
Dentro del volumen de la fachada exterior y elementos comunes de circulación como escaleras principales y patios estructurados con sus galerías que, como regla general, no podrán ser privatizados en la intervención. Se permite la redistribución de tabiquería sin modificar espacios conformados con techos de diseño singular y únicos. Deberán mantenerse siempre visibles las estructuras y elementos decorativos internos y externos originales, que revistan interés arquitectónico o histórico.
Podrán exponerse elementos estructurales determinados siempre que se respeten los sistemas constructivos originales. Con carácter general se excluyen de este supuesto los muros de fábrica.



NOTA: Las alturas señaladas en este plano son las existentes. Las alturas propuestas deberán consultarse en los planos de ordenación.

IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN HISTÓRICA:

*Palacio de los Marqueses de las Mesas de Asta o Palacio Pemartín
CALLE / PLAZA / N°: PZ SAN JUAN, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA
SECTOR CATALOGACIÓN: IX MANZANA: 55410 PARCELA 01*

CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS

*CRONOLOGÍA PREDOMINANTE: s. XVIII
CRONOLOGÍA SINGULAR: s. XV
ANÁLISIS TIPOLOGICO: Casa señorial
CONSERVACIÓN TIPOLOGICA: Transformación histórica*

AFECCIONES DE LEGISLACION DE PATRIMONIO

Ninguna

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS

*Clasificación Suelo: Urbano Calific. Urbanística: Equipamiento Público
Altura edificac. II, III y IV Grado Catalogac.: Interés Genérico
Interven. Admitida: Rehabilitación con reforma
Interv. Fachada: Conservación tipológica Color: Blanco*

PRESCRIPCIONES DE CATALOGACIÓN

*Deberá mantenerse la apariencia exterior y elementos comunes de circulación como escaleras principales y patios estructurantes con sus galerías que, como regla general, no podrán ser privatizados en la intervención. Se permite la redistribución de tabiquería sin modificar espacios conformados con techos de diseño singular y unitario. Deberán mantenerse siempre visibles las estructuras y elementos decorativos internos y externos originales, que revistan interés arquitectónico o histórico.
Podrán reponerse elementos estructurales deteriorados repitiendo siempre los sistemas constructivos originales. Con carácter general se excluyen de este supuesto los muros de fábrica.*

Dentro del DOCUMENTO D en la NORMATIVA URBANÍSTICA se recogen las NORMAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO. En la Sección Primera, Condiciones comunes para los inmuebles protegidos, en el Art. 9.6.5 *Condiciones de parcelación en edificios catalogados*, se recogen determinaciones en materia de protección del parcelario, que no figuraban en el Plan anterior:

1. No se permitirán las agregaciones ni las segregaciones de las parcelas catalogadas en cualquier nivel de protección de este PGOU de Jerez, cuyas formas y dimensiones aproximadas se recogen en la documentación gráfica del presente documento.

No obstante, en el caso de edificios catalogados de titularidad pública destinados a equipamientos, podrán agregarse por una sola vez con una de las parcelas colindantes, siempre y cuando se cumplan todas y cada una de las condiciones siguientes:

a) Que la implantación del uso de equipamiento público suponga una puesta en valor del edificio catalogado.

b) Que la operación de agregación esté justificada por la imposibilidad física de acoger, por parte del edificio catalogado, el uso de equipamiento público que se pretende implantar en el mismo, y que la misma contribuya a la puesta en alza de los valores a proteger del mismo.

c) Que la parcela con la que se agrega el edificio catalogado, no se encuentre incluida en los niveles de protección 1 y 2 designados por el presente Plan General.

2. Tan sólo si se justifica suficientemente se permitirán ajustes en la definición (forma y dimensiones) de las parcelas catalogadas, sin que ello suponga modificar las determinaciones básicas establecidas por este PGOU.

En el articulado de la Sección Segunda, Niveles de Protección, se especifican el grado de intervención permitido en cada uno de los diferentes niveles.

Art. 9.6.11. Nivel 2. Interés Genérico. Correspondiente al Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta:

- "Podrán ser objeto de obras de edificación de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación.. Excepcionalmente se admitirán obras de ampliación, sólo en el caso de que las mismas coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el presente nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad establecidas por el presente PGOU. Dichas obras de ampliación asegurarán su perfecta integración con la arquitectura originaria y en ningún caso se admitirán obras de remonte sobre el edificio originario.

En todo caso deberán de mantenerse todos los elementos arquitectónicos que configuren el carácter singular del edificio.

- Podrán suprimirse aquellos elementos arquitectónicos o volúmenes impropios que supongan una evidente degradación del edificio y dificulten su interpretación histórica. Las partes suprimidas deberán quedar debidamente documentadas según lo establecido en la vigente legislación de protección del patrimonio de aplicación.

Art. 9.6.10. Nivel 1. Interés Específico. Nivel atribuible al Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta en el caso de ser declarado BIC.

- "Sólo podrán ser objeto de obras de edificación de conservación y mantenimiento o de restauración,... En todo caso deberán mantenerse los elementos arquitectónicos que configuran el carácter singular del edificio.

- Con carácter general podrán demolerse y suprimirse aquellos elementos arquitectónicos o volúmenes impropios que supongan una evidente degradación del edificio y dificulten su interpretación histórica. Las partes suprimidas deberán quedar debidamente documentadas de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación de protección del patrimonio.

- Los edificios y construcciones incluidos en este nivel de protección deberán ser objeto de restauración y/o reconstrucción total si por cualquier circunstancia se arruinasen o demolicieran".

Art. 9.6.12. Nivel 3. Conservación Arquitectónica. Se corresponde con el grado de protección de la mayor parte de las fincas que constituyen el entorno próximo del bien.

- "Los edificios comprendidos en este nivel de protección podrán ser objeto de obras de edificación de conservación y mantenimiento, de restauración y/o de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en el presente Título y según lo indicado en las correspondientes fichas de catálogo.

Se admitirán obras de ampliación, sólo en el caso de que las mismas coadyuven a la puesta en uso y valor del inmueble protegido, no supongan menoscabo alguno sobre los elementos catalogados ni sobre ninguno de los valores que permiten atribuir al edificio el presente nivel de protección, y sean factibles conforme a las condiciones de ocupación y/o edificabilidad establecidas por el presente PGOU. Dichas obras de ampliación asegurarán su perfecta integración con la arquitectura originaria, y en ningún caso se admitirán obras de remonte sobre el edificio o partes del mismo originarias protegidas".

En la Sección cuarta, *Intervención sobre elementos catalogados*, en los artículos 9.6.16 al 9.6.22, se especifican las condiciones a las que se ajustarán las intervenciones en elementos catalogados. Estas condiciones resultan más explícitas, detalladas y proteccionista que las recogidas en el Plan del 95. Entre ellas entresacamos las siguientes:

- *Las intervenciones sobre la estructura portante básica (muros, pórticos, forjados...) deberá reducirse al mínimo necesario para su consolidación.*
- *En las fachadas exteriores deberán mantenerse las fábricas originales con sus revestimientos, evitando sustitución... Se permitirán pequeñas alteraciones en las fachadas, si están autorizadas en la ficha de catálogo, siempre y cuando éstas se dirijan a eliminar elementos añadidos que dañen el valor del inmueble, o participen en la puesta en alza de los criterios compositivos, y valores de escenografía urbana y estéticos de las fachadas existentes.*
- *Los complementos originales de la edificación, como hierro forjado en barandillas y rejas, u otros elementos similares catalogados, deberán mantenerse como partes esenciales del carácter de la edificación...*
- *Deberá mantenerse la forma y configuración original de la cubierta y del material de cubierta.*
- *Se deberán proteger y preservar aquellos elementos de cubierta que contribuyan al carácter original de su configuración, tales como cornisas, aleros, chimeneas, soluciones arquitectónicas de cubreras, limas y otros elementos.*
- *La protección de los elementos originales de los huecos debe extenderse a los marcos, hojas de ventanas, puertas, dinteles, umbrales, jambas, molduras, cerrajería, y a todos aquellos elementos que contribuyan al carácter histórico y arquitectónico del edificio.*
- *Deberá evitarse la instalación de persianas y otros cierres de seguridad y oscurecimiento que no correspondan con el carácter, la composición, el estilo, las proporciones o las características constructivas del edificio, favoreciendo los sistemas de oscurecimiento propios del tipo de edificio en el que se actúa.*
- *La textura y color de los acabados originales de las fábricas deberán ser reproducidos para recuperar el carácter propio de los elementos sobre los que se proyecte actuar. A estos efectos deberá estudiarse el color original del edificio para su recuperación.*
- *Respecto a las características interiores de la edificación y sus espacios libres.*
 - *Deberá ponderarse el significado de los materiales y elementos arquitectónicos interiores en el diseño y composición general del edificio, manteniendo allí donde sea posible, los materiales y pigmentaciones originales, los componentes arquitectónicos y decorativos propios de la edificación.*
 - *Deberá evitarse la sustitución, el levantado, picado o destrucción de materiales, componentes arquitectónicos y accesorios de la edificación originales de interés.*

- *Se prohíbe expresamente la ejecución de sótanos de aparcamiento en parcelas del Centro Histórico con edificios catalogados, independientemente del grado de ocupación y estado de conservación de la edificación, e incluso si se produjera la ruina y demolición del edificio.*

- *Queda expresamente prohibido fijar cables de electricidad, teléfono, alumbrado u otras instalaciones en edificios protegidos o en fachadas catalogadas unitariamente.*

En la Sección quinta, *Fichas de catálogo: intervención en edificios*, en los artículos 9.6.23. al Art. 9.6.30 se definen los diferentes términos referentes a la Intervención en Edificios. Se establecen las siguientes modalidades de intervención:

- *Restauración.*
- *Rehabilitación*
 - Rehabilitación estricta.
 - Rehabilitación con Reforma.
 - Rehabilitación Parcial.
 - Rehabilitación Bodeguera A.
 - Rehabilitación Bodeguera B.
 - Rehabilitación Bodeguera C.

Según vimos en la Ficha individualizada el Plan admite para el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta *Rehabilitación con reforma.*

- Se entiende por *Rehabilitación*:

"aquellas obras cuya finalidad es la de permitir un uso y destino adecuado al edificio en concreto, con las modernas condiciones exigibles de habitabilidad, sin menoscabo de poder simultanearse prioritariamente con las obras propias de la restauración y recuperación definidas en el artículo anterior, manteniendo, en todo caso, la estructura resistente, apariencia exterior y elementos comunes de circulación como escaleras principales, galerías de patios estructurantes, que como regla general no podrán ser privatizados en la intervención".

- Y por *Rehabilitación con Reforma.*

Esta intervención se determina para edificios de notable interés arquitectónico o tipológico pero con un **alto grado de deterioro** o que presenten pobreza en los sistemas constructivos. Además de las obras anteriores, se permite:

I. Reposición o sustitución de elementos estructurales deteriorados, cuando no ofrezcan garantías de seguridad mediante su simple restauración, reparación o refuerzo y siempre repitiendo los sistemas constructivos originales. Con carácter general se excluyen de este supuesto los muros de fábrica.

II. Creación de nuevos forjados, pisos o entreplantas que no alteren la tipología esencial del inmueble ni dividan los huecos exteriores ni arriesguen la

estructura portante. Este objetivo no justificará, por sí solo, la sustitución de las estructuras resistentes actuales.

III. Deberá mantenerse en todo lo posible la tipología estructural del edificio original en las crujiás, volúmenes, tipo de cubiertas y patios del mismo, así como los espacios libres interiores de parcela (patios, jardines); sin perjuicio de que según cada caso, se autorizase lo contrario en la ficha de catálogo.

Esta descripción resulta extraña con las condiciones de conservación actuales de la edificación.

Sin embargo si el palacio obtiene la declaración de BIC, debería pasara a la categoría de Interés Específico y por tanto sólo se admitiría obras de conservación y restauración:

- Y el Plan entiende por Restauración:

“aquellas obras cuya finalidad es la de reponer o devolver al edificio sus características originales, científicamente conocidas, tanto de sus estructuras como de sus elementos, acabados y decoración.

Son labores de intervención, con estrictos criterios científicos, tendentes a la investigación del edificio para devolverle su más íntegra estructura y aspecto original, con las obras de consolidación que sean necesarias, así como eliminando los añadidos de épocas posteriores que no revistan ningún interés para la tipología del mismo; sin perjuicio de realizar las superestructuras que, en su caso, garanticen la máxima conservación del edificio o monumento, haciendo siempre reconocibles tales obras.”

Por otra parte el nuevo Plan aporta como novedad en la intervención de edificios catalogados, una clasificación y definición del nivel y tipo de intervención posible en fachada. En la Sección sexta, *Fichas de catálogo: intervención fachada*, en los artículos del 9.6.31. al 9.6.36 se definen los diferentes términos referentes a la *Intervención en Fachada*, y que aparecen en las Fichas de Catálogo. Se establecen las siguientes modalidades:

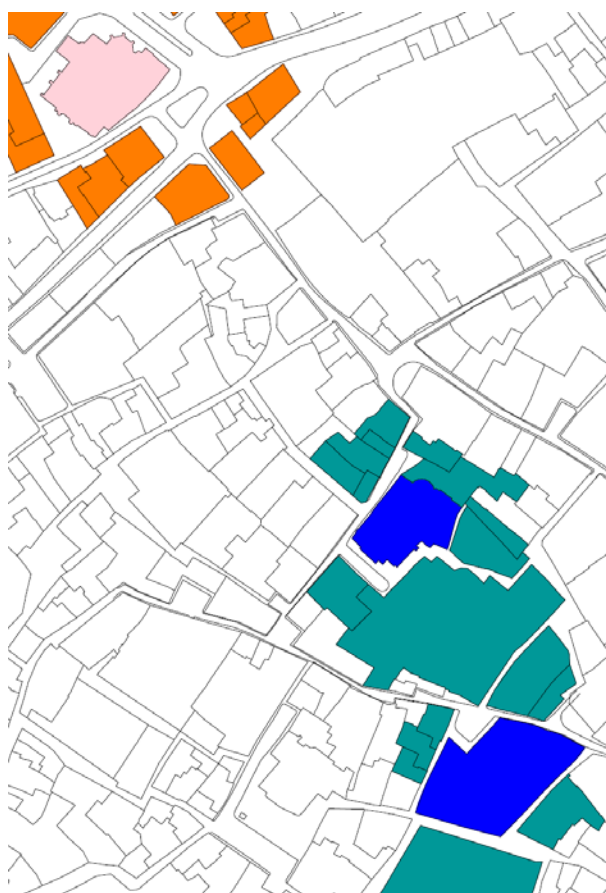
- Conservación estricta.
- Conservación estricta con recuperación formal
- Conservación tipológica
- Conservación tipológica con recuperación formal
- Conservación tipológica con reforma Planta Baja
- Proyecto unitario de reforma

Según vimos en la Ficha individualizada el Plan admite para el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta en Intervención en fachada la *Conservación tipológica*.

Se entiende como Conservación tipológica

“Fachada adecuada o aceptable que admite pequeños reajustes, para su mejora compositiva o para la mejora de la funcionalidad del edificio, a valorar y autorizar en su momento según propuesta de proyecto. No se admite la ampliación del ancho de huecos, salvo los que se hubiesen reducido de su tamaño original, ni siquiera en planta baja para garaje. El uso comercial sería admisible pero sin ensanchar los huecos sobre el diseño original”.

Por otro lado en lo relativo al patrimonio arqueológico subyacente, en cuanto a la Delimitación de Zonas Arqueológicas y Zonas de Protección, reitera las propuestas y catalogación ya vista en el documento de la Carta.



-  PROPUESTA DE NUEVO BIC
-  PROPUESTA DE ENTORNO DE NUEVOS BIC
-  PROPUESTA NUEVO CGPH
-  BICS DECLARADOS SIN ENTORNO
-  PROPUESTA DE ENTORNO PARA NUEVOS BIC DECLARADOS SIN ENTORNO

Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, octubre de 2007

Propuesta de catalogación a nivel autonómico

Por último, y también siguiendo lo dispuesto en la Carta Arqueológica, se proponen la declaración de un conjunto de bienes como nuevos BICs, la inscripción de otros en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y la declaración de entorno para aquellos BICs declarados que carecen de él.

Como ya vimos en el análisis de la Carta, el palacio no entra en los elementos propuestos, y sí La Iglesia de San Juan de los Caballeros, propuesta para BIC. Tampoco en el entorno propuesto para la iglesia se incluye la actual delimitación del Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta.

11.3 Análisis del planeamiento que afecta al bien y al entorno. Figuras vigentes y revisión adaptación aprobada

Son diversos los aspectos relevantes que se deducen del análisis del planeamiento que afecta tanto al bien como a su entorno. Los primero sería poner de manifiesto que no hemos detectado incoherencias entre las disposiciones de las tres figuras analizadas en relación al propio bien, aunque sí diferencias en lo relativo a la protección de las edificaciones y espacios de su entorno próximo.

El bien en sí está catalogado en el Plan Vigente con un nivel de protección medio, Interés Genérico. Esta asignación no se altera en la Revisión Adaptación. La clasificación como Interés Genérico implica un nivel de protección que entendemos reducido en relación a la importancia patrimonial del inmueble y a su ubicación urbana.

A pesar de lo anteriormente expresado resulta muy relevante indicar que en los tres documentos extractados queda expresamente recogido que los elementos declarados o incoados como BIC tienen la consideración de máxima protección como **Elemento de interés específico**. No queda expresado con precisión en el Plan Vigente, ni en la Revisión Adaptación, si la declaración de un nuevo elemento como BIC supondría su adscripción inmediata a la categoría superior, pero en ambos casos parece derivarse de la redacción de los textos que efectivamente sería así. No obstante en la Carta Arqueológica sí queda expresamente recogida este automatismo: *“Este nivel de protección (Interés Específico) se extenderá automáticamente a cualquier inmueble que adquiera alguna de las categorías anteriormente señaladas”*. En resumidas cuenta entendemos que de concluirse de forma satisfactoria este expediente de declaración de BIC, el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta alcanzaría de forma automática los más altos niveles de protección asignados por el planeamiento urbano de la ciudad, aplicándosele por tanto los más restrictivos condicionantes definidos para este tipo de elementos en cuanto a la intervención y obras en los mismos. Circunstancia ésta que estaría acorde con las exigencias de conservación y protección derivadas de su propia declaración.

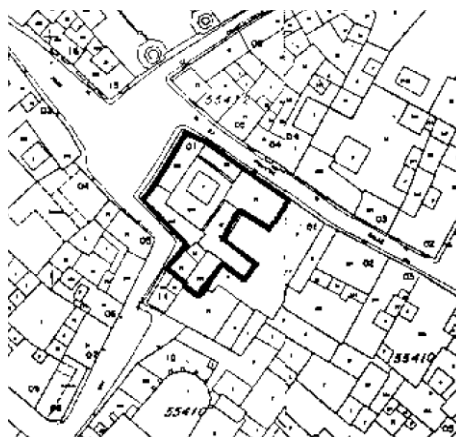
En cuanto a la delimitación y proyección específica otorgada por el Plan Vigente, destaca la escasez descriptiva y valorativa de la ficha del catálogo. En la misma no se abordan cuestiones de identificación de valores, imágenes, relación urbana, etc. que permitan determinar y justificar el alcance de las determinaciones de protección. Resulta relevante que ni siquiera se mencione la existencia del alfarje del vestíbulo,

una de las escasa piezas de este tipo conocidas en Jerez, y la más importante. Sí menciona sin embargo que el escudo de la fachada “*es obra ya de este siglo*”, afirmación que no hemos podido justificar documentalmente y que, como ya hemos analizado en la evolución del edificio no compartimos.

Tampoco queda recogido en la ficha el tipo de intervención admisible. En el cuadro global del Sector IX San Juan el tipo de intervención admitida es la de Rehabilitación, que entendemos en relación con la terminología y clasificación establecida por el Plan como Rehabilitación estricta. Sin embargo, como en la ficha individualizada no contiene descripción ni protección de elementos específicos, la consideración de rehabilitación estricta puede resultar excesivamente laxa.

Por otro lado, la definición gráfica del elemento desgaja la edificación de los espacios libres, si bien es cierto que en las referencias literarias, tanto en la Tabla del Sector como en la ficha individualizada se alude a la parcela catastral, que integra evidentemente espacios construidos y libres. En el plano de catalogación del Sector IX San Juan, sólo figura coloreado con el grado de Interés Genérico la edificación propiamente dicha, no incluyéndose los patios, tampoco el principal, ni los jardines traseros. Por su parte en la ficha individualizada se delimita como Palacio de los Marqueses de Mesas de Asta la edificación, incluyendo el patio central, y queda claramente fuera de la línea de delimitación los dos jardines traseros. Pudiera aludirse que no se trata más que de una convención gráfica que la referencia catastral solventa, sin embargo un análisis, tanto arquitectónico como patrimonial riguroso, no puede contemplar de forma tan inmediata la división de ambos elementos. Menos aún si lo ponemos en relación con la evolución histórica ya realizada que ha puesto de manifiesto la unidad histórica de ambos espacios.

Quizá esta segregación que analizamos entre el inmueble y los espacios libres que le son propios, inducida por el propio plan, tenga en parte la responsabilidad de algunos planteamientos proyectuales que se encuentran en estudio. El Anteproyecto o Estudio de ideas para el entorno de San Juan de los Caballeros, ya reseñado en *Obras recientes y proyectos* estudia la incorporación del espacio del jardín trasero, junto al conjunto de espacios residuales y degradado que rodean el templo, en un ambicioso proyecto de espacio público comercial y de esparcimiento.



Planimetría de la Ficha del Catálogo. PGMO 95

La Revisión Adaptación del Plan de 2007 subsana esta segregación. Tanto en el Plano de O. G. Catalogación en el Conjunto histórico como en la ficha individualizada, se reconoce la asignación de Interés Genérico a la totalidad de la finca catastral, incluyéndose lógicamente los espacios descubiertos. En este sentido la categorización completa del bien solventa conceptual y normativamente las posibles interpretaciones segregacionistas que pudieran derivarse del aún Plan Vigente.

Sin embargo la nueva ficha individualizada aumenta las posibilidades de intervención sobre el inmueble, admitiendo la *Rehabilitación con reforma*. Esta categoría de intervención se aplica *"a edificios de notable interés arquitectónico o tipológico pero con un alto grado de deterioro o que presenten pobreza en los sistemas constructivos"*. Aunque no se corresponden ninguno de los dos supuestos expresados con la actual situación del bien, ni tampoco la ficha realiza especificaciones en este sentido.

Para el nuevo plan las obras de Rehabilitación con reforma, asignadas al palacio, amplían las posibilidades de intervención en el edificio permitiéndose la *"creación de nuevos forjados, pisos o entreplantas que no alteren la tipología esencial del inmueble ni dividan los huecos exteriores ni arriesguen la estructura portante"*. Pero por otro lado incorpora determinaciones expresas para la conservación de la volumetría y de los espacios libres *"Deberá mantenerse en todo lo posible la tipología estructural del edificio original en las crujías, volúmenes, tipo de cubiertas y patios del mismo, así como los espacios libres interiores de parcela (patios, jardines); sin perjuicio de que según cada caso, se autorizase lo contrario en la ficha de catálogo"*.

La ficha individualizada incide en las consideraciones generales, sin aportación específica. De nuevo resulta llamativo la ausencia de referencias al alfarje.

"Deberá mantenerse la apariencia exterior y elementos comunes de circulación como escaleras principales y patios estructurantes con sus galerías que, como regla general, no podrán ser privatizados en la intervención. Se permite la redistribución de tabiquería sin modificar espacios conformados con techos de diseño singular y unitario. Deberán mantenerse siempre visibles las estructuras y elementos decorativos internos y externos originales, que revistan interés arquitectónico o histórico."

Frente a la ausencia mencionada, resulta también llamativo que la ficha que determina para la fachada Conservación tipológica, exija también *color blanco*. En la actualidad la fachada se encuentra pintada en rosa. Alejados ya de la moda de los 80, los redactores del nuevo plan apuestan por la recuperación del color blanco, el cromatismo más extendido en la ciudad. La imposición del blanco supone recuperar la imagen tradicional del edificio, la que tuviera al menos durante el siglo XX. Lo cual no implica que sea esta la imagen primigenia de la edificación barroca como ya hemos analizado.

En cualquier caso las condiciones de intervención, tal como ya hemos indicado, se verán reducidas si el bien obtiene la declaración de BIC, y por tanto la consideración de Elemento de Interés Específico. En este caso sólo se admitiría obras de conservación y restauración.

Por su parte la Ficha de la Carta Arqueológica no determina niveles de intervención, no es su cometido, y sin embargo sí queda recogida en esta ocasión que *"se conserva del XV la techumbre de madera policroma de la entrada"*.

En cuanto al uso del inmueble, los diferentes documentos coinciden, como no podía ser de otra forma, en el uso actual como Equipamiento público, y en el mantenimiento del mismo. En este sentido, a pesar de la incertidumbre que sobrevuela el Centro Andaluz de Flamenco en relación al proyecto de la futura Ciudad del Flamenco, el uso del palacio como sede de la institución y en general como equipamiento público no está puesto en cuestión.

En cuanto a las determinaciones del planeamiento respecto al entorno urbano del bien, lo primero sería incidir sobre la sectorización de la ciudad impuesta por el Plan de 95 y que se mantiene en la Revisión Adaptación. Como hemos visto gráficamente la sectorización fragmenta el entorno inmediato del bien, al extremo de que en la Plaza de San Juan coexisten cuatro sectores distintos: Sector VI Compañía, Sector VII Reparadoras, Sector IX San Juan y Sector X Justicia. Esta división resulta conceptualmente difícilmente asimilable si entendemos el entorno y el edificio como una unidad, pero realmente comporta escasas consecuencias reales, puesto que a pesar de la sectorización en "áreas homogéneas" no existen determinaciones específicas para cada una de esas áreas, por lo que en la práctica la protección del entorno deriva de los niveles de protección asignados a cada una de las edificaciones que lo componen.

En este último sentido sí se han producido importantes variaciones entre el Plan Vigente y la Revisión Adaptación, en cuanto a los niveles de protección otorgados a las parcelas constituyentes del entorno inmediato del bien. En la Plaza de San Juan la categoría predominante en el Plan del 95 es la Conservación arquitectónica, atribuida a la casi totalidad de las parcelas que la conforman, salvo al propio palacio, al antiguo Hospital de Santa María de la Natividad, a la Casa de las Piedras Negras y a la Iglesia de las Reparadoras, que asoma en escorzo a la plaza, a las cuales se les asigna Interés Genérico, y en el sentido opuesto al número 4 de la plaza al cual se le otorga Área de intervención, es decir demolible.

El nuevo plan incrementa de forma general el nivel de protección del conjunto de inmuebles de la plaza. Mantiene el grado de Conservación para la mayor parte, asciende a este mismo grado al número 4, y eleva a categoría de Interés Genérico a la totalidad del Convento de las Reparadoras. Se mantiene el IG para el palacio y el Hospital y se reduce, de forma lógica, el grado de protección de las Piedras Negras a Conservación arquitectónica. Podríamos establecer por tanto que bajo los criterios del plan se trata de un espacio del centro histórico con un relevante nivel de conservación arquitectónica.

En resumidas cuentas tanto el Plan Vigente como la Revisión establecen en general un grado de protección para el conjunto de la plaza que en cualquier caso debería impedir la transformación negativa de la misma y la desaparición de sus actuales valores históricos, arquitectónicos y urbanos. Es necesario reseñar que la Revisión incrementa el nivel de protección del espacio de forma significativa con la incorporación a IG de

todo el convento, puesto que éste constituye casi todo el lateral izquierdo de la plaza. A eso además hay que añadir que las prescripciones del nuevo plan en cuanto a la intervención en las fachadas son en líneas generales más restrictivas y conservacionistas que las vigentes.

Este nivel de protección es extensible de forma general a los restantes espacios que rodea al Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta, calle Francos y San Juan, sin que el nuevo plan introduzca modificaciones relevantes. No ocurre sin embargo así con la propia manzana del bien, en la que el Plan Vigente contempla un alto nivel de intervención. Reciben la catalogación de Área de intervención la totalidad de las fincas de la manzana con frente hacia la Calle Francos, por lo que la fachada lateral del palacio queda como único elemento a conservar. También hacia la iglesia se incluyen como Área de intervención las fincas lindantes con la iglesia, incluido lógicamente la antigua calleja desaparecida. Las restantes fincas, la anexa al bien por calle San Juan y las instalaciones bodegueras que asoman por Calle Canto quedan como Conservación arquitectónica.

En lo relativo a esta manzana también el nuevo plan propone modificaciones que afectan al bien en los dos sentidos. Se mantiene sin protección alguna gran parte de la manzana, especialmente el entorno de la iglesia y la antigua callejuela, sin embargo las dos fincas anejas al palacio cambian su catalogación. Francos 55 pasa a tener la consideración de *Conservación arquitectónica*, mientras que la casa de Calle San Juan 1 queda liberada de toda protección.

El cambio de niveles establecidos en las fincas colindantes parece acorde con relación al peso arquitectónico de Francos 55, y resulta ciertamente inquietante en cuanto a San Juan 1. Dicho cambio puede estar relacionado con la posibilidad de llevar a cabo el ya mencionado proyecto de reforma de todo el espacio que rodea a la iglesia. Proyecto que incidiría de forma importante en el palacio. Por otro lado, como hemos analizado en la Evolución arquitectónica, ésta finca, parte de Francos 55 y parte de las restantes fincas incluidas en Área de intervención, formaron parte históricamente del palacio, hecho éste que debe ser tenido en cuenta en la consideración patrimonial de las mismas, y en un posible proyecto global de intervención en este conjunto de espacios y edificaciones. Proyecto que desde luego resulta necesario.

Junto a la sectorización del Centro histórico, el Plan vigente propone una segunda sectorización de Sistemas espaciales homogéneos. Entre ellos como ya hemos visto se encuentra el Sector 9 San Juan. La propuesta de abordar de forma unitaria el espacio urbano que rodea la iglesia resulta, no sólo lógica, sino necesaria, pero entendemos que se queda corta si no se incluye en el mismo planteamiento la reordenación de los espacios interiores de la manzana, con espacios públicos engullidos en el XIX, y el papel trascendental que el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta juega como charnela de este espacio con el sistema espacial de Plaza de San Juan. La ausencia de determinaciones específicas para éste Sistema espacial impide adentrarnos más en el análisis de las consecuencias urbanas del mismo. Sólo insistiríamos en la necesidad de que la dimensión patrimonial del palacio y su papel urbano deben constituir una referencia permanente en la intervención en este sistema

espacial, considerándose tras la iglesia como el segundo polo de ordenación y referenciación patrimonial del espacio y de la manzana.

Por último analizaremos las propuestas de nuevas declaraciones de BIC que aportan la Carta Arqueológica y la Revisión adaptación del Plan. Tal como ya se ha expuesto ambos documentos recogen la propuesta de declaración de BIC del Palacio de los Ponce de León y de la Iglesia de San Juan de los Caballeros. En ningún caso la del Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta.

Por una lado la declaración de ambos edificios, a la que se sumaría la correspondiente a este expediente, junto al conjunto de edificaciones catalogada como de Interés Genérico en este mismo entorno (Convento de Santa María de Gracia, Palacio de los Morla, Casa de la calle Salas y Bodega Calle Canto) inciden en la idea ya expresada de la importancia patrimonial de este conjunto. Importancia patrimonial que tiene un peso específico en lo residencial y un núcleo central que es el templo, la única de las parroquias de la reconquista no declarada.

Paralelamente la declaración de BIC de San Juan supone lógicamente la definición del entorno de protección del bien. El entorno propuesto tanto por la Carta como por el nuevo Plan alcanza al callejón cerrado y a la parcela colindante con el palacio por Calle San Juan 1 y por los jardines traseros, parcela que formó parte del mismo hasta 1890. Llama la atención que el propio plan incluya en el entorno la Casa de Calle san Juan 1, que previamente ha descatalogado respecto al Plan vigente. Por la acera de la derecha de la calle el entorno abarca a todas las parcelas, incluida el número 2 de la Plaza de San Juan, que conforma la esquina entre calle y plaza, y que queda enfrentada a la esquina cóncava del palacio. Queda excluido sin embargo del entorno el propio palacio. Esta exclusión nos parece discutible en relación a diversas razones:

- Constituye el elemento y la presencia urbana más relevante del entorno de la iglesia hacia la Calle Francos.
- Visualmente el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta configura el fondo de la calle San Juan junto al número 2 de la plaza, que sí está incluido.
- Desde los jardines traseros del palacio se establece una importante relación visual y de paisaje urbano con la iglesia.
- A través del jardín se traslada la presencia de la iglesia a la calle Francos, con importantes perspectivas urbanas.
- Históricamente, hasta finales del XIX, la finca palacial llegaba hasta el callejón, y era por tanto lindante con la iglesia con la calleja por medio. Por lo que algunas de las fincas incluidas formaron parte del solar histórico del palacio.
- Conceptualmente e históricamente entendemos que iglesia y palacio constituyen una entidad dual de origen bajo medieval cuyas relaciones están muy mediatizadas, pero no eliminadas. Por ello creemos que inclusión del palacio en el entorno de la iglesia no sólo parece necesaria sino que además contribuiría a la puesta en valor de estas relaciones y por tanto al incremento de los valores patrimoniales de los mismos.

En cualquier caso, concluyendo el apartado anterior, la declaración de BIC del Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta con la correspondiente definición del entorno del

mismo, podría determinar la concatenación de tres entornos de BIC, el del propio palacio, el de San Juan y el de Ponce de León.

11.4 Propuesta para mejorar la normativa de protección

Como corolario del análisis realizado en el apartado anterior, insistiríamos en varias consideraciones que podrían mejorar las medidas de protección emanadas del planeamiento urbano en relación al Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta y al entorno urbano del mismo. Propuestas que quizá el nuevo plan esté aún a tiempo de incorporar.

- Incorporación al nuevo plan del palacio como uno de los elementos propuestos como BIC, para que su posterior declaración, de concluirse, no entrara en contradicción con un documento recién aprobado, y para que ya se pudieran incluir las medidas necesarias de protección del entorno declarado.
- Aprobación definitiva de la asimilación del bien protegido a la totalidad de la parcela catastral, tal como establece la Revisión Adaptación, eliminando la segregación insinuada por el Plan vigente.
- Aprobación definitiva de las mejoras de catalogación definidas por el Nuevo Plan respecto al vigente en el entorno del bien. Pero también la recuperación para el catálogo en la categoría de Conservación arquitectónica, tal como figura en el Plan Vigente, de la casa de Calle San Juan 2, aneja al CAF y parte de su parcela histórica.
- En relación con el plan Vigente; fichas de catalogación, tanto del Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta como de los restantes inmuebles que constituyen la Plaza de San Juan y el resto del entorno, que aborden con mayor precisión los valores patrimoniales de cada finca y el grado de intervención admisible. El nuevo plan avanza de forma importante en este aspecto, aunque creemos que no de forma definitiva.
- La consideración del Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta y de San Juan de los Caballeros como una realidad dual, en relación a cualquier proyecto que aborde de forma global la rehabilitación urbana tanto del ámbito edificado y edificable como del espacio urbano.
- La inclusión del Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta dentro del entorno propuesto para la declaración de BIC de San Juan de los Caballeros por la misma razón aducida en el apartado anterior.

12. FUENTES DOCUMENTALES Y / O BIBLIOGRÁFICAS.

12.1 Fuentes documentales, planimétricas y cartográficas.

Fuentes documentales:

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera.
Registro de la propiedad N°1. Archivo histórico. Jerez de la Frontera.
Archivo del Senado del Reino de España. Madrid.
Centro Andaluz de Flamenco. Jerez de la Frontera.
Familia Pemartín Zurita. Fondo familiar.
Archivo histórico de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Jerez de la Frontera.
Museo arqueológico municipal. Jerez de la Frontera.
Gerencia Territorial del Catastro. Cádiz.

Fuentes planimétricas y cartográficas:

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera.
Centro Andaluz de Flamenco. Jerez de la Frontera.
Gerencia Territorial del Catastro. Cádiz.

12.1.1 Documentos y planos del archivo municipal de Jerez de la Frontera

- *Data a tributo de casa: la Señora marquesa de La Mesa a Don Agustín Pío.*
Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo de Protocolos Notariales, Diego Gabaldón, 1773, folio 194.
- *Doña María Josepha de Villavicencio Sacarias, viuda de Excmo. Sr. Marqués de Valhermoso. Vínculo.*
Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo de Protocolos Notariales, Diego de Flores Riquelme, 1776, folio 608.
- *Testamento de la marquesa de La Mesa de Hasta.*
Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo de Protocolos Notariales, Diego de Flores Riquelme, 1777, folio 478 vto.
- *Escritura de permuta entre el duque y Doña María Josefa Morales y Chazarry.*
Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo de Protocolos Notariales, Ramón Esteve López, 1867, folio 65.
- *Venta con pacto de retroventa. Doña María Josefa Morales y Don Juan Carlos Lara a Don José Bertemati.*
Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo de Protocolos Notariales, Juan Jacobo Thompson, 1867, folio 701.

- *Venta de terreno de Doña María Josefa Morales a Don José Bertemati.*

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo de Protocolos Notariales, Juan Jacobo Thompson, 1867, folio 2.699.

- *Relación de aprecio y Plano del terreno comprendido en el jardín de la casa nº 1 de la Plaza de San Juan.* José de la Coba, 18 de marzo de 1867.

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo de Protocolos Notariales, Juan Jacobo Thompson, 1867, Tomo I.

- *Certificado y Plano del terreno de un Jardín, que tiene su frente al Norte por la Calle de Francos, con un corral a la espalda, un trozo de otro corral que le es contiguo y mitad de un almizcate comunero, todo lo que es parte de la Casa nº 1 de la Plaza de San Juan, perteneciente a la Señora D^a. María Josefa Morales.* Agustín García, noviembre de 1867.

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo de Protocolos Notariales, Juan Jacobo Thompson, 1867, Tomo III.

- *Venta de parte de casa. Don Pedro López y Gamboa al excmo. Sr. marqués de Bertemati.*

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo de Protocolos Notariales, Nicolás Mateos y Fuentes, 1890, folio 1.467 vto.

- *Compra-venta. Don Pedro López Gamboa a Doña María Josefa Fernández Jiménez.*

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo de Protocolos Notariales, Ramón Esteve López, 1900, folio 1.467 vto.

- *Trazado desde la Puerta de Santiago a la calle Chancillería.* 1817.

AMJF, Legajo 242, Expediente 7333, año 1817.

- *Alineación de las C. Palma y S. Juan Palma.* 1875.

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo Histórico Reservado, Cajón 23, Tomo 2, Folio 6.

- *Proyecto de Alineación de las plazas de San Juan y Ángeles.* Rafael Esteve. Agosto 1903.

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo Histórico Reservado, Cajón 23, Tomo 4, Folio 6.

- *Proyecto de Alineación del segundo trozo de la calle Francos y calles Doctor Ruiz de la Rabia, Cadenas, Carne, Morla, Paralejo, Canto Melgarejo y Vid.* Rafael Esteve. 1903.

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo Histórico Reservado, Cajón 23, Tomo 4, Folio 8.

12.1.2 Documentos del Registro de la propiedad Nº1. Archivo Histórico. Jerez de la Frontera

- Finca 943 (actual 24.306). Tomo 24, Folio 53.
- Finca 24.306 (antes 943). Tomo 1.309, folio 144.
- Finca 3.059. Tomo 153, folio 35.
- Finca 3.342. Tomo 173, folio 181.
- Finca 4.227. Tomo 228, folio 52.
- Finca 6.499. Tomo 445, folio 219.
- Finca 7.302. Tomo 539, folio 52.
- Finca 10.506. Tomo 698, folio 225.
- Finca 11.137 (actual 24.308). Tomo 708, folio 187..
- Finca 24.308 (antes 11.137). Tomo 1.309, libro 248, folio 149.
- Finca 7.426. Tomo 922, folio 33.

12.1.3 Documentos del Archivo del Senado del Reino de España. Madrid.

- Expediente HIS-0412-04. Expediente personal del Duque de San Lorenzo, D. Lorenzo Fernández de Villavicencio y Portocarrero, Prócer y Senador por la provincia de Cádiz (no juró) y vitalicio.
Legislatura 1834-1835. Documento número 5. Rentas. Folio 24: *Testimonio literal sobre las rentas y bienes del prócer* (1834-07-06).
- Expediente HIS-0412-05. Expediente personal del Senador Duque de San Lorenzo, Don José Fernández de Villavicencio Corral y cañas, por derecho propio.
Legislatura 1864-1865.

12.2 Bibliografía

- BARROSO VÁZQUEZ, M^a Dolores: Urbanismo, orden e ilustración: Arquitectura bodeguera Jerezana en el siglo XVIII. *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 1994, nº 3, p. 151-165.
- CARO CANCELA, Diego (coord.): *Historia de Jerez de la Frontera*. Cádiz, Diputación de Cádiz, 1999. 2 vol.
- COLLADO MORENO, Manuel: El palacio Pemartín. *Diario de Jerez*, 25 de mayo de 1994.
- ESTEVE GUERRERO, Manuel: Jerez de la Frontera (Guía oficial del arte). Jerez de la Frontera, Jerez Gráfico. 1952 (2^a Edición refundida y ampliada).
- FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: Jerez en el siglo XVIII. *Archivo hispalense*, 1988, nº 216, p. 177-196.
- FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: *La arquitectura barroca en Jerez*. Jerez, CEHJ-CECEL, 1993.
- *José Montenegro*. Catálogo de la Exposición José Montenegro, Palacio de Villavicencio, Jerez, del 13 de septiembre al 12 de octubre de 2004. Jerez, Instituto de Cultura de Jerez, 2004, s/p.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, Ricarda, TORIBIO RUIZ, Rosa María: *El mudéjar en Jerez*. Jerez, La luna Nueva. Libros, 2004.
- LOZANO SALADO, Dolores: *Jerez a principio del siglo XIX: Urbanismo y propiedad*. Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, 1992, (Biblioteca de Urbanismo y Cultura N°10).
- MARISCAL TRUJILLO, ANTONIO: *Jerezanos para la historia. Siglos XIX y XX*. Jerez, Libros El Laberinto, 2006.
- MUÑOZ Y GÓMEZ, Agustín: *Noticia histórica de las calles y plazas de Xerez de la Frontera*. Jerez de la Frontera, Imprenta de El Guadalete, 1903. Reed. facs.: Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Biblioteca de Urbanismo y Cultura, (Biblioteca de Urbanismo y Cultura N°1).
- POMAR RODIL, Pablo J., MARISCAL RODRÍGUEZ, Miguel A.: *Jerez Guía artística y monumental*. Madrid, Silex, 2004.
- ROMERO DE TORRES, Enrique: Catálogo monumental de España. Provincia de Cádiz (1908-09). Madrid, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1934. 2 vols.

- S. de M.: El artesonado mudéjar de la antigua casa de los Marqueses de la Mesa de Asta. *Revista del Ateneo*, num. 53, pag. 96-102, 1929.
- SANCHO CORBACHO, Antonio: *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1984.
- SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: Introducción al estudio de la arquitectura en Xerez. *Guión, Revista de la federación de Estudiantes Católicos de Xerez de la Frontera*, 1934. (Cuadernos de estudio).
- SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: Artesonados mudéjares de Andalucía la Baja. *Mauritania, Revista mensual ilustrada de los misioneros franciscanos de Marruecos*, 1943, nº 182.
- SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: La arquitectura jerezana en el siglo XVI. *Archivo Hispalense*, 2º época, número 123. Sevilla, 1963.

13. SITUACIÓN JURÍDICA

13.1. Propietario del B.I.C.

Comunidad autónoma de Andalucía.
Bien adscrito a la Consejería de Cultura con destino a sede del Centro Andaluz de Flamenco.

13.2. Usuarios del B.I.C.

Centro Andaluz de Flamenco

Servicio administrativo sin personalidad jurídica propia, bajo dependencia orgánica de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Domicilio: Palacio Pemartín. Plaza de San Juan 1, 11403, Jerez de la Frontera.
Directora: Olga de la Pascua Ramírez

Cátedra de flamencología y estudios folklóricos andaluces

Domicilio: Palacio Pemartín. Plaza de San Juan 1, 11403, Jerez de la Frontera
Director: Juan de la Plata Franco Martínez.

13.3. Titularidad de los espacios públicos.

Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

14. OBSERVACIONES.

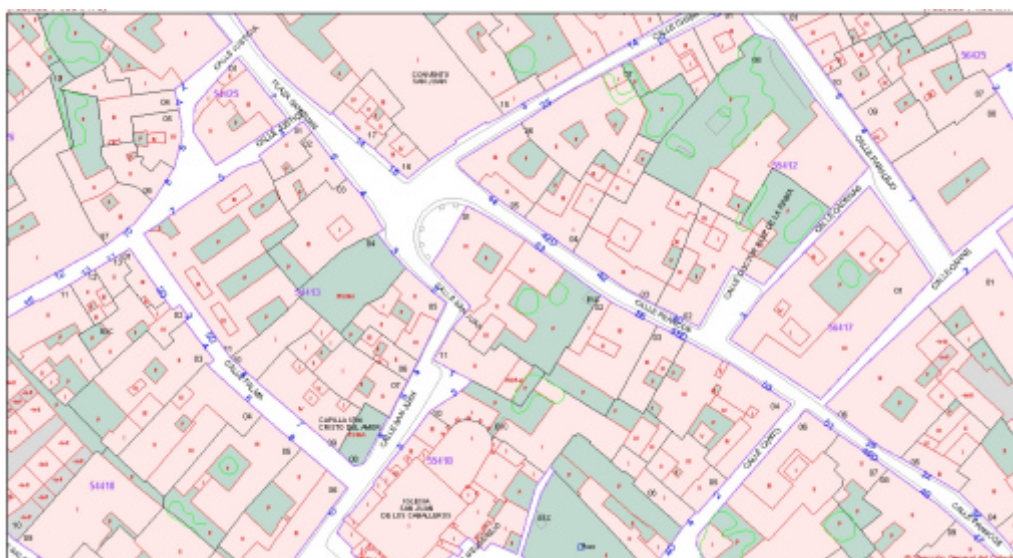
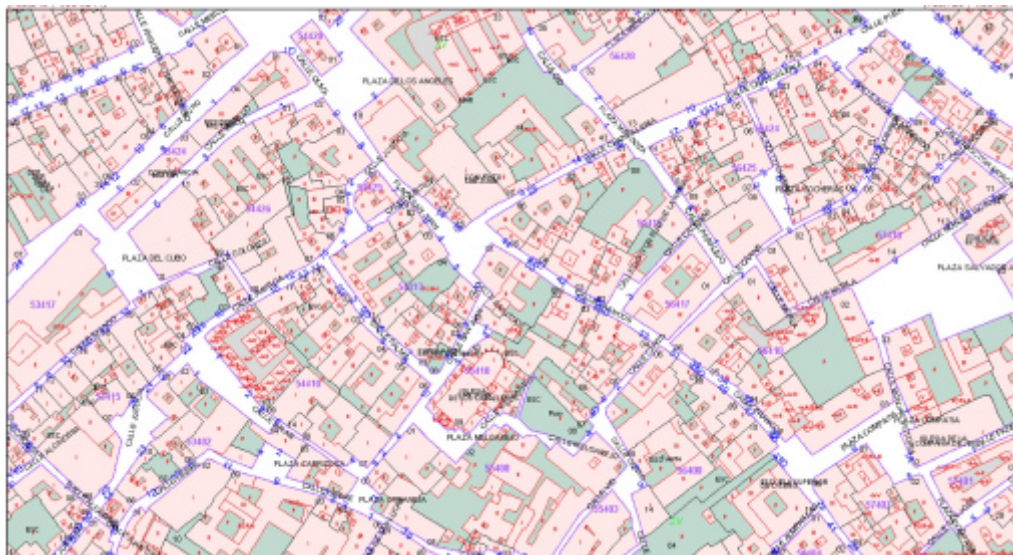
No se consideran otras, más allá de lo expresado en los diferentes apartados.

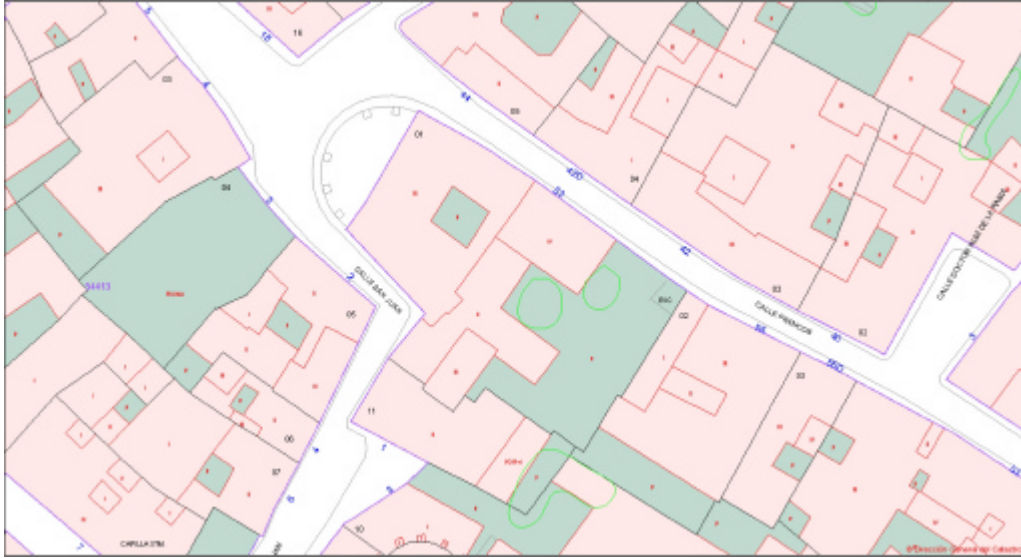
15. DATOS ADMINISTRATIVOS

A rellenar por la administración.

ANEXO 1. CARTOGRAFÍA CATASTRAL

ANEXO 1. CARTOGRAFÍA CATASTRAL





ANEXO 2. EVOLUCIÓN URBANA. CARTOGRAFÍA HISTÓRICA

ANEXO 2. EVOLUCIÓN URBANA. CARTOGRAFÍA HISTÓRICA

LISTADO DE PLANOS

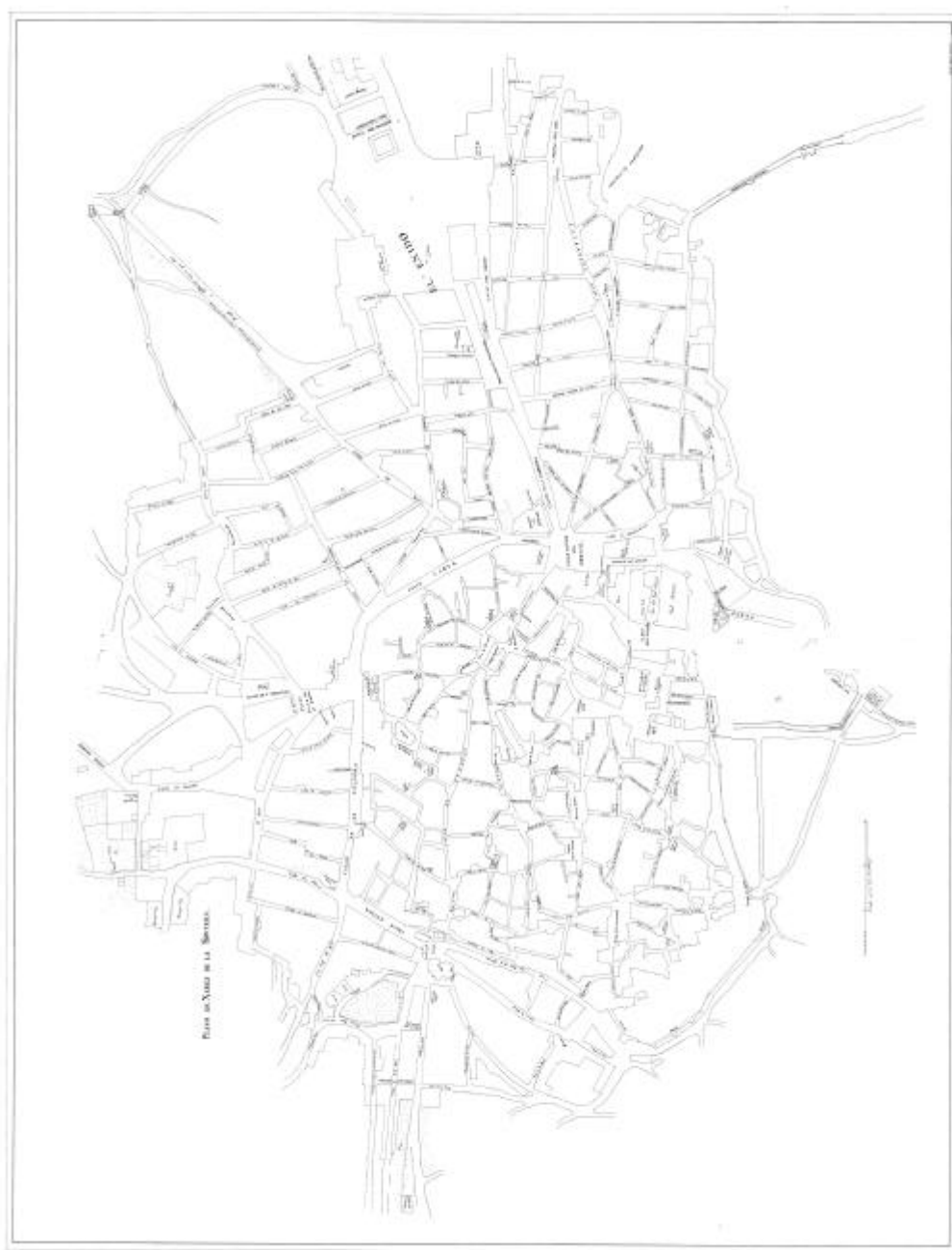
- 01 Plano de Jerez de la Frontera. ¿Francisco Gómez y Vargas?. 1822-24 ca. Escala de 300 varas castellanas.
Depositado en la Gerencia de Urbanismo de Jerez de la Frontera.
- 02 Plano topográfico de Jerez. Francisco Javier Velázquez. 1825.
Museo Arqueológico Municipal de Jerez de la Frontera.
- 03 Jerez de la Frontera. 1836. Anotación: Copia del que posee la sociedad agrícola de esta ciudad, ejecutado en 1836. Puede admitirse como croquis. Jerez 22 de Agosto 1847. Escala en varas castellanas.
Servicio Geográfico del Ejército. Arm. G, TBLA. 9ª, Carp. 3ª, núm. 927.
- 04 Plano topográfico de Jerez de la Frontera. José San Martín. 1852. Escala de varas castellanas. Archivo Municipal de Jerez de la Frontera.
- 05 Jerez de la Frontera. Francisco Coello. Atlas de España y sus posesiones de Ultramar, por el coronel de ingenieros don Francisco Coello. Escala 1-20.000. Editado en 1868, aunque levantado probablemente unos años.
- 06 Ferro-carril urbano de Jerez de la Frontera. Agustín García. 1870.
Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Legajo 160; Expediente 4857; año de 1870.
Expediente de construcción del ferrocarril urbano.
- 07 Plano de Jerez en la actualidad, indicando el perímetro de las antiguas murallas en la época de su reconquista. 1870 ca. Escala 1:5000.
Plano de las canalizaciones de abastecimiento de agua desde el depósito de Tempul.
- 08 Plano General de la ciudad de Jerez de la Frontera, para la Guía Oficial de 1892. Escala 1:5000.
CANCELA Y RUIZ, Manuel: Guía oficial de Jerez para 1892. Jerez, Imprenta El Cronista, 1892.
- 09 Plano general de la Ciudad de Jerez de la Frontera con las cañerías de distribución de las aguas de los manantiales de Tempul. Ángel Mayo. 1905 ca. Escala 1:5000.
Copia 1905 ca. con algunas actualizaciones respecto al original de 1877.
- 10 Plano de Jerez de la Frontera. 1906-1916. Escala 1/1000.
Depositado en la Gerencia de Urbanismo de Jerez de la Frontera.
- 11 Plano de la ciudad y afueras de Jerez de la Frontera. Sociedad Eléctrica Moderna. 1908 Escala 1: 5000

12 Jerez de la Frontera. Karl Baedeker. 1913 (1898). Escala: 1: 16000.
Publicación: Spain and Portugal. Handbook for Travellers. Cuarta Edición. Leipzig; Karl Baedeker Publisher. Londres: T. Fisher Unwin. Nueva York: Charles Scribner's Sons. 1913 (1898)

13 Proyecto de Ensanche de la Ciudad. Plano de conjunto justificativo de la necesidad del Ensanche. 1940. Escala 1:5000.
Plan General de Ensanche de Jerez de la Frontera, 1940. Archivo Municipal de Jerez de la Frontera.

14 Plano de Jerez de la Frontera – (Cádiz) Plano de Información. 1959. Escala 1/5000.
Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera. Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez de la Frontera.

15 Jerez de la Frontera. Plano general. Hoja 5B/12. Vuelo de 1979. Escala 1/500.
Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez de la Frontera.



01 Plano de Xerez de la Frontera. ¿Francisco Gómez y Vargas?. 1822-24 ca. Escala de 300 varas castellanas.

Depositado en la Gerencia de Urbanismo de Jerez de la Frontera.



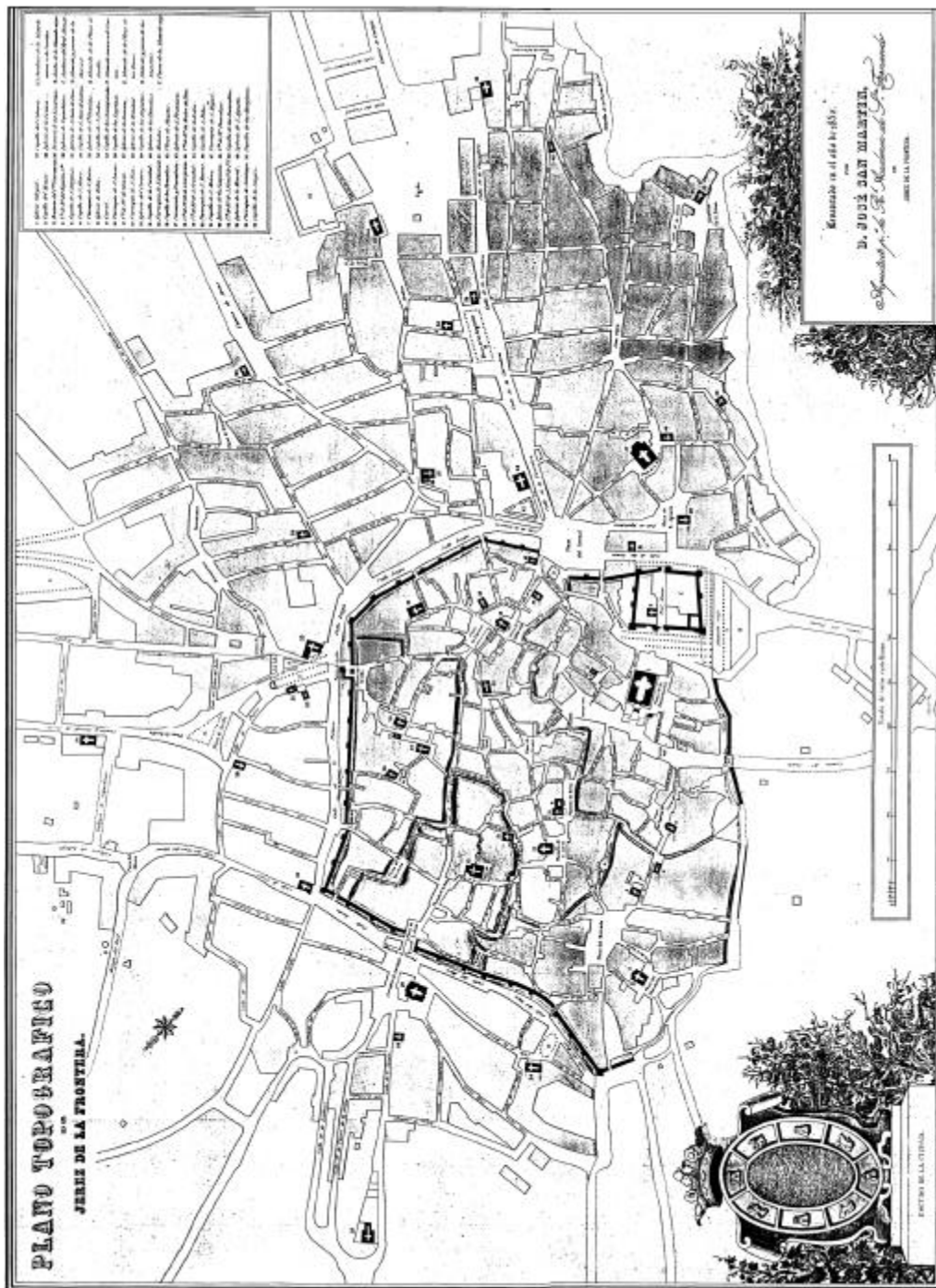
02 Plano topográfico de Jerez. Francisco Javier Velázquez. 1825.

Museo Arqueológico Municipal de Jerez de la Frontera.



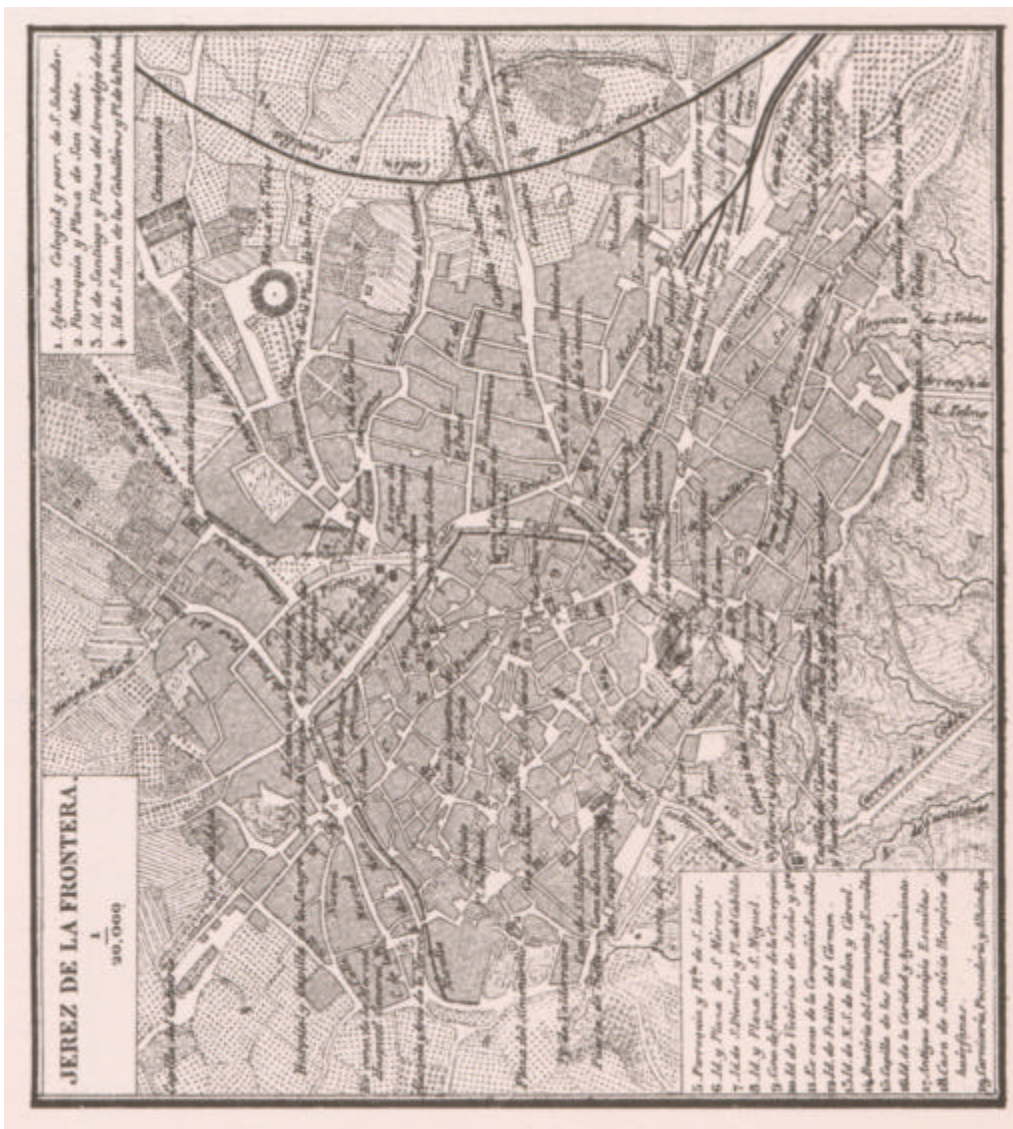
03 Jerez de la Frontera. 1836. Anotación: Copia del que posee la sociedad agrícola de esta ciudad, ejecutado en 1836. Puede admitirse como croquis. Jerez 22 de Agosto 1847. Escala en varas castellanas.

Servicio Geográfico del Ejército. Arm. G, TBLA. 9ª, Carp. 3ª, núm. 927.

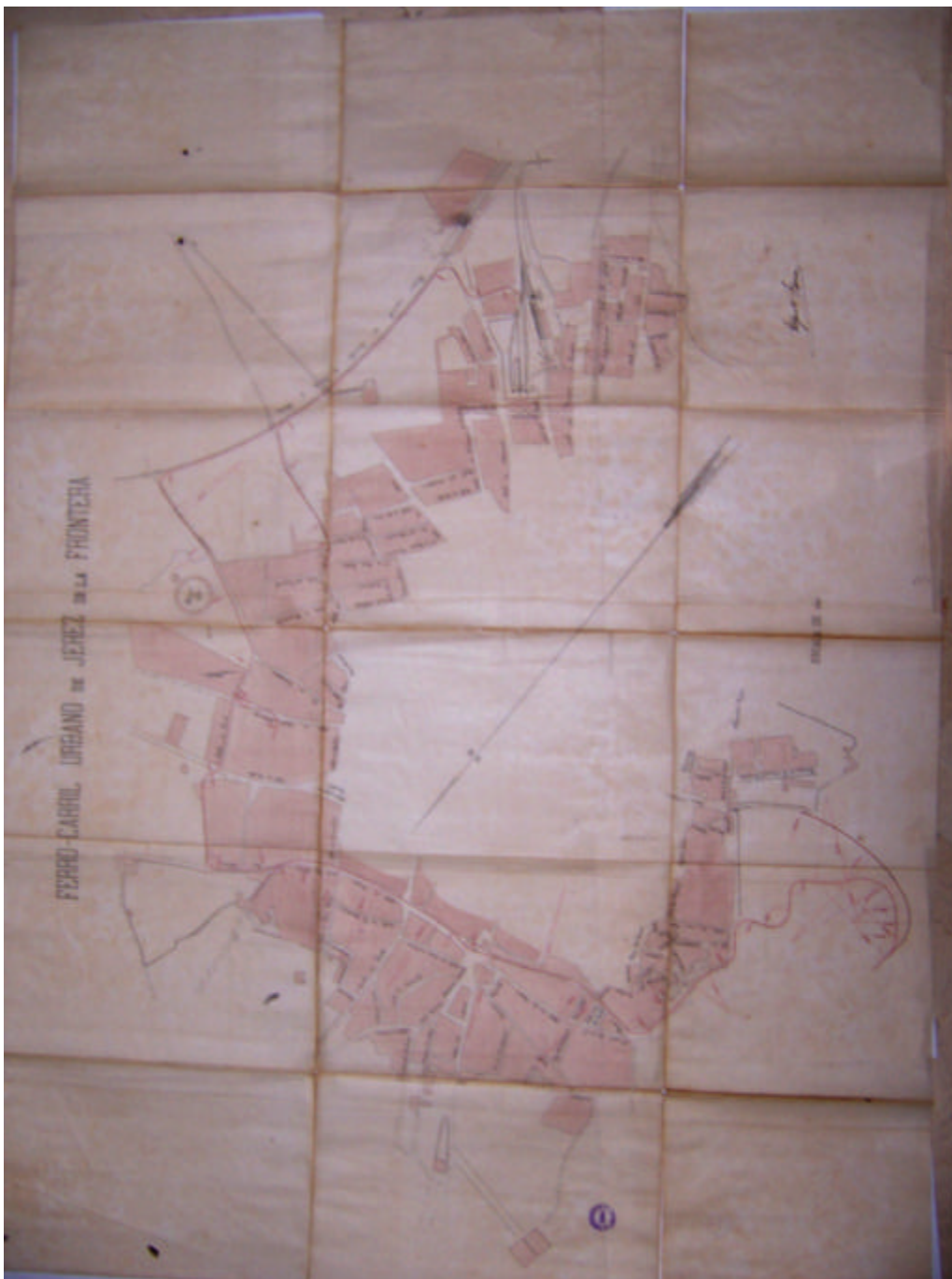


04 Plano Topográfico de Jerez de la Frontera, José San Martín. 1852. Escala de varas castellanas.

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera



05 Jerez de la Frontera. Francisco Coello. Atlas de España y sus posesiones de Ultramar, por el coronel de ingenieros don Francisco Coello. Escala 1-20.000. Editado en 1868, aunque levantado probablemente unos años.



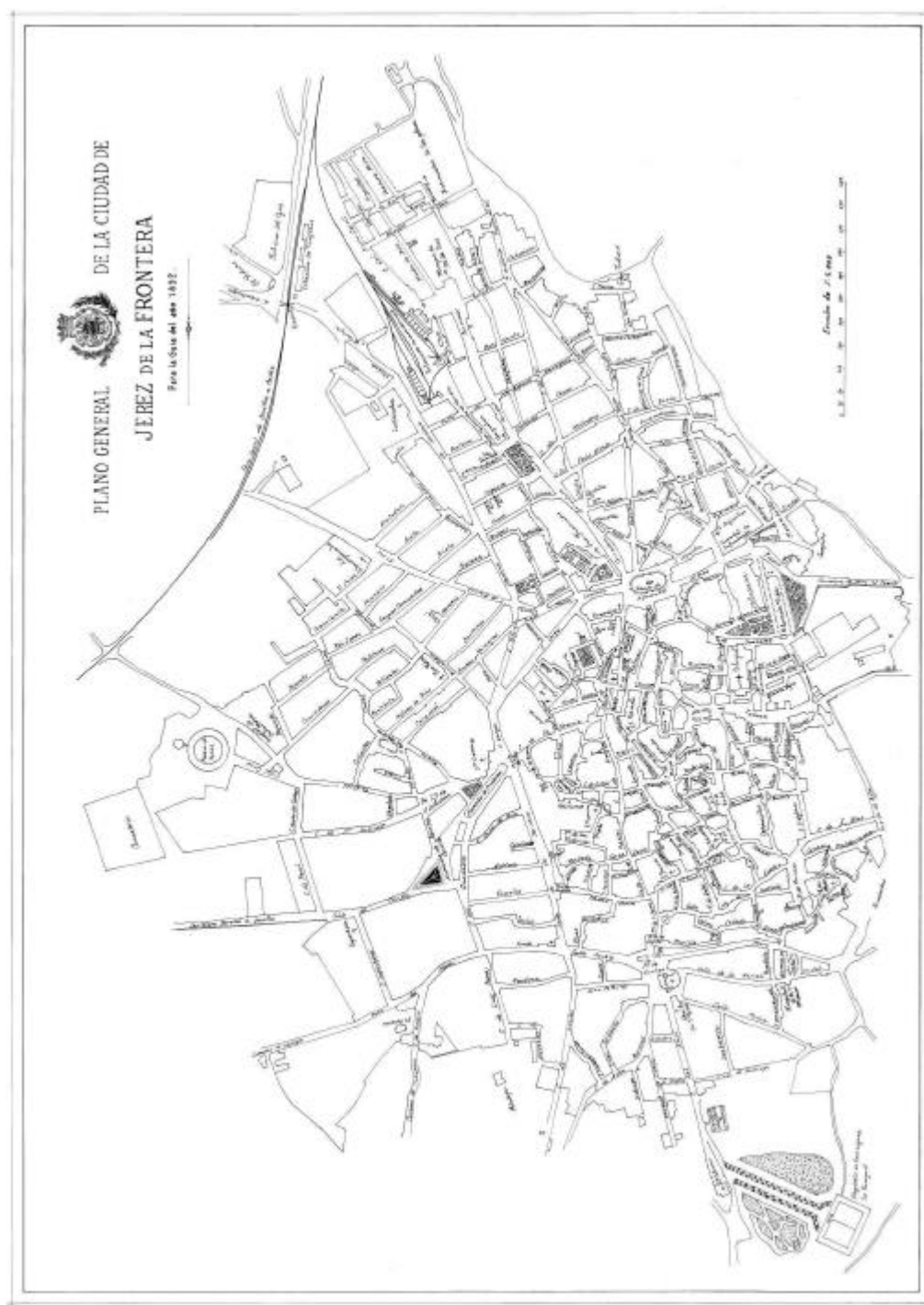
06 Ferro-carril urbano de Jerez de la Frontera. Agustín García. 1870.

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Legajo 160; Expediente 4857; año de 1870.
Expediente de construcción del ferrocarril urbano.



07 Plano de Jerez en la actualidad, indicando el perímetro de las antiguas murallas en la época de su reconquista. 1870 ca. Escala 1:5000.

Plano de las canalizaciones de abastecimiento de agua desde el depósito de Tempul.



08 Plano General de la ciudad de Jerez de la Frontera, para la Guía Oficial de 1892. Escala 1:5000.

CANCELA Y RUIZ, Manuel: Guía oficial de Jerez para 1892. Jerez, Imprenta El Cronista, 1892.

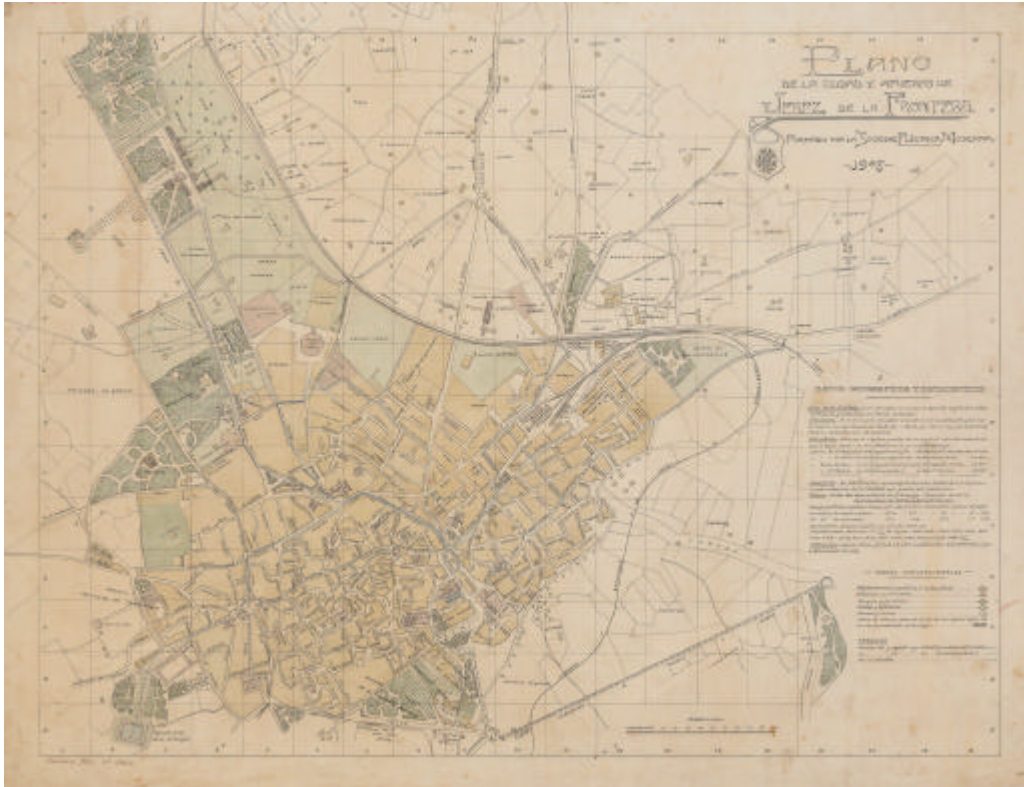


09 Ángel Mayo. Plano general de la Ciudad de Jerez de la Frontera con las cañerías de distribución de las aguas de los manantiales de Tempul. 1905 ca. Escala 1:5000. Copia de 1905 ca. con algunas actualizaciones respecto al original de 1877.

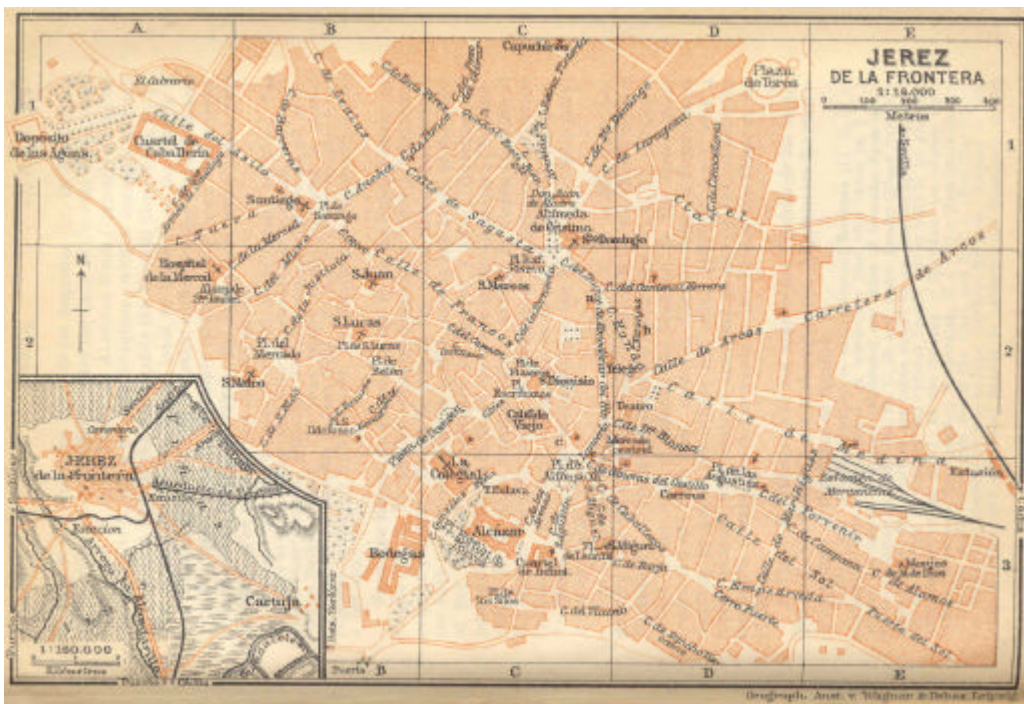


10 Plano de Jerez de la Frontera. 1906-1916. Escala 1/1000.

Depositado en la Gerencia de Urbanismo de Jerez de la Frontera.



11 Plano de la ciudad y afueras de Jerez de la Frontera. Sociedad Eléctrica Moderna. 1908 Escala 1: 5000

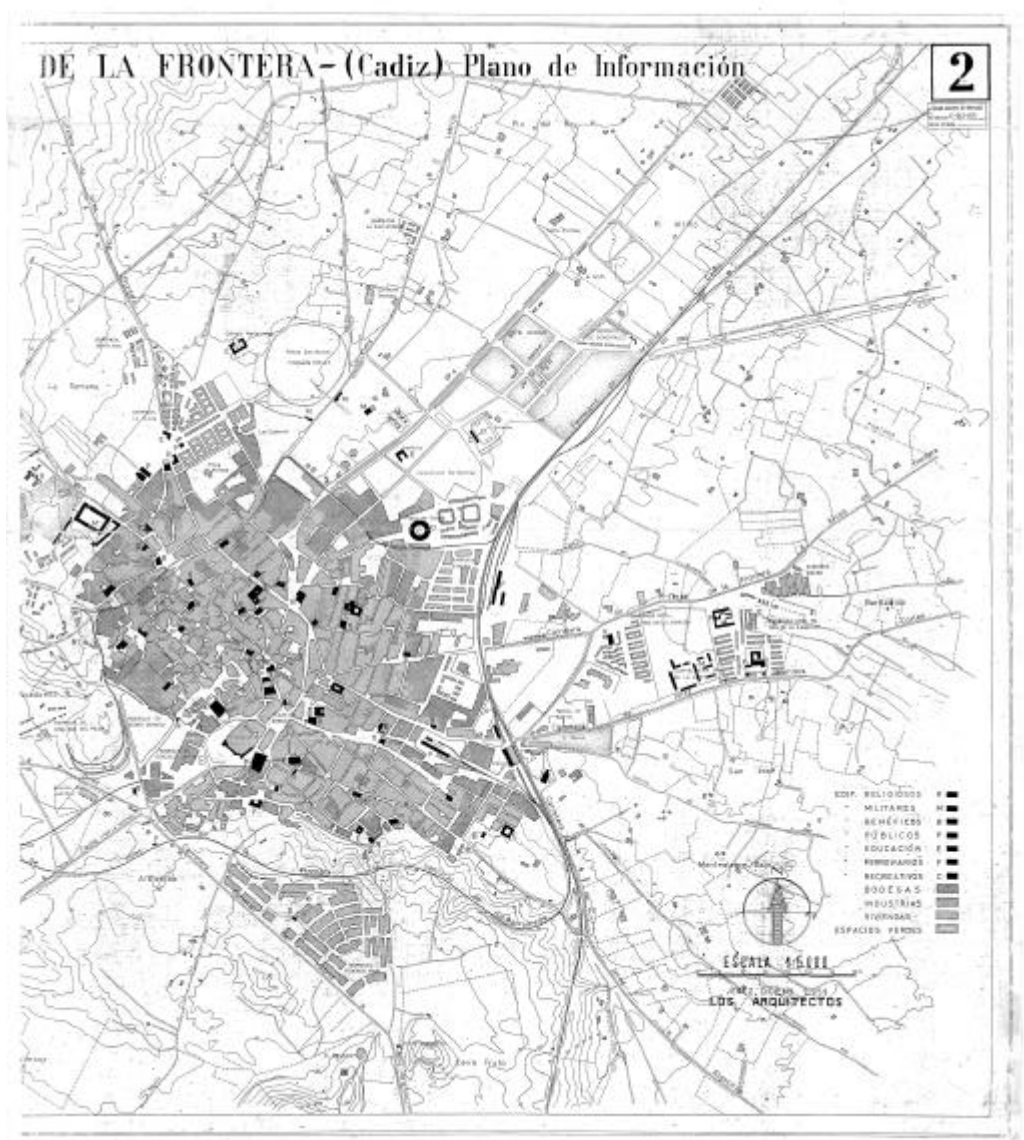


12 Jerez de la Frontera. Karl Baedeker. 1913 (1898). Escala: 1: 16000.
Publicación: Spain and Portugal. Handbook for Travellers. Cuarta Edición. Leipzig; Karl Baedeker Publisher. Londres: T. Fisher Unwin. Nueva York: Charles Scribner's Sons. 1913 (1898)



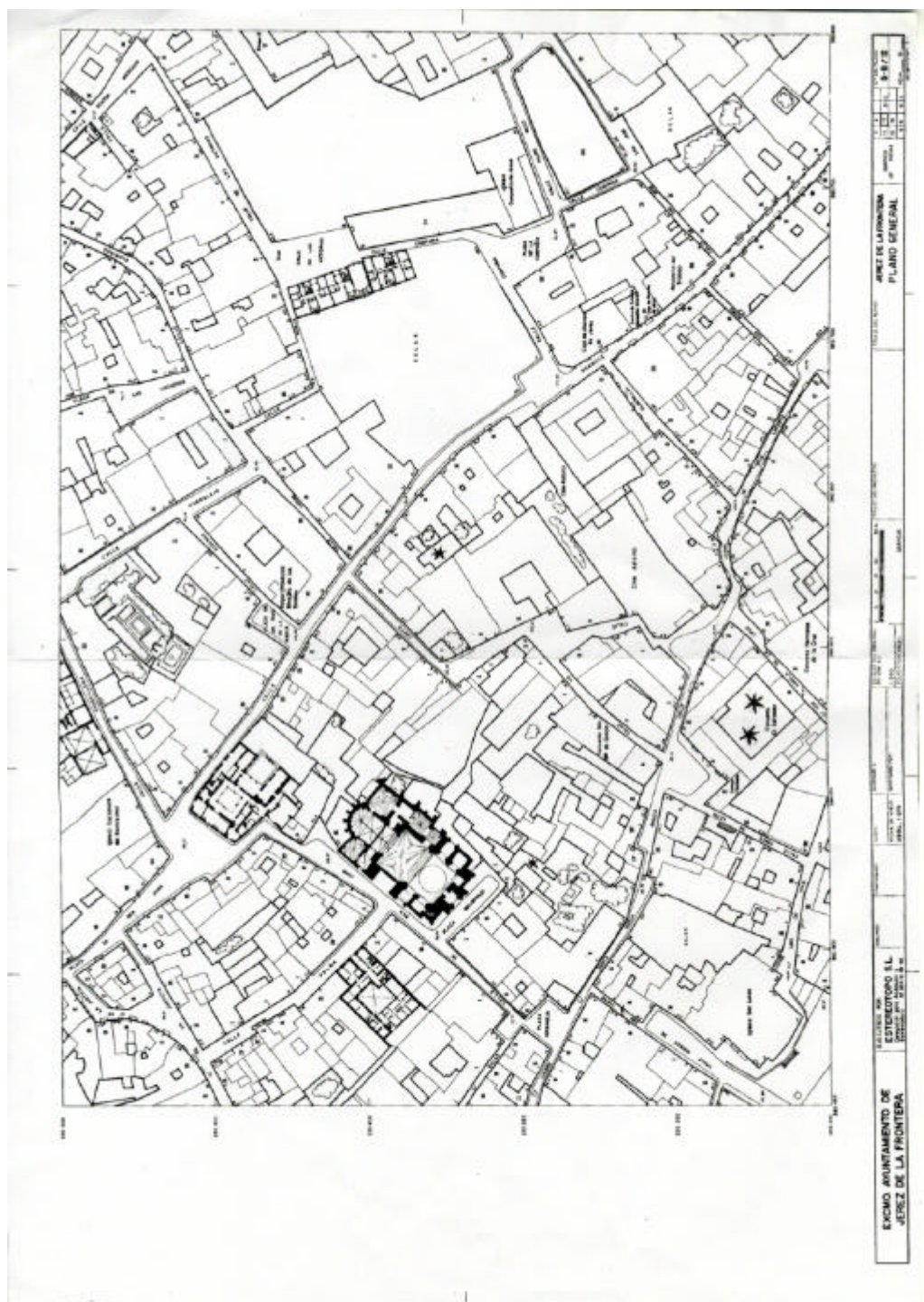
13 Proyecto de Ensanche de la Ciudad. Plano de conjunto justificativo de la necesidad del Ensanche.1940. Escala 1:5000.

Plan General de Ensanche de Jerez de la Frontera, 1940. Archivo Municipal de Jerez de la Frontera.



14 Plano de Jerez de la Frontera – (Cádiz) Plano de Información. 1959. Escala 1/5000.

Plan General de Ordenación Urbana de jerez de la Frontera. Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez de la Frontera.



15 Jerez de la Frontera. Plano general. Hoja 5B/12. Vuelo de 1979. Escala 1/500.

Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez de la Frontera.

ANEXO 3. PLANIMETRÍA HISTÓRICA DEL EDIFICIO Y DEL ENTORNO

ANEXO 3. PLANIMETRÍA HISTÓRICA DEL EDIFICIO Y DEL ENTORNO

01 *Plano del terreno comprendido en el jardín de la casa nº 1 de la Plaza de San Juan. José de la Coba, 18 de marzo de 1867.*

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo de Protocolos Notariales, Juan Jacobo Thompson, 1867, Tomo I.

02 *Plano del terreno de un Jardín, que tiene su frente al Norte por la Calle de Francos, con un corral a la espalda, un trozo de otro corral que le es contiguo y mitad de un almizcate comunero, todo lo que es parte de la Casa nº 1 de la Plaza de San Juan, perteneciente a la Señora D^a. María Josefa Morales. Agustín García, noviembre de 1867.*

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo de Protocolos Notariales, Juan Jacobo Thompson, 1867, Tomo III.

03 *Trazado desde la Puerta de Santiago a la calle Chancillería. 1817.*

AMJF, Legajo 242, Expediente 7333, año 1817.

04 *Alineación de las C. Palma y S. Juan Palma. 1875.*

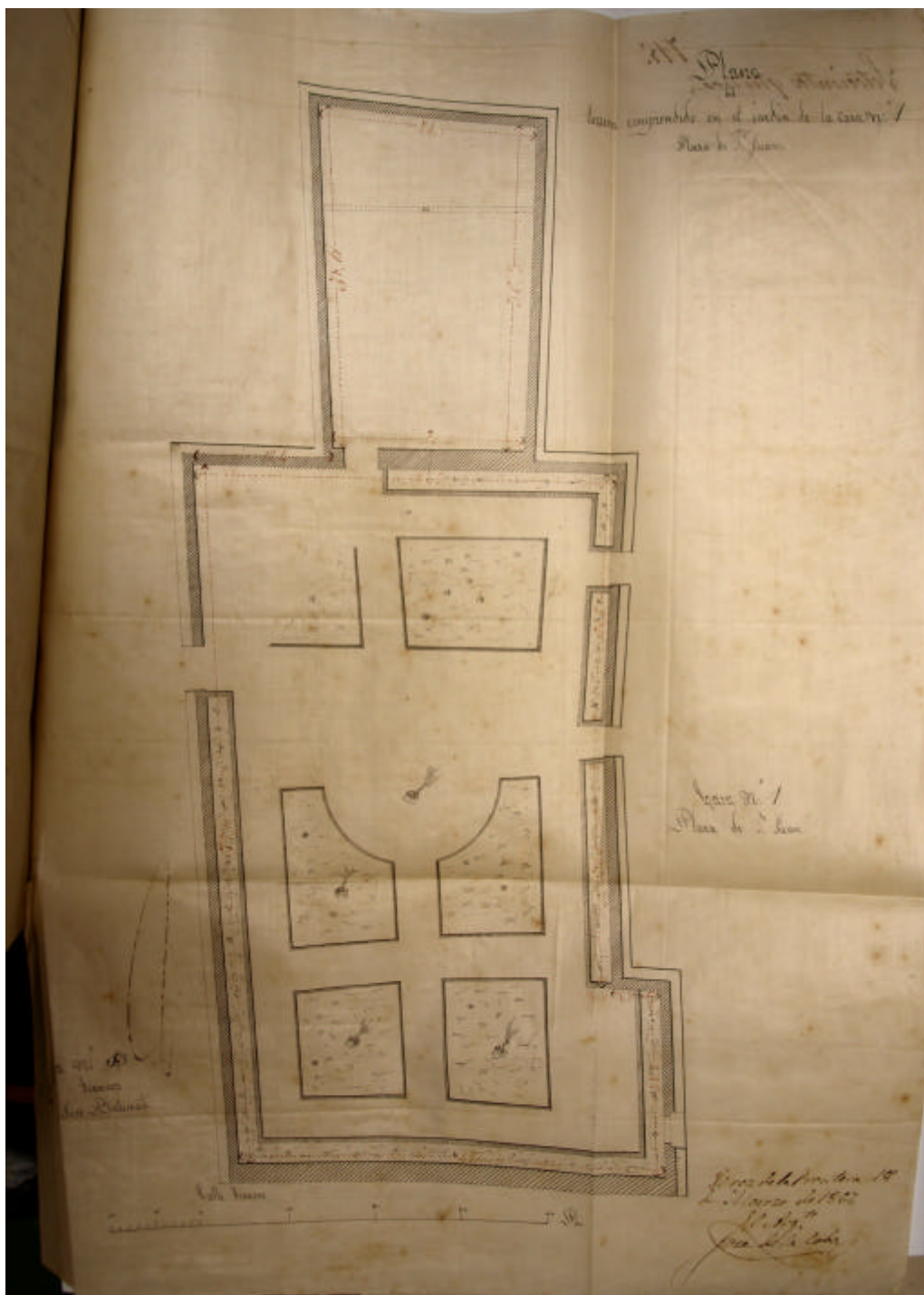
Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo Histórico Reservado, Cajón 23, Tomo 2, Folio 6.

05 *Proyecto de Alineación de las plazas de San Juan y Ángeles. Rafael Esteve. Agosto 1903.*

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo Histórico Reservado, Cajón 23, Tomo 4, Folio 6.

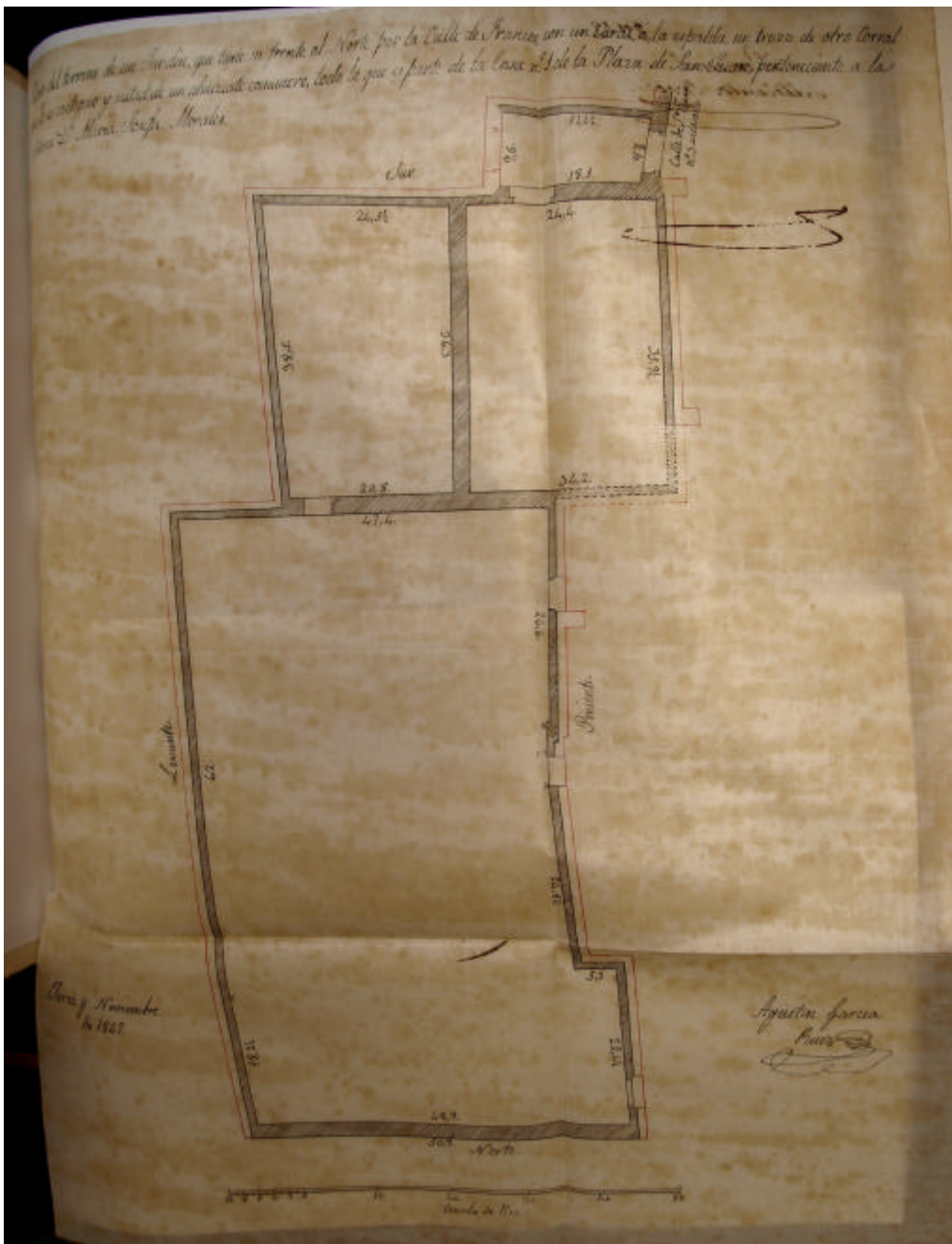
06 *Proyecto de Alineación del segundo trozo de la calle Francos y calles Doctor Ruiz de la Rabia, Cadenas, Carne, Morla, Paralejo, Canto Melgarejo y Vid. Rafael Esteve. 1903.*

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Archivo Histórico Reservado, Cajón 23, Tomo 4, Folio 8.



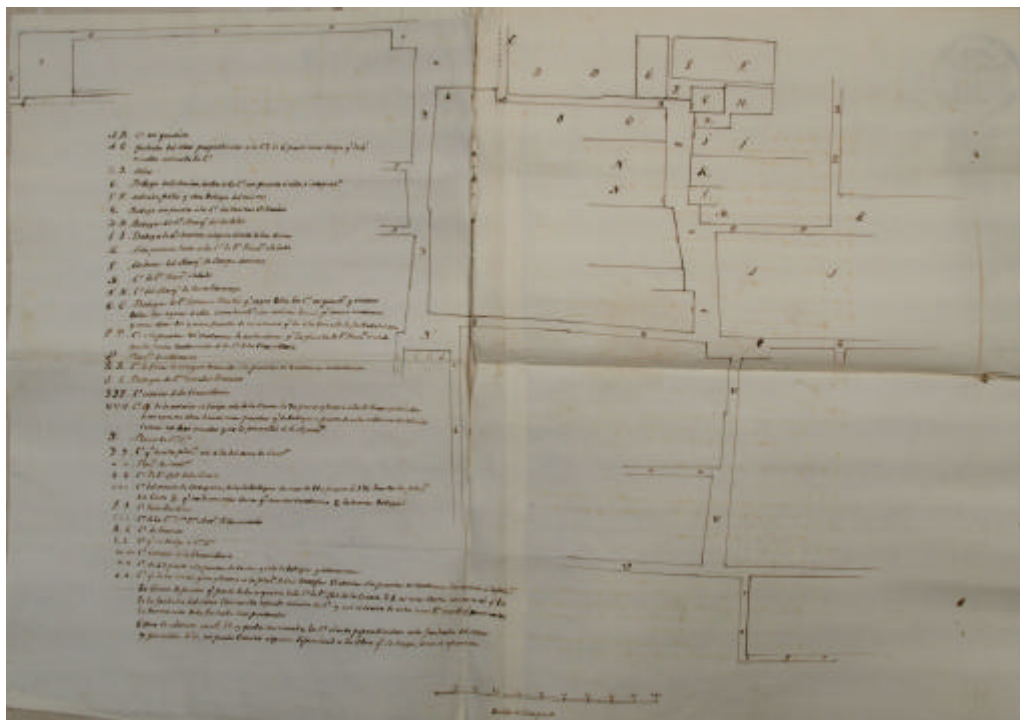
01 Plano del terreno comprendido en el jardín de la casa n.º 1 de la Plaza de San Juan. José de la Cova, 18 de marzo de 1867.

AMJF, Archivo de Protocolos Notariales, Juan Jacobo Thompson, 1867, Tomo I.



02 Plano del terreno de un Jardín, que tiene su frente al Norte por la Calle de Francos, con un corral a la espalda, un trozo de otro corral que le es contiguo y mitad de un almizcate comunero, todo lo que es parte de la Casa nº 1 de la Plaza de San Juan, perteneciente a la Señora D^a. María Josefa Morales. Agustín García, noviembre de 1867.

AMJF, Archivo de Protocolos Notariales, Juan Jacobo Thompson, 1867, Tomo III.



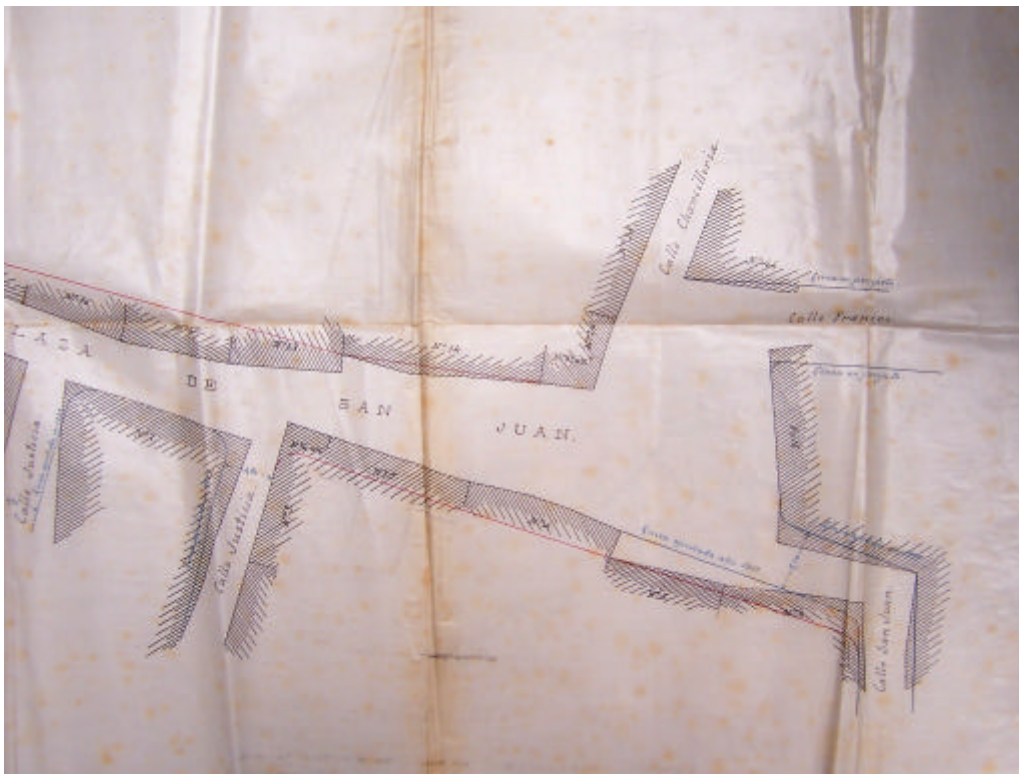
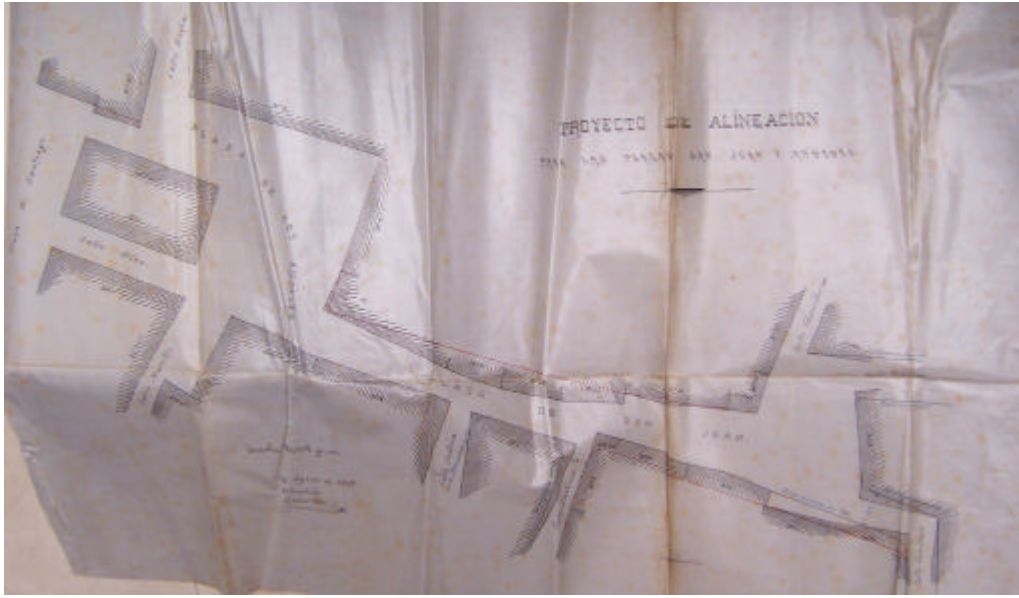
03 Trazado desde la Puerta de Santiago a la calle Chancillería. 1817.

AMJF, Legajo 242, Expediente 7333, año 1817.



04 Alineación de las C. Palma y S. Juan Palma. 1875.

AMJF, Archivo Histórico Reservado, Cajón 23, Tomo 2, Folio 6.



Recorte

05 *Proyecto de Alineación de las plazas de San Juan y Ángeles*. Rafael Esteve. Agosto 1903.

AMJF, Archivo Histórico Reservado, Cajón 23, Tomo 4, Folio 6.



06 Proyecto de Alineación del segundo trozo de la calle Francos y calles Doctor Ruiz de la Rabia, Cadenas, Carne, Morla, Paralejo, Canto Melgarejo y Vid. Rafael Esteve. 1903.

AMJF, Archivo Histórico Reservado, Cajón 23, Tomo 4, Folio 8.

ANEXO 4. ICONOGRAFÍA HISTÓRICA

ANEXO 4.1 PINTURAS E ILUSTRACIONES HISTÓRICAS

01 *Xeres de la Frontiera*. Antón Van de Wyngaerde. 1567.
Publicada en KAGAN, Richard L. (dtor.): *Ciudades del siglo de Oro: Las vistas españolas de Antón Van Der Wyngaerde*. Madrid, 1986.

02 *Jerez. Vista tomada desde encima de Sn. Yago*. Alfred Guesdom. 1855 (ca.)
Publicada en la colección L'Espagne a vol d'oiseau.

03 *Patio*. José de Montenegro. 1901.
Óleo sobre tabla. Colección particular.
Publicada en *Catálogo de la Exposición José Montenegro*, Palacio de Villavicencio, Jerez, del 13 de septiembre al 12 de octubre de 2004. Jerez, Instituto de Cultura de Jerez, 2004, s/p.

ANEXO 4.1 PINTURAS E ILUSTRACIONES HISTÓRICAS

01 *Xeres de la Frontiera*. Antón Van de Wyngaerde. 1567.

Publicada en KAGAN, Richard L. (dtor.): *Ciudades del siglo de Oro: Las vistas españolas de Antón Van Der Wyngaerde*. Madrid, 1986.



Extracto.



02 Jerez. Vista tomada desde encima de Sn. Yago. Alfred Guesdom. 1855 (ca.)

Publicada en la colección L'Espagne a vol d'oiseau.



Extracto.



03 *Patio*. José de Montenegro. 1901.
Óleo sobre tabla. Colección particular.

Publicada en *Catálogo de la Exposición José Montenegro*, Palacio de Villavicencio, Jerez, del 13 de septiembre al 12 de octubre de 2004. Jerez, Instituto de Cultura de Jerez, 2004, s/p.



ANEXO 4.2 FOTOGRAFÍAS HISTÓRICAS

01 *Artesonado plano de la antigua casa Hinojosa de Jerez de la Frontera. Siglo XV.*
Publicada en SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: Artesonados mudéjares de Andalucía la Baja. *Mauritania, Revista mensual ilustrada de los misioneros franciscanos de Marruecos*, 1943, nº 182.

02 Colección particular familia Pemartín.
Fotos tomadas en los años 50.

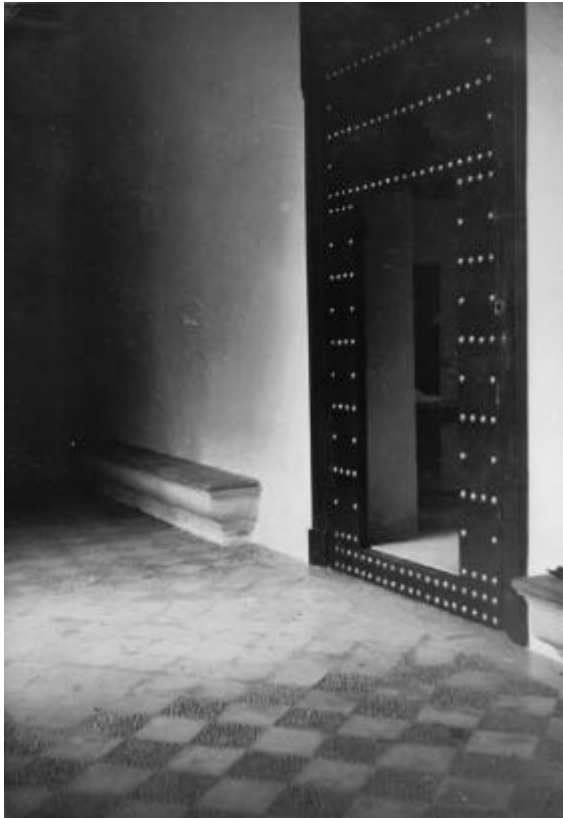
01 Artesonado plano de la antigua casa Hinojosa de Jerez de la Frontera. Siglo XV.

Publicada en SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: Artesonados mudéjares de Andalucía la Baja. *Mauritania, Revista mensual ilustrada de los misioneros franciscanos de Marruecos*, 1943, nº 182.



Artesonado plano de la antigua casa Hinojosa de Jerez de la Frontera. Siglo XV.

02 Colección particular familia Pemartín.
Fotos tomadas en los años 50.



Vestíbulo



Patio



Patio



Patio



Patio trasero



Escalera



Galería patio planta alta



Galería patio planta alta



Actual Salón de recepciones



Actual Salón de recepciones



Actual Sala de audiciones



Actual Sala de consultas de la Biblioteca



Actual anfiteatro del Salón de actos (Espacio desaparecido)



Escudo de armas familiar

ANEXO 5. FOTOGRAFÍAS 1987-88.
FONDOS DEL CENTRO ANDALUZ DE FLAMENCO

ANEXO 5.1 FOTOS PREVIAS Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN. 1987



Patio trasero y Auditorio



Sala de audiciones

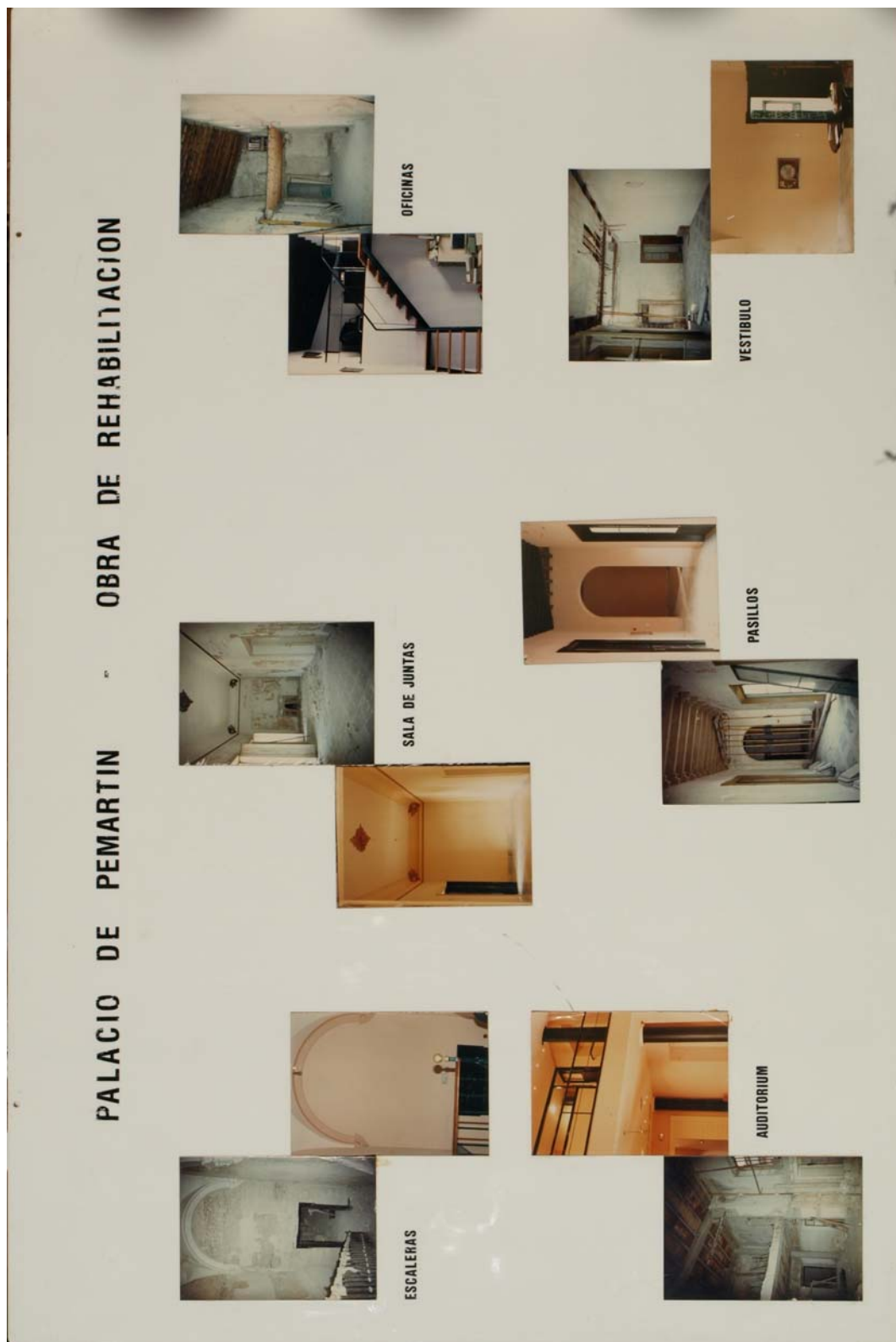


Atillo de oficinas



Antigua cocina de cubierta, actual Laboratorio fotográfico

ANEXO 5.2 PANELES COMPARATIVOS DE LOS RESULTADOS DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN. 1987-888.





Escalera principal



Salón de recepciones



Oficinas planta primera y attillo



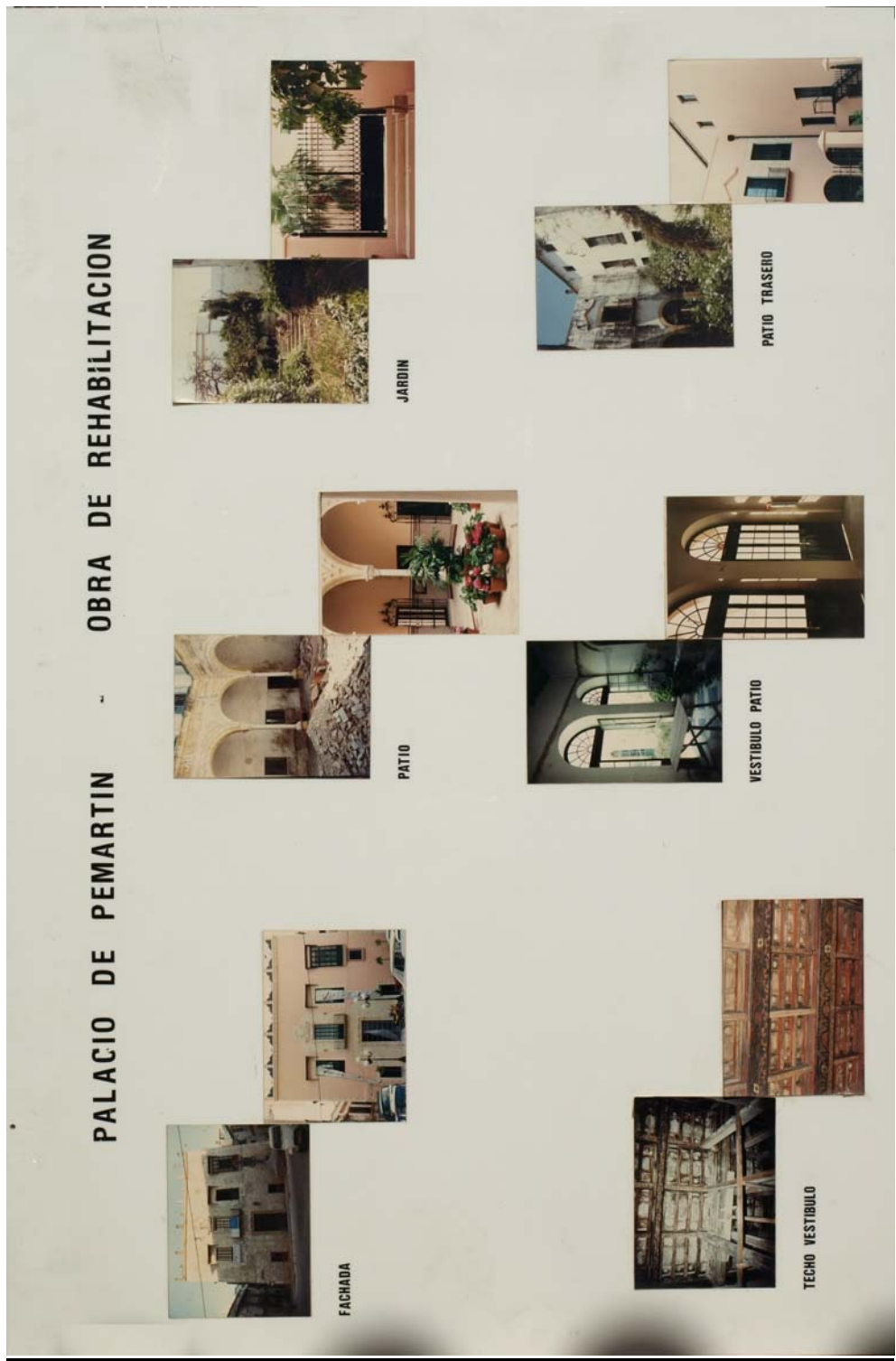
Auditorio



Galería planta alta



Recepción. Ensanche galería planta alta





Fachada a Plaza San Juan



Patio principal



Patio y jardín traseros



Alfarje. Vestíbulo



Sala de exposición 3. Planta baja



Patio trasero





Biblioteca hemeroteca



Sala de consultas de biblioteca (arriba), Sala de Audiciones (abajo)



Cubiertas



Sala de consulta de biblioteca



Cubiertas



Sala de baile en cubierta (actual archivo)



Patio principal

ANEXO 6. FOTOGRAFÍAS AÉREAS

ANEXO 6. FOTOGRAFÍAS AÉREAS

01 Aérea vertical 1952, Hoja 5.

Depositada en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez

02 Aérea vertical, 1965

Paisajes Españoles. Depositada en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez

03 Aérea vertical, 1999 ca.

Obtenida de *Jerez a tu alcance*, V 1.0. Ayuntamiento de Jerez.

04 Aérea vertical, 2002.

Obtenida de *Jerez 2002 a tu alcance*. Ayuntamiento de Jerez.



01 Aérea vertical 1952, Hoja 5.

Depositada en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez



02 Aérea vertical, 1965
Paisajes Españoles. Depositada en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez



03 Aérea vertical, 1999 ca.

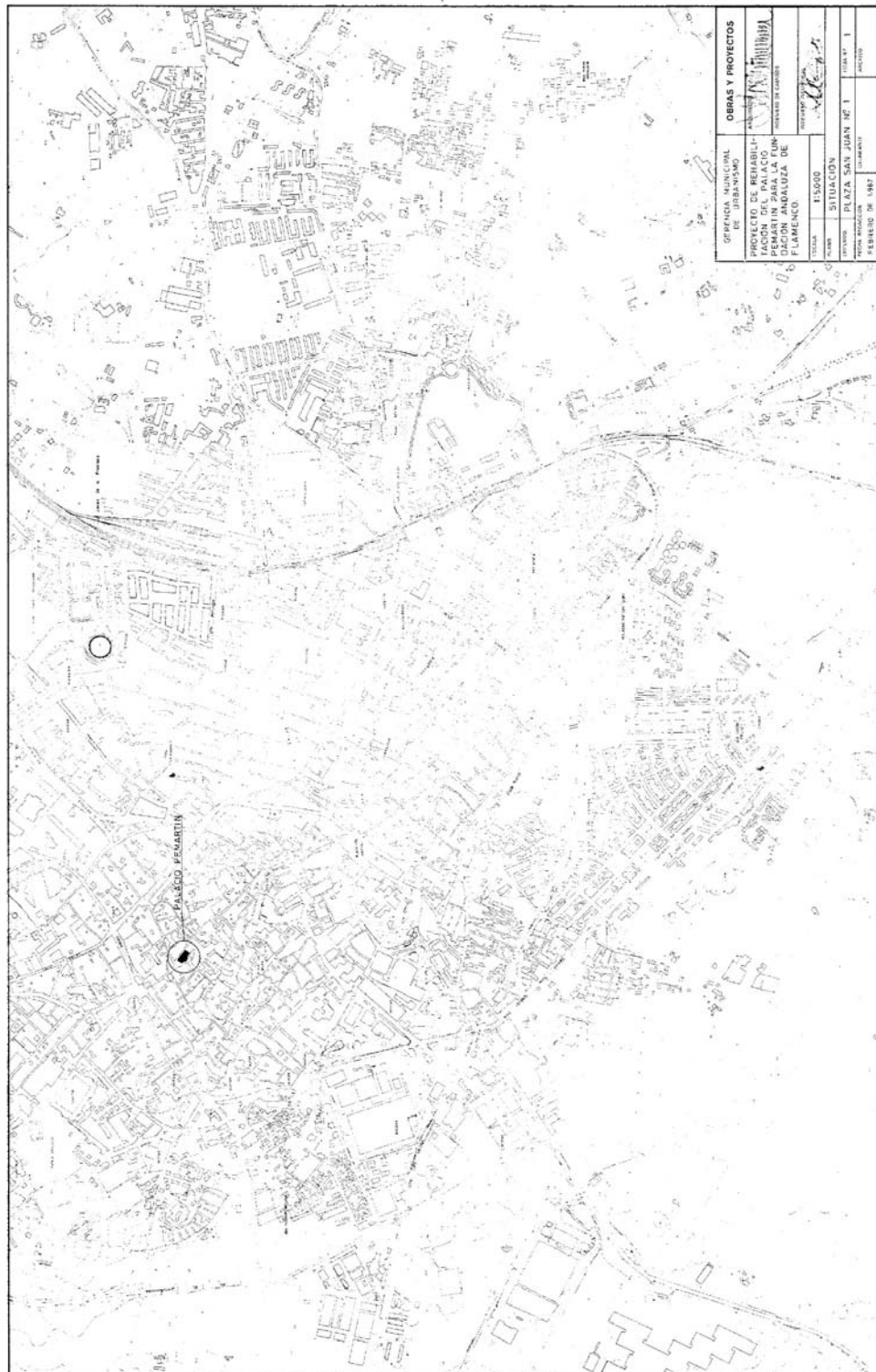
Obtenida de *Jerez a tu alcance*, V 1.0. Ayuntamiento de Jerez.

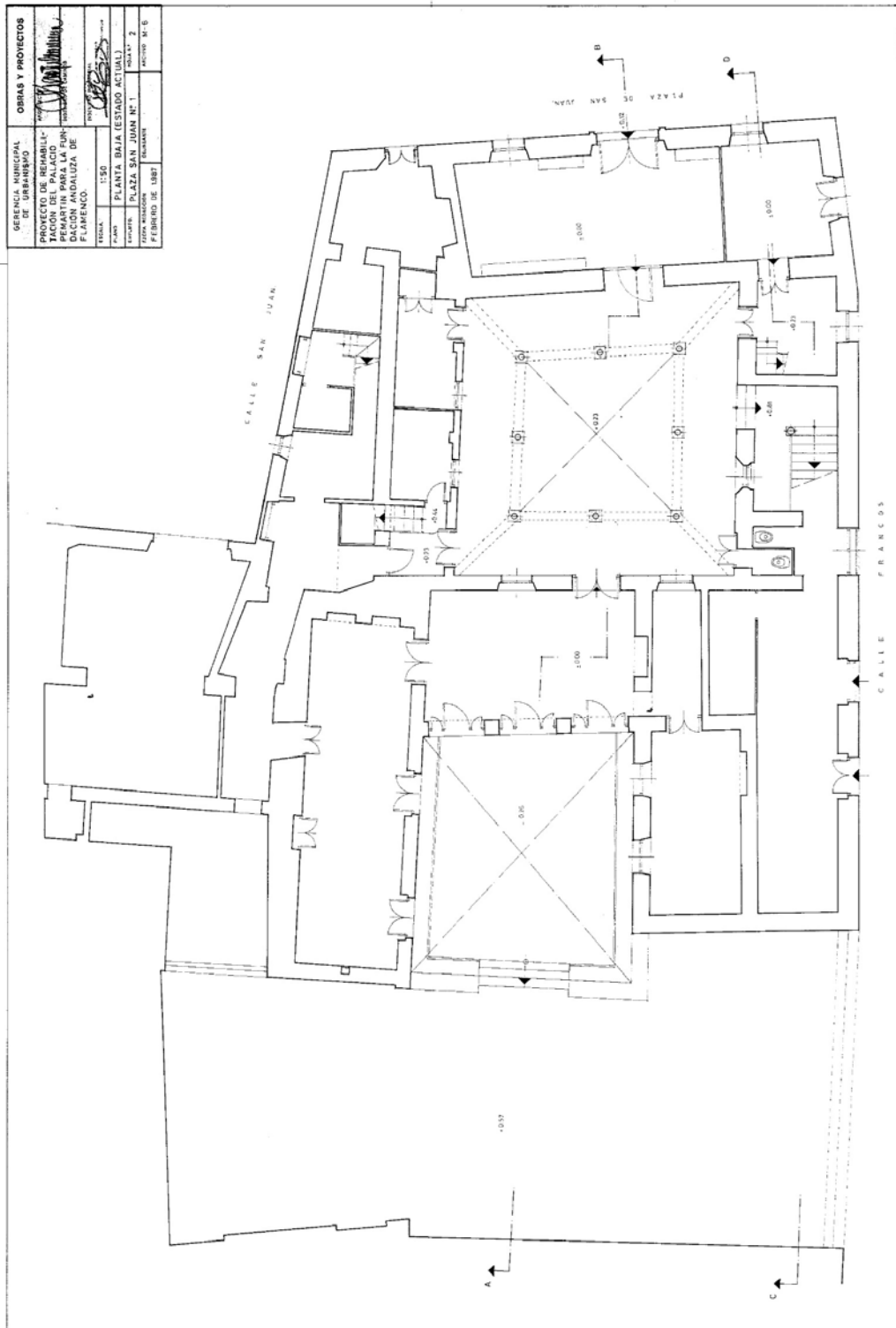


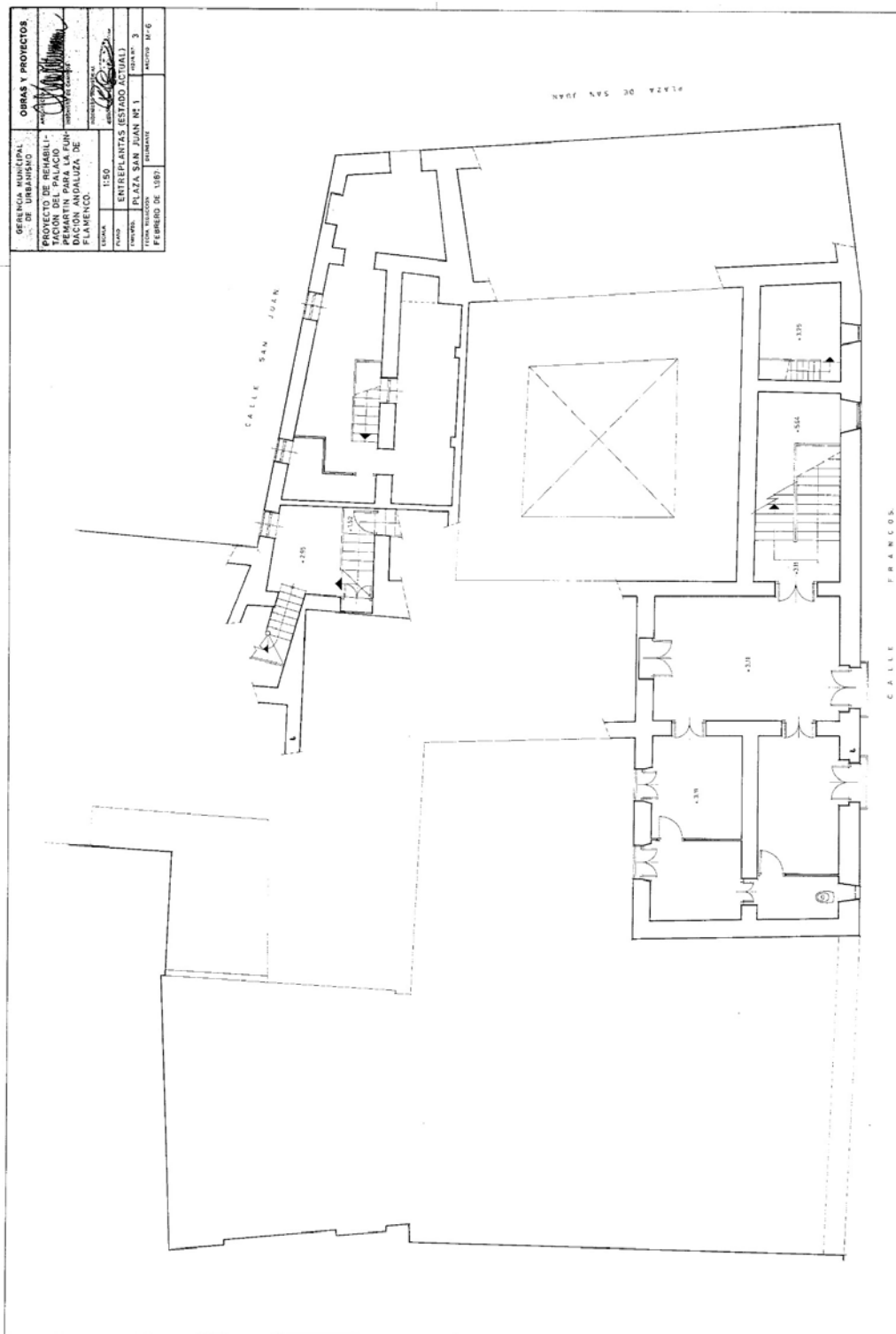
04 Aérea vertical, 2002.

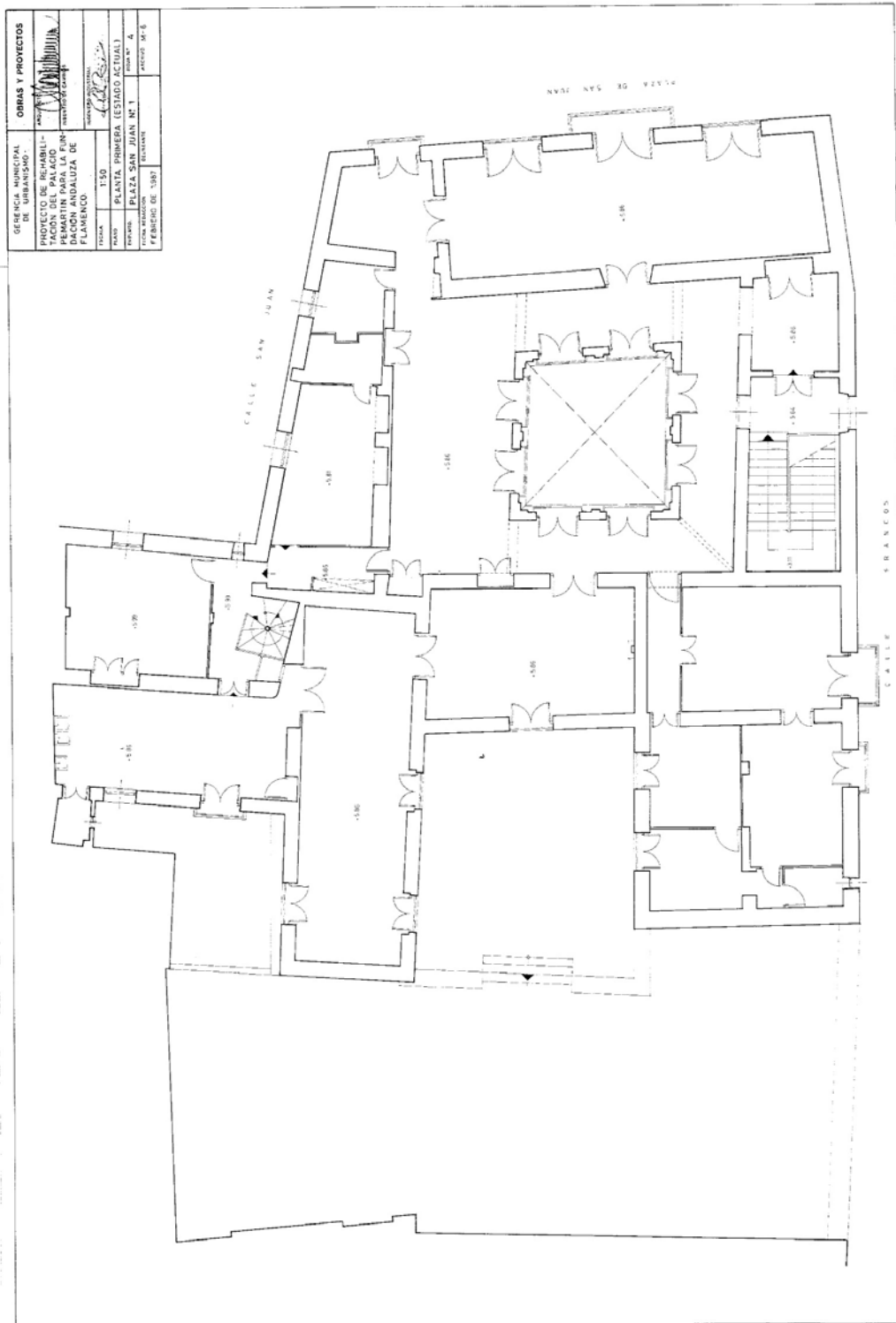
Obtenida de *Jerez 2002 a tu alcance*. Ayuntamiento de Jerez.

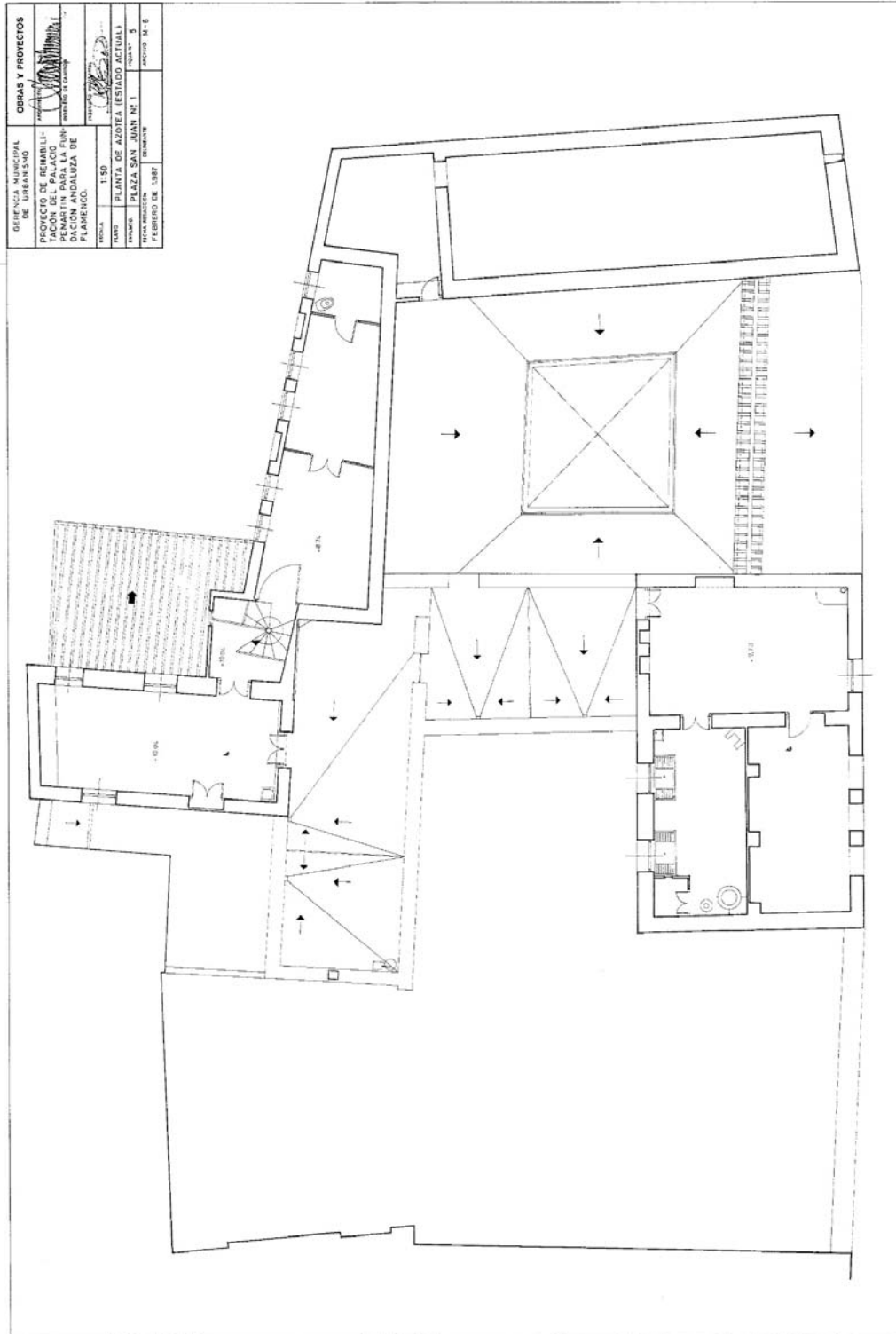
ANEXO 7. PLANOS DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL PALACIO PEMARTÍN PARA LA FUNDACIÓN ANDALUZA DE FLAMENCO (1987)

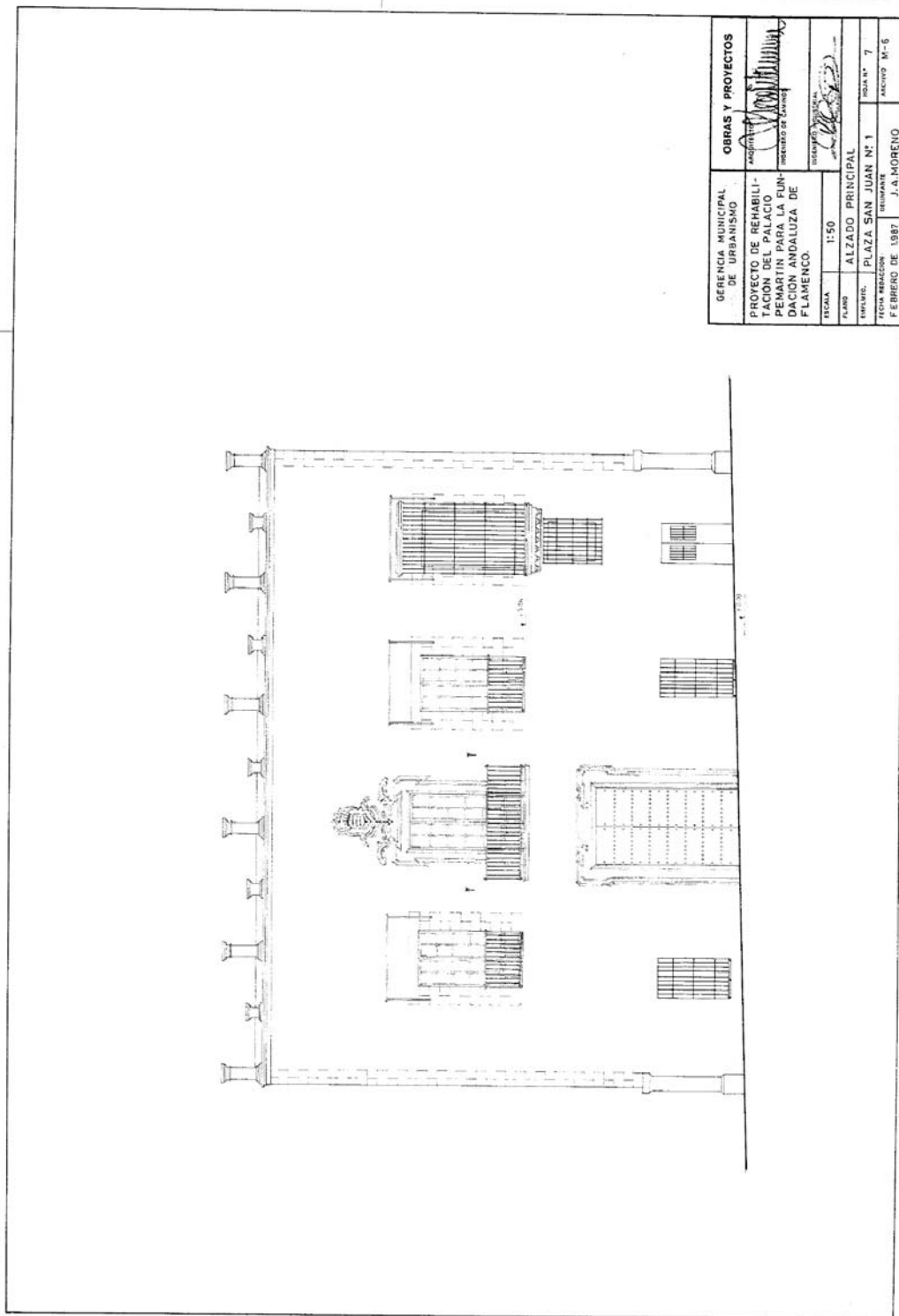




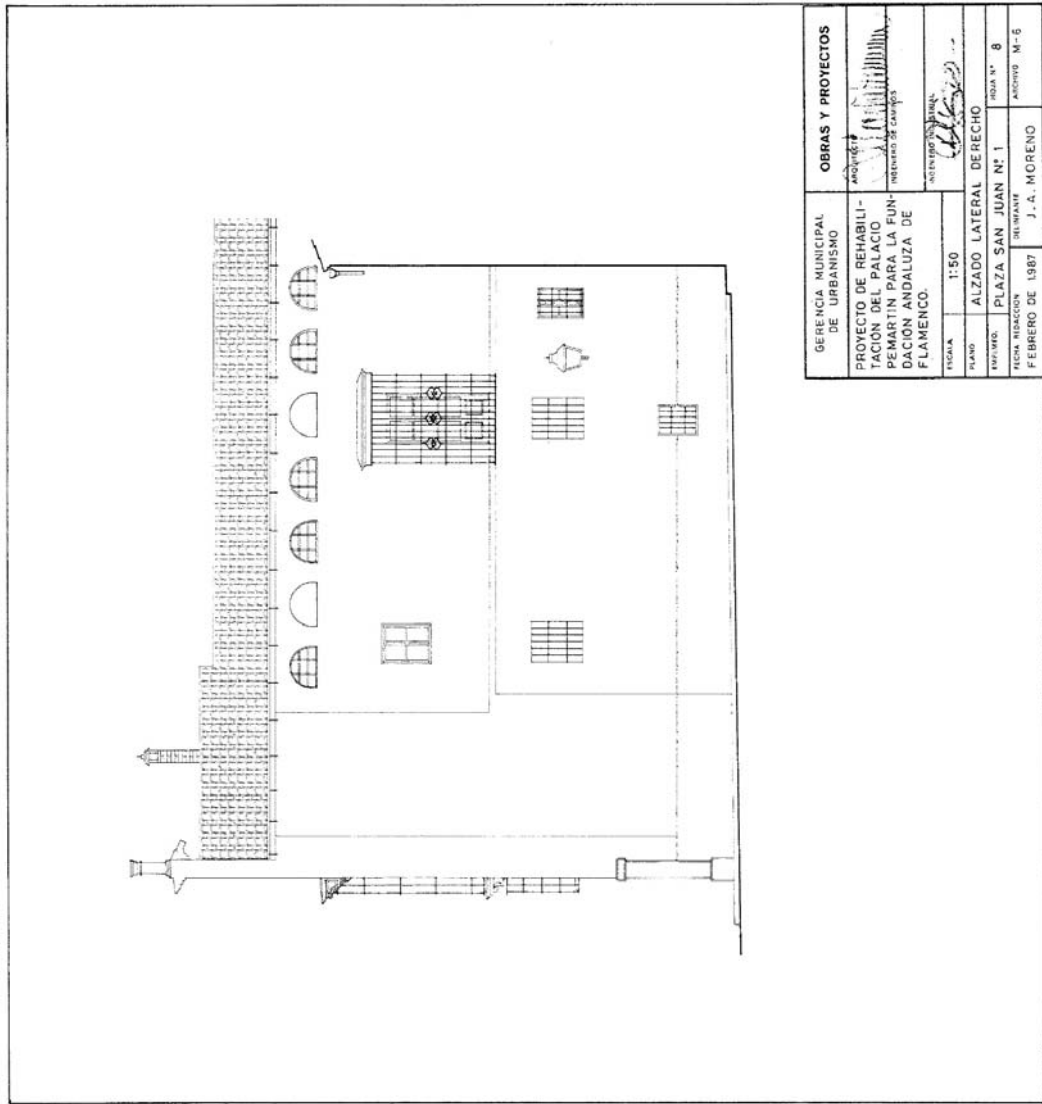




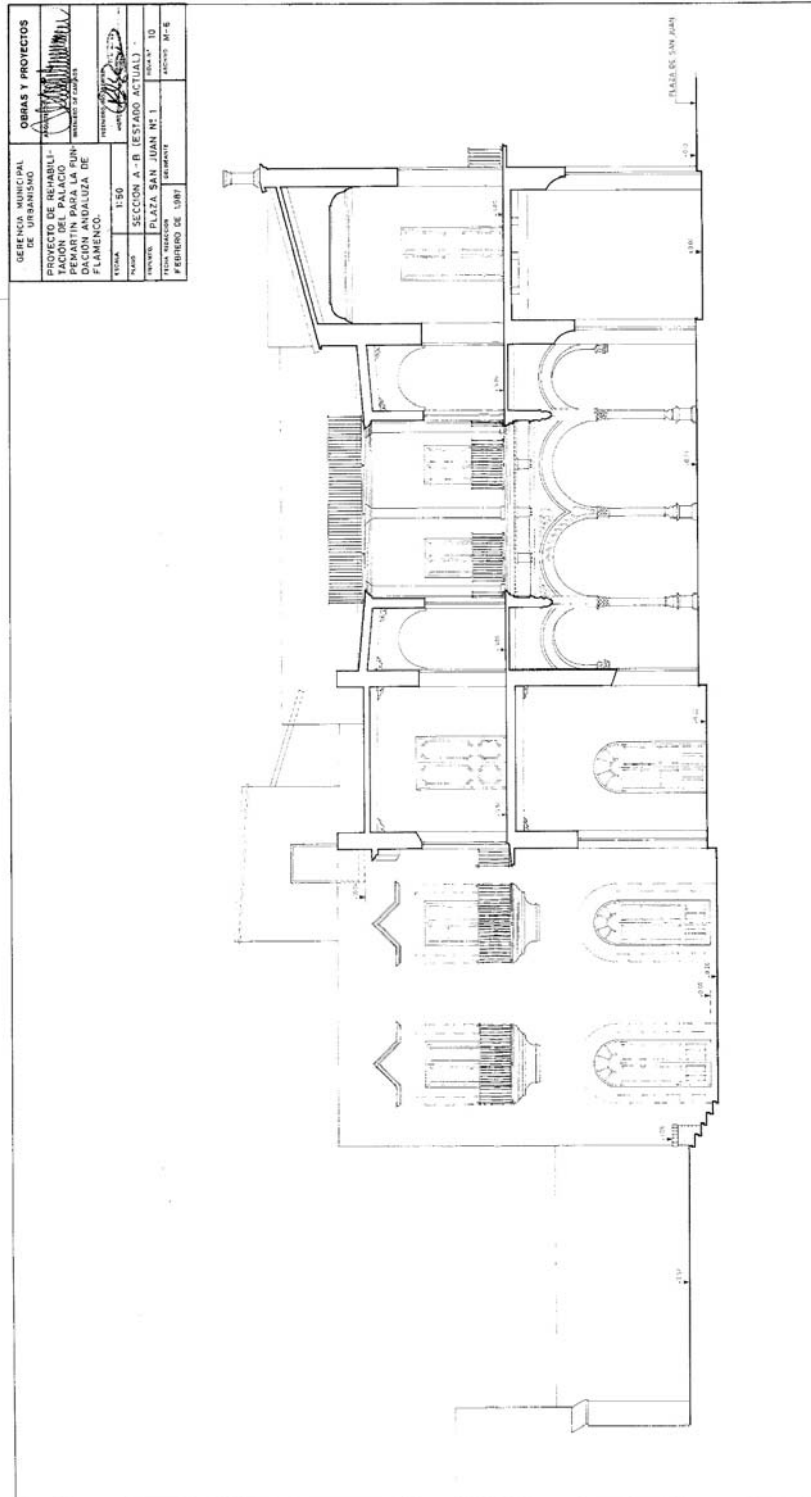


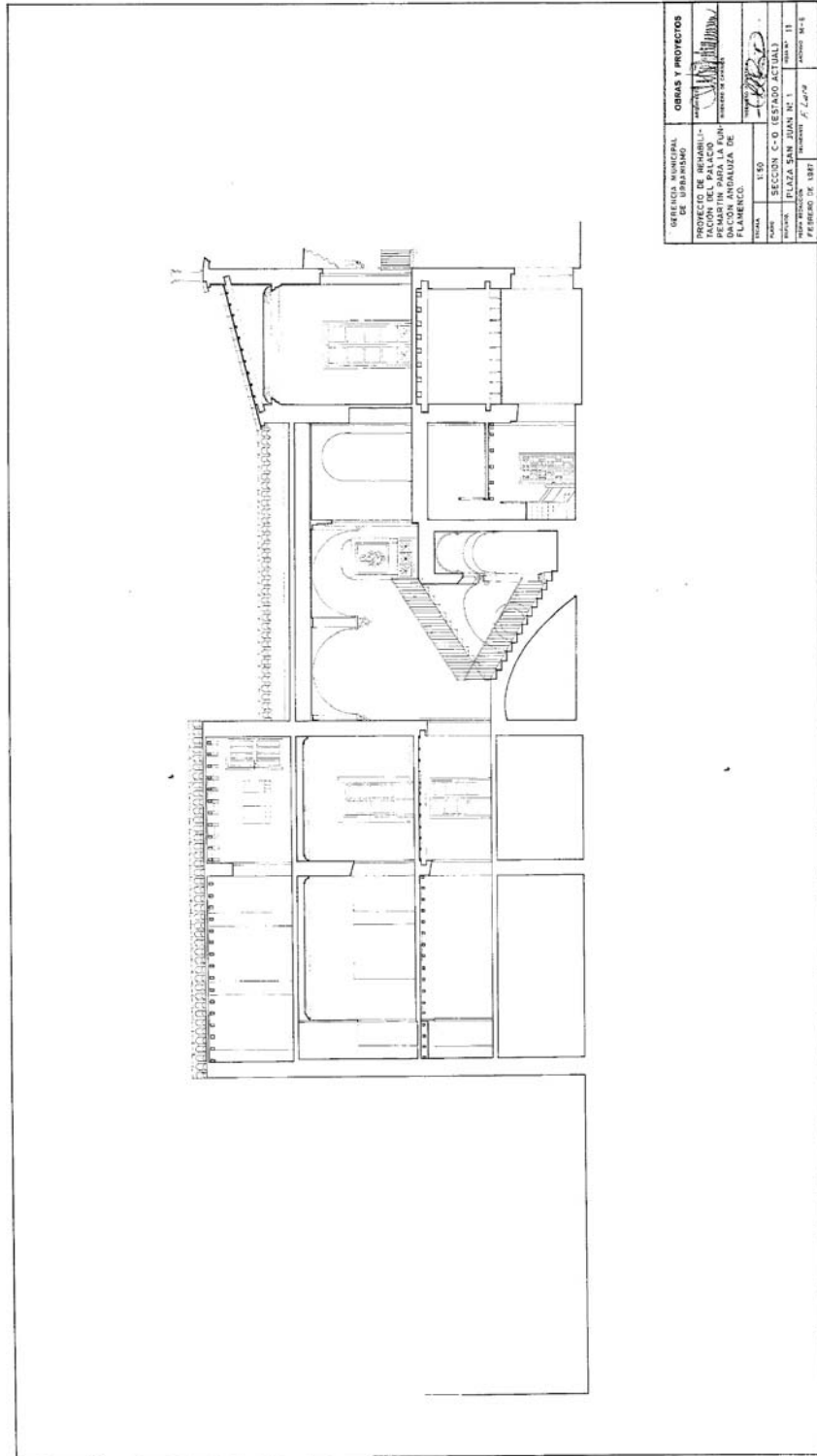


GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	OBRAS Y PROYECTOS
PROYECTO DE REHABILITACION DEL PALACIO PEMARTIN PARA LA FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO.	ASOCIACION DE ARQUITECTOS DE Cádiz
ESCALA: 1:50	BOLETIN OFICIAL
PLANO: ALZADO PRINCIPAL	
IMPRESO: PLAZA SAN JUAN N.º 1	BOLETIN N.º 7
FECHA: FEBRERO DE 1987	BOLETIN M-6
	BOLETIN M-6

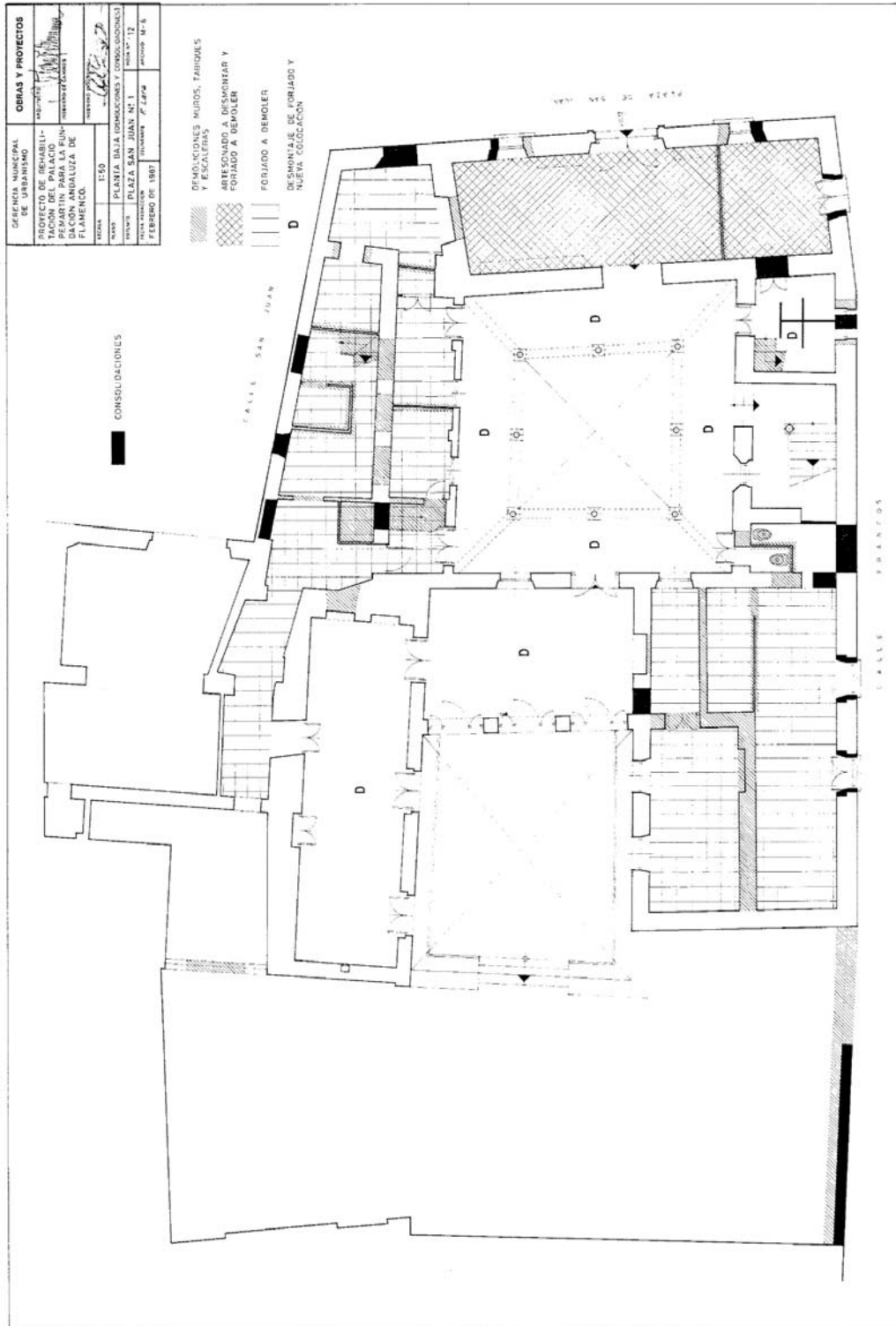


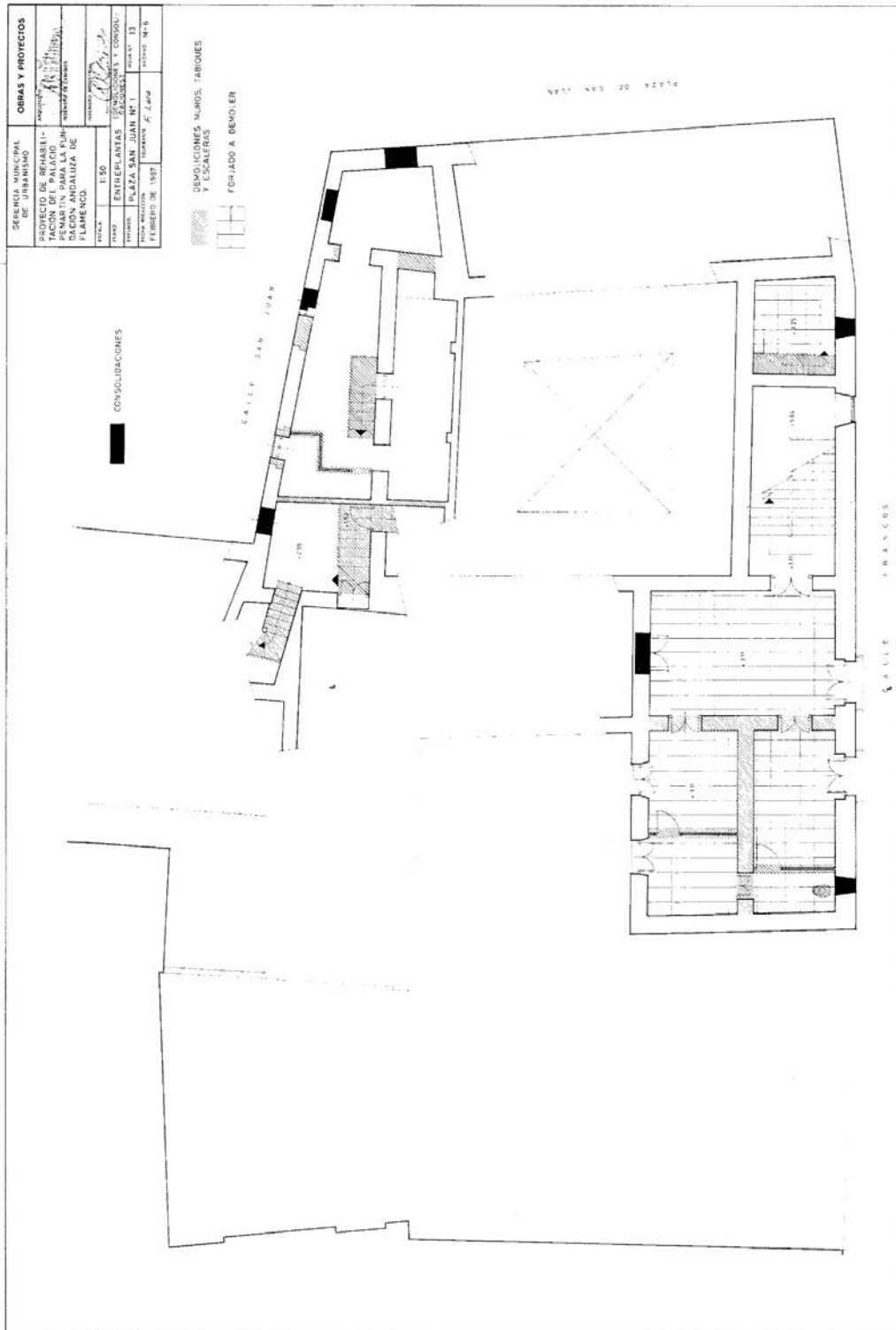
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	OBRAS Y PROYECTOS
PROYECTO DE REHABILITACION DEL PALACIO PEMARTIN PARA LA FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO.	ARQUITECTO INSTITUTO DE CÁDIZ
FIGURA 1:50	REVISOR J. A. MORENO
PLANO ALZADO LATERAL DE RECHO	FIGURA N.º 8
IMPRESO PLAZA SAN JUAN N.º 1	ARCHIVO M-6
FECHA REDACCION FEBRERO DE 1987	ELABORADO J. A. MORENO

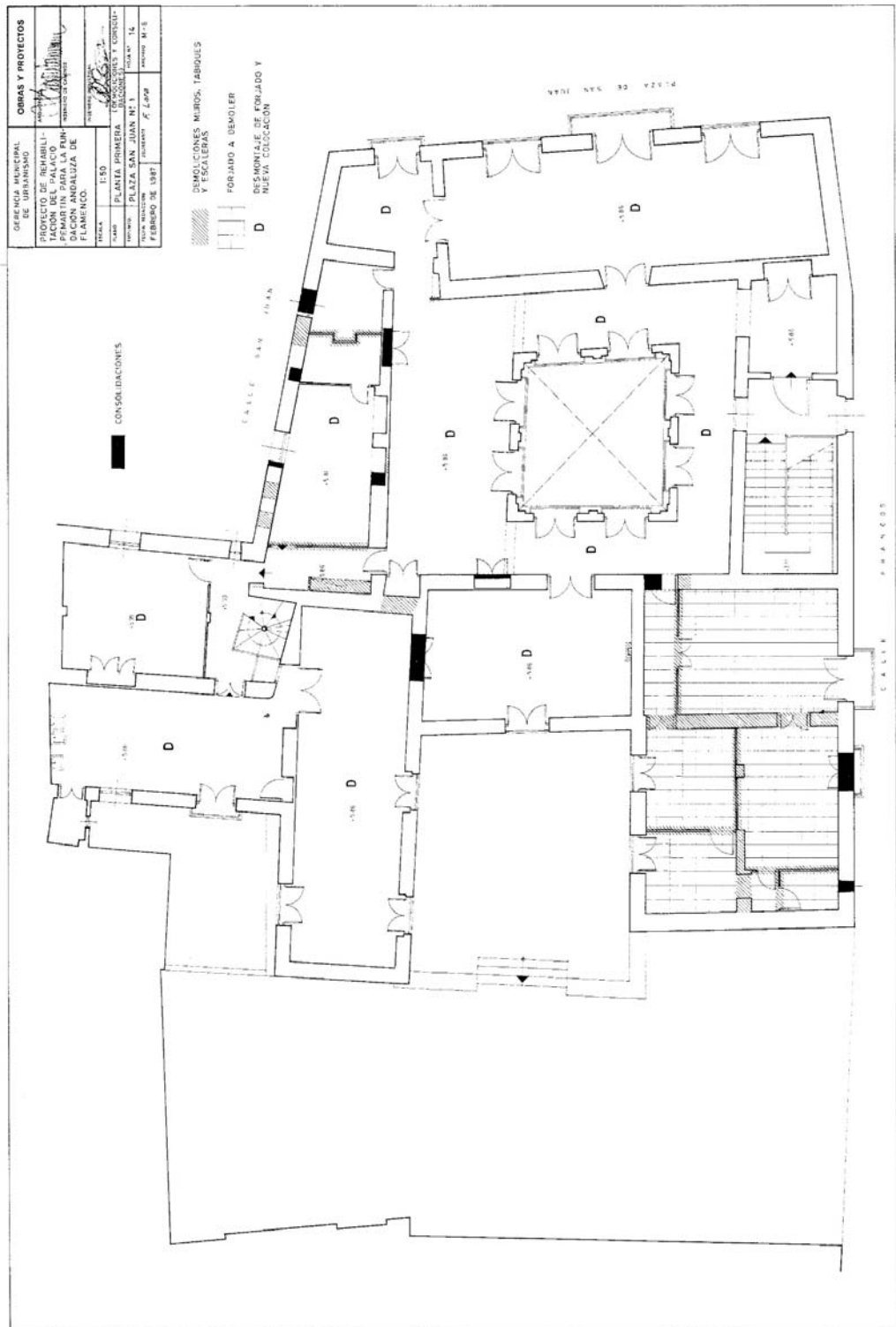


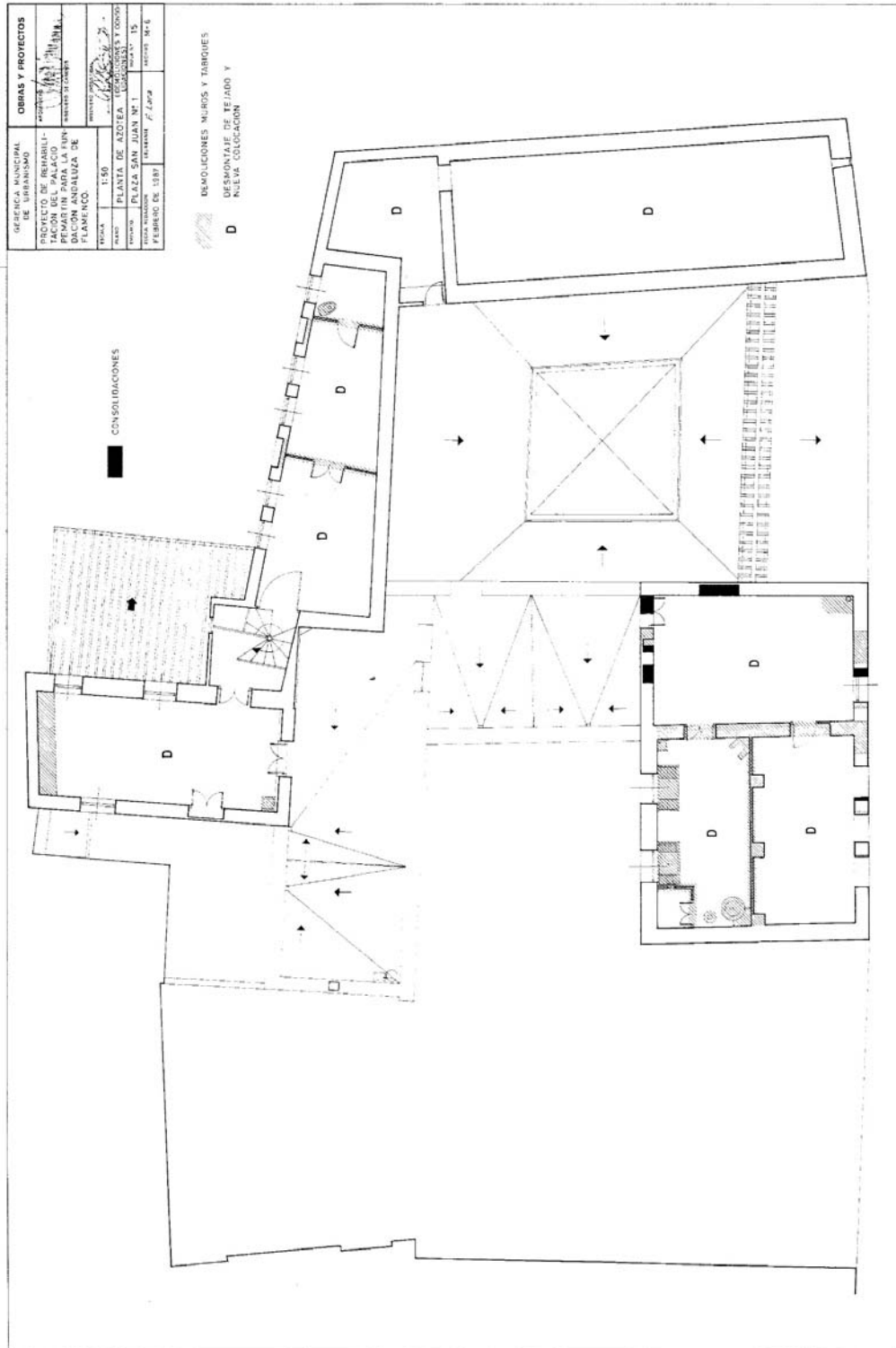


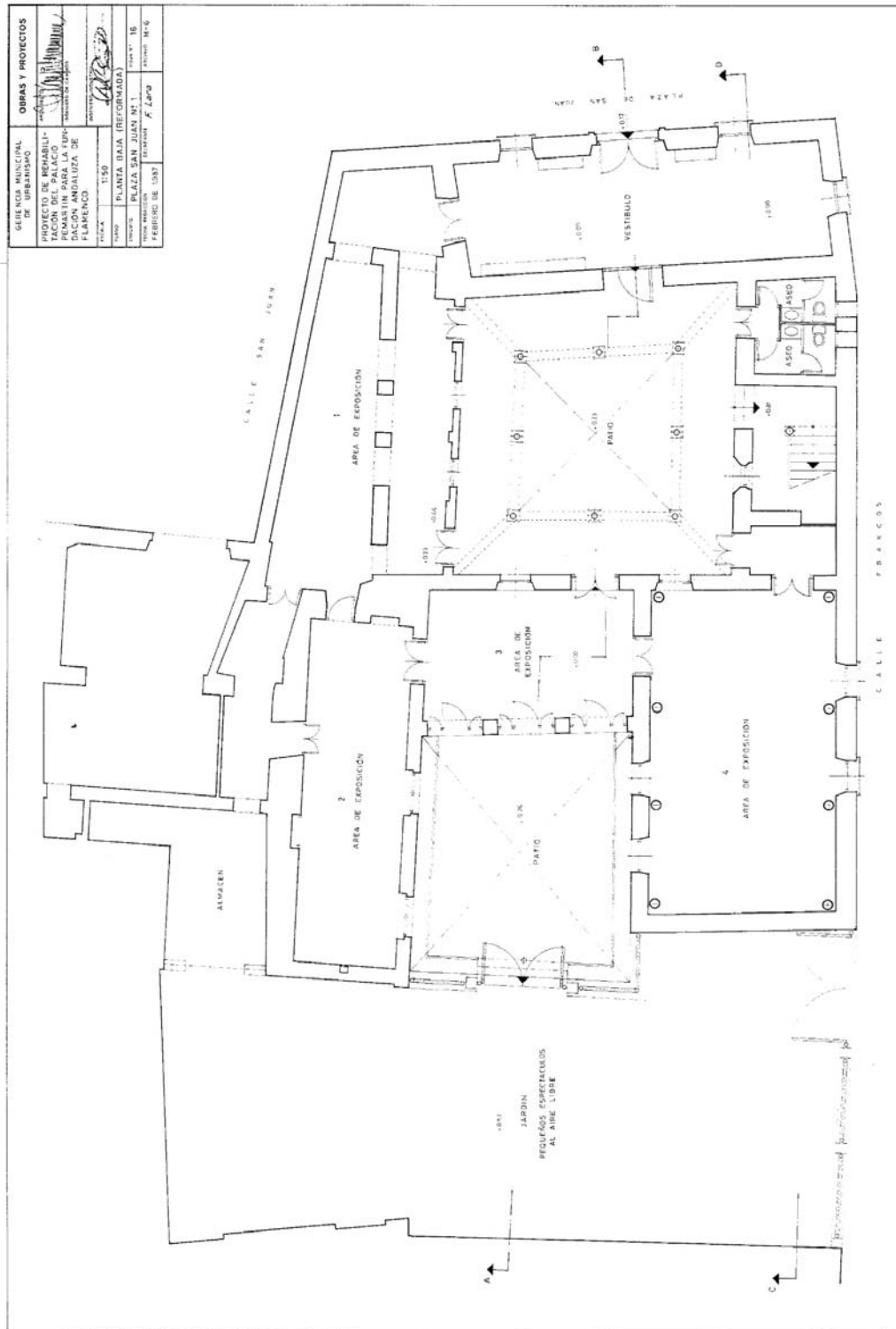
OFICINA DE PROYECTOS	
PROYECTO DE REHABILITACION DEL PALACIO DE LOS MARQUESSES DE LA MESA DE ASTA EN LA CALLE DE SAN JUAN N.º 11, PLAZA SAN JUAN N.º 11, FLAMENCO.	MINISTERIO DE CULTURA
ESCALA: 1:50	FECHA: 1981
AUTORIA: SECCION C-O ESTADO ACTUAL	PROYECTISTA: J. Lopez
UBICACION: PLAZA SAN JUAN N.º 11	PROYECTO: M-13
REVISION: 1981	PROYECTO: M-13

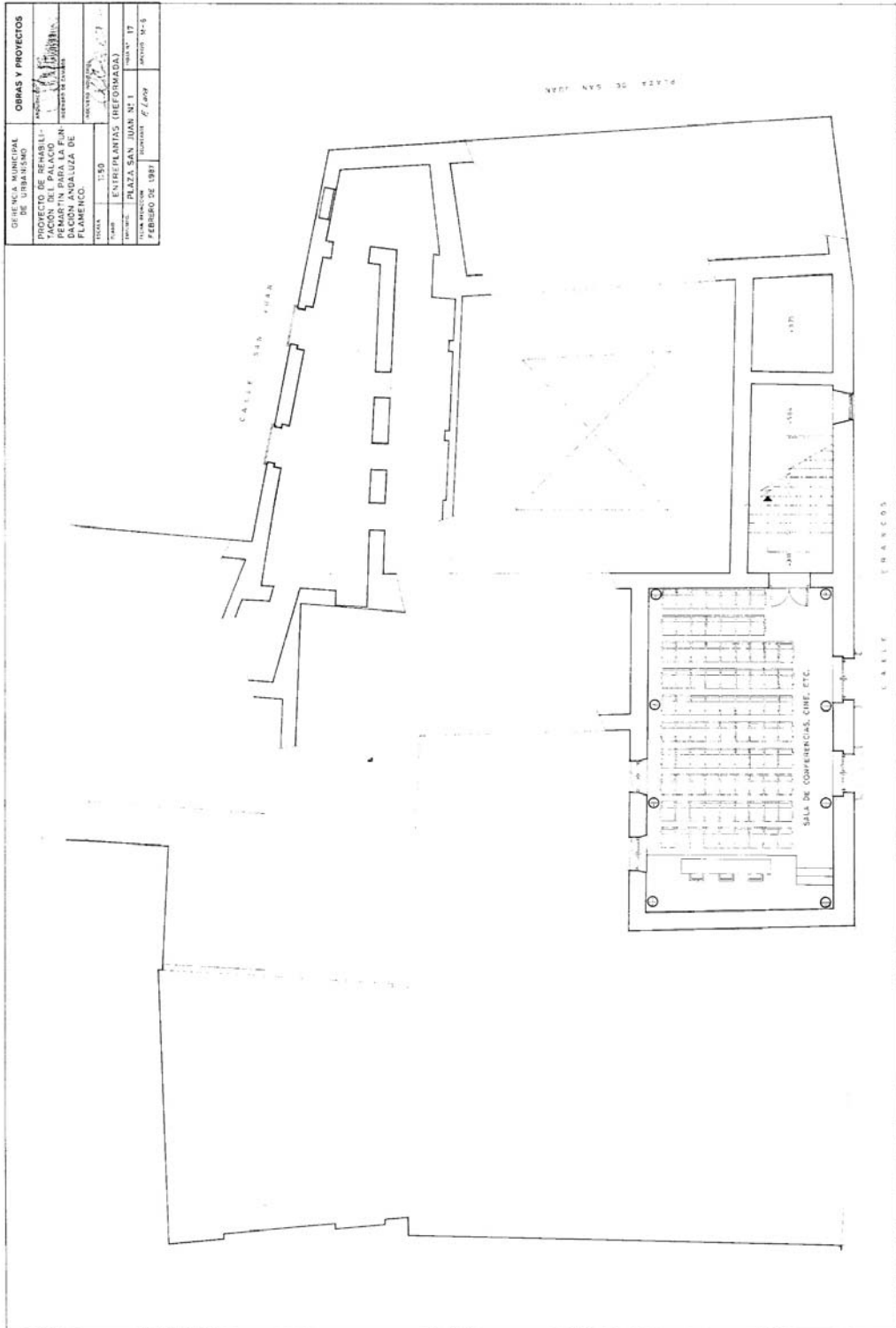


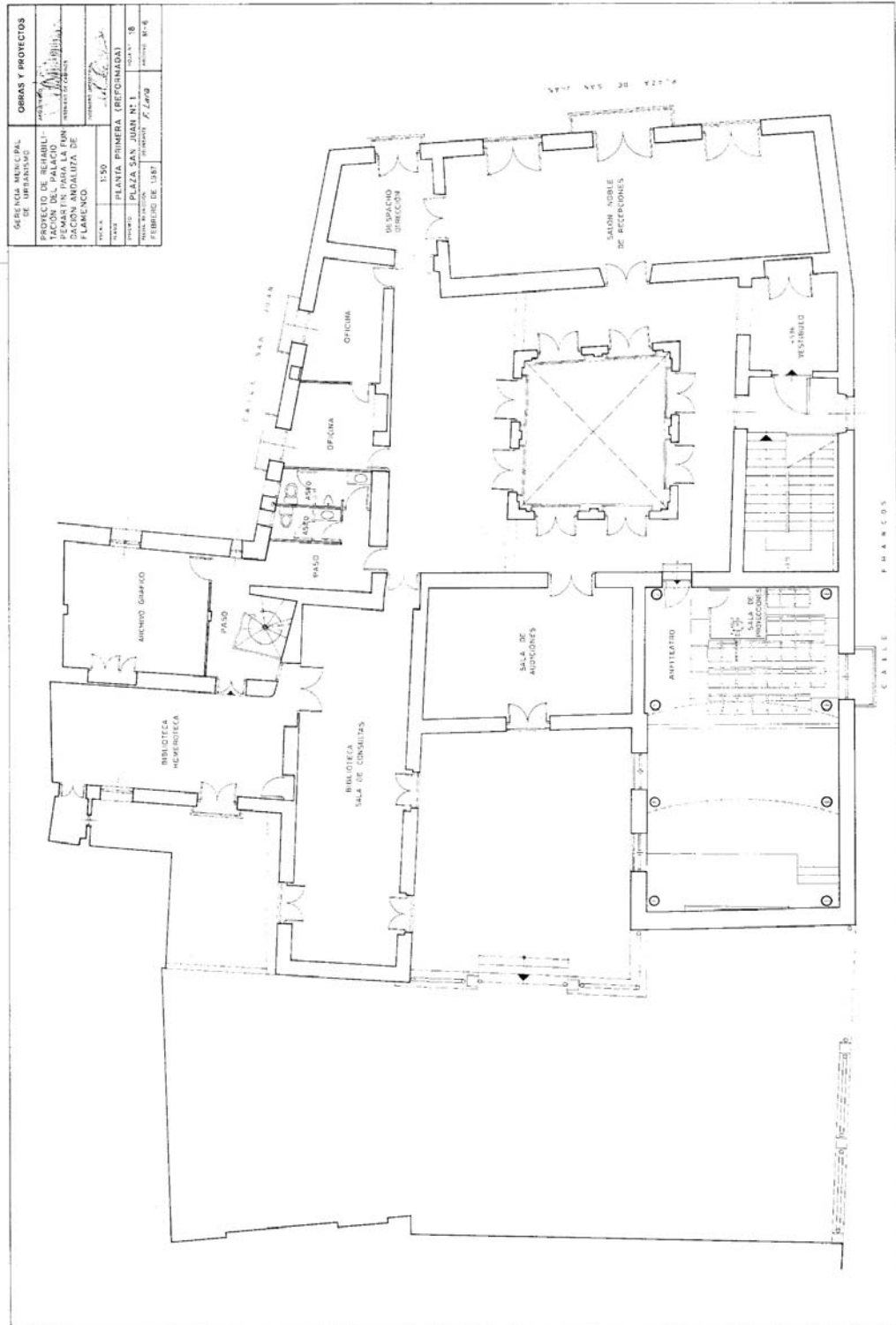


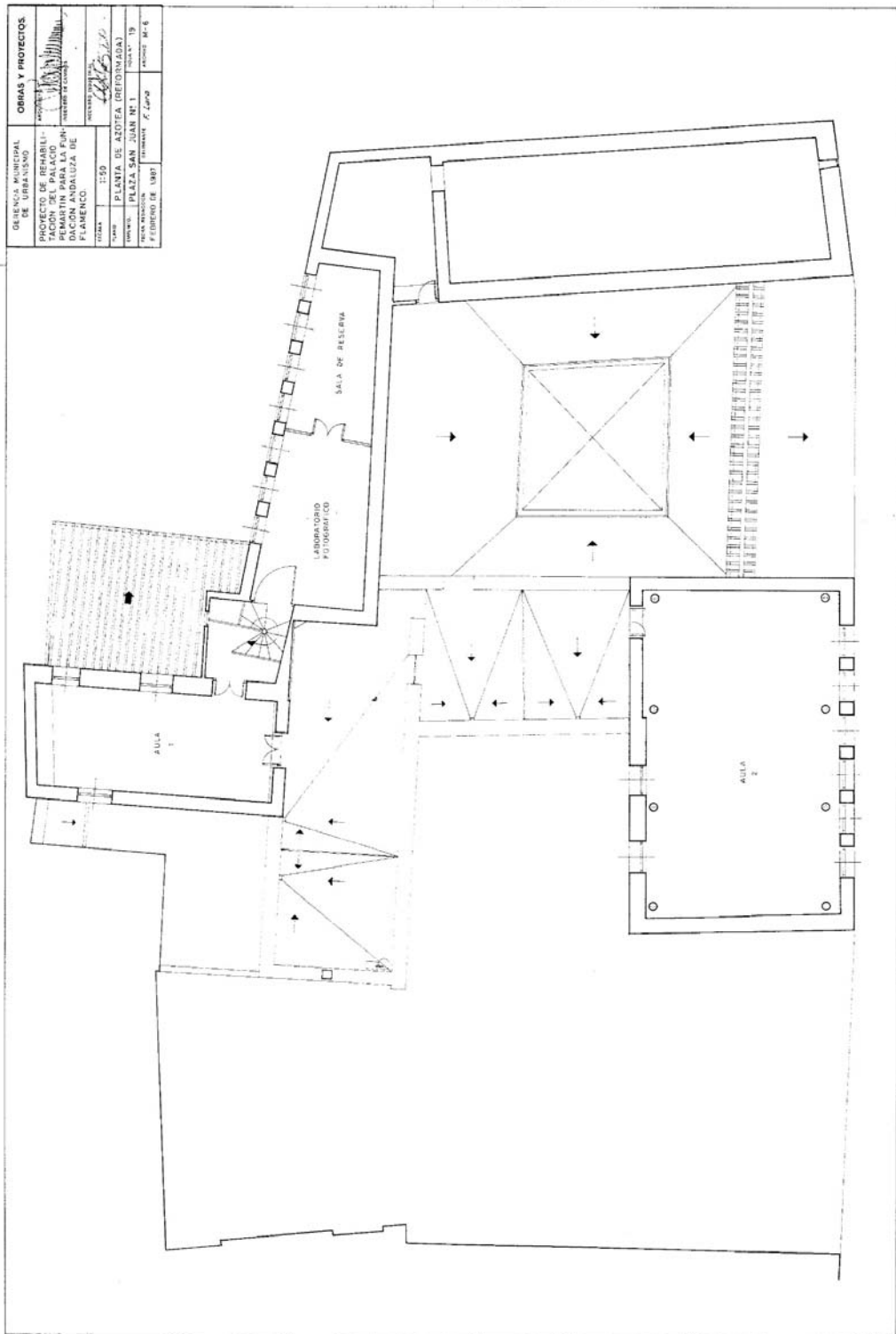


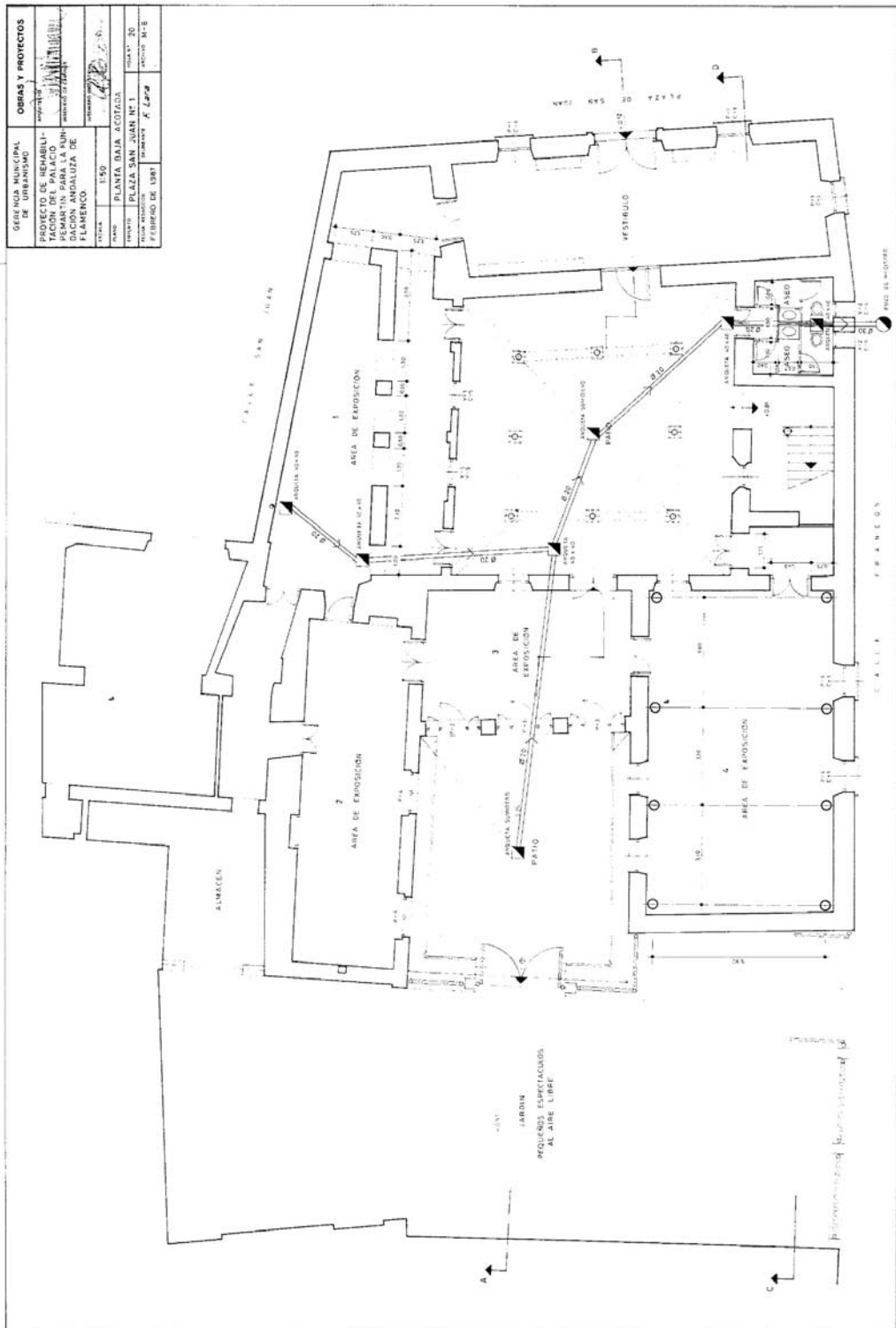


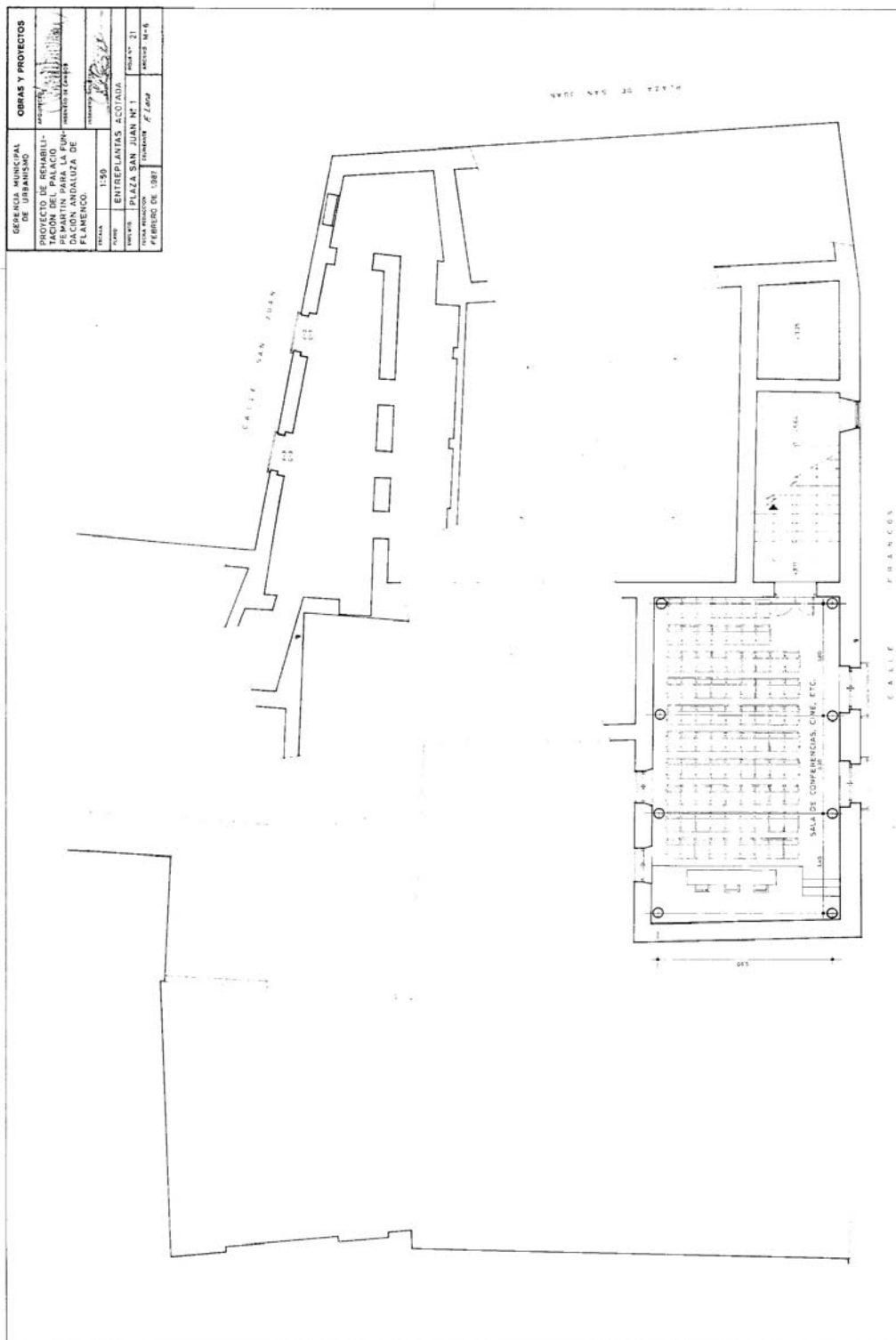


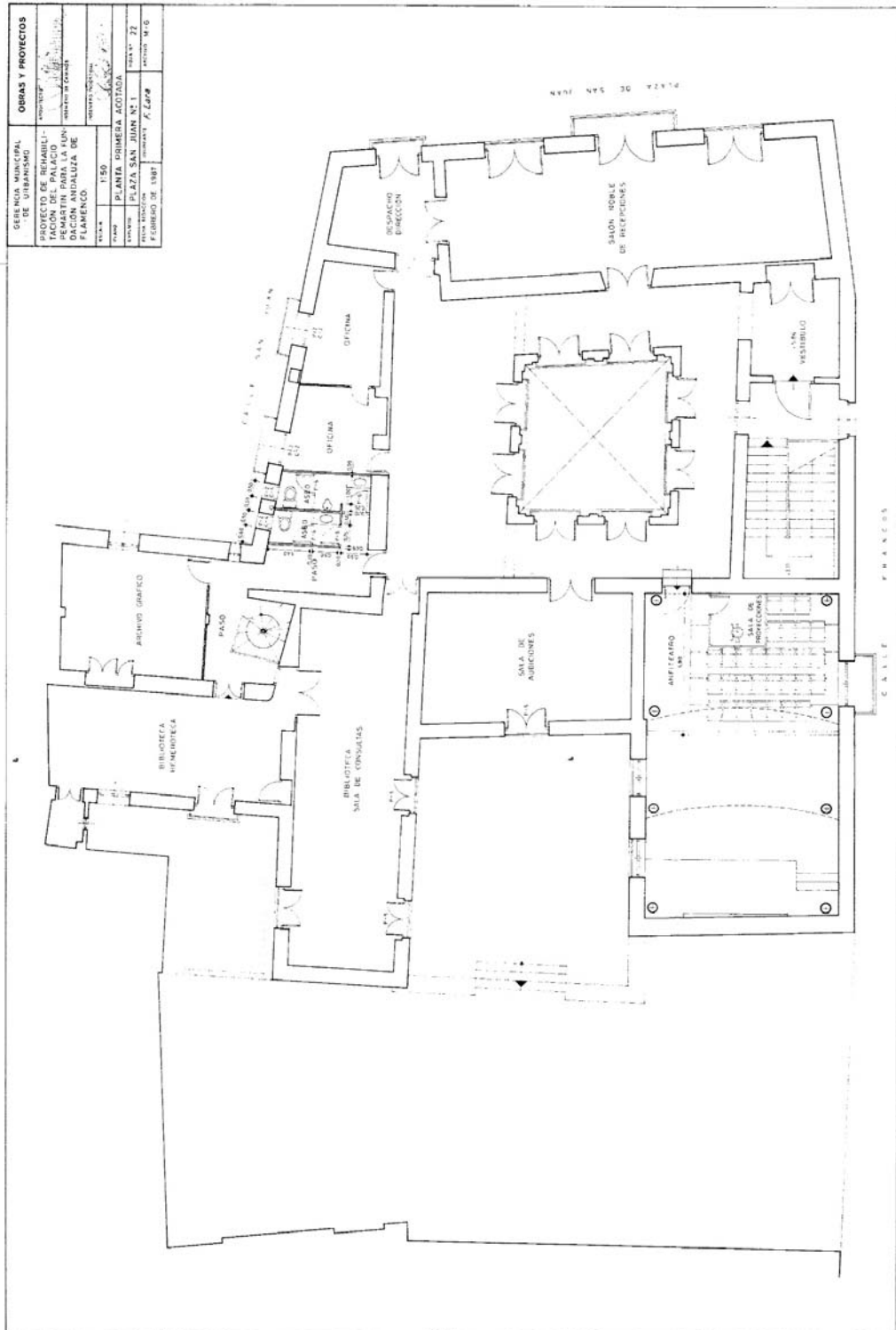


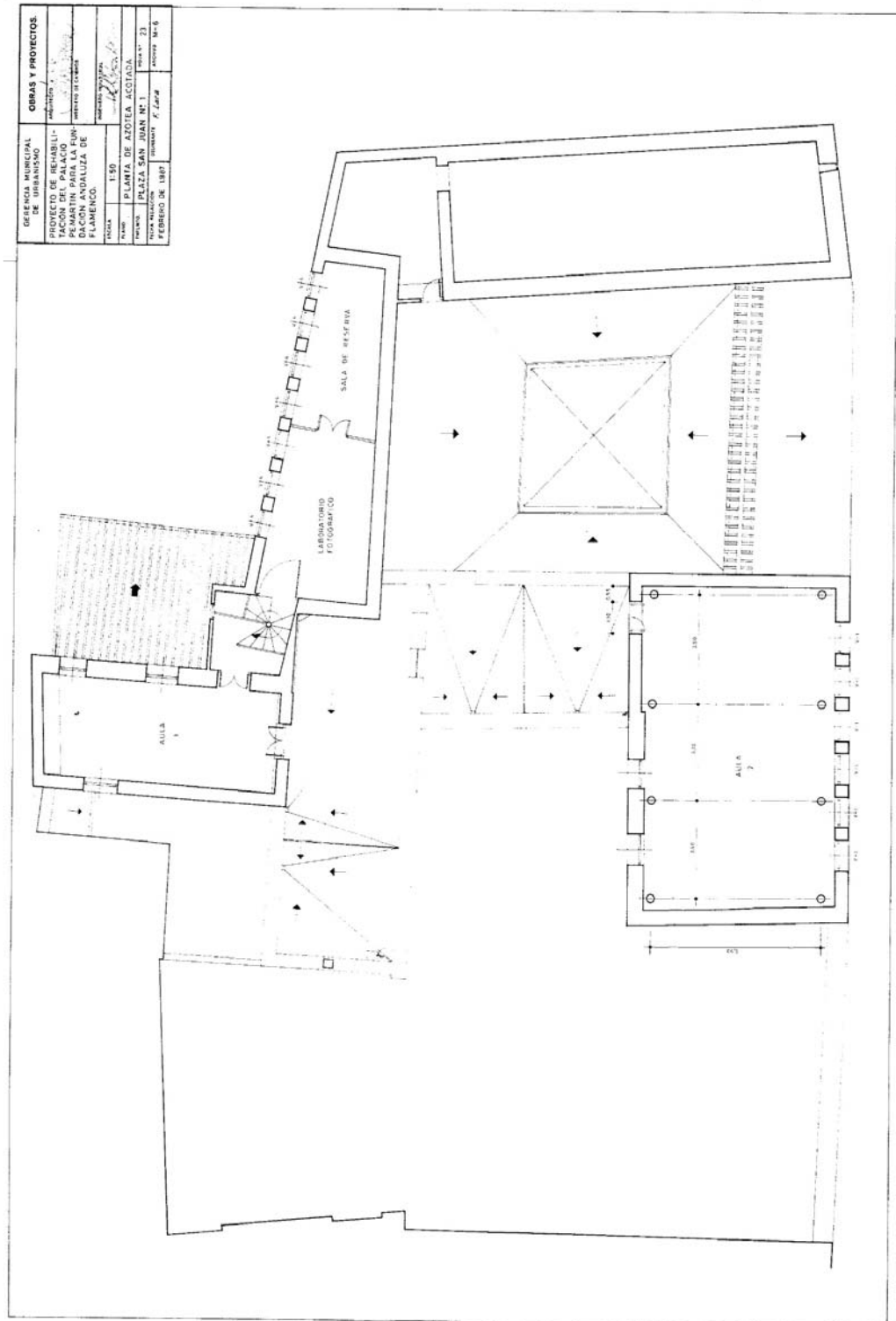




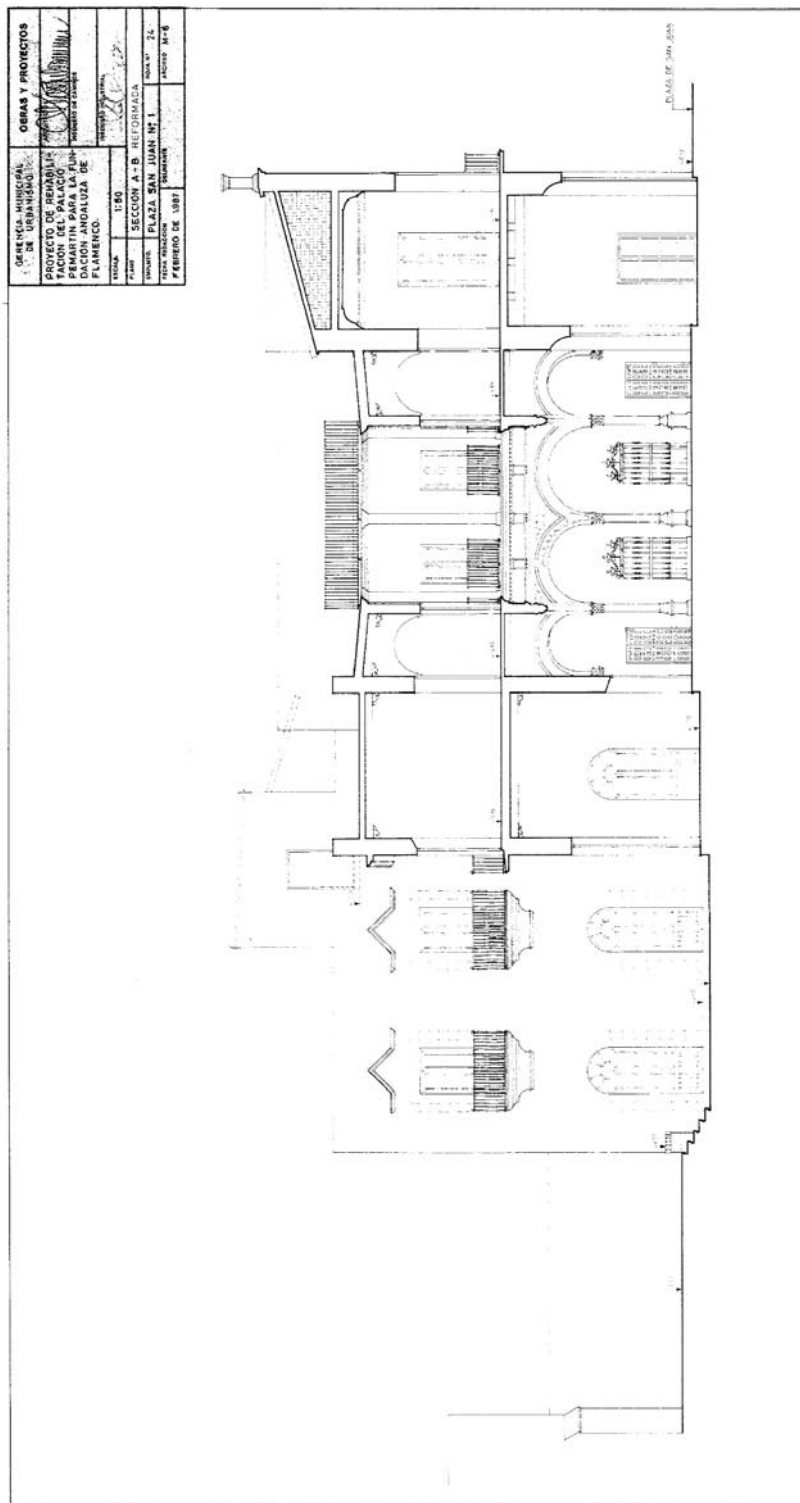


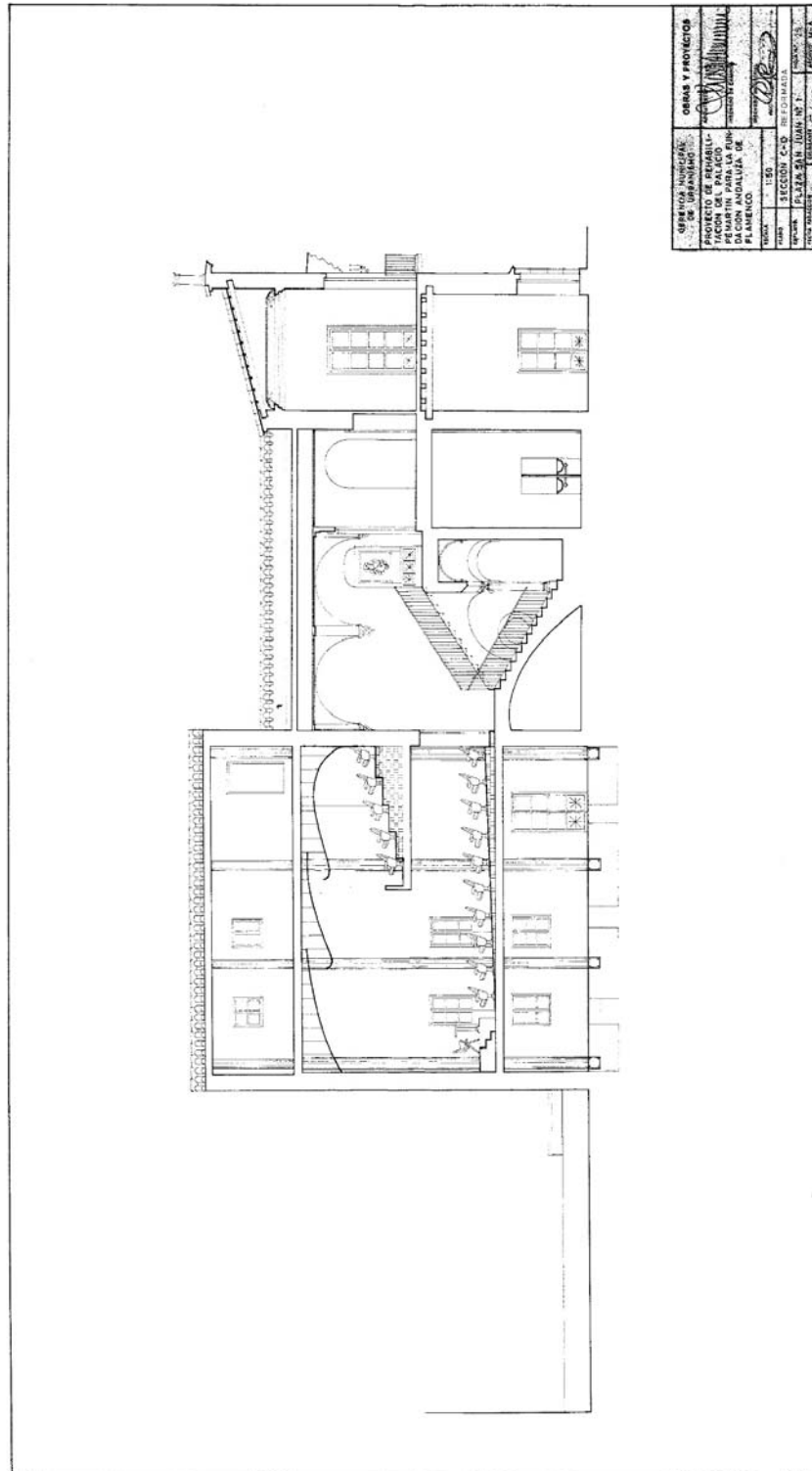


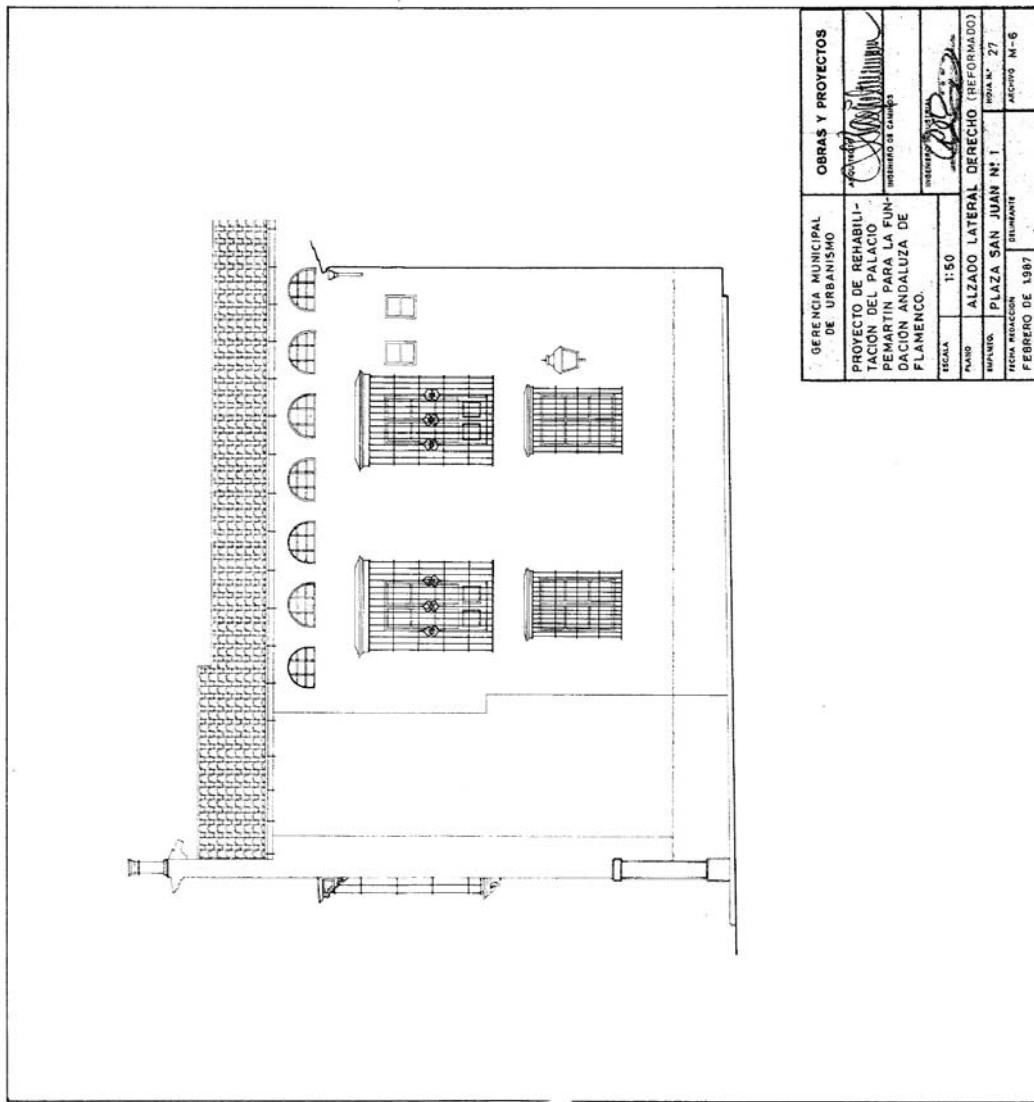




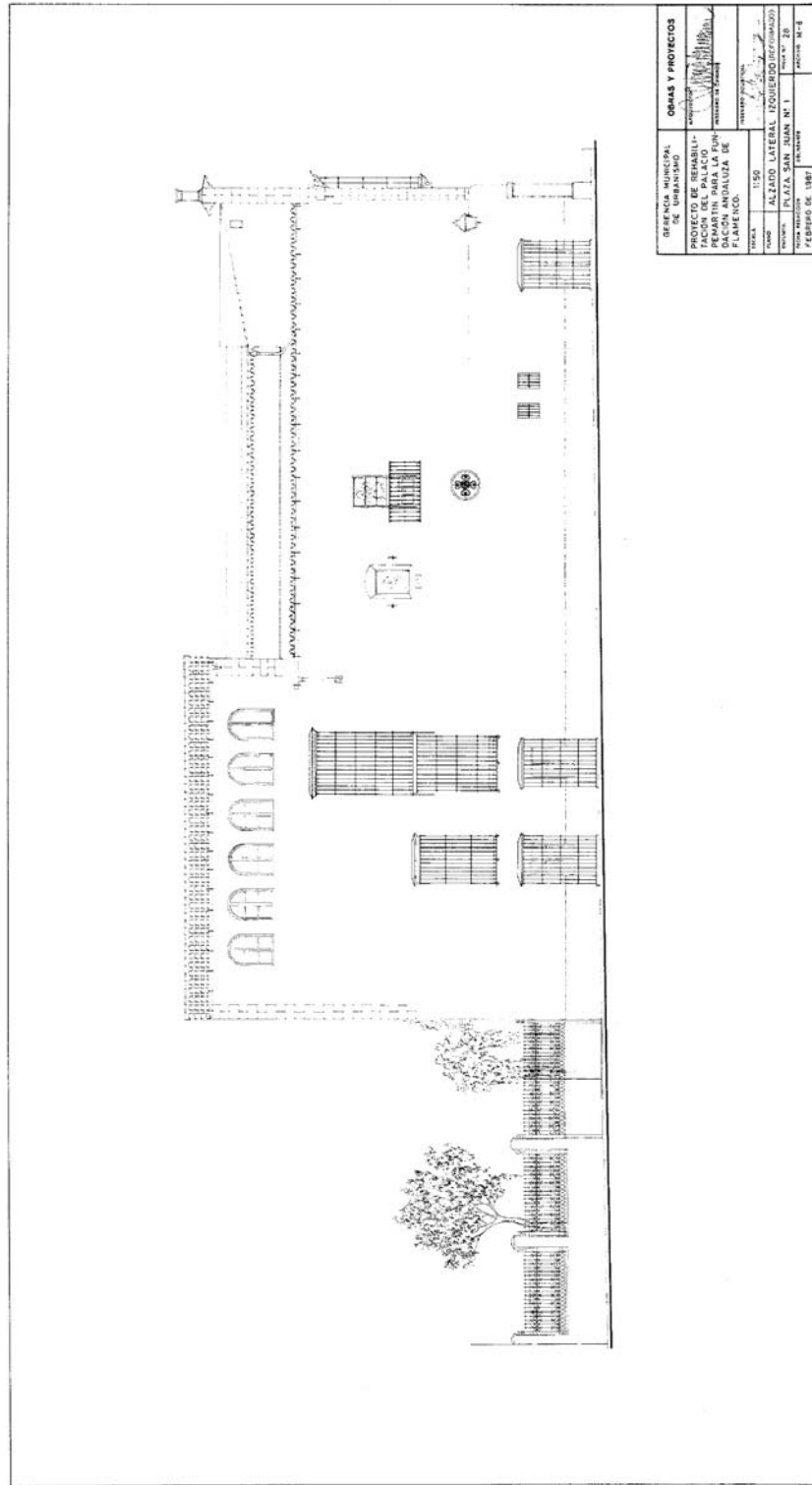
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		OBRAS Y PROTECTORIOS	
PROYECTO DE REHABILITACION DE PALACIO DE LOS MARQUES DE LA MESA DE ASTA EN LA CALLE DE FLAMENCO.		AUTORIZACION	
Escala: 1:50		AUTORIZACION	
PLANO: PLANTA DE AZOTEA ACTIVA		AUTORIZACION	
PROYECTO: PLAZA SAN JUAN Nº 1		AUTORIZACION	
FECHA REALIZACION: FEBRERO DE 1987		AUTORIZACION	
AUTOR: J. Lopez		AUTORIZACION	
		AUTORIZACION	



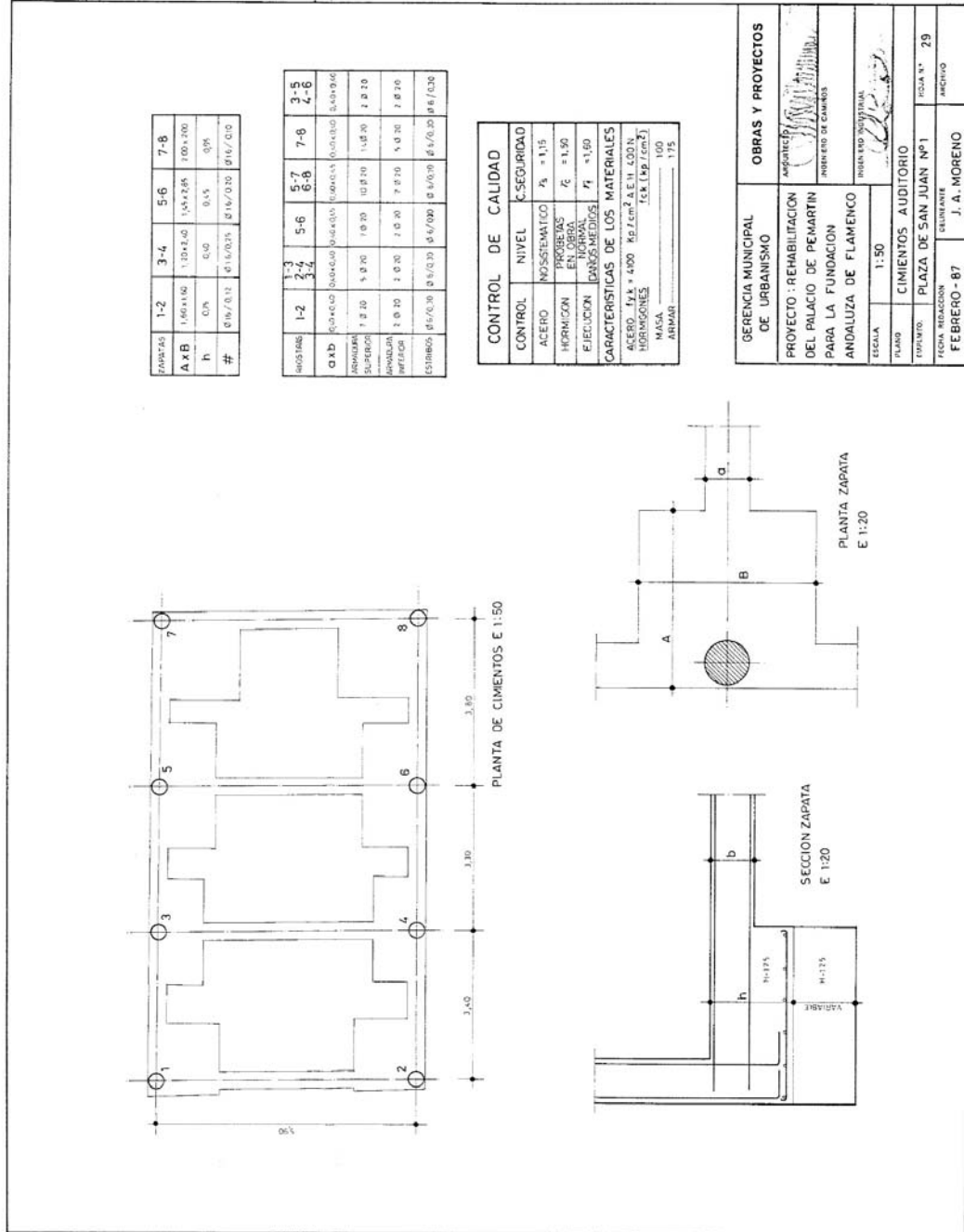




GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	OBRAS Y PROYECTOS
PROYECTO DE REHABILITACION DEL PALACIO PEMARTIN PARA LA FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO.	<i>[Signature]</i> INSTRUMENTO DE CANTOS
ESCALA 1:50	REVISOR <i>[Signature]</i>
PLAZO ALZADO LATERAL DERECHO (REFORMADO)	PLAZA N.º 27
PLAZA SAN JUAN N.º 1	ACCION M-6
FECHA REDUCCION FEBRERO DE 1987	ELABORANTE



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		OBRAS Y PROYECTOS	
PROYECTO DE REHABILITACION DEL PALACIO DE LOS MARQUESES PARA LA PROMOCION ANDALUZA DE FLAMENCOS.		AUTORIA: J. L. GARCIA GONZALEZ	
FECHA: 1990		FECHA DE APROBACION: 1990	
PROYECTO: ALZADO LATERAL IZQUIERDO (VISTADO)		AUTORIA: J. L. GARCIA GONZALEZ	
PROYECTO: PLAZA SAN JUAN N.º 1		FECHA: 20	
FECHA: FEBRERO DE 1987		AUTORIA: M. B.	

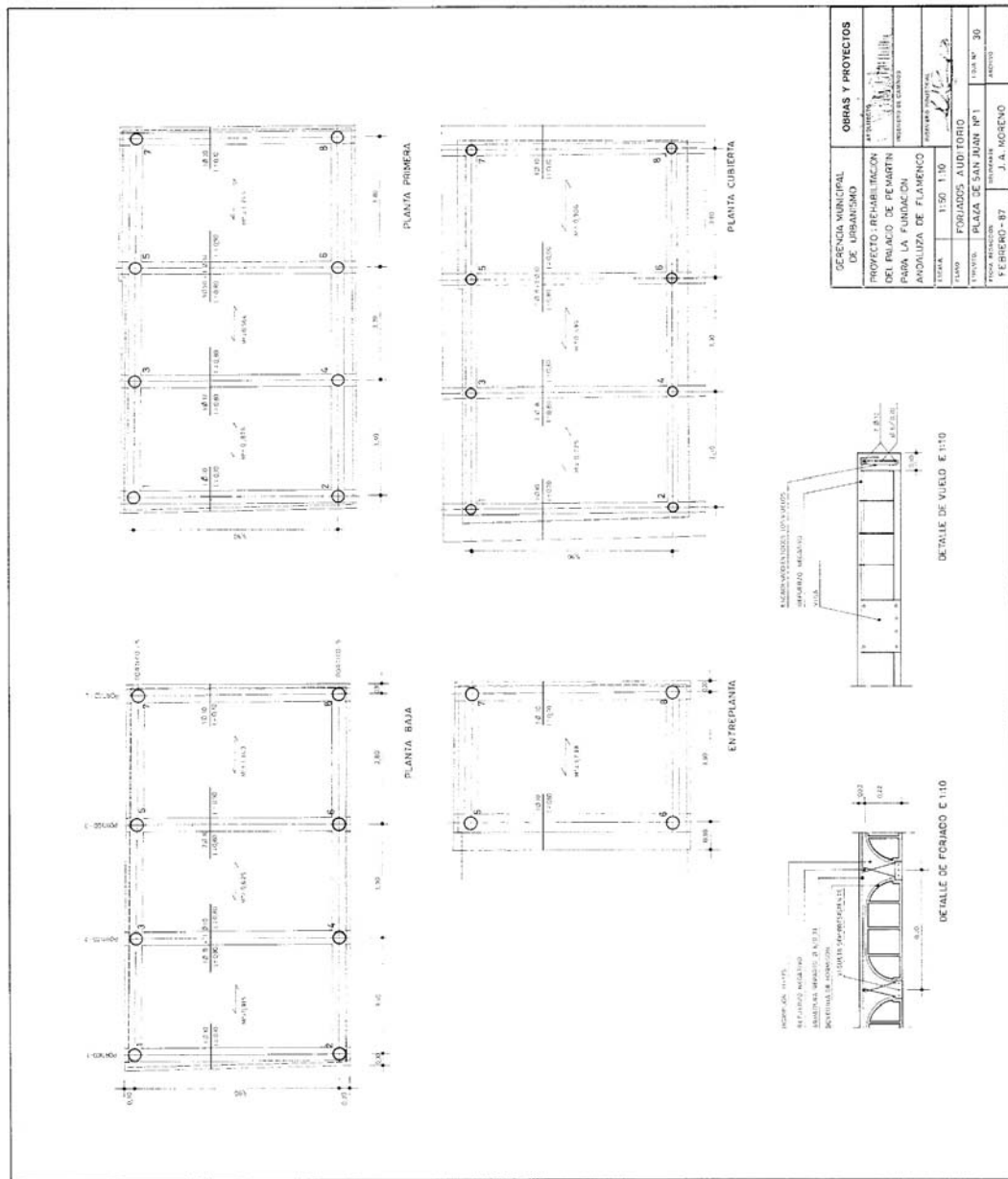


Tipos	1-2	3-4	5-6	7-8
A x B	1,40 x 1,10	1,30 x 1,40	1,50 x 2,85	1,00 x 2,00
h	0,75	0,60	0,55	0,75
#	Ø 16 / 0,12	Ø 16 / 0,15	Ø 16 / 0,10	Ø 16 / 0,10

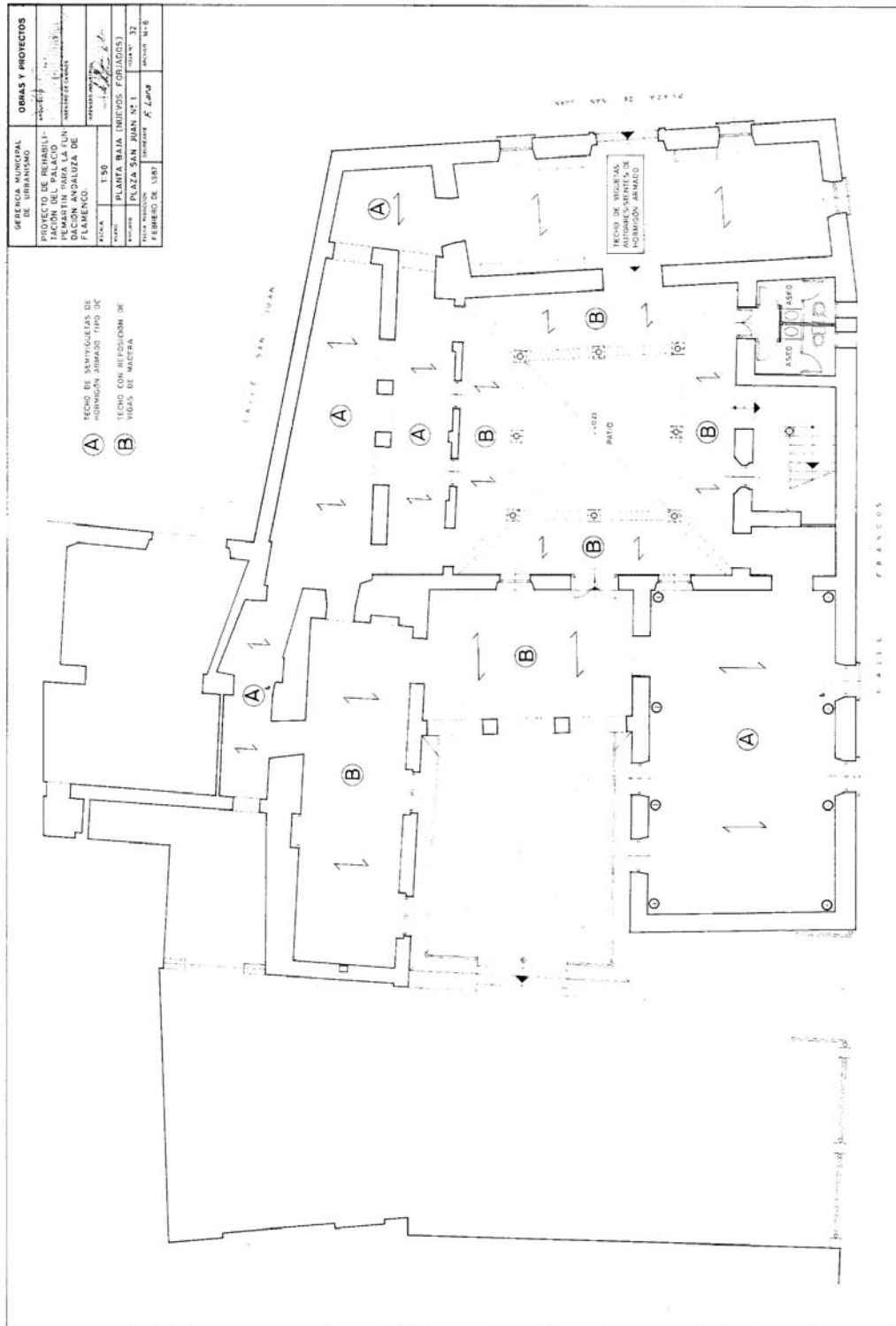
Tipos	1-2	3-4	5-6	5-7	7-8	3-5	4-6
A x B	Ø 20 x 0,20	Ø 20 x 0,20	Ø 20 x 0,15	Ø 20 x 0,15	Ø 20 x 0,15	Ø 20 x 0,15	Ø 20 x 0,15
ARMADURA SUPERIOR	2 Ø 20	2 Ø 20	1 Ø 20	1 Ø 20	1 Ø 20	1 Ø 20	1 Ø 20
ARMADURA INFERIOR	2 Ø 20	2 Ø 20	1 Ø 20	1 Ø 20	1 Ø 20	1 Ø 20	1 Ø 20
ESTRIBOS	Ø 8 / 0,30	Ø 8 / 0,30	Ø 8 / 0,30	Ø 8 / 0,30	Ø 8 / 0,30	Ø 8 / 0,30	Ø 8 / 0,30

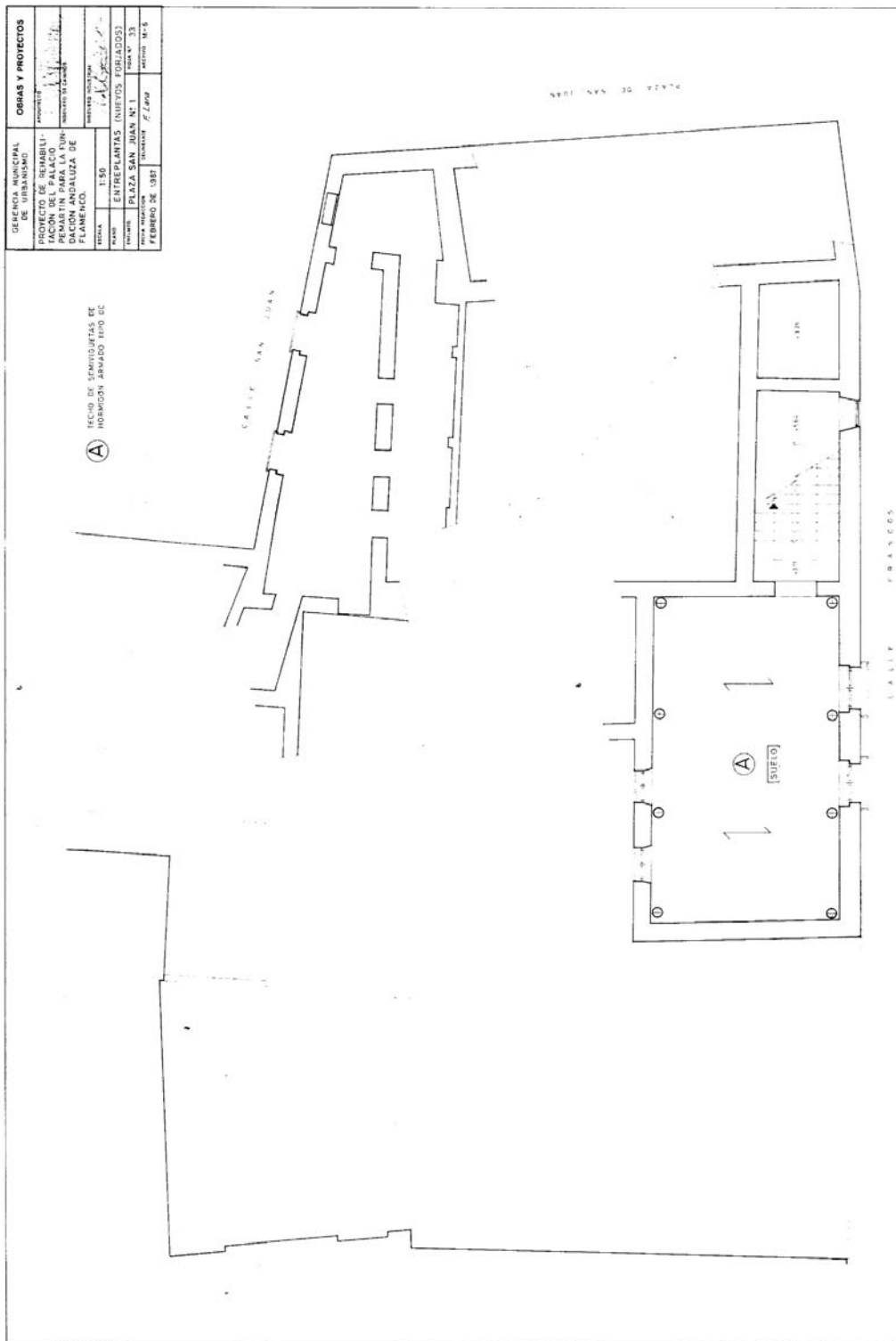
CONTROL DE CALIDAD	
CONTROL	NIVEL DE SEGURIDAD
ACERO	NO SISTEMÁTICO $\gamma_s = 1,15$
HORMIGÓN	PROBADO $\gamma_c = 1,50$
EJECUCIÓN	NO SISTEMÁTICO $\gamma_e = 1,60$
CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES	
ACERO	$f_{yk} = 400$ Kg/cm ² A.E.11.03011
HORMIGÓN	$f_{ck} = 15$ Kg/cm ²
MASA	ARMAR
ARMAR	175

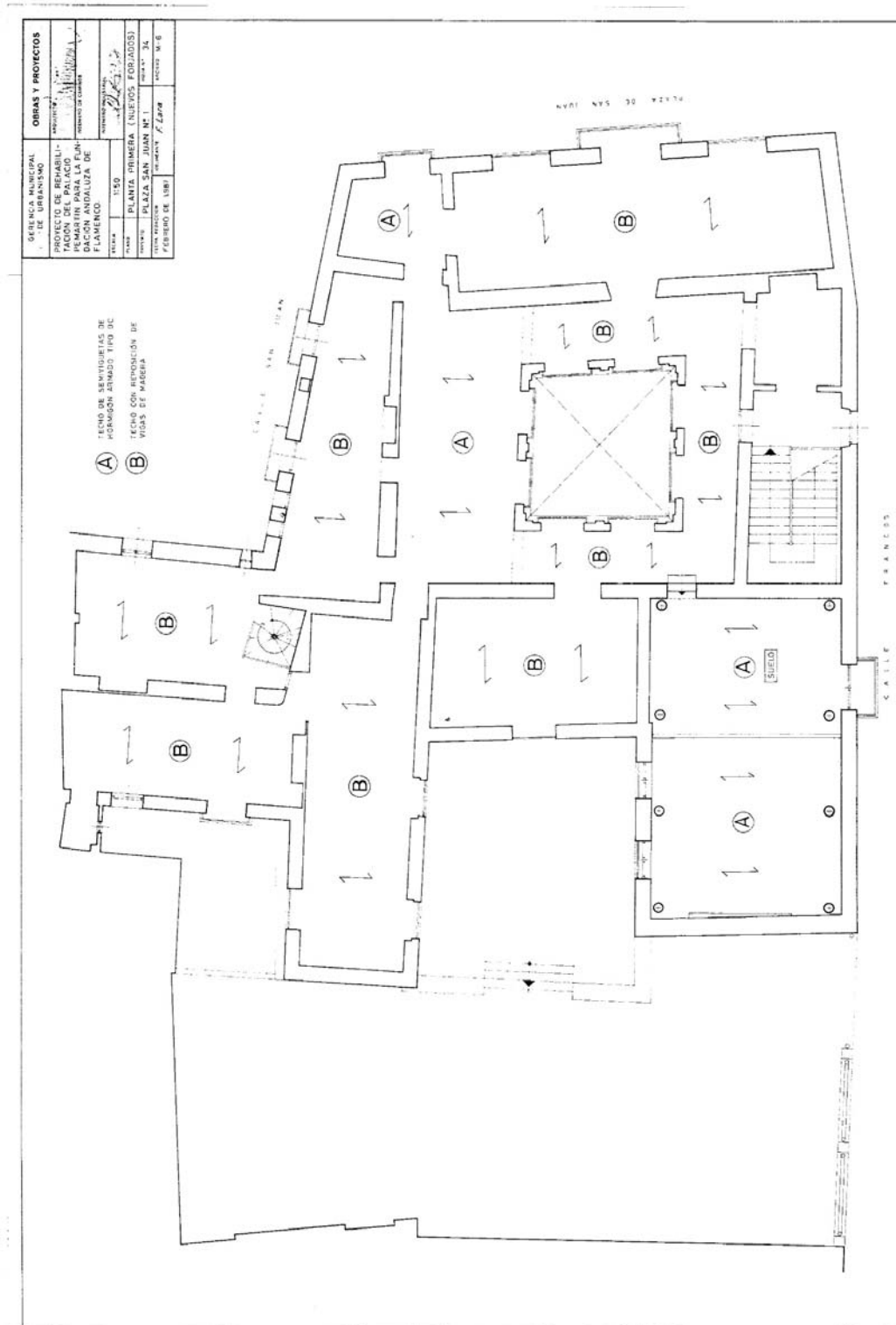
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		OBRAS Y PROYECTOS	
PROYECTO: REHABILITACION DEL PALACIO DE PEMARTIN PARA LA FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO		AUTORIA: INGENIERO MUNICIPAL	
ESCALA: 1:50		FOLIO: 29	
PLANO: CIMENTOS AUDITORIO		REVISOR: J. A. MORENO	
EMPUESTO: PLAZA DE SAN JUAN Nº1		FECHA: FEBRERO - 87	
FOLIO: 29		REVISOR: J. A. MORENO	
FECHA: FEBRERO - 87		REVISOR: J. A. MORENO	

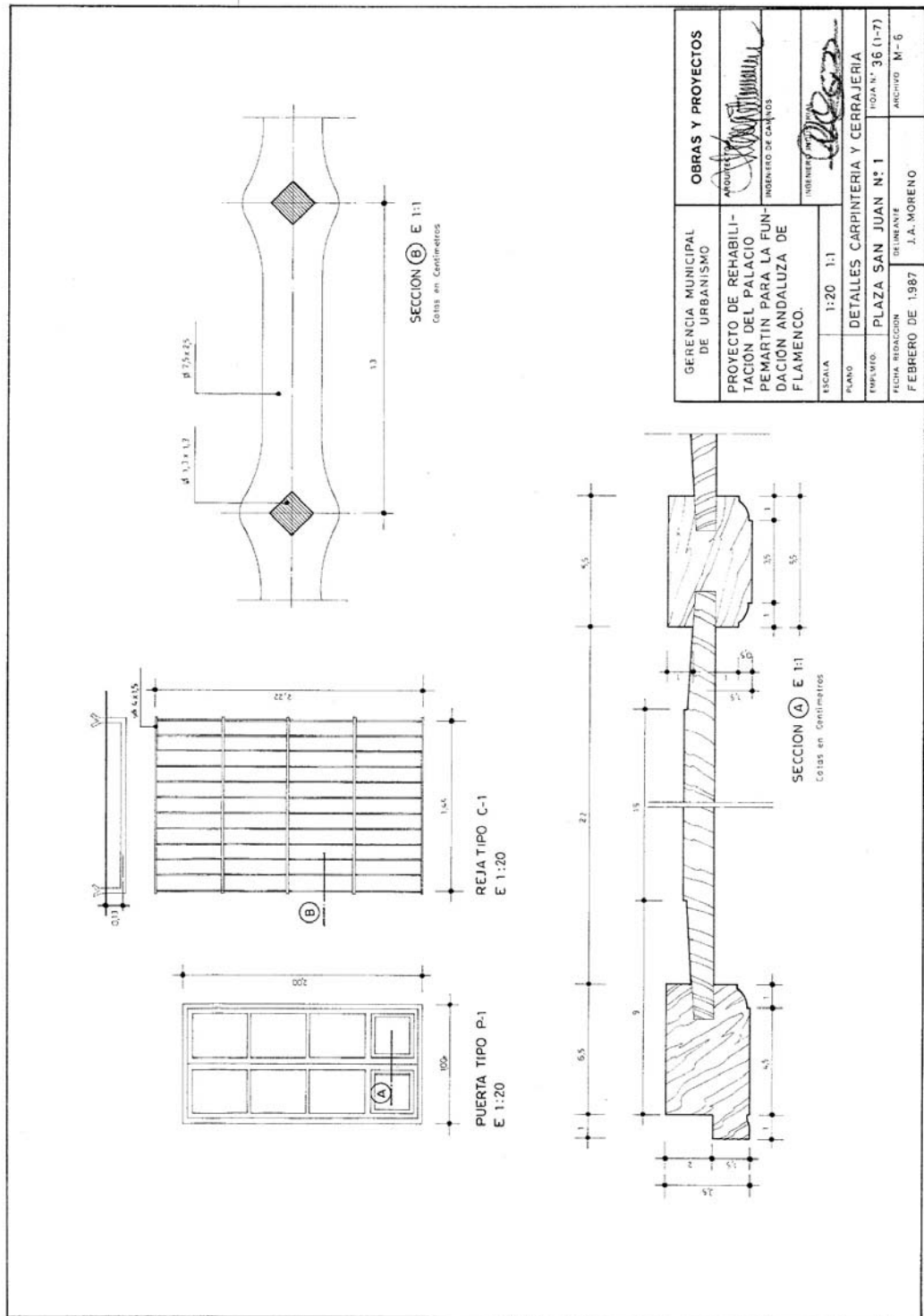


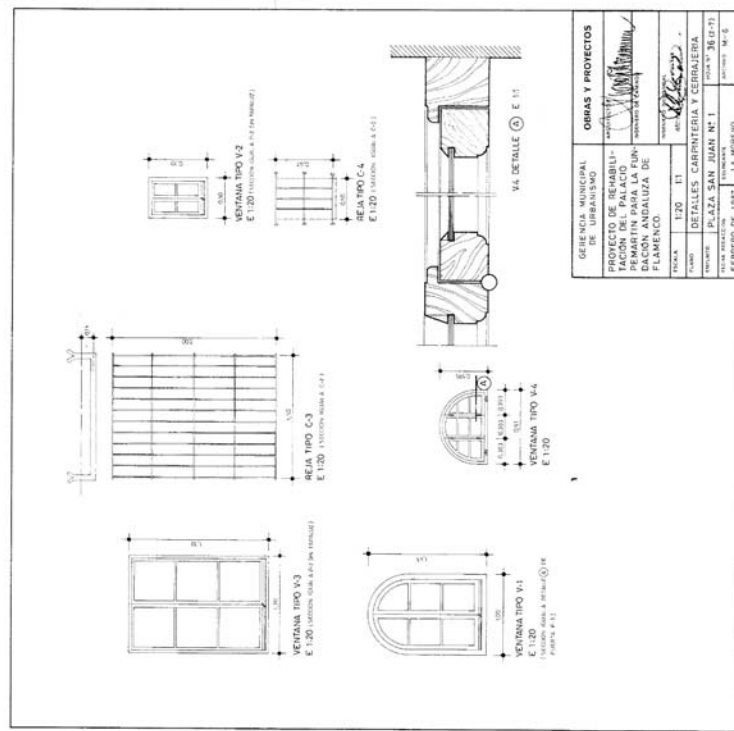
GECERCA MUNICIPAL DE URBANISMO		OBRAS Y PROTECTOS	
PROYECTO: REHABILITACION DEL PALACIO DE PEVARTIN PARA LA FUNDACION AVOLUZZA DE FLAMENCO			
ESCALA:	1:50 1:10		
TIPO DE OBRA:	FORJADOS AJUSTADOS	J. A. MORENO INGENIERO DE OBRAS	
PROYECTO:	PALACIO DE SAN JUAN Nº1	1.º PLAN Nº 30 9.º FERIA - 87	



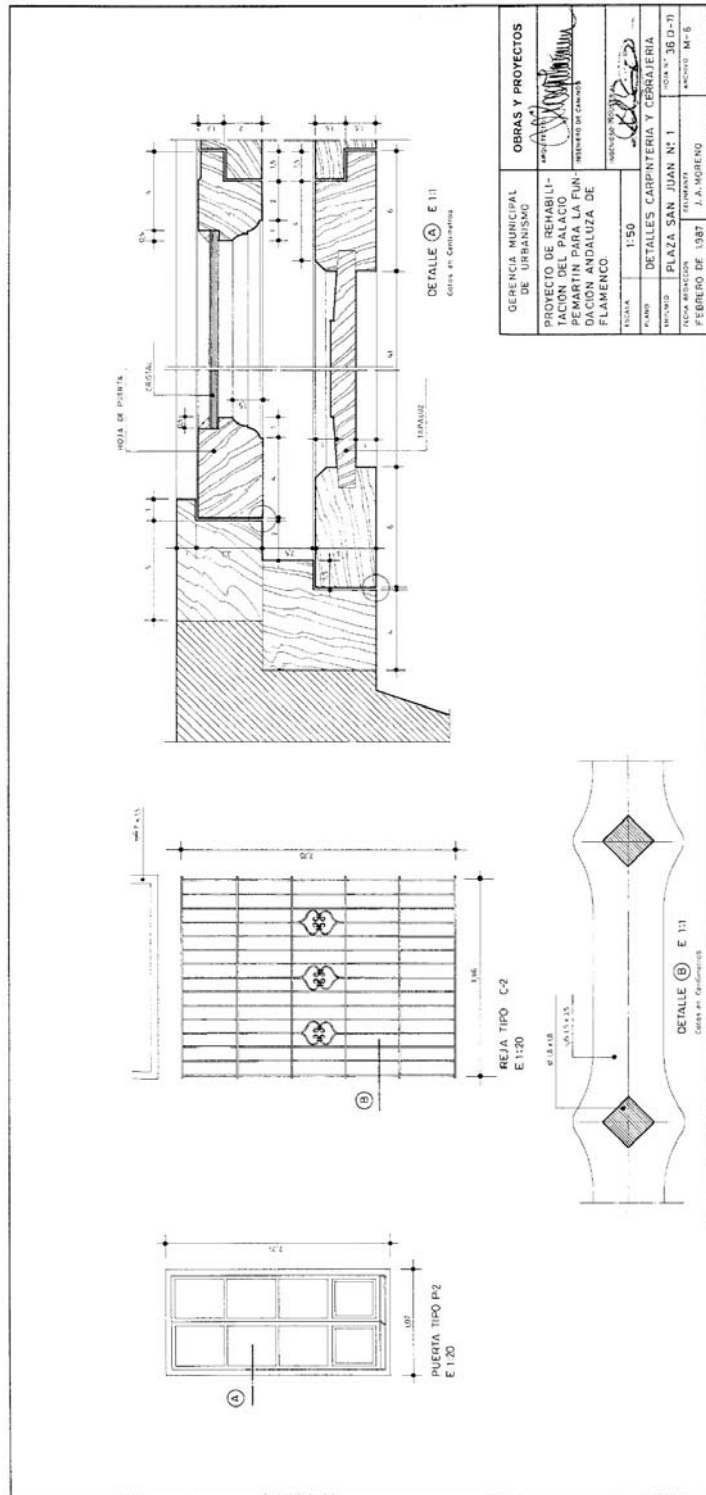




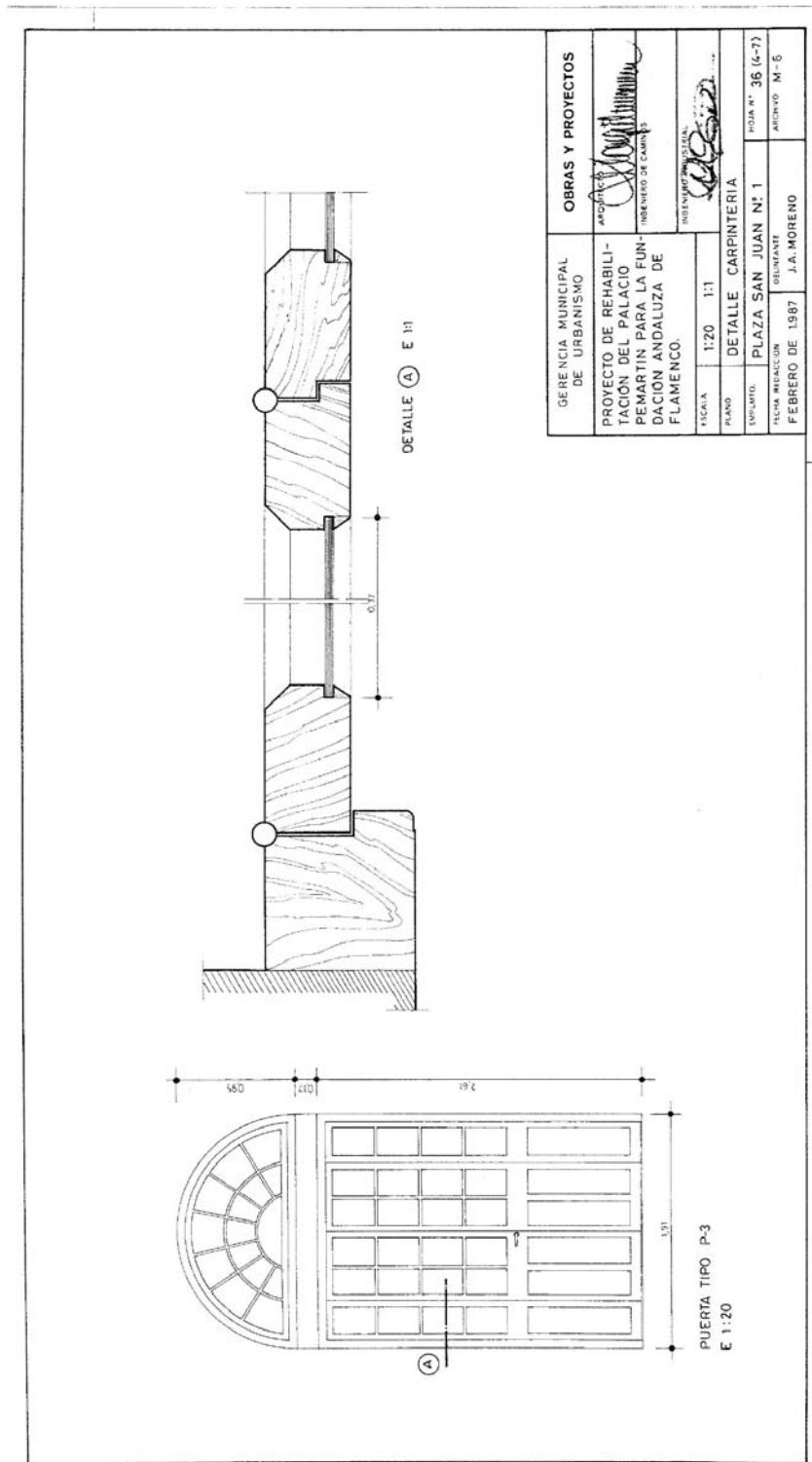


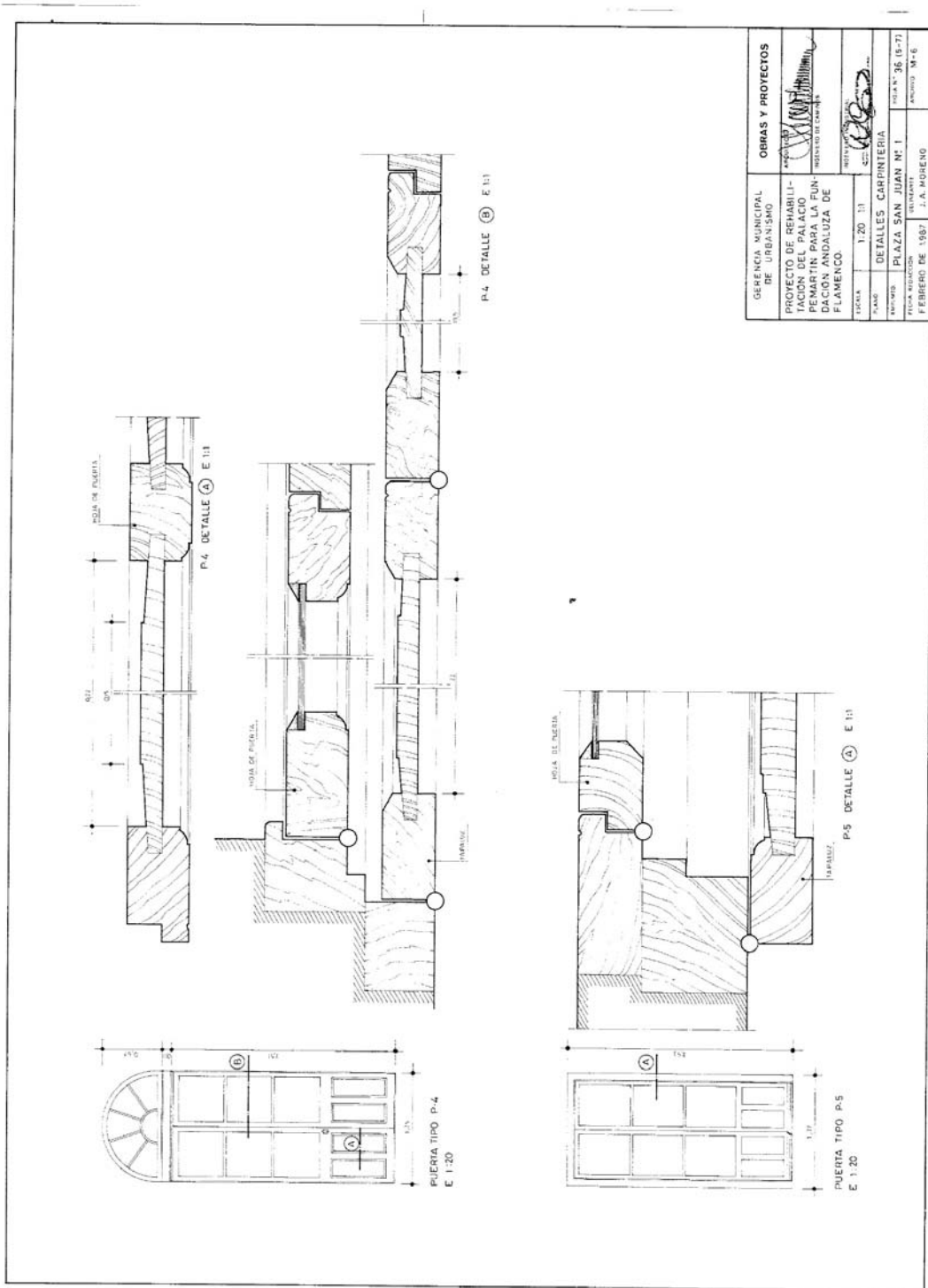


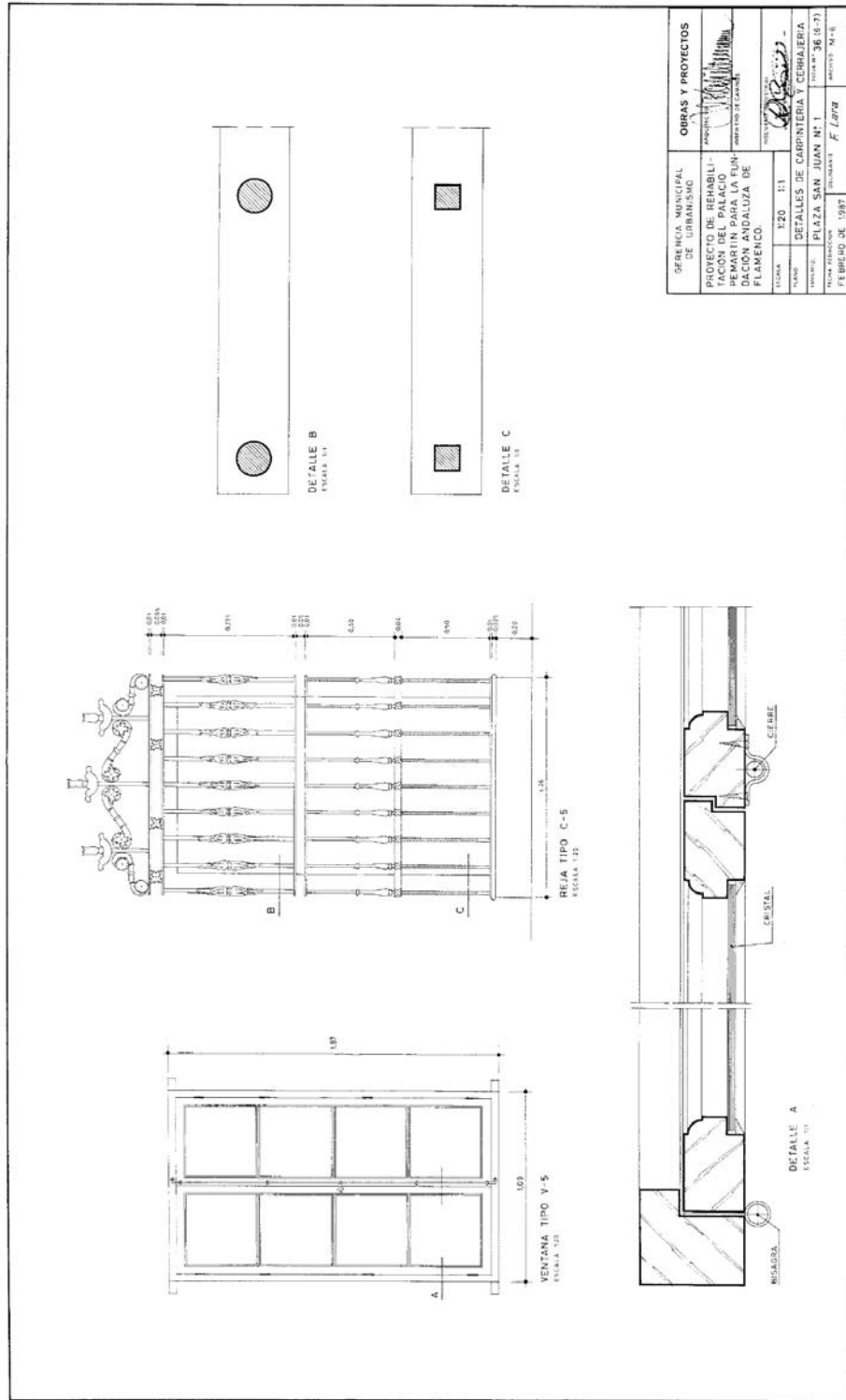
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	OPRAS Y PROYECTOS
PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN PARA LA FUNCIÓN DE OFICINA DE LA AYUNTAMIENTO DE FLAMENCO.	OPRAS Y PROYECTOS
FECHA: 1/20 ITI	OPRAS Y PROYECTOS
PLAZA: P.LAZA SAN JUAN N.º 1	OPRAS Y PROYECTOS
PROYECTISTA: J. M. BARRERO	OPRAS Y PROYECTOS
FECHA DE ELABORACIÓN: FEBRERO DEL 1987	OPRAS Y PROYECTOS
ESCALA: M. 1:5	OPRAS Y PROYECTOS



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	OBRAS Y PROYECTOS
PROYECTO DE REHABILITACION PARA LA FUNCIÓN DE OFICINA DE LA FUNDACIÓN ANDALUZA DE FLAMENCO	
PLAZA SAN JUAN Nº 1	PROYECTO Nº 36 D-1/1
FEBRERO DE 1987	ARCHIVO Nº 6

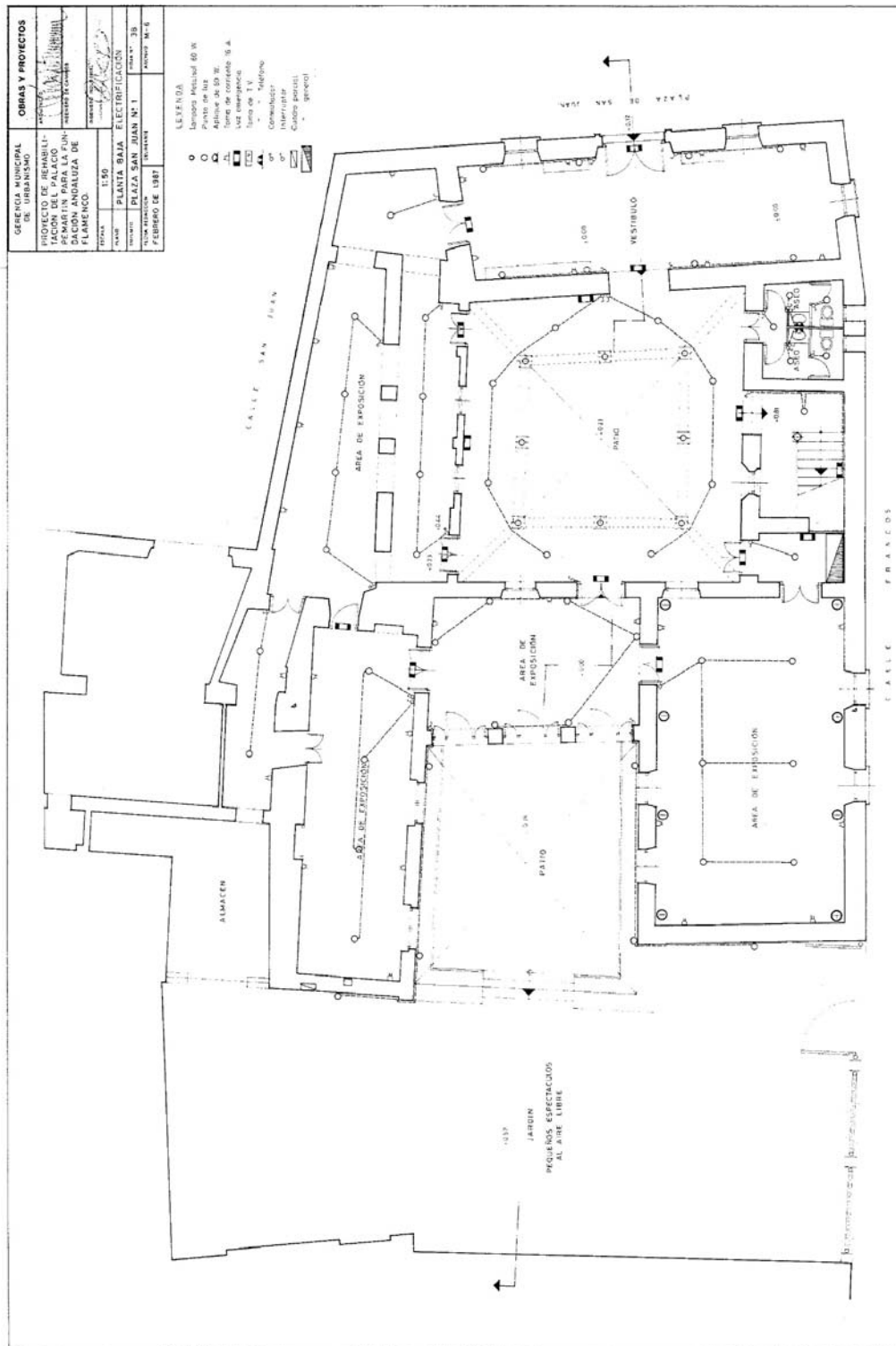


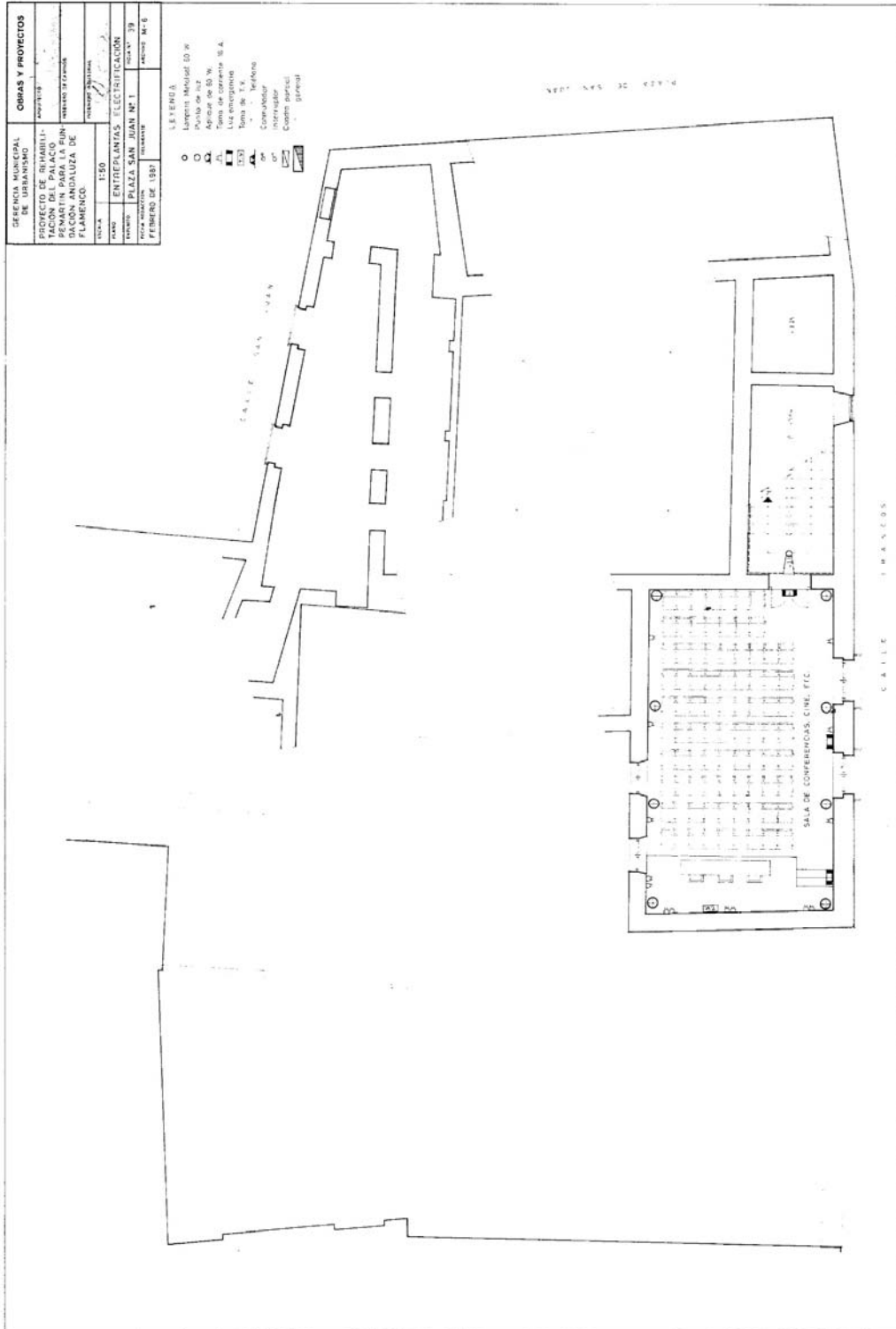


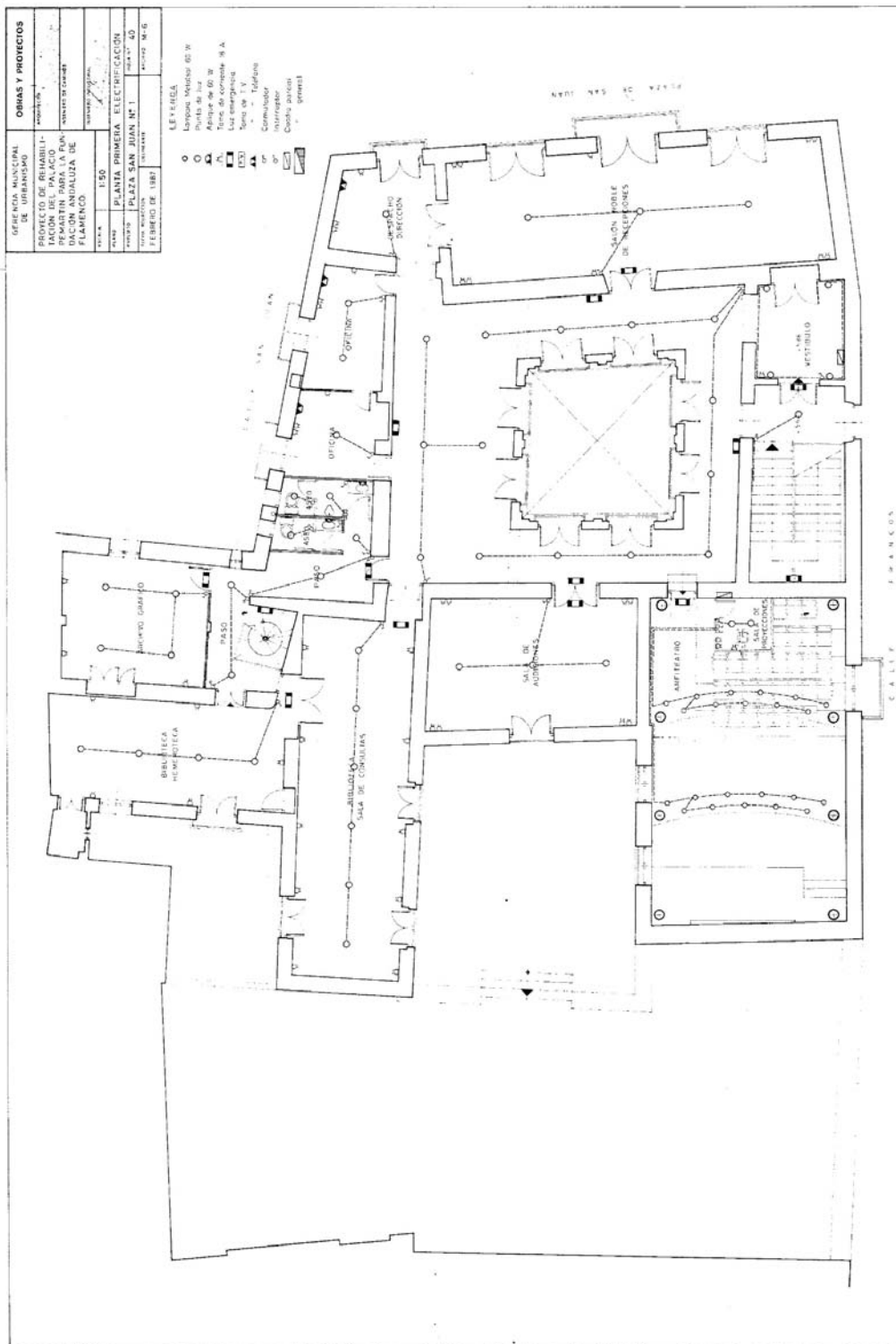


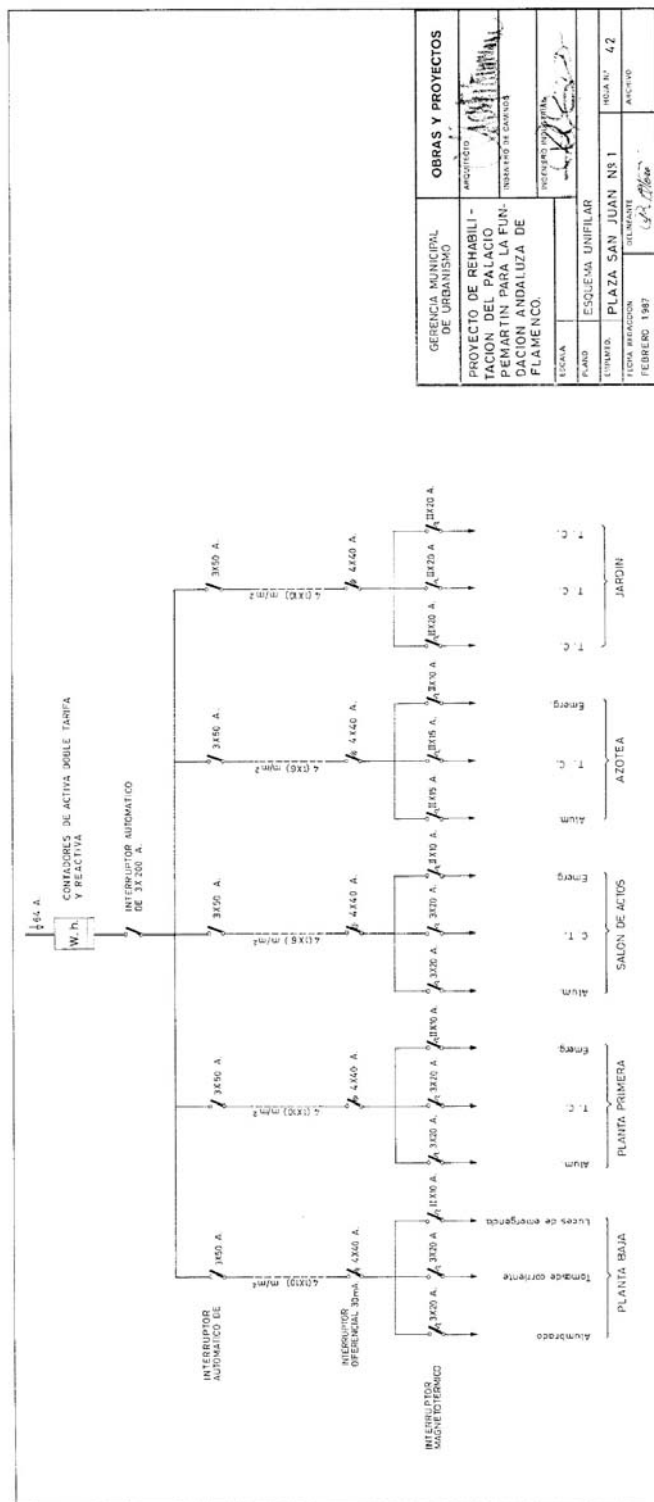
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	OBRAS Y PROYECTOS	
PROYECTO DE REHABILITACION DEL PALACIO PEMARTIN PARA LA FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO.	ARQUITECTO INGENIERO DE CAMBIOS	
ESCALA 1:25	INGENIERO GENERAL	
PLANO EMPLAZO	DETALLE DE CERRAMIENTO	FOJA N.º 36 (7-7)
FECHA REDACCION FEBRERO DE 1987	DELINTEANTE F. LARA	ARCHIVO M-6











GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		OBRAS Y PROYECTOS	
PROYECTO DE REHABILITACION DEL PALACIO PEMARTIN PARA LA FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO.		ARCHITECTO:	
ESCALA:		PROFUNDIZADO POR:	
PLANO: ESQUEMA UNIFILAR	FECHA: FEBRERO 1987		
TIPO DE OBRA: PLAZA SAN JUAN N° 1	HOJA N°: 42	AUTOR:	
FECHA DE EMISION: FEBRERO 1987	AUTOR:		

ANEXO 8. FICHAS DE CATÁLOGO. PLAN 95, CARTA ARQUEOLÓGICA 2006 Y PLAN 2007.

ANEXO 8. FICHAS DE CATÁLOGO. PLAN 95, CARTA ARQUEOLÓGICA 2006 Y PLAN 2007.

01 Ficha individualizada del Catálogo
Palacio de los Marqueses de Mesas de Asta.
Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera. 1995

02 Unidad de estudios de espacios parcelarios
Palacio de los Marqueses de Mesas de Asta o Palacio Pemartín.
Carta arqueológica de Jerez. 2006.

03 Catálogo de intervenciones arqueológicas
Palacio de los Marqueses de las Mesas de Asta o Palacio Pemartín.
Carta arqueológica de Jerez. 2006.

04 Catálogo de elementos en el conjunto histórico - artístico de Jerez de la Frontera
Palacio de los Marqueses de Mesas de Asta o Palacio Pemartín.
Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera.
2007 (Aprobación inicial).

01 Ficha individualizada del Catálogo
Palacio de los Marqueses de Mesas de Asta.
Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera. 1995

PALACIO DE LOS MARQUESES DE MESAS DE ASTA

SECTOR DE ORDENACIÓN N° IX

Denominación: Palacio de los Marqueses de Mesas de Asta

Dirección: Plaza San Juan s/n 1

Propiedad: Pública

P. Catastral: 55.410/01

Uso original: Vivienda

Uso actual: Fundación Andaluza de Flamenco

Epoca de construcción: Siglo XVIII

Estilo: Barroco

Autor:

Tipología: Casa-Palacio

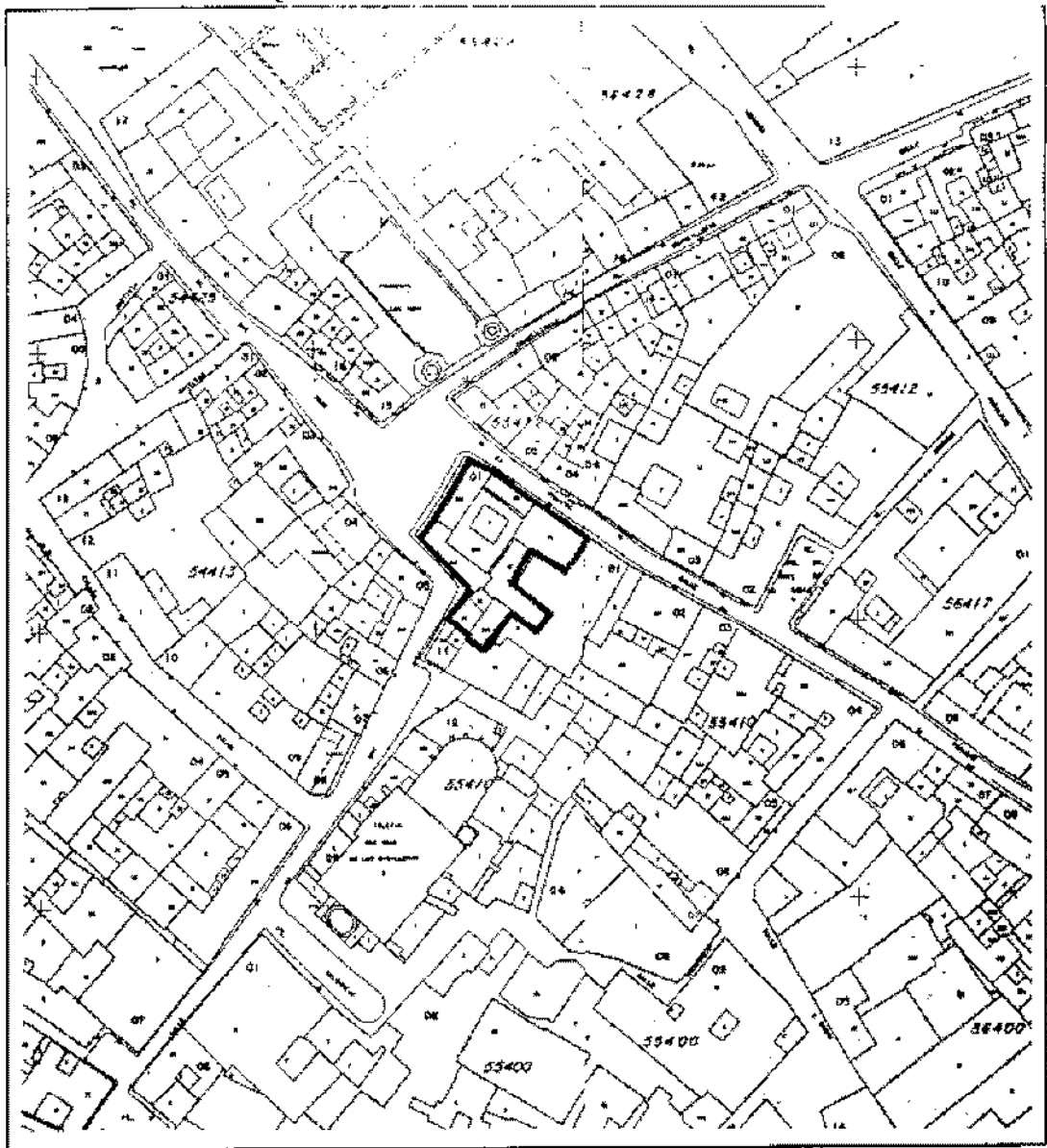
RESEÑA HISTORICA Y DESCRIPCION:

Conocido popularmente como Palacio Pemartin, presenta una fachada extremadamente sencilla para su época de construcción. La única decoración existente consiste prácticamente en el baguete que bordea tanto la puerta de acceso como la del balcón correspondiente.

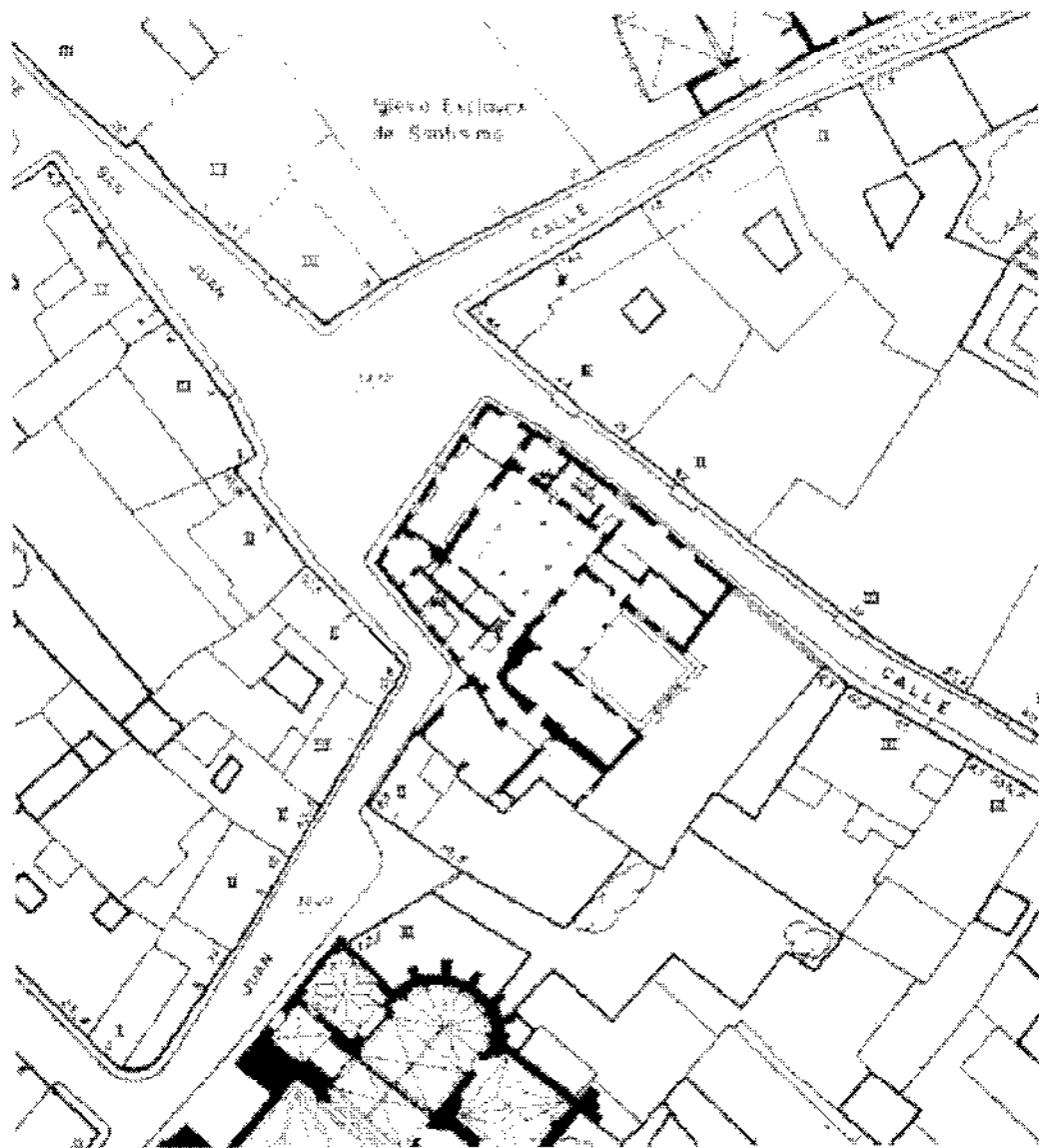
El escudo existente es obra ya de este siglo. El patio interior, con arcada de piedra sobre columnas de mármol, sí se encuentra muy ornamentado. Destaca la solución de los contrarrestos de los arcos extremos resueltos con uno en ángulo, con capitel en el rincón apoyado sobre cabeza de angelote.

OBSERVACIONES:

PALACIO DE LOS MARQUESSES DE MESAS DE ASTA



PALACIO DE LOS MARQUESES DE MESAS DE ASTA




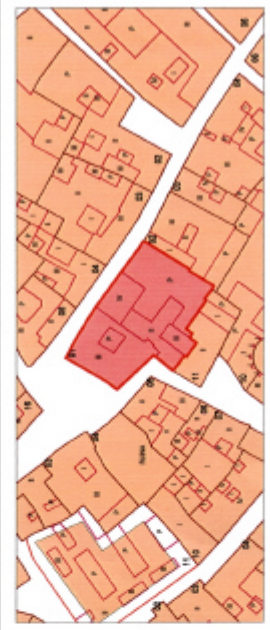
PALACIO DE LOS MARQUESES DE MESAS DE ASTA




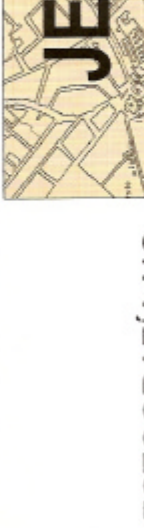

PALACIO DE LOS MARQUESSES DE MESAS DE ASTA



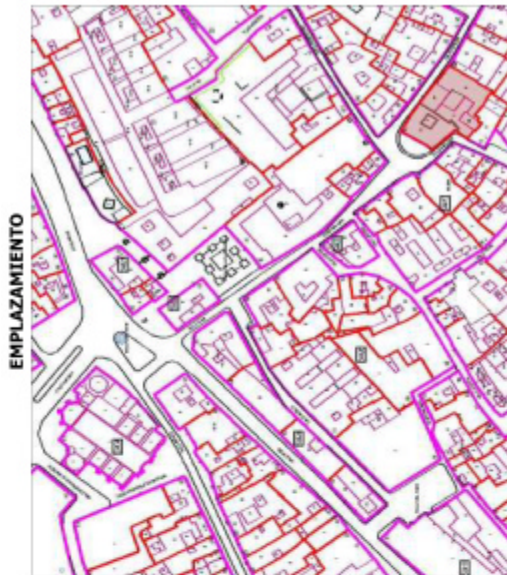
02 Unidad de estudios de espacios parcelarios.
 Palacio de los Marqueses de Mesas de Asta o Palacio Pemartín.
 Carta arqueológica de Jerez. 2006.

<p>IDENTIFICACIÓN</p> <p>MANZANA: 55410 CALLE PLAZA: SAN JUAN DENOMINACIÓN HISTÓRICA: NIVEL DE PROTECCIÓN: 3</p> <p>DATOS URBANÍSTICOS Y DE CATALOGACIÓN</p> <p>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE: CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: SUELO URBANO EQUIPAMIENTO PÚBLICO CAMBIO DE ALINEACIONES/APERTURA DE VIARIOS: GRADO DE CATALOGACIÓN: IG OBSERVACIONES URBANÍSTICAS:</p> <p>CATALOGACIÓN SEGÚN LEGISLACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO NIVEL DE PROTECCIÓN: OBSERVACIONES:</p>	<p>CARTA ARQUEOLÓGICA DE JEREZ</p> <p>PARCELA: 01 PLANO: Q456548 NÚMERO: Palacio de los Marqueses de las Mesas de Asta o Palacio Pemartín A.E.S.T. ARQUEOLÓGICO: 1 SECTOR CAT.: SAN JUAN</p> <p>DATOS URBANÍSTICOS Y DE CATALOGACIÓN</p> <p>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE: CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: SUELO URBANO EQUIPAMIENTO PÚBLICO CAMBIO DE ALINEACIONES/APERTURA DE VIARIOS: GRADO DE CATALOGACIÓN: IG OBSERVACIONES URBANÍSTICAS:</p> <p>CATALOGACIÓN SEGÚN LEGISLACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO NIVEL DE PROTECCIÓN: OBSERVACIONES:</p>	<p>UNIDAD DE ESTUDIO DE ESPACIOS PARCELARIOS</p> <p>DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y BIBLIOGRÁFICA</p> <p>BIBLIOGRAFÍA</p> <p>AUTOR: Esperanza de los RÍOS MARTÍNEZ Teodoro FALCÓN MARQUEZ S.A.</p> <p>AÑO: 1997 PÁGINAS: 265-305 1993 89 1929 95-102</p> <p>DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA GENERAL</p> <p>TIPO DE DOCUMENTO: AÑO/FECHA:</p> <p>OBSERVACIONES:</p>	<p>RELACION CON GRADOS DE PROTECCIÓN: LIMITA CON:</p> <p>CARACTERÍSTICAS SUPERFICIALES VOLUMÉTRICAS Y ARQUITECTÓNICAS</p> <p>SUPERFICIE TOTAL: 854 SUPERFICIE SOTANO: 0 SUPERFICIE HUERTO, PATIO, JARDÍN: 324 NÚMERO DE PLANTAS: 2 CRONOLOGÍA PRINCIPAL: s. XVIII CRONOLOGÍA MÁS ANTIGUA: s. XV ANÁLISIS TIPOLÓGICO: Casa señorial ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno CONSERVACIÓN TIPOLÓGICA: Rehabilitación: reciente</p> <p>ELEMENTOS DE CARÁCTER SINGULAR:</p> <p>INFORMACIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>RELACION CON EL SISTEMA DEFENSIVO</p> <p>MURALLA: TORRE: ANTEMURO: FOSO: PUERTA: ALDARAR: OTROS: OBSERVACIONES SISTEMA DEFENSIVO:</p> <p>OTROS ELEM. ARQUEOLÓGICOS DE INTERÉS</p> <p>ESTRUCTURAS DIVERSAS: muro INFRAESTRUCTURAS: ELEM. INDUSTRIALES: VIARIO DESAPARECIDO: CEMENTERIO/DENOMI.: OTROS: OBSERVACIONES OTROS ELEMENTOS ARQU.: Centro Anísiluz de Flamenco. Reformado en el XVIII, se conserva del XV la techumbre de madera policromada de la estraza.</p> <p>INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA</p> <p>SIGNATURA: S.J.187 FECHA FINAL: 16/08/1987</p> <p>PROPUESAS ARQUEOLÓGICAS</p>
		<p>Fotografía Principal</p> 	<p>Fotografía Secundaria</p> 
		<p>TOMA DE DATOS</p> <p>REALIZACIÓN: domingom FECHA: 04/12/2002</p>	<p>MODIFICACION: rosaliag7</p> <p>FECHA: 28/07/2005</p>

03 Catálogo de intervenciones arqueológicas
 Palacio de los Marqueses de las Mesas de Asta o Palacio Pemartín.
 Carta arqueológica de Jerez. 2006.

CARTÁLOGO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS	
 <p>CARTA ARQUEOLÓGICA DE JEREZ</p>	 <p>JEREZ</p> <p>Escala: 1:10.000</p>
<p>FOTOGRAFÍA NO DISPONIBLE</p>	 <p>Escala: 1:80</p>
<p>IDENTIFICACIÓN</p> <p>MANZANA: 554/3 PARCELA: 01 PLANO: 045545 CALLE/PLAZA: PZ SAN JUAN DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Palacio de los Marqueses de las Mesas de Asta o Palacio Pemartín NIVEL DE PROTECCIÓN: 3 A.E.S.T./ARQUEOLÓGICO: 1 / SECTOR CAT.: SAN JUAN</p>	<p>SUBCARACTERÍSTICAS</p> <p>SIGNATURA: SJI187 TIPO DE INTERVENCIÓN: Vigilancia e control de movimientos de tierras</p> <p>DIRECCIÓN RESPONSABLE: Consejo Montes Machuca FECHA DE INICIO: 15/03/1987 FECHA FINAL: 16/09/1987 MOTIVACIÓN: OMVR SUPERFICIE EXCAVADA: MEDIA: 120 POTENCIA DE SEDIMENTOS ARQUEOLÓGICOS: MÁXIMO: MINIMO: SITUACIÓN CRONOLÓGICO/CULTURAL: FUNCIONALIDAD: CERÁMICA DISPERSA MEDIEVAL CRISTIANO CERÁMICA DISPERSA ISLÁMICO ALMOHADE</p>
<p>CONSERVACIÓN: parisi VALORACIÓN: Excavador de una zanja para infraestructuras en el patio principal del Palacio Pemartín. No se detectan estructuras ni acumulaciones relevantes de materiales. Sólo en un punto se observan las margas islámicas, puesto que la cota es alta. En ese punto se recogieron fragmentos de cerámica con decoración menegriense y un fragmento de broca estampillada, todos de cronología almohade.</p> <p>OBSERVACIONES:</p>	<p>DEPÓSITO DE MATERIALES: MALU</p>
<p>DOCUMENTACIÓN:</p> <p>INFORME: DEPÓSITO DOCUMENTAL: OBSERVACIONES: DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA: AUTOR: AÑO: PÁGINAS:</p>	<p>TOMA DE DATOS: REALIZACIÓN: DOMINGOM MODIFICACIÓN: ROSALUJR FECHA: 28/11/2002 FECHA: 09/05/2005</p>

04 Catálogo de elementos en el conjunto histórico - artístico de Jerez de la Frontera
 Palacio de los Marqueses de Mesas de Asta o Palacio Pemartín.
 Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera.
 2007 (Aprobación inicial).

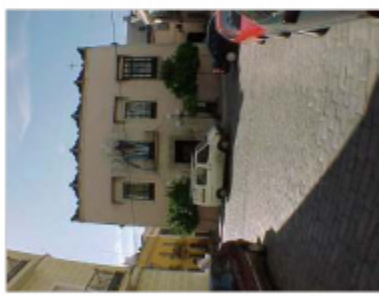


NOTA: Las alturas señaladas en este plano son las máximas. Las alturas propuestas deberán consultarse en los planos de ordenación.

REVISIÓN ADAPTACIÓN
PGOU
JEREZ

CATALOGO DE ELEMENTOS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO - ARTÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

IDENTIFICACION
 DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Palacio de los Marqueses de las Mesas de Asta o Palacio Pemartín
 CALLE / PLAZA / RP: PZ SAN JUAN, (11403), JEREZ DE LA FRONTERA
 SECTOR CATALOGACIÓN: IX
 MANZANA: 55410
 PARCELA: 01



CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS

- CRONOLOGÍA PREDOMINANTE:
s. XVII
- CRONOLOGÍA SINGULAR:
s. XV
- ANÁLISIS TIPOLOGICO:
Casa señorial
- CONSERVACION TIPOLOGICA:
Transformación histórica

AFECCIONES DE LEGISLACION DE PATRIMONIO

- CATALOGACIÓN SEGUN LEGIS PATRIMONIO:
AFECTADO POR TRAZADO SISTEMA DEFENSIVO:
AFECTADO POR ENTORNO DE BIC:

DETERMINACIONES URBANISTICAS

Clasificación Suelo: Suelo Urbano
 Altura edificio: I: II: III: IV: V: VI: VII: VIII:
 Intervención: Rehabilitación con reforma

Color: Blanco

PRESCRIPCIONES DE CATALOGACIÓN

Debido a su importancia histórica, artística y monumental, así como a su valor patrimonial, se permite la rehabilitación de la fachada sin modificar espacios conformados con techos de diseño singular y urbano. Deberán mantenerse siempre visibles las estructuras y elementos decorativos internos y externos originales, que revelan niveles arquitectónico o histórico.

Podrán reconocerse alteraciones estructurales debidas a la rehabilitación, respetando siempre los sistemas constructivos originales. Con carácter general se excluyen de esta suposición los muros de fábrica.

17. DOCUMENTOS GRÁFICOS (2007)

**17.01_ FOTOGRAFÍAS DEL EDIFICIO Y SU ENTORNO
DESDE LAS TORRES DEL CONVENTO DE LAS REPARADORAS**



RE01_El Palacio y la Iglesia de San Juan de los Caballeros.



RE02_La embocadura a calle Francos.



RE03_La calle Francos en el eje Puerta de Santiago - Puerta del Real.



RE04_Cubiertas del Palacio y su entorno.



RE05_Cubiertas del Palacio.



RE06_Plaza de San Juan.

17.02_ FOTOGRAFÍAS DE LA APROXIMACIÓN AL PALACIO POR EL EJE PUERTA DE SANTIAGO – PUERTA DEL REAL



AE01_ Embocadura de la calle Oliva desde la plaza de Santiago. Panorámica general; el Palacio de los marqueses de La Mesa de Asta se insinúa al fondo.



AE02_ Embocadura de la calle Oliva desde la plaza de Santiago.



AE03_ Calle Oliva.



AE04_ La plaza de los Ángeles. Panorámica general.



AE05_ La plaza de los Ángeles.



AE06_ Embocadura de la plaza de San Juan



AE07_ Plaza de San Juan.



AE08_ El palacio en la plaza de San Juan.

17.03_FOTOGRAFÍAS PANORÁMICAS DEL ENTORNO



PE01_El Palacio en la plaza de San Juan.



PE02_ La fachada principal del Palacio.



PE03_ La esquina entre calle Francos y plaza San Juan.



PE04_ Embocadura de la calle Francos.



PE05_ El palacio desde San Juan de los Caballeros.



PE06_ Calle San Juan.



PE07_ La plaza desde la calle San Juan.



PE08_ La fachada a la calle Francos.



PE09_ La plaza de San Juan desde el umbral del acceso al Palacio.

17.04_FOTOGRAFÍAS DEL EXTERIOR DEL PALACIO.



EX01_ Fachada a plaza San Juan.



EX02_ Fachada a calle Francos.



EX03_ Fachada a calle San Juan.



EX04_ Fachada a calle San Juan



EX05_ Guardacantón calle Francos.



EX06_ Guardacantón calle San Juan.



EX07_ Detalle de la portada principal:
escudo.



EX08_ Detalle de los remates de la
cornisa.



EX09_ Fragmento de fachada exenta.



EX10_ Cierro y ventana de la fachada.



EX11_ Vitral a calle Francos.



EX12_ Restos de la tapia del palacio en la finca de calle Francos nº 55.



EX13_ Fincas entre el palacio y la iglesia.



EX14_ Embocadura de la calle entre el palacio y la iglesia, actualmente privada.

17.05_ FOTOGRAFÍAS DEL PATIO



PA01_ Alzado del lateral del patio hacia el vestíbulo.



PA02, PA03_ Vistas de las arquerías desde la cubierta.



PA04, PA05, PA06, PA07_ Escorzos del patio.



PA08, PA09, PA10, PA11_ Galerías de la planta baja.



PA12_ Portada de la escalera.



PA13, PA14, PA15, PA16_ Balcones de la planta noble.



PA17, PA18, PA19, PA20_ Articulación de las esquinas.



PA21_ Capitel



PA22_ Basa y pedestal.



PA23, PA24, PA25, PA26_ Capiteles y querubines como apoyo de arcos diagonales.

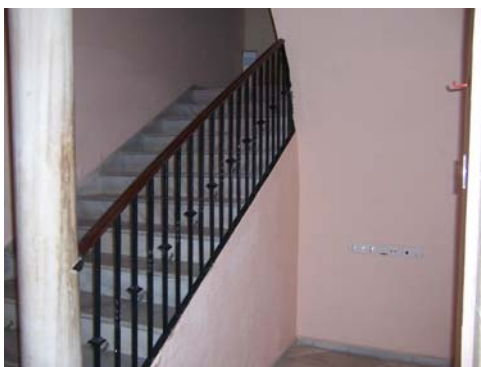
17.06_ IMÁGENES DE LA ESCALERA



ES01_Umbral de la portada.



ES02_Bóvedas del vestíbulo de la escalera



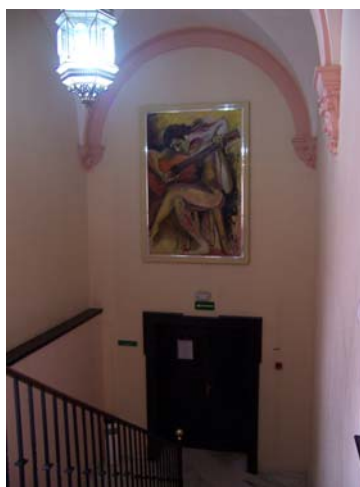
ES03_Arranque del tramo de ida.



ES04_Rellano de entreplanta.



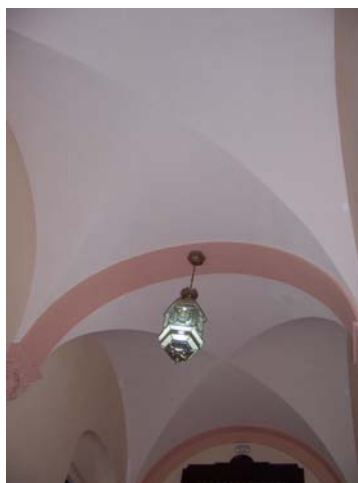
ES05_Vista desde el rellano hacia el patio.



ES06_Vista del rellano de la entreplanta.



ES07_Bóvedas de la escalera.



ES08_Bóvedas de la escalera.



ES09_Escudo de los Arana



ES10_Escudo de los Zurita



ES11_Querubines en rincón.

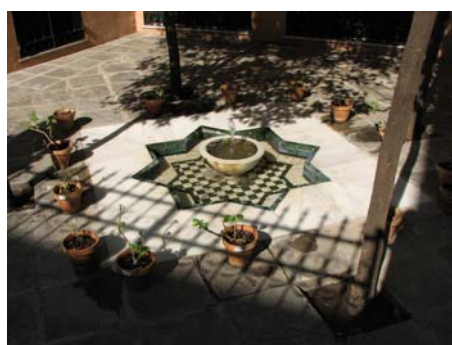
17.07_ FOTOGRAFÍAS DEL JARDÍN



JA01 - JA06_ Patio abierto al jardín.



JA06 - JA09_ Patio abierto al jardín. Escalera de emergencia del auditorio.



JA10_ Patio abierto al jardín. Fuente (1987)



JA11, JA12_ Patio abierto al jardín. Escalera de emergencia del auditorio.



JA13_ El jardín hacia la calle Francos.



JA14_ Testero ciego del auditorio.



JA15_ El jardín y fragmento segregado incorporado a Francos nº 55



JA16_ El jardín hacia la Iglesia de San Juan

17.08_ FOTOGRAFÍAS DE LA PLANTA BAJA.

17.08.01_VESTÍBULO



BV01, BV02_ Vestíbulo y alfarje.



BV03 - BV04_ Fragmentos del alfarje mudéjar.

17.08.02_ FOTOGRAFÍAS DE LA SALA EXPOSICIONES 1



SE01-SE06_ Sala de exposiciones 1, crujías paralelas a la calle San Juan.



SE07-SE12_ Sala de exposiciones 1, crujías paralelas a la calle San Juan.

17.08.03_ FOTOGRAFÍAS DE LA SALA DE EXPOSICIONES 2



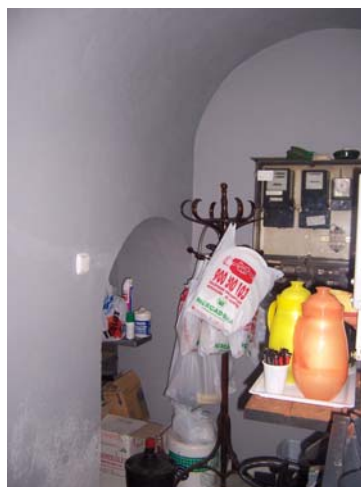
SE13-SE17_ Sala de exposiciones 2

17.08.04_ FOTOGRAFÍAS DE LA SALA EXPOSICIONES 3



SE18-SE23_Sala de exposiciones 3.

17.08.05_ FOTOGRAFÍAS DEL TRASTERO BAJO ESCALERA PPAL.



TR01-TR05_ Trastero bajo escalera principal.

17.08.06_ FOTOGRAFÍAS DE LA CÁTEDRA DE FLAMENCOLOGÍA



CF01-CF08_Cátedra de Flamencología.

17.08.07_ FOTOGRAFÍAS DEL ALMACÉN.



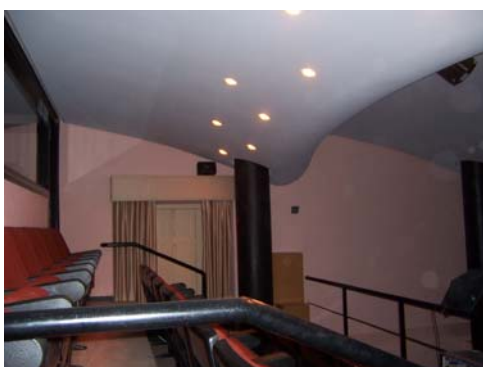
AL01-AL04_ Almacén.

17.08.08_ FOTOGRAFÍAS DEL GARAJE



GA01-GA08_Garaje.

17.09_ FOTOGRAFÍAS DE LA ENTREPLANTA_AUDITORIO



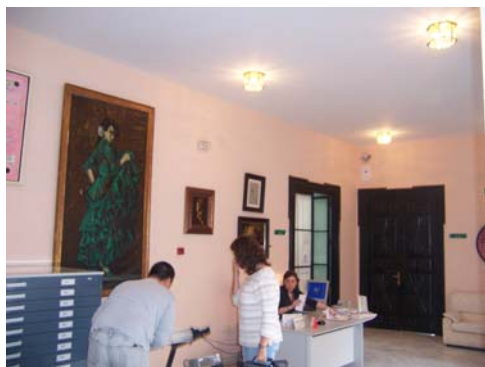
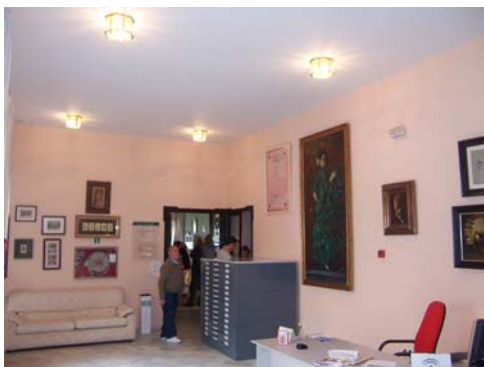
AU01_AU06_Auditorio.

17.10. FOTOGRAFÍAS DE LA PLANTA ALTA

17.10.01_ GALERÍA

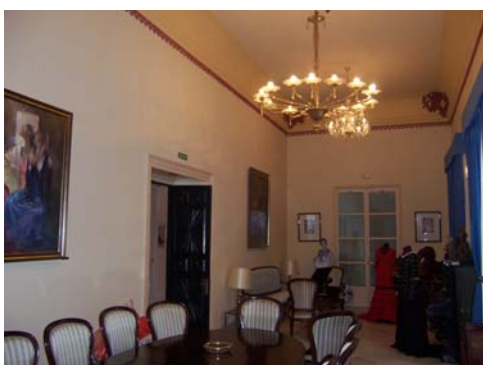
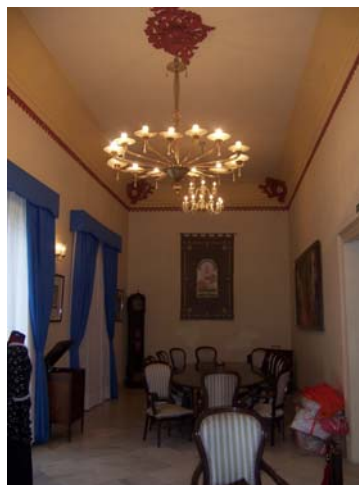


GL01-GL06_ Galerías superiores.



GL07-GL10_ Galerías superiores.

17.10.02_ FOTOGRAFÍAS DEL SALÓN DE RECEPCIONES.



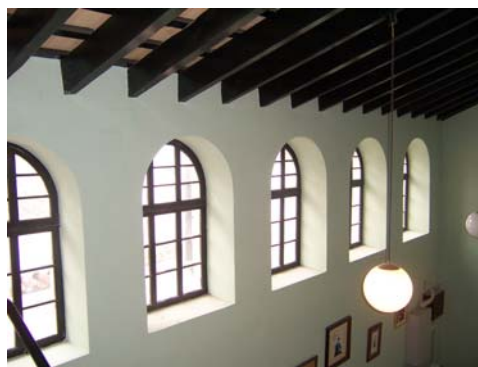
SR01-SR05_ Salón de recepciones. Vistas generales y detalle de rocalla en rincón de bóveda esquifada.

17.10.03_ FOTOGRAFÍAS DEL DESPACHO DE DIRECCIÓN.



DI01-DI02_ Despacho de dirección.

17.10.04_ FOTOGRAFÍAS DE LAS OFICINAS.



OF01-OF04_ Oficinas.

17.10.05_ FOTOGRAFÍAS DE LA SALA DE CONSULTAS



SC01-SC04_ Sala de consultas.

17.10.06_ FOTOGRAFÍAS DE LA BIBLIOTECA



BI01-BI04_ Biblioteca: zona de trabajo.



BI05-BI06_ Biblioteca: archivo.



BI07-BI08_ Biblioteca: sala de fondos y detalle de viguería.



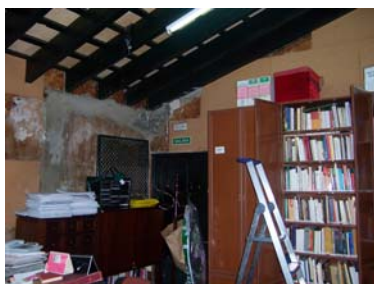
BI09-BI12_ Biblioteca: cubierta sobre almacén.

17.10.07_ FOTOGRAFÍAS DE LA SALA DE AUDICIONES.



SA01_SA04_Sala de audiciones.

17.10.08_ FOTOGRAFÍAS DE LA SALA DE ARCHIVO GRÁFICO.

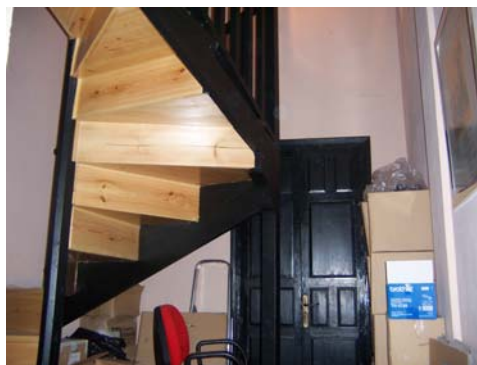


AG01_AG04_Archivo gráfico.

17.10.09_ FOTOGRAFÍAS DE LA ESCALERA SECUNDARIA



EA01-EA02_ Acceso a la escalera y aseos.



EA03-EA06_ Arranque y desarrollo.

17.11_ FOTOGRAFÍAS DE LA PLANTA ÁTICO.

17.11.01_ LABORATORIO.



LA01-LA04_ Laboratorio.

17.11.02_ FOTOGRAFÍAS DEL ALMACÉN (SALA DE ENSAYOS)



EN01-EN06_ Fotografías de la sala de ensayos, en uso como almacén.

17.12_ FOTOGRAFÍAS DE LA CUBIERTA.

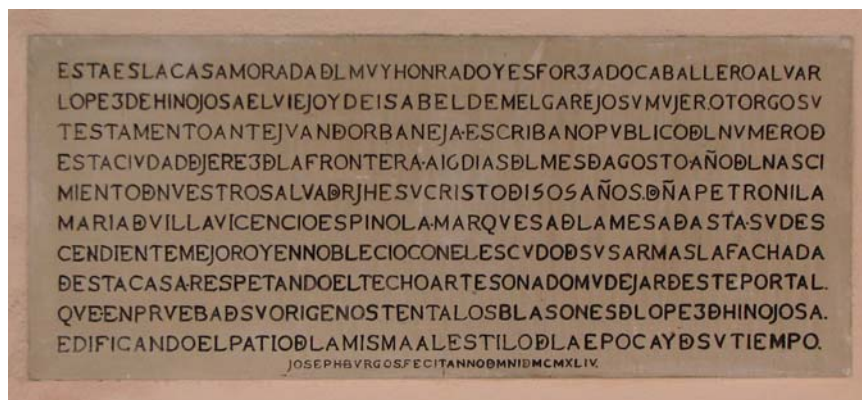


CU01-CU06_ Cubiertas.

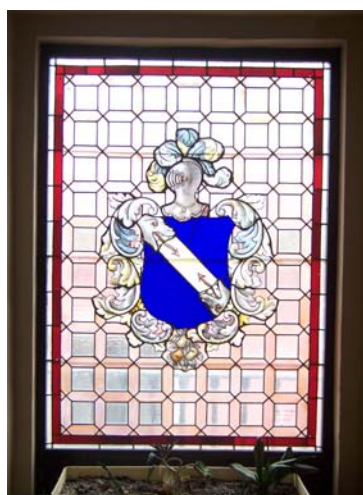


CU07-CU10_ Cubiertas.

17.13_ FOTOGRAFÍAS DE OTROS ELEMENTOS VINCULADOS AL BIEN



LA.01_Lápida conmemorativa fechada en 1944.



VI.01_Vitral emplomado con el escudo de los Zurita, realizado en La Sevillana, calle Rubens nº13 de Sevilla.



VI.02_Vitral emplomado con el escudo de los Arana, realizado en La Sevillana, calle Rubens nº13 de Sevilla.



RE.01 y RE.02_Patio. Rejas.



RE.01 y RE.02_Patio. Rejas. Detalle



CA.01_Portón de acceso al edificio.



CA.02_Portón acceso al patio. Anverso.



CA.02_Acceso al patio. Reverso.



CA.02_Acceso al patio. Detalle.



CA.03_Patio. Aseos.



CA.04_Patio. Trastero bajo escalera.



CA.05_Patio. Tránsito a jardín. Anverso.



CA.05_Patio. Tránsito a jardín. Reverso.



CA.05_Patio. Tránsito a jardín. Detalle.



CA.05_Patio. Tránsito a jardín. Detalle.



CA.06_Patio. Acceso a sala de exposiciones.



CA.07_Patio. Acceso a sala de exposiciones.



CA.08_Entreplanta. Acceso a salón de actos.



CA.08_Entreplanta. Acceso a salón de actos. Detalle.



CA.09_Acceso a planta noble. Anverso.



CA.09_Acceso a planta noble. Reverso.



CA.10_Planta noble. Alacena.



CA.10_Planta noble. Alacena. Detalle.



CA.11_Planta noble. Acceso a Biblioteca. Anverso.



CA.11_Planta noble. Acceso a Biblioteca. Reverso.



CA.11_Planta noble. Acceso a Biblioteca. Detalle.



CA.12_Planta noble. Acceso a Anfiteatro.



CA.13_Planta noble. Dirección.



CA.14_Planta noble. Acceso a Salón.



VE.01_Cubierta. Veleta.

17.14_ FOTOGRAFÍAS DE PATOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS.



PC01_Deterioro de revestimientos, eflorescencias y humedades.



PC02_Canalón obstruido.



PC03_Canalón obstruido.



PC04_Deterioro del revestimiento por humedades.



PC05_Erosión física. Humedades de capilaridad.



PC06_Deterioros por humedades de capilaridad.



PC07_ Biodeterioro. Humedades de capilaridad.



PC08_ Deterioro de revestimientos. Humedades de capilaridad..



PC09_ Humedades de infiltración. Deterioro de revestimientos y eflorescencias.



PC10_ Humedades de infiltración. Deterioro de revestimientos y eflorescencias.



PC11_ Roturas por corrosión de armaduras.



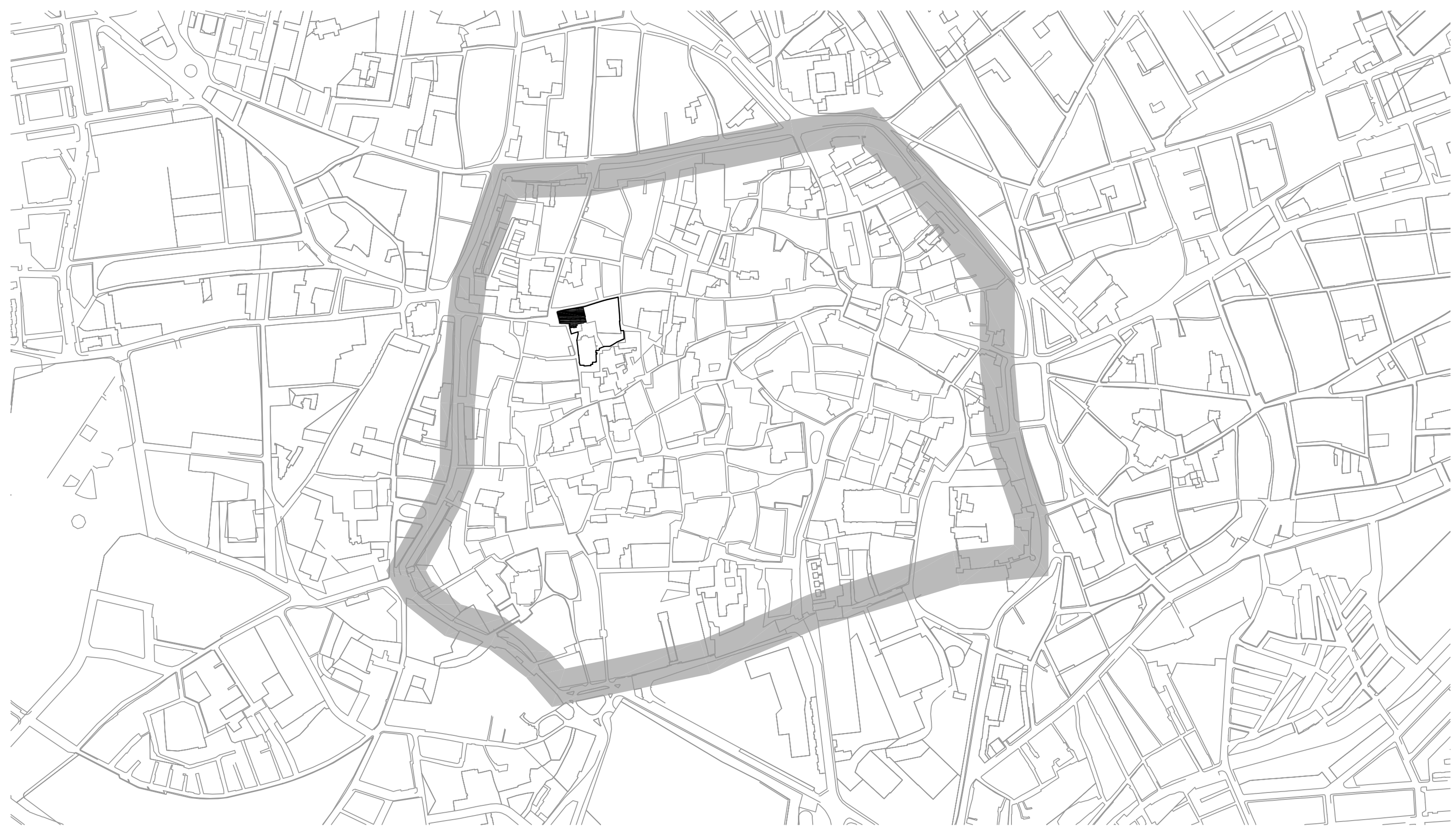
PC12_ Pérdidas de masilla de ajunquillado.

18. PLANOS

01. Situación. Casco urbano.
02. Situación. Eje Puerta de Santiago – Puerta del Real.
03. Emplazamiento. Ámbito urbano inmediato.
04. Emplazamiento. Relación con la Iglesia de San Juan de los Caballeros.
05. Descripción planimétrica. Planta baja.
06. Descripción planimétrica. Entreplanta.
07. Descripción planimétrica. Planta alta.
08. Descripción planimétrica. Planta ático.
09. Descripción planimétrica. Planta cubiertas.
10. Descripción planimétrica. Alzados y secciones.
11. Descripción planimétrica. Alzados y secciones.
12. Descripción planimétrica. Alzados y secciones.
13. Ubicación de bienes muebles y otros elementos vinculados. P. baja.
14. Ubicación de bienes muebles y otros elementos vinculados. Entreplanta.
15. Ubicación de bienes muebles y otros elementos vinculados. P. alta.
16. Ubicación de bienes muebles y otros elementos vinculados. P. cubiertas.
17. Delimitación de BIC.
18. Delimitación de entorno afectado.
19. Relación con otros entornos.
20. Referencias de fotografías. Entorno.
21. Referencias de fotografías. Entorno y exterior.
22. Referencias de fotografías. Planta baja.
23. Referencias de fotografías. Entreplanta.
24. Referencias de fotografías. Planta noble.
25. Referencias de fotografías. Planta ático.
26. Referencias de fotografías. Patologías constructivas.
27. Referencias de fotografías. Patologías constructivas.

El levantamiento planimétrico ha sido realizado específicamente para este expediente por los autores del mismo entre los meses de junio y julio de 2007.

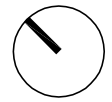
Se han utilizado medios directos de medida (cinta métrica, distanciómetro láser) y otros indirectos como la medición sobre fotografías rectificadas en aquellas zonas que resultaban inaccesibles.



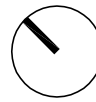
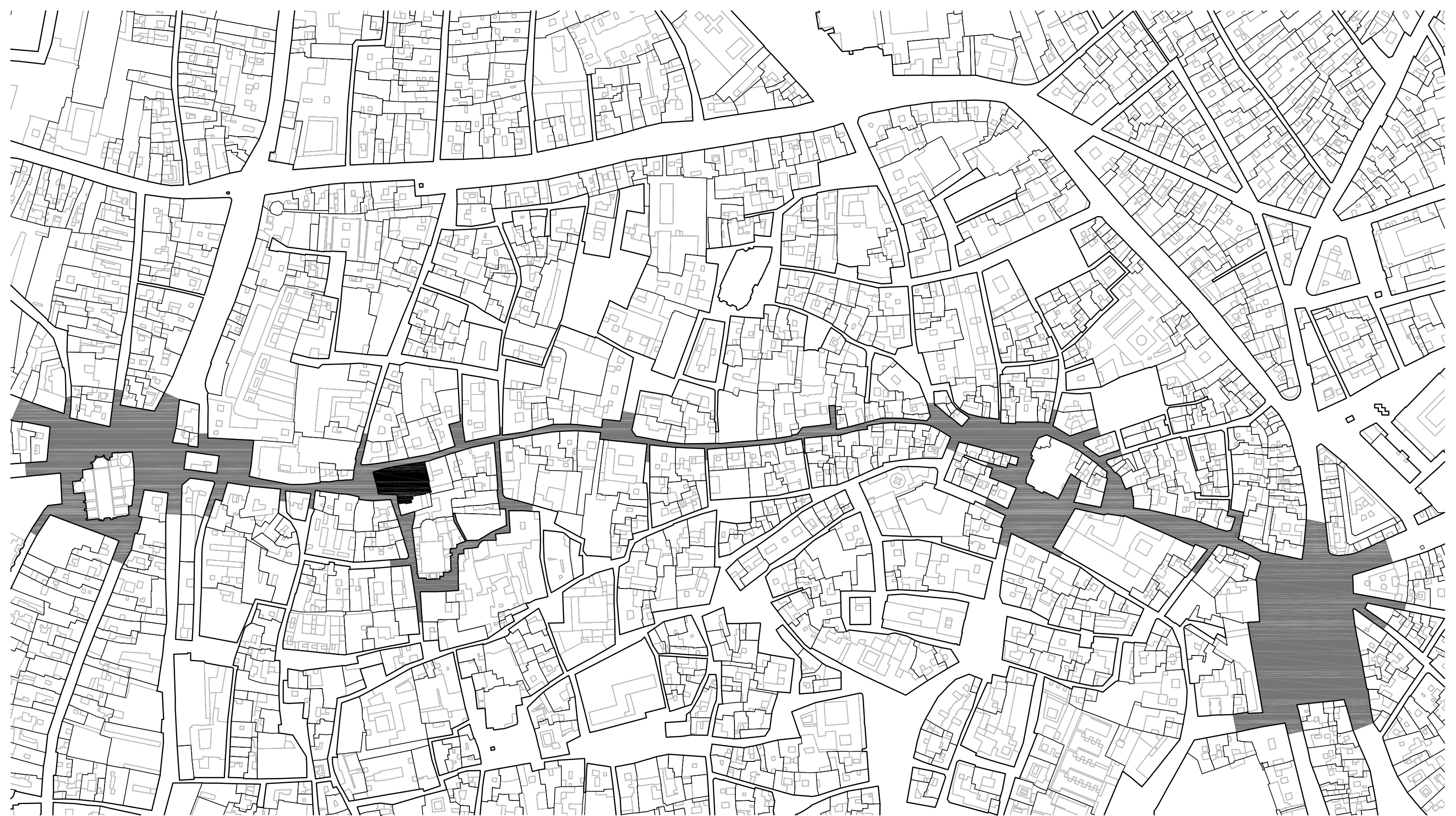
JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA


DIRECCIÓN GENERAL
DE BIENES CULTURALES

SERVICIO DE
PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO HISTÓRICO




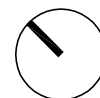
EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC			
PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA			
MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA		TIPOLOGÍA: MONUMENTO	
PROVINCIA: CÁDIZ			
SITUACIÓN. CASCO URBANO		PLANO	FECHA 2007
CARTOGRAFÍA BASE		01	ESCALA 1/5000
José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.			

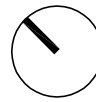
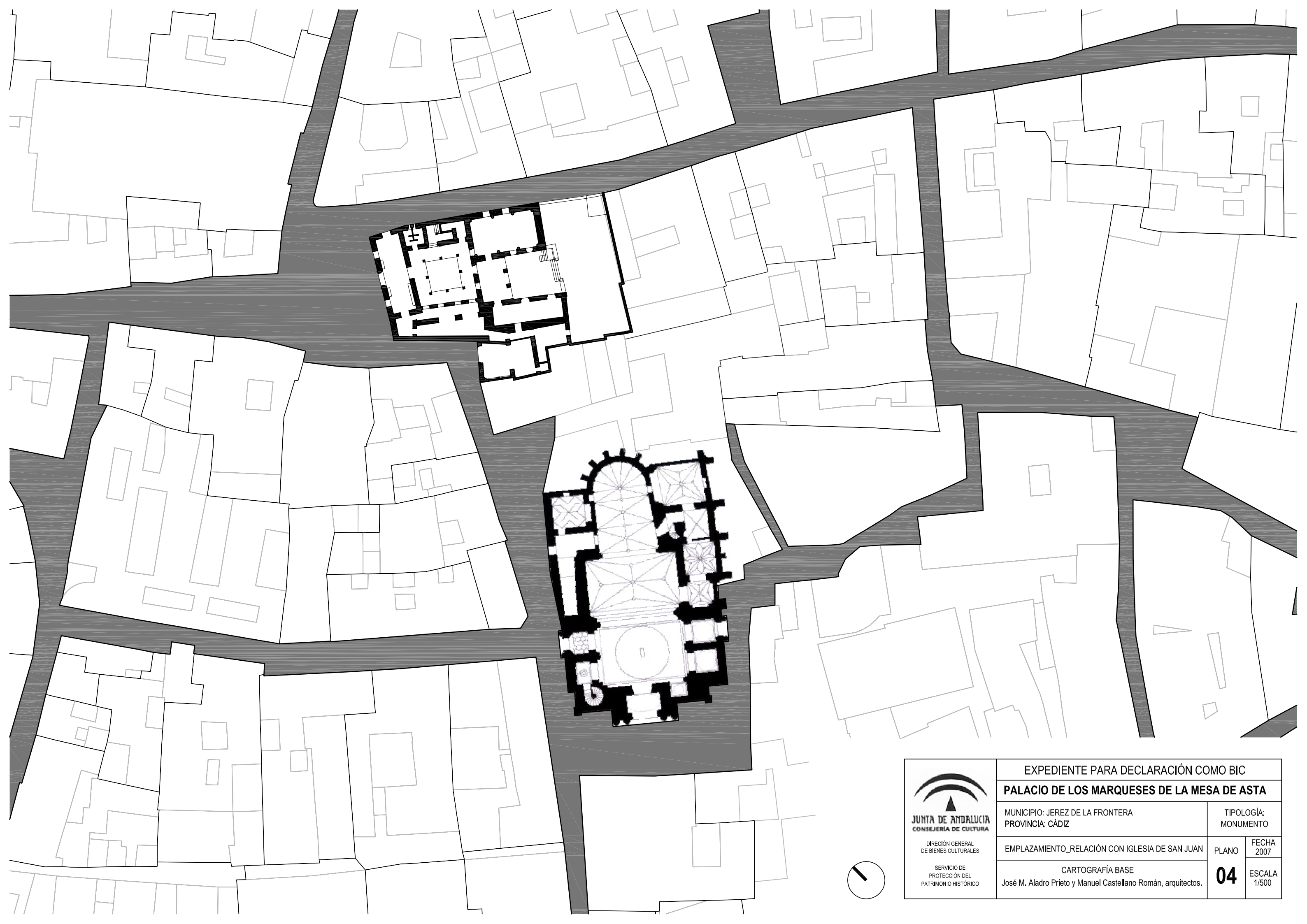



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ		TIPOLOGÍA: MONUMENTO
	SITUACIÓN_EJE PUERTA DE SANTIAGO-PUERTA DEL REAL	PLANO	FECHA 2007
CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.		02	ESCALA 1/2500



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ		TIPOLOGÍA: MONUMENTO
	EMPLAZAMIENTO_ÁMBITO URBANO INMEDIATO		PLANO 03
CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.		FECHA 2007 ESCALA 1/1000	






 <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ	TIPOLOGÍA: MONUMENTO	
	EMPLAZAMIENTO_RELACIÓN CON IGLESIA DE SAN JUAN	PLANO	FECHA 2007
CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.		04	ESCALA 1/500

0. PLANTA BAJA

- 0.01** VESTÍBULO
- 0.02** PATIO
- 0.03** ESCALERA
- 0.04** ASEO
- 0.05** TRASTERO
- 0.06** SALA DE EXPOSICIONES 1
- 0.07** SALA DE EXPOSICIONES 2
- 0.08** SALA DE EXPOSICIONES 3
- 0.09** CÁTEDRA DE FLAMENCOLOGÍA
- 0.10** ALMACÉN
- 0.11** GARAJE

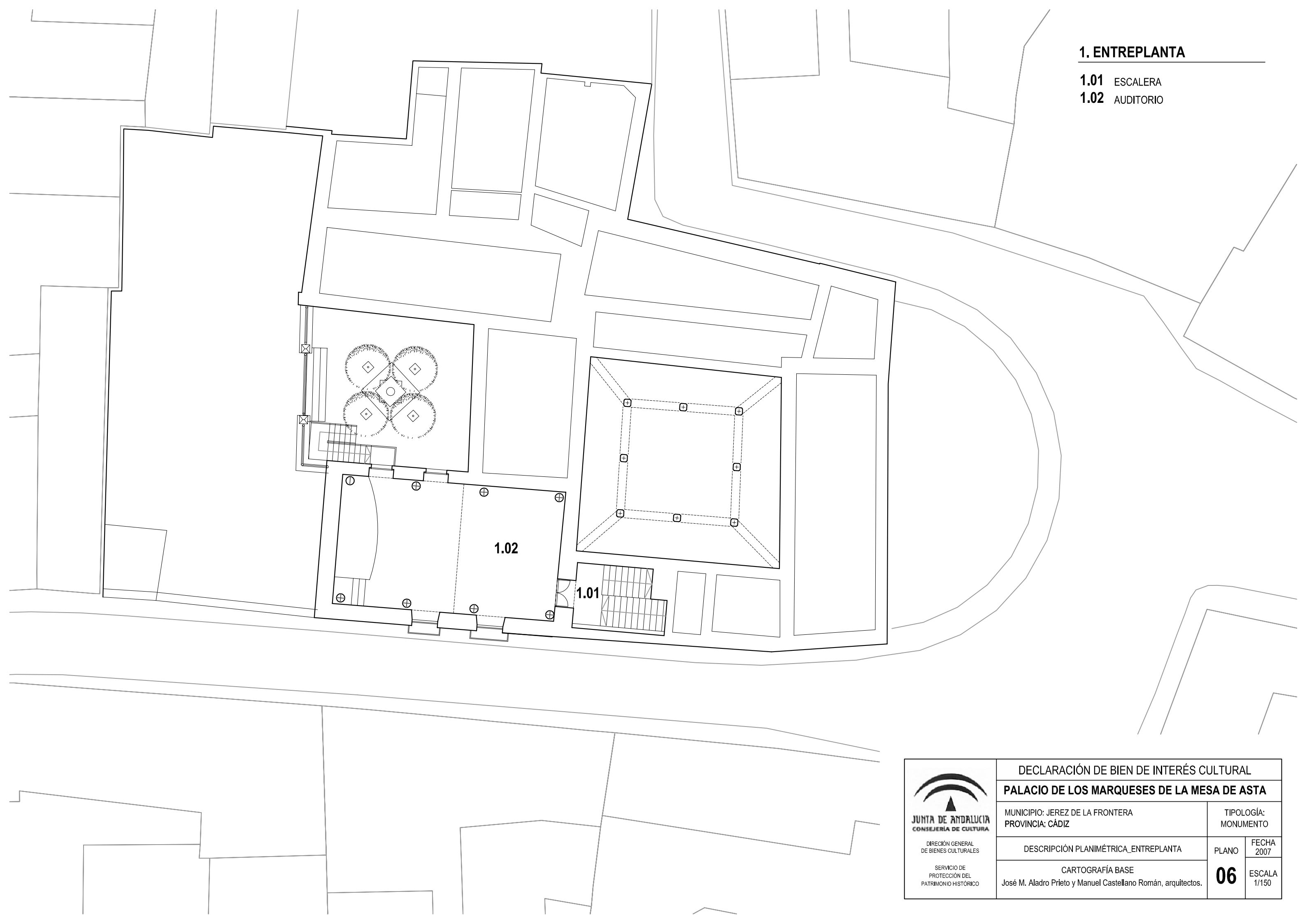



 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ		TIPOLOGÍA: MONUMENTO
	DESCRIPCIÓN PLANIMÉTRICA_PLANTA BAJA		PLANO
CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.		05	FECHA 2007 ESCALA 1/150

1. ENTREPLANTA

1.01 ESCALERA

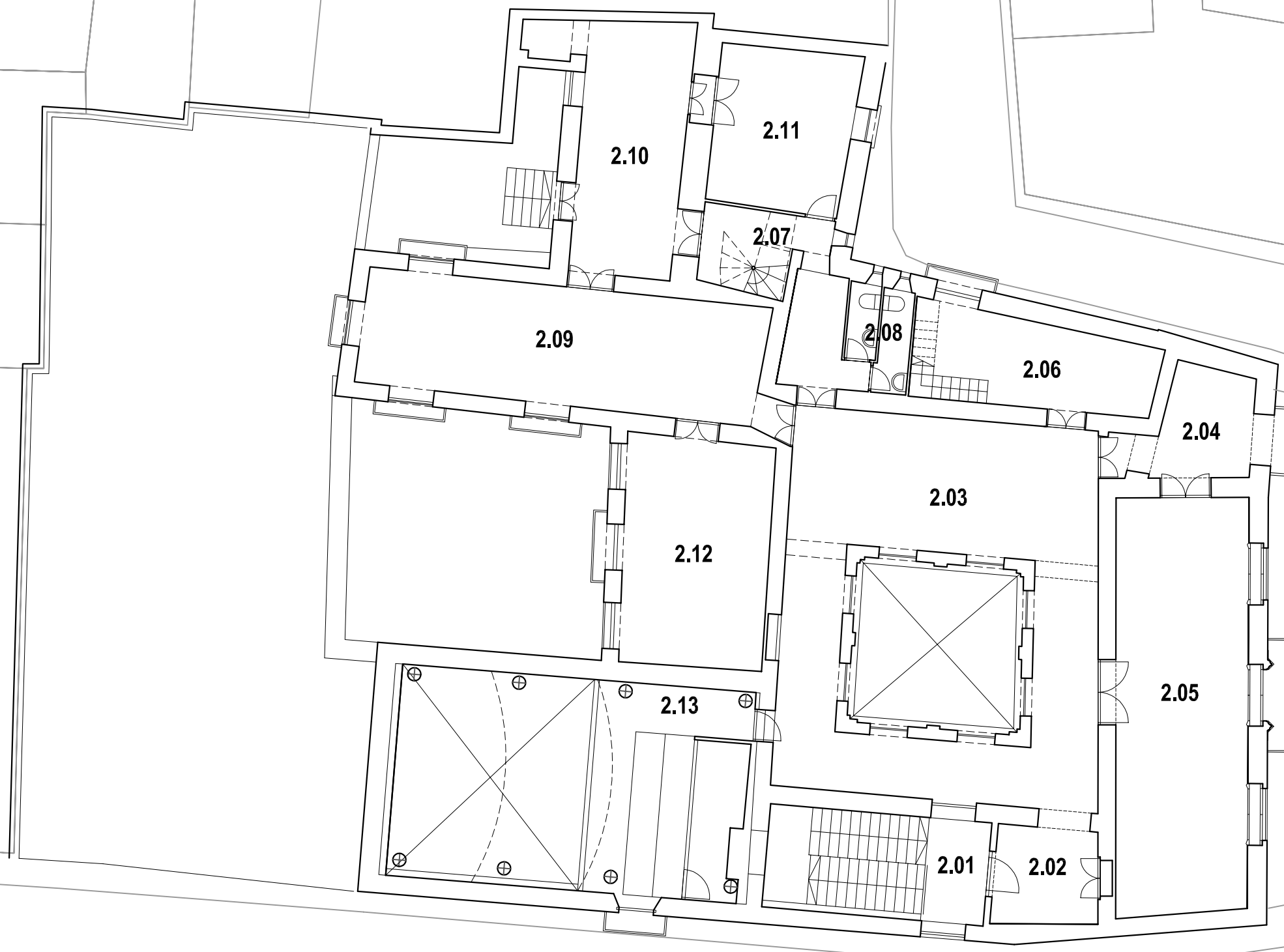
1.02 AUDITORIO




 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ	TIPOLOGÍA: MONUMENTO	
	DESCRIPCIÓN PLANIMÉTRICA_ENTREPLANTA	PLANO	FECHA 2007
	CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.	06	ESCALA 1/150

2. PLANTA ALTA

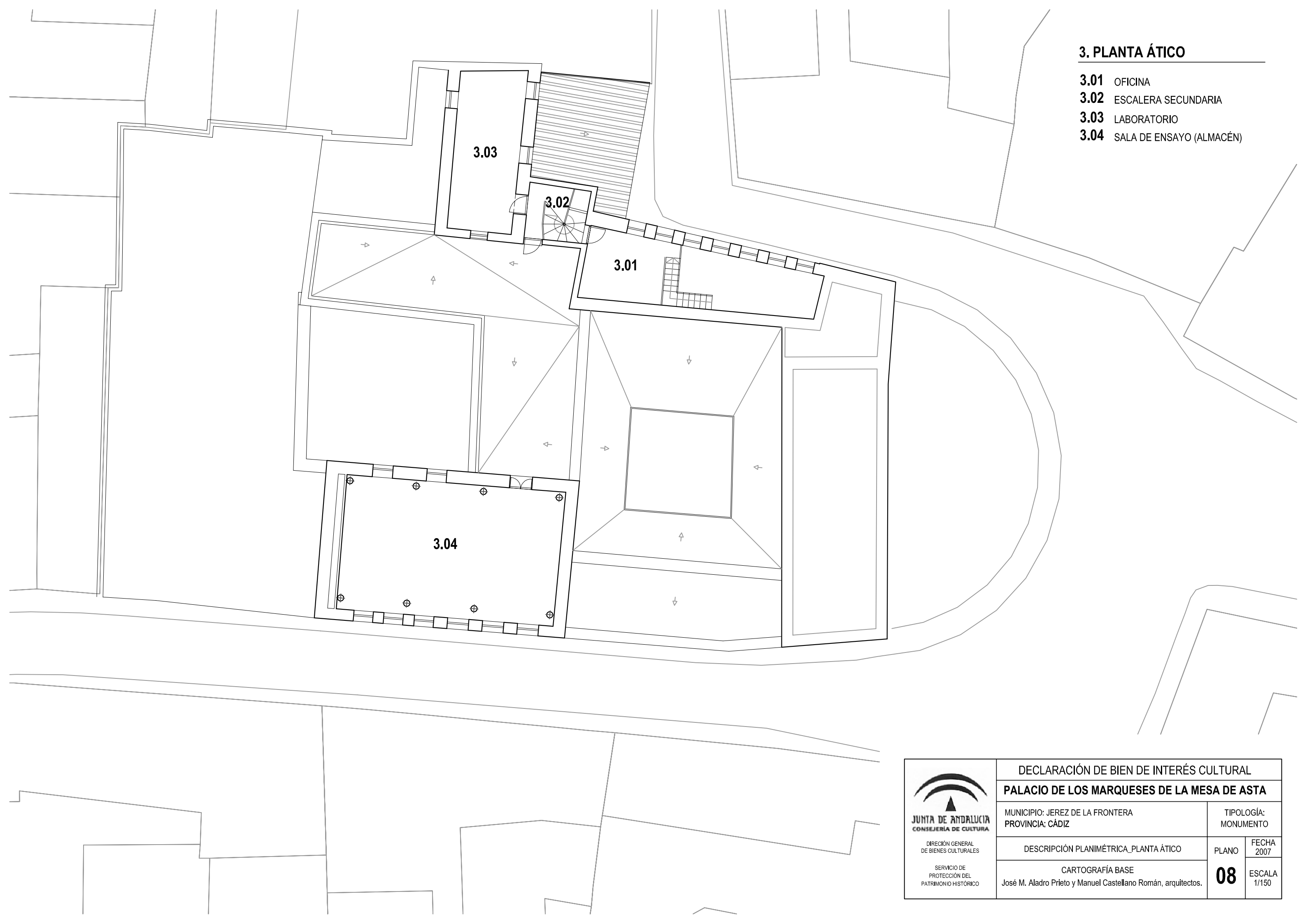
- 2.01** ESCALERA
- 2.02** VESTÍBULO
- 2.03** GALERÍAS
- 2.04** DIRECCIÓN
- 2.05** SALÓN DE RECEPCIONES
- 2.06** OFICINAS
- 2.07** ESCALERA SECUNDARIA
- 2.08** ASEOS
- 2.09** SALA DE CONSULTA
- 2.10** BIBLIOTECA
- 2.11** ARCHIVO GRÁFICO
- 2.12** SALA DE AUDICIONES
- 2.13** ANFITEATRO




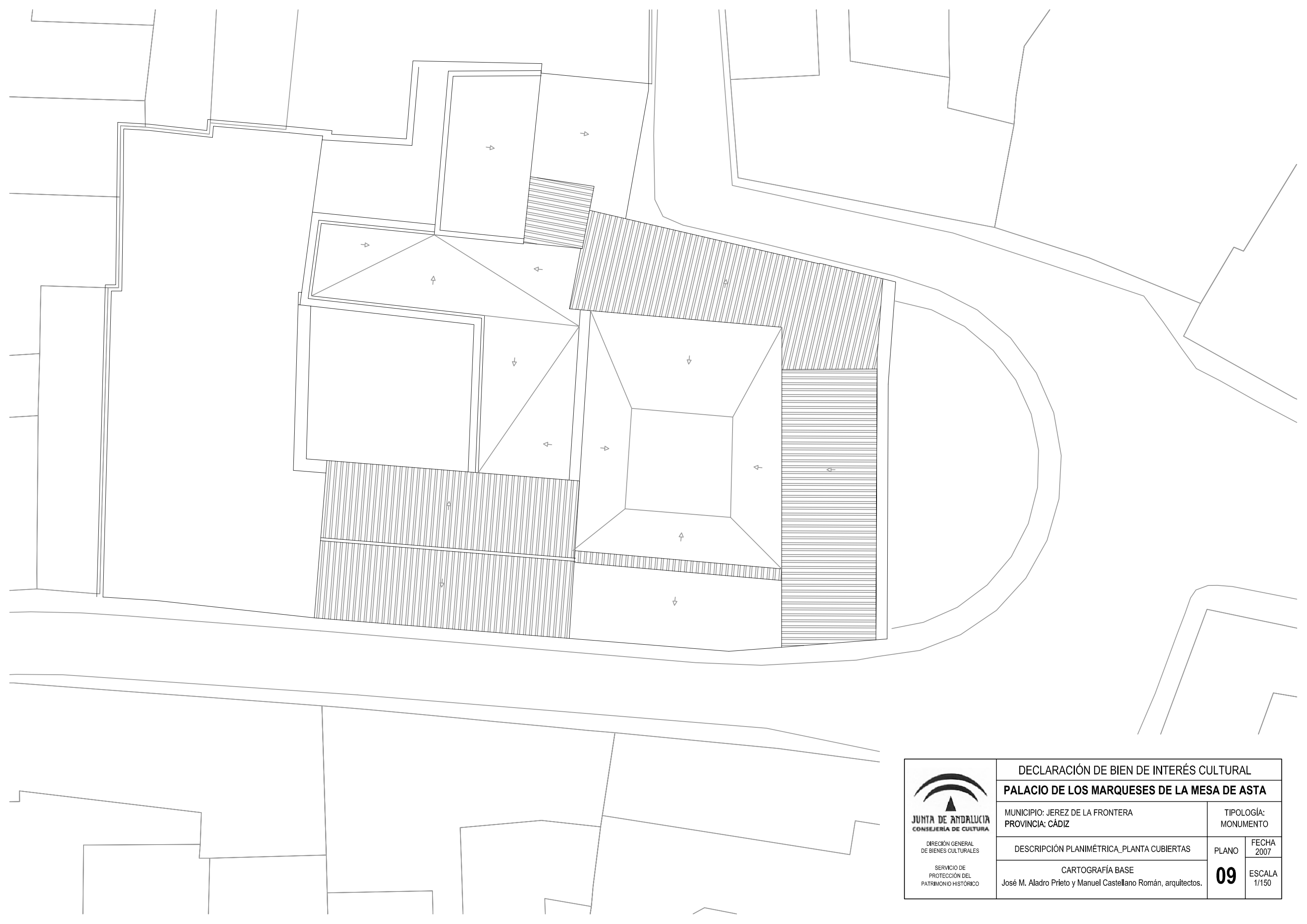
 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ		TIPOLOGÍA: MONUMENTO
	DESCRIPCIÓN PLANIMÉTRICA_PLANTA NOBLE		PLANO
CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.		07	FECHA 2007 ESCALA 1/150


3. PLANTA ÁTICO

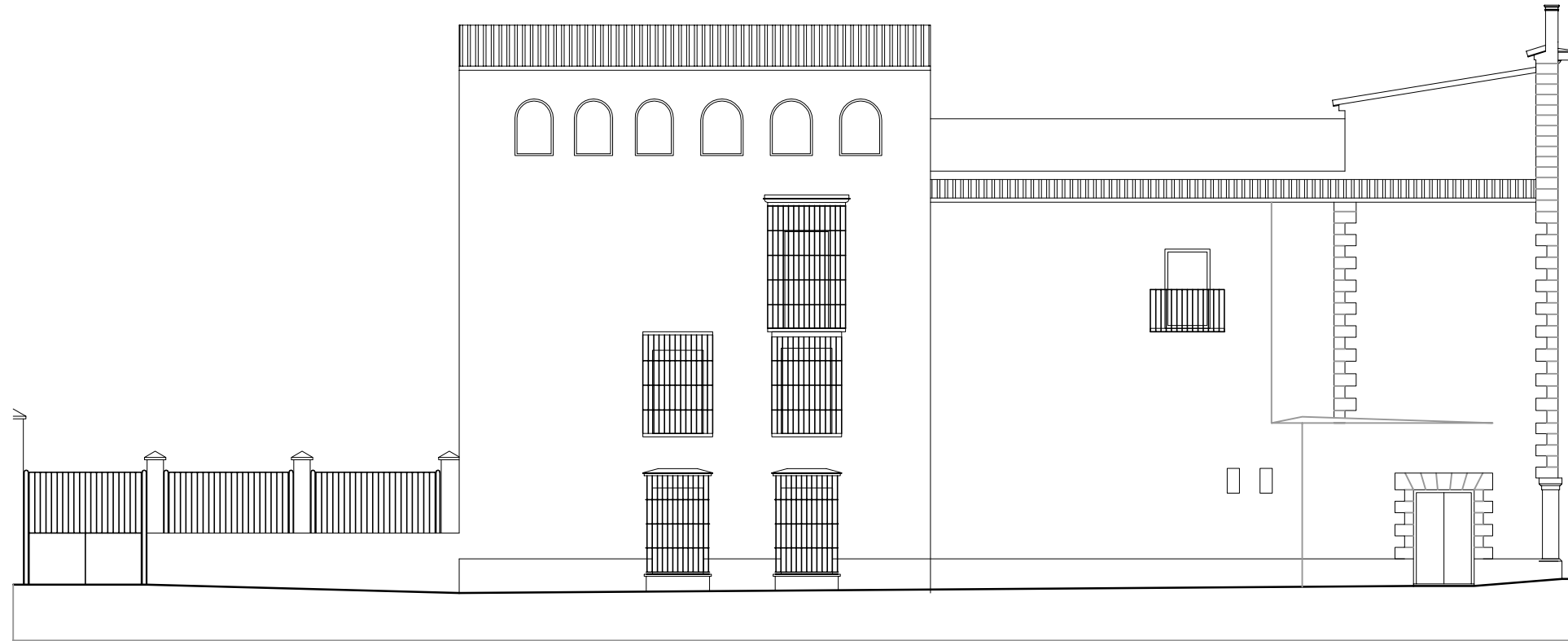
- 3.01** OFICINA
- 3.02** ESCALERA SECUNDARIA
- 3.03** LABORATORIO
- 3.04** SALA DE ENSAYO (ALMACÉN)



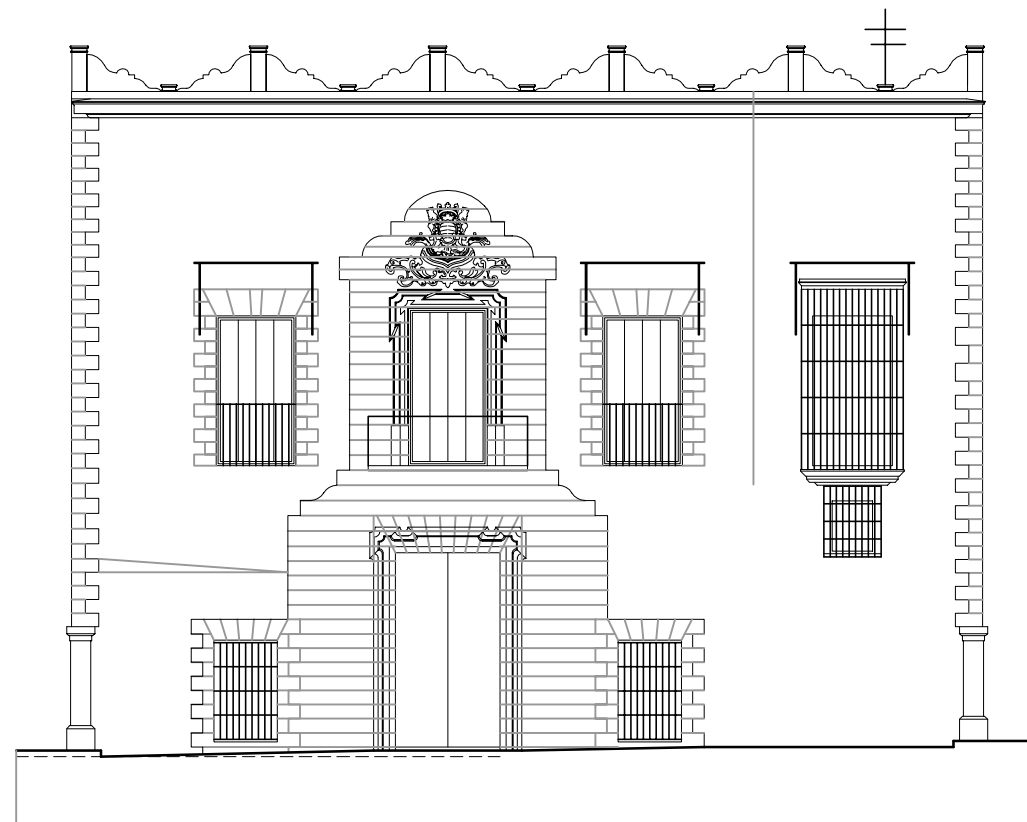
 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ	TIPOLOGÍA: MONUMENTO	
	DESCRIPCIÓN PLANIMÉTRICA_PLANTA ÁTICO	PLANO	FECHA 2007
CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.	08	ESCALA 1/150	




 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ		TIPOLOGÍA: MONUMENTO
	DESCRIPCIÓN PLANIMÉTRICA_PLANTA CUBIERTAS		PLANO
CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.		09	FECHA 2007 ESCALA 1/150

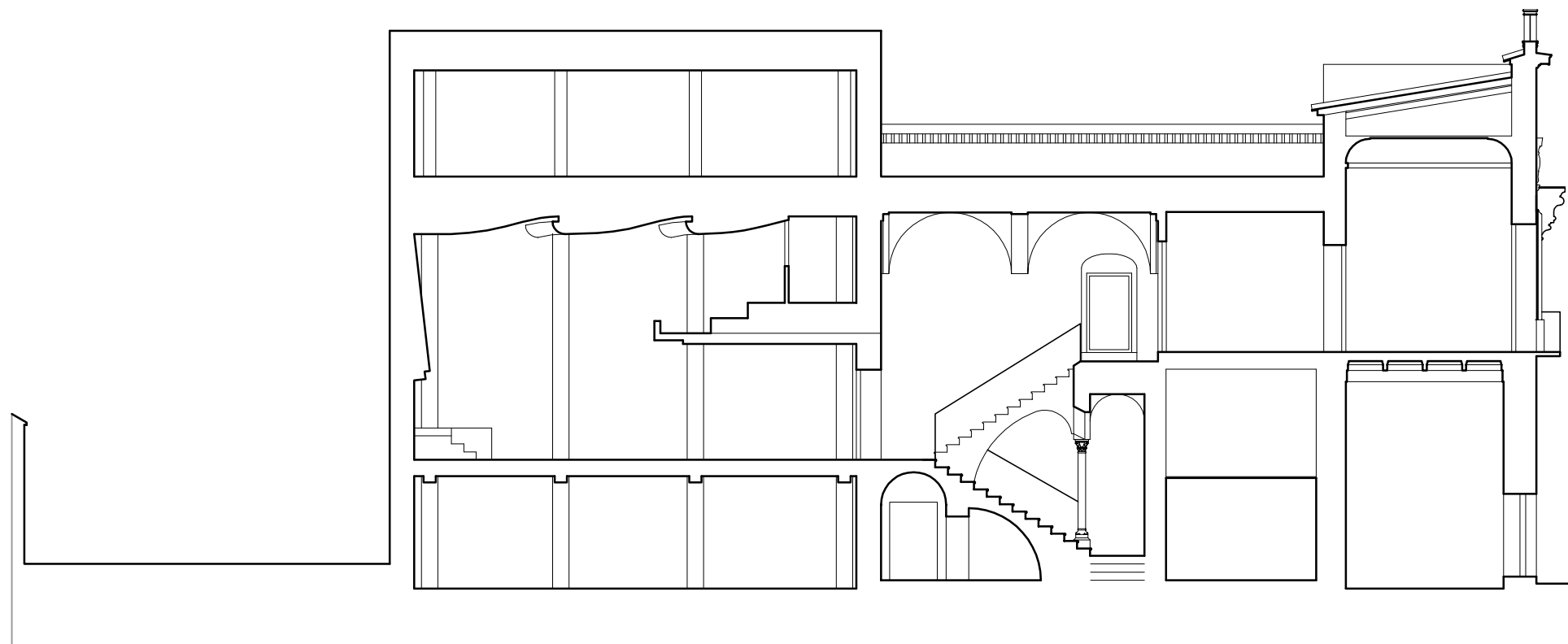


ALZADO A CALLE FRANCOS.

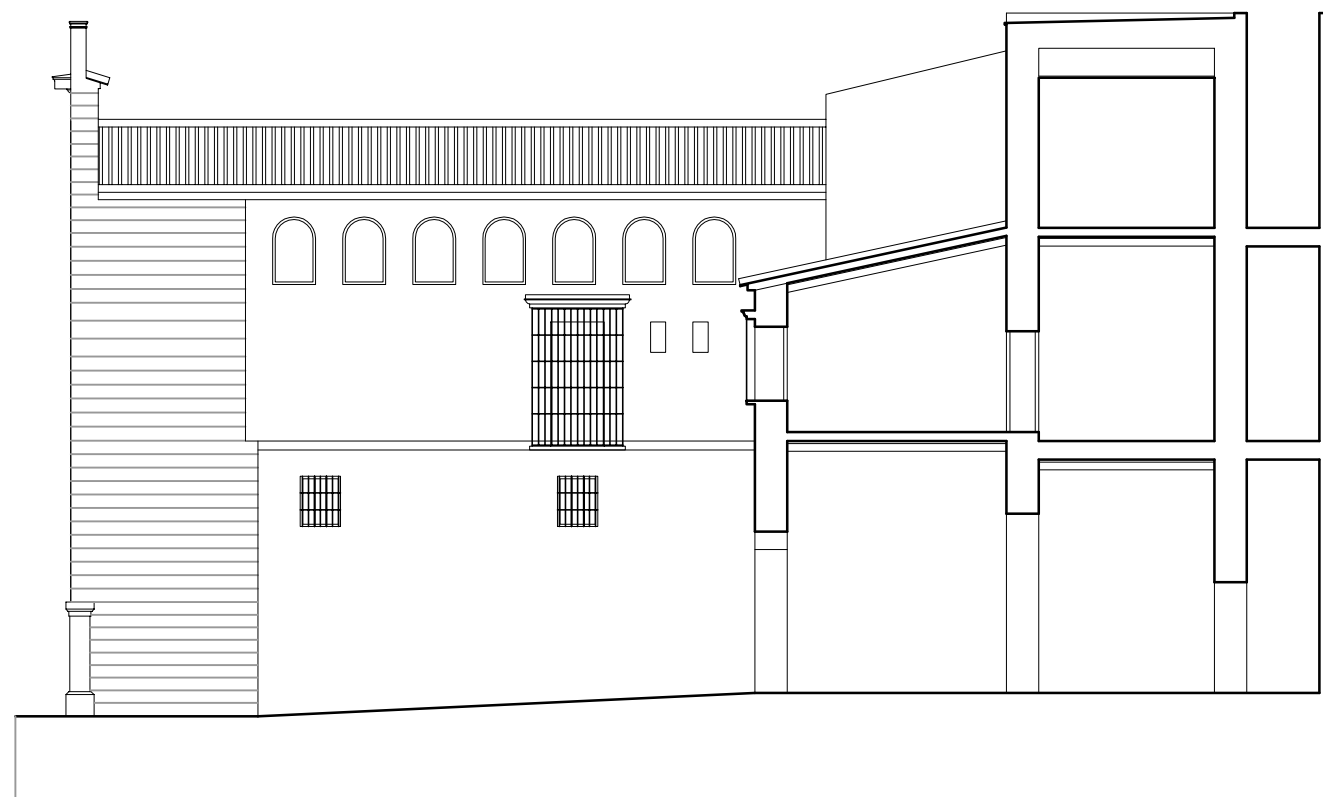
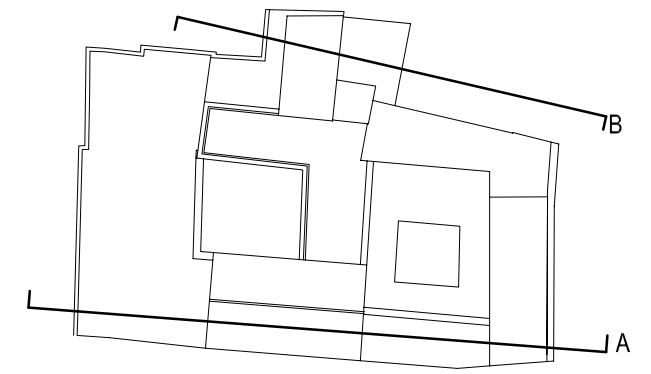


ALZADO A PLAZA SAN JUAN.


 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ	TIPOLOGÍA: MONUMENTO	
	DESCRIPCIÓN PLANIMÉTRICA_ALZADOS Y SECCIONES.	PLANO	FECHA 2007
CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.	10	ESCALA 1/150	



SECCIÓN A

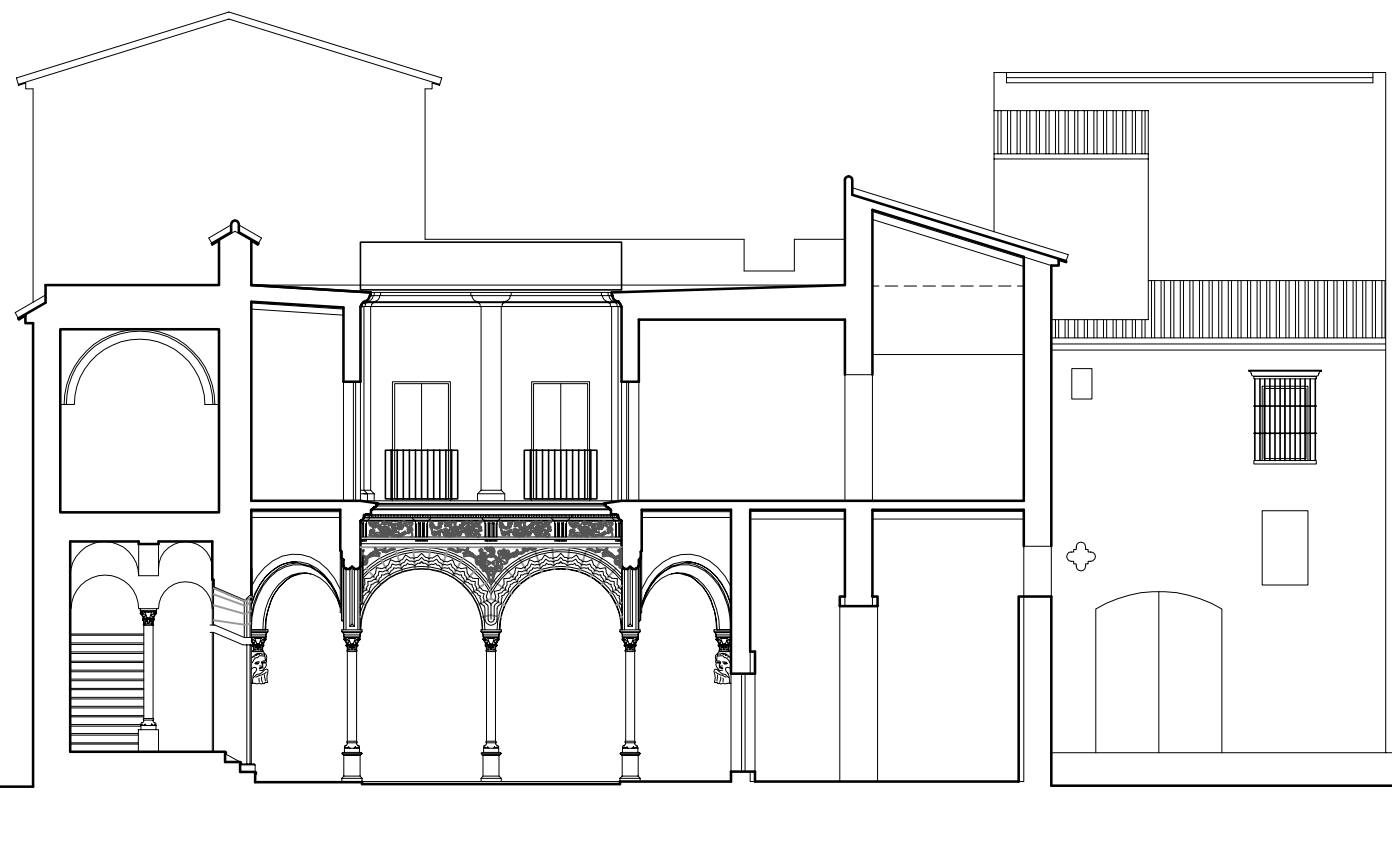
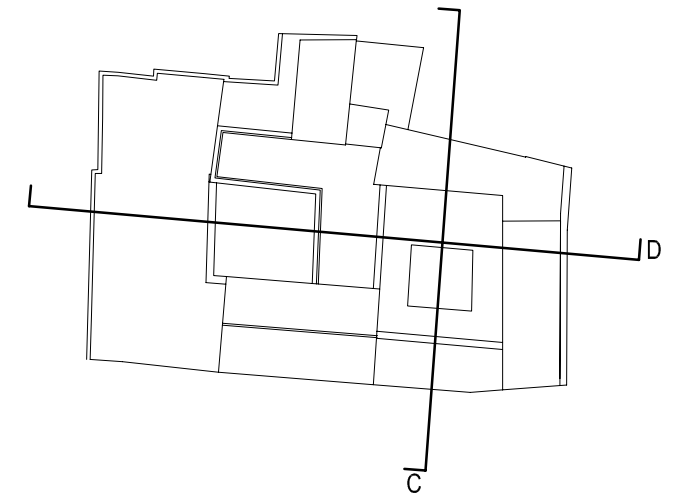


ALZADO A CALLE SAN JUAN_SECCIÓN B


 <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ	TIPOLOGÍA: MONUMENTO	
	DESCRIPCIÓN PLANIMÉTRICA_ALZADOS Y SECCIONES.	PLANO	FECHA 2007
CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.	11	ESCALA 1/150	



SECCIÓN C



SECCIÓN D_ALZADO A CALLE SAN JUAN

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ	TIPOLOGÍA: MONUMENTO	
	DESCRIPCIÓN PLANIMÉTRICA_ALZADOS Y SECCIONES.	PLANO	FECHA 2007
CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.	12	ESCALA 1/150	

0. PLANTA BAJA

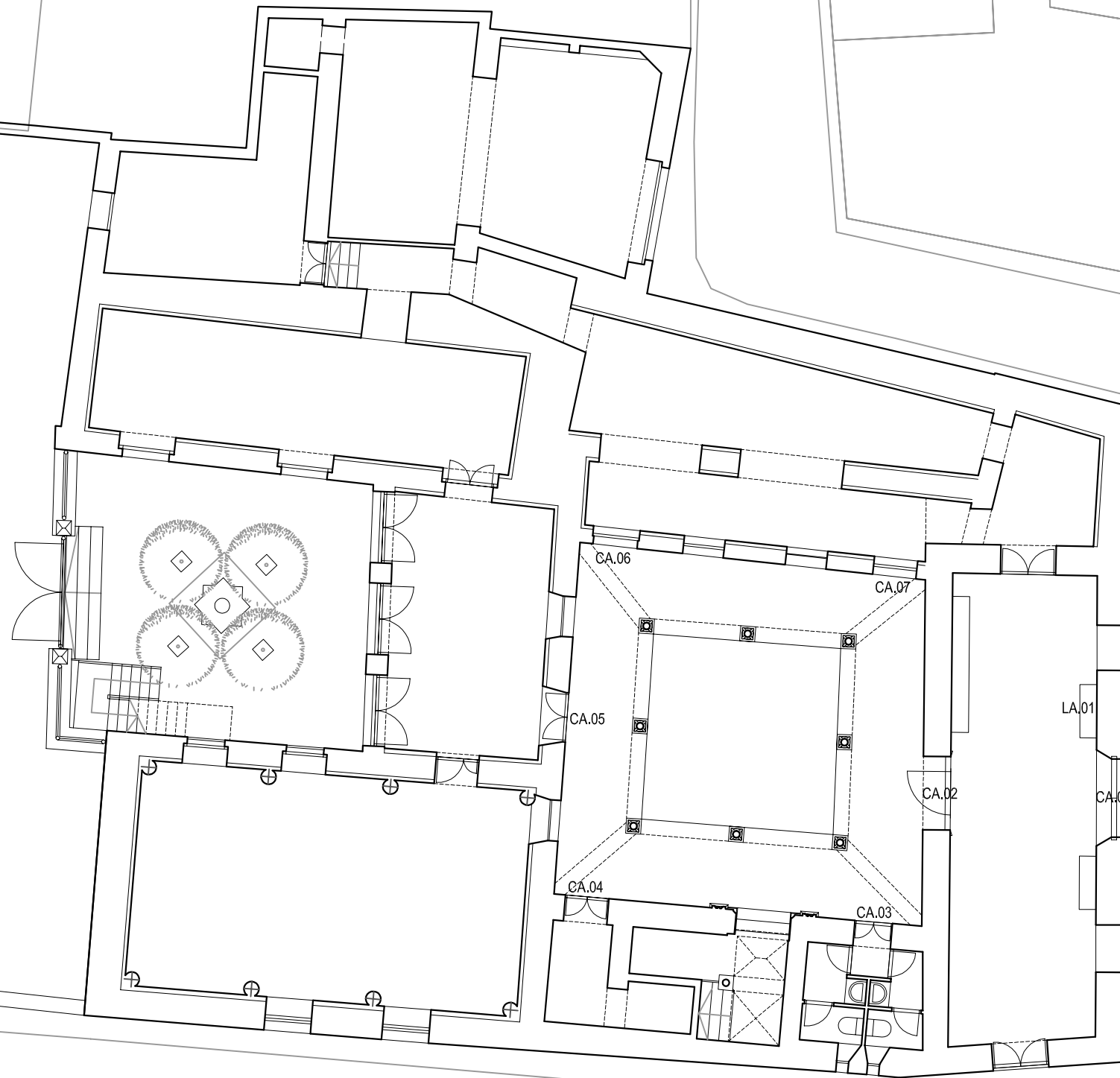
LA.x LAPIDA CONMEMORATIVA


CA.x CARPINTERÍA

VE.x VELETA

VI.x VITRAL EMPLOMADO

FOTOGRAFÍAS EN CAPÍTULO 17:
DOCUMENTOS GRÁFICOS.



	EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ	TIPOLOGÍA: MONUMENTO	
	BIENES MUEBLES Y OTROS ELEMENTOS VINCULADOS	PLANO	FECHA 2007
	CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.	13	ESCALA 1/150

1. ENTREPLANTA

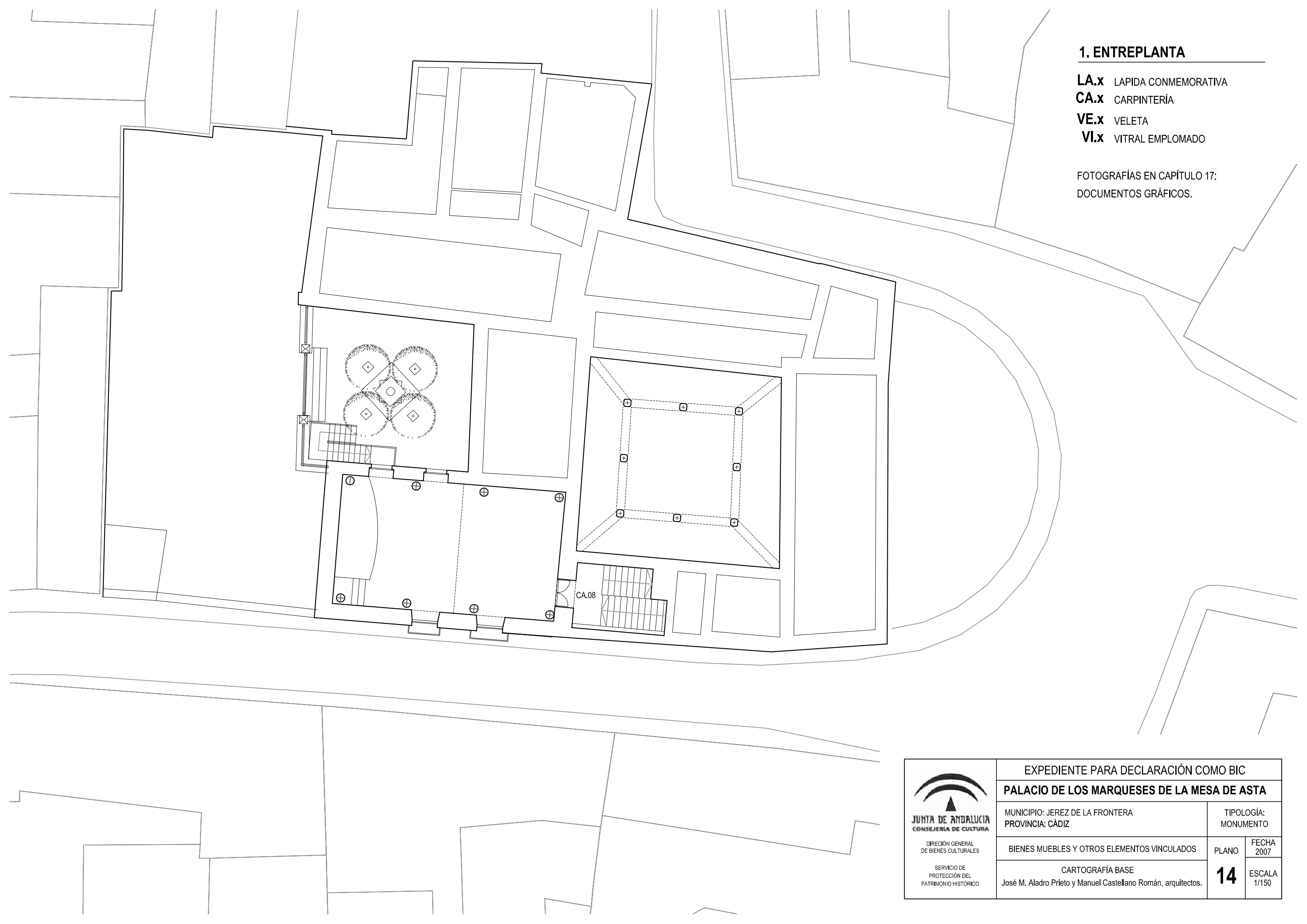
LA.x LAPIDA CONMEMORATIVA


CA.x CARPINTERÍA

VE.x VELETA

VI.x VITRAL EMPLOMADO

FOTOGRAFÍAS EN CAPÍTULO 17:
DOCUMENTOS GRÁFICOS.



 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ	TIPOLOGÍA: MONUMENTO	
	BIENES MUEBLES Y OTROS ELEMENTOS VINCULADOS	PLANO	FECHA 2007
	CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.	14	ESCALA 1/150

2. PLANTA ALTA

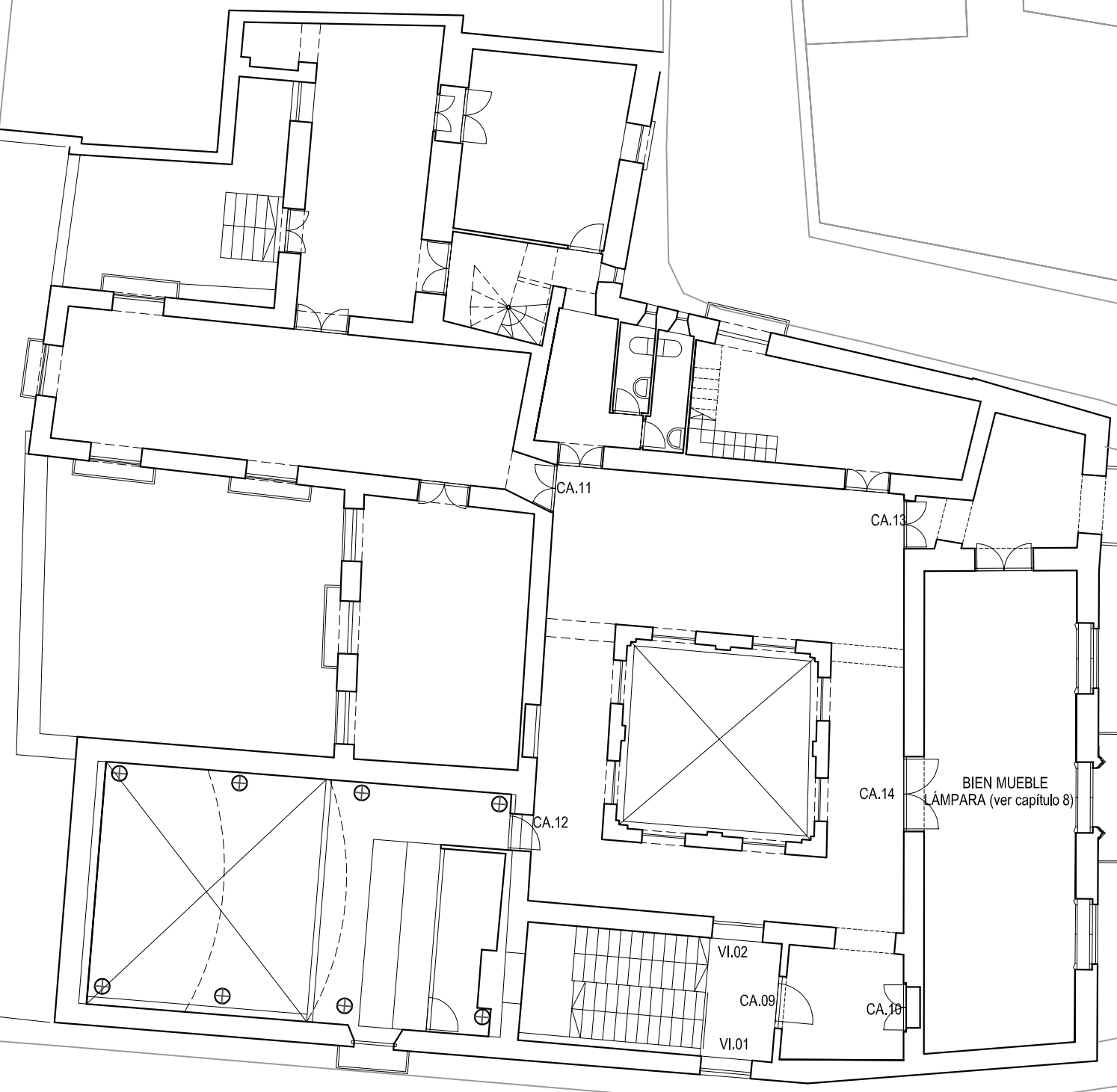
LA.x LAPIDA CONMEMORATIVA


CA.x CARPINTERÍA

VE.x VELETA

VI.x VITRAL EMPLOMADO

FOTOGRAFÍAS EN CAPÍTULO 17:
DOCUMENTOS GRÁFICOS.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ		TIPOLOGÍA: MONUMENTO
	BIENES MUEBLES Y OTROS ELEMENTOS VINCULADOS	PLANO	FECHA 2007
CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.		15	ESCALA 1/150

4. PLANTA CUBIERTA

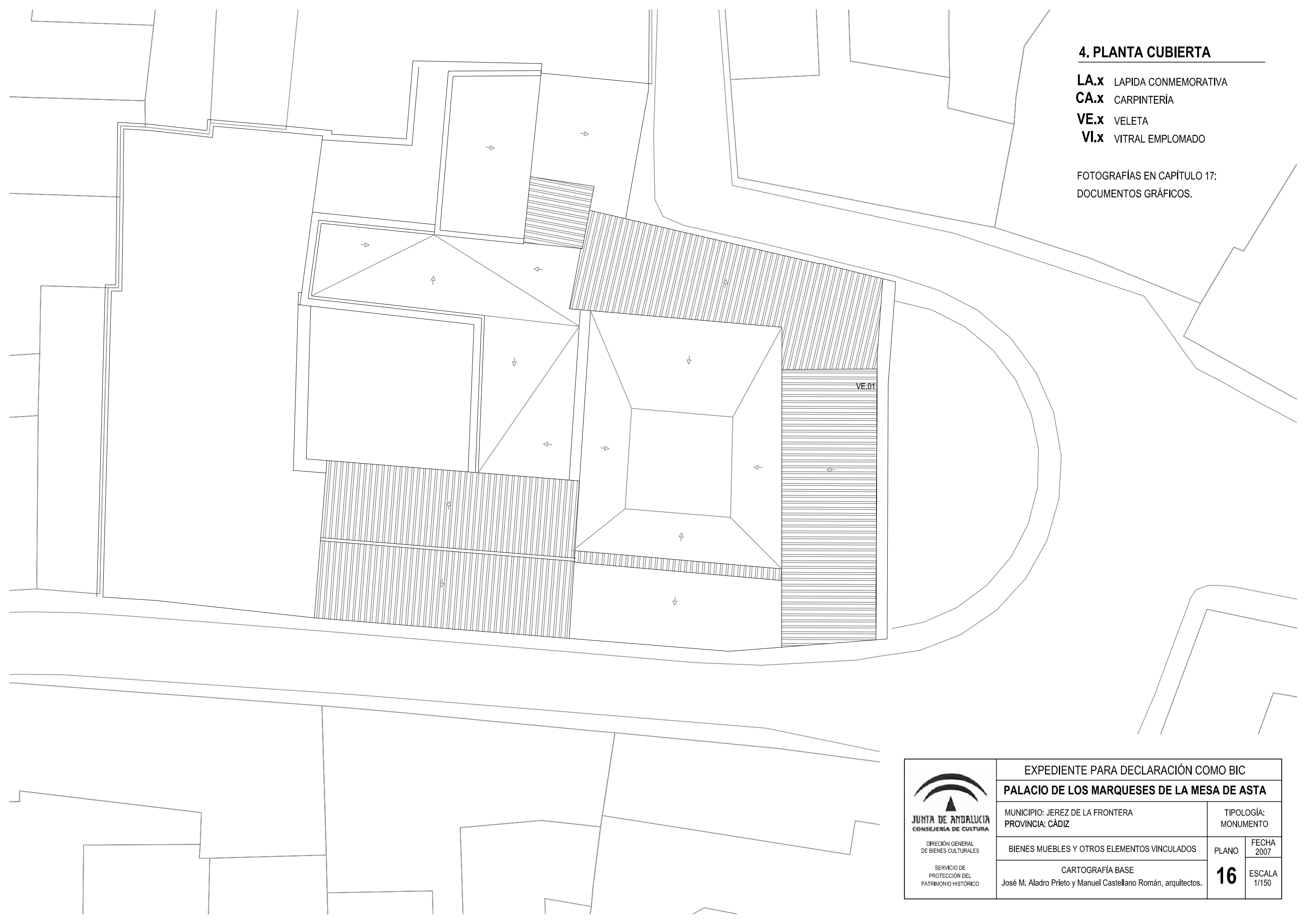
LA.x LAPIDA CONMEMORATIVA


CA.x CARPINTERÍA

VE.x VELETA

VI.x VITRAL EMPLOMADO

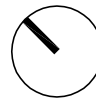
FOTOGRAFÍAS EN CAPÍTULO 17:
DOCUMENTOS GRÁFICOS.




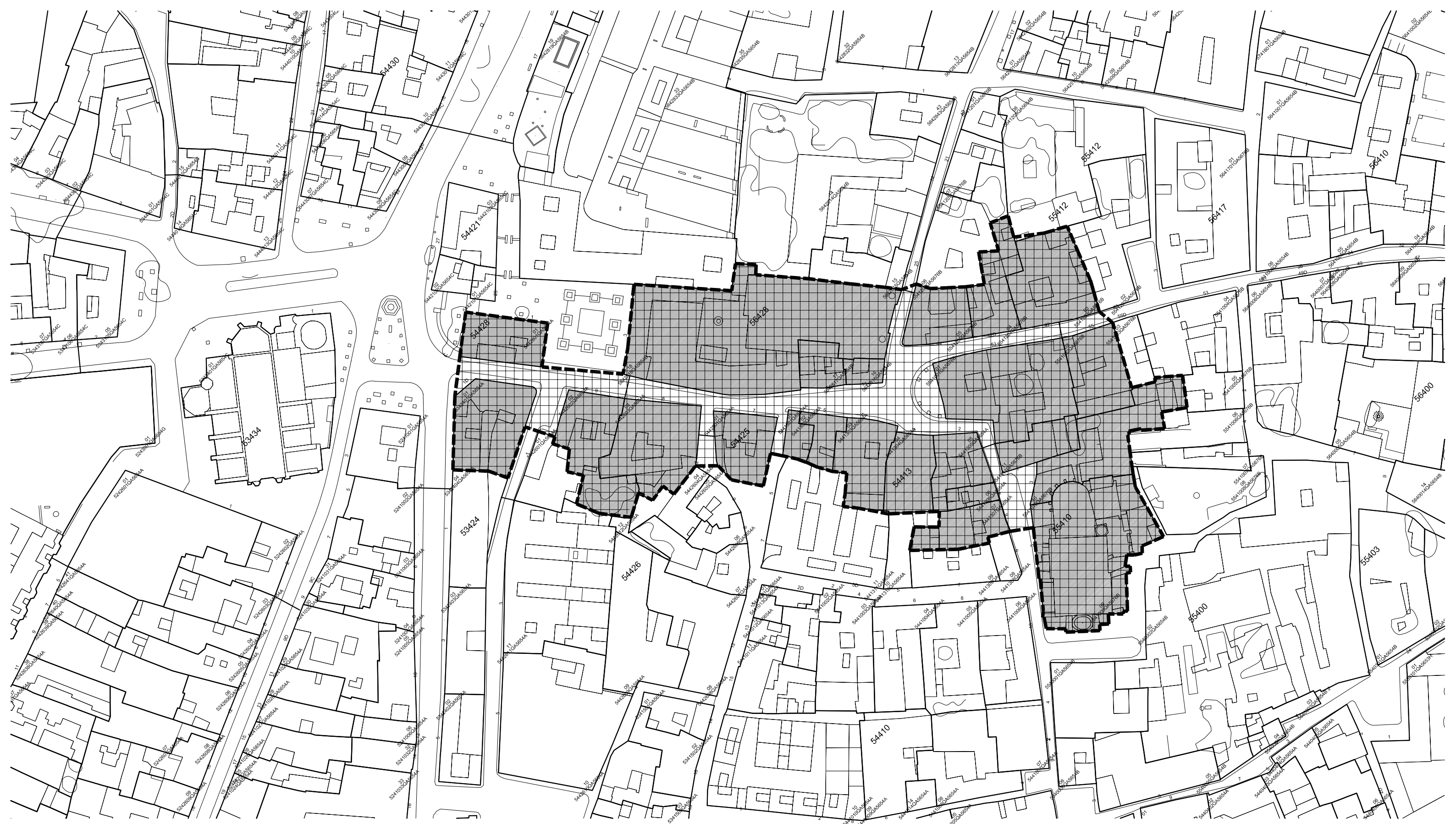
	EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ	TIPOLOGÍA: MONUMENTO	
	BIENES MUEBLES Y OTROS ELEMENTOS VINCULADOS	PLANO	FECHA 2007
	CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.	16	ESCALA 1/150



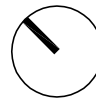
DELIMITACIÓN DEL BIC 




 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	<p>EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC</p> <p>PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA</p>			
	<p>MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ</p>		<p>TIPOLOGÍA: MONUMENTO</p>	
	<p>DELIMITACIÓN DEL BIC</p>		<p>PLANO</p> <p>17</p>	<p>FECHA 2007</p>
	<p>CARTOGRAFÍA BASE</p> <p>José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.</p>		<p>ESCALA 1/1000</p>	



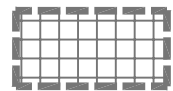
DELIMITACIÓN DE ENTORNO DE BIC 



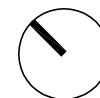
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	<p>EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC</p> <p>PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA</p>		
	<p>MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ</p>		<p>TIPOLOGÍA: MONUMENTO</p>
	<p>DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO</p>		<p>PLANO</p> <p>18</p>
	<p>CARTOGRAFÍA BASE</p> <p>José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.</p>		<p>FECHA 2007</p> <p>ESCALA 1/1000</p>




DELIMITACIÓN DE ENTORNO DEL PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA




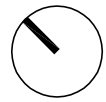
PROPUESTA DE ENTORNO DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL PARA OTROS BIC (DECLARADOS O NO)
IGLESIA DE SANTIAGO E IGLESIA DE SAN JUAN DE LOS CABALLEROS

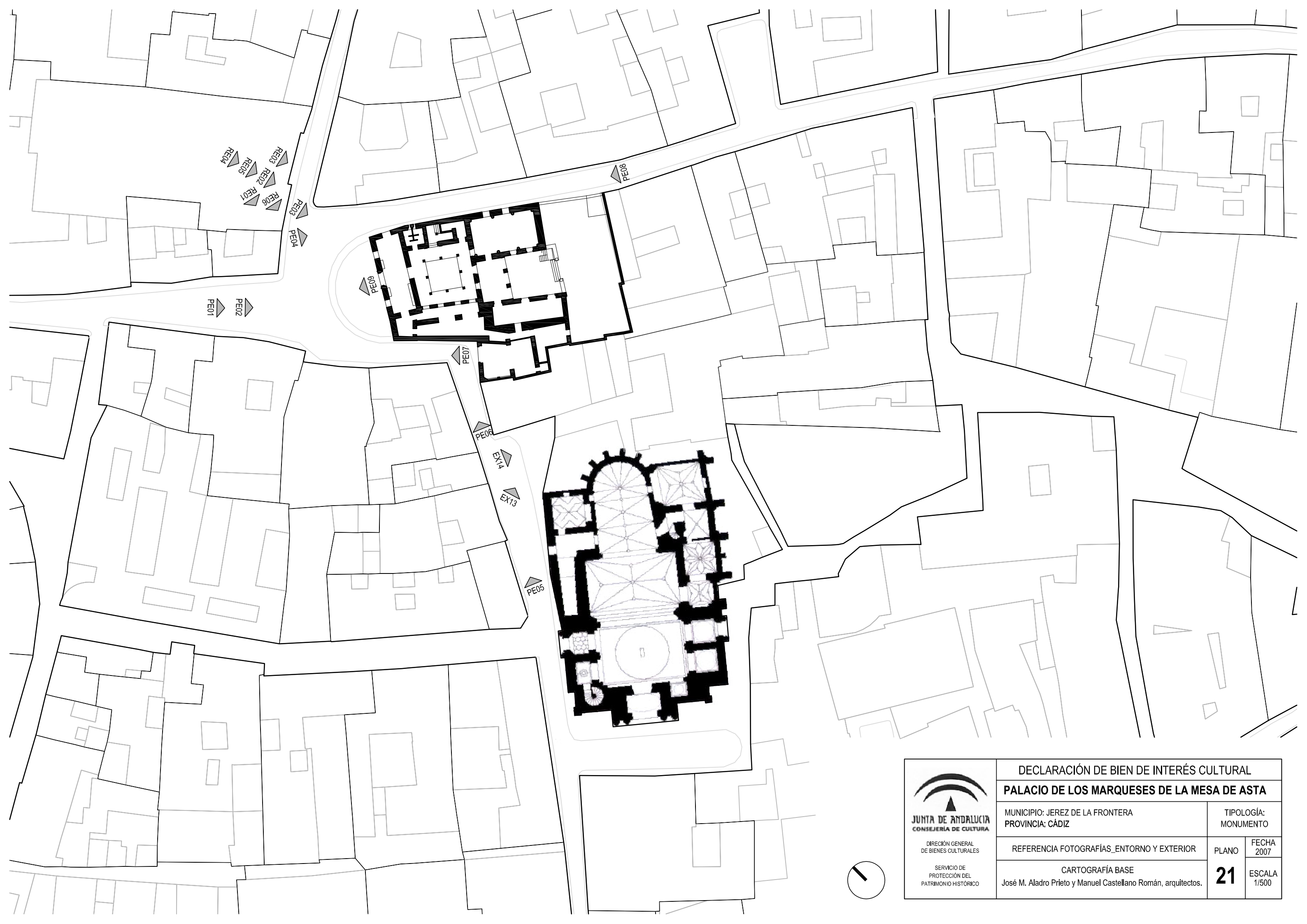



 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO				EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC	
				PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA	
MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ		TIPOLOGÍA: MONUMENTO			
RELACIÓN CON OTROS ENTORNOS		PLANO	FECHA		
CARTOGRAFÍA BASE		19	2007		
José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.		ESCALA	1/1000		

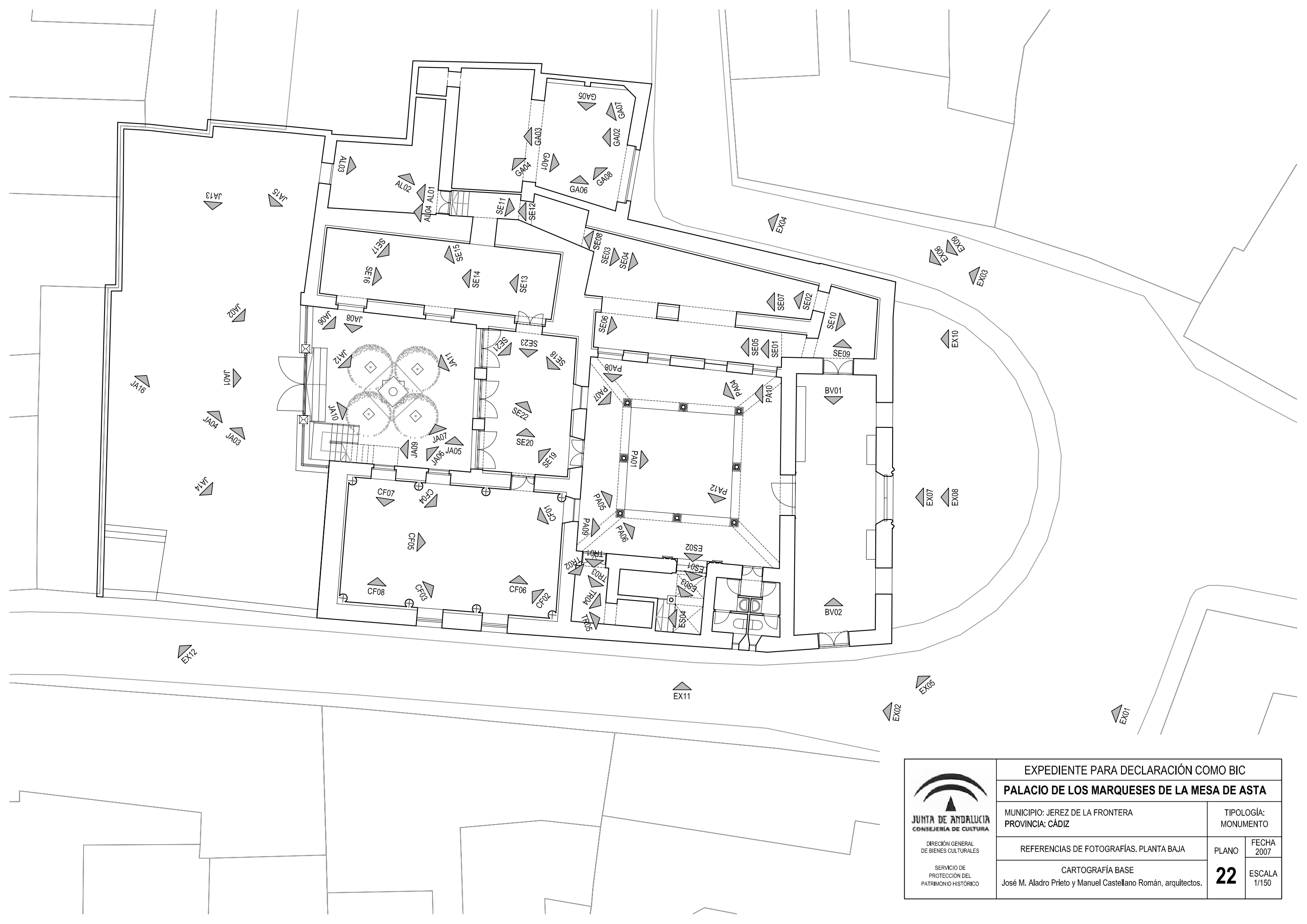



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ	TIPOLOGÍA: MONUMENTO	
	REFERENCIA FOTOGRAFÍAS_ENTORNO	PLANO	FECHA 2007
CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.	20	ESCALA 1/1000	

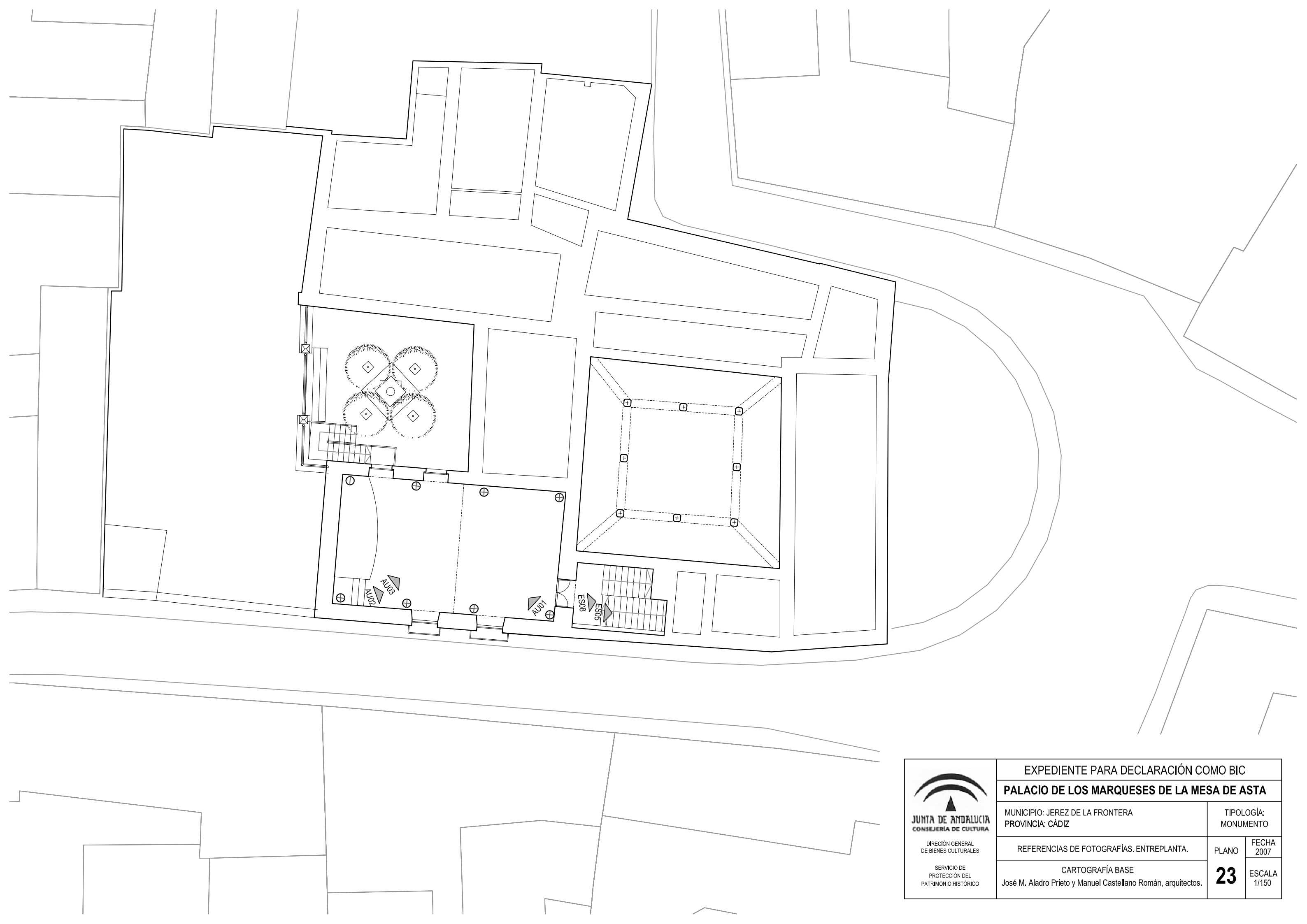





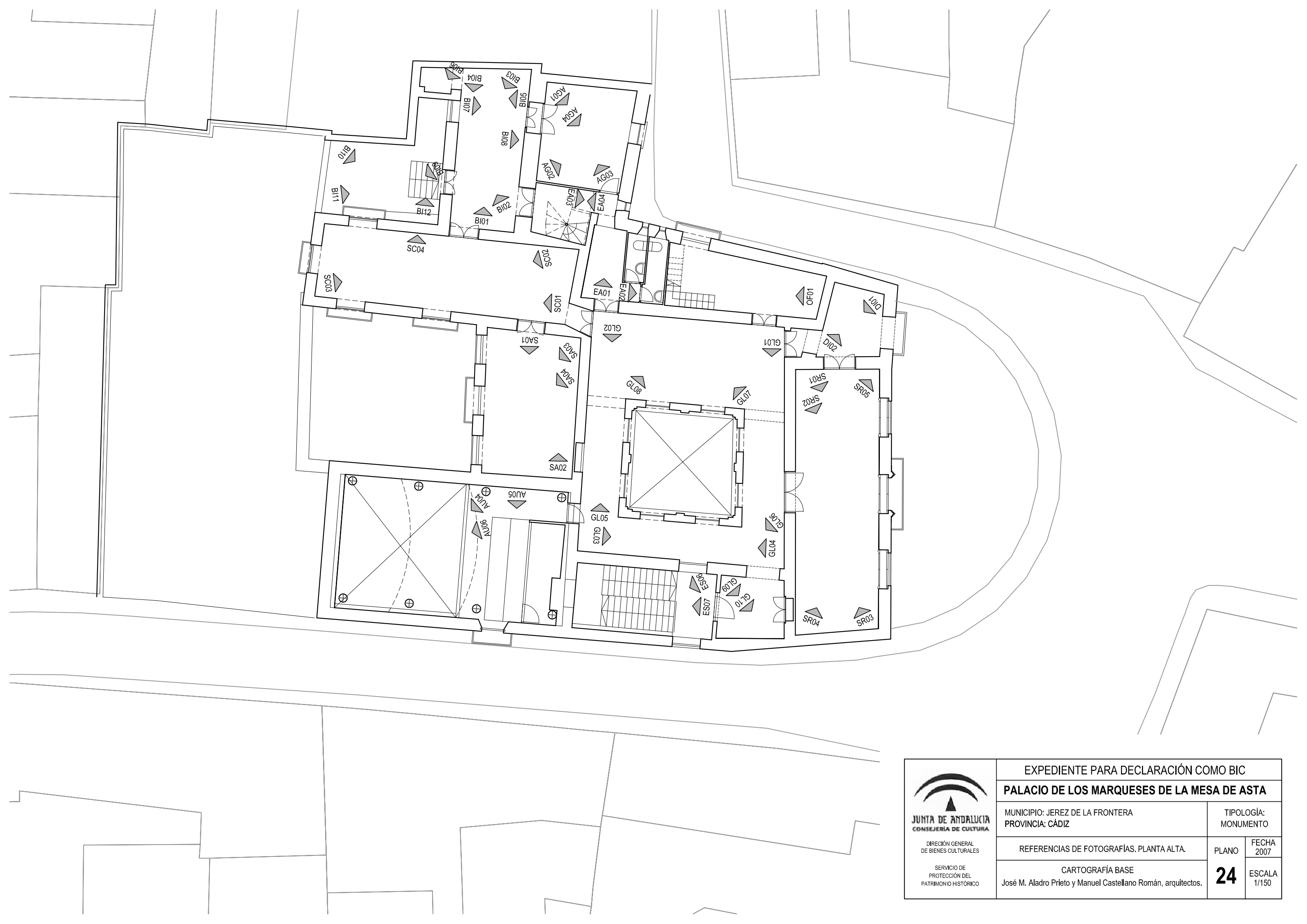
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ		TIPOLOGÍA: MONUMENTO
	REFERENCIA FOTOGRAFÍAS_ENTORNO Y EXTERIOR	PLANO	FECHA 2007
CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.		21	ESCALA 1/500




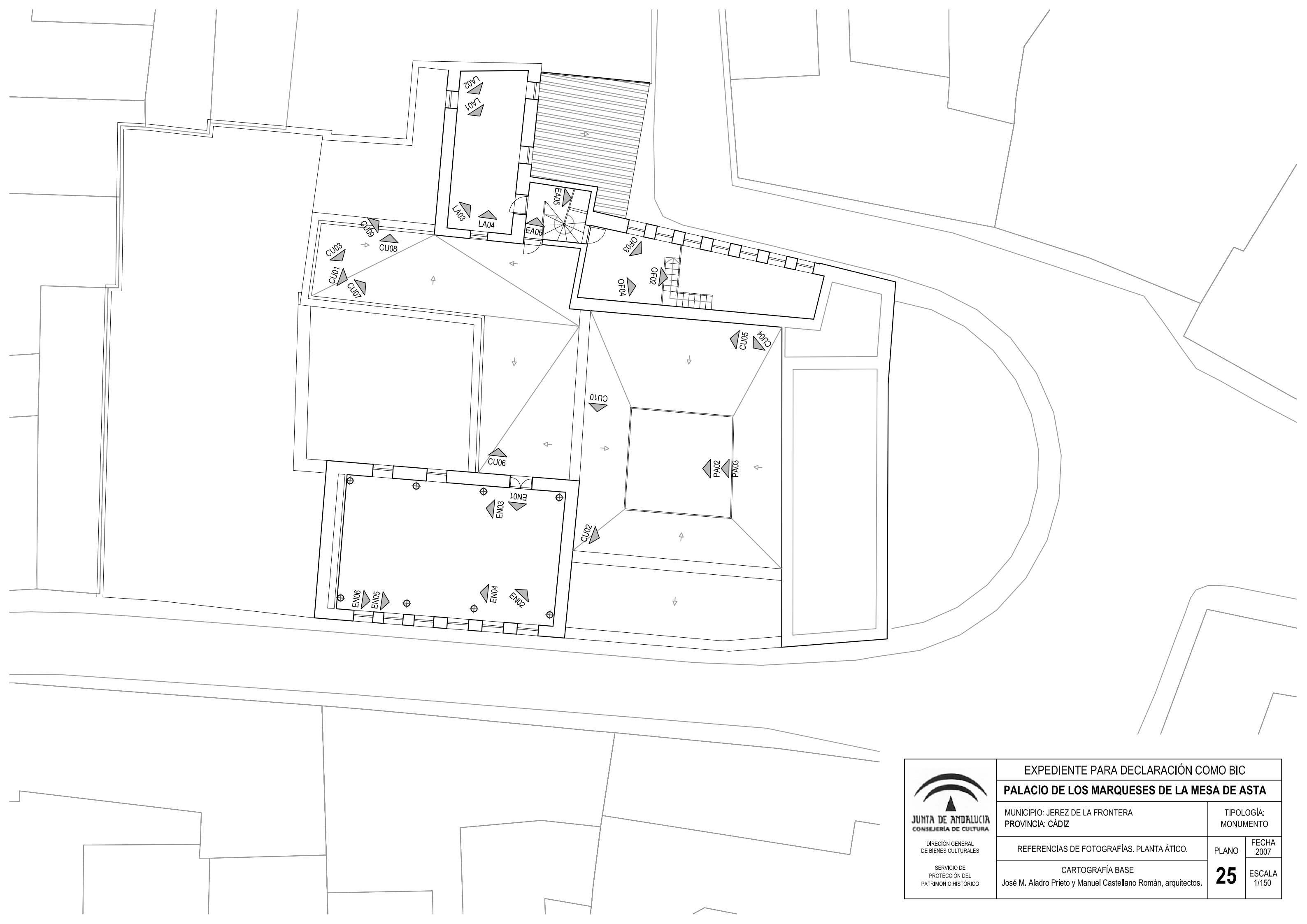
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ		TIPOLOGÍA: MONUMENTO
	REFERENCIAS DE FOTOGRAFÍAS. PLANTA BAJA		PLANO 22
	CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.		FECHA 2007 ESCALA 1/150




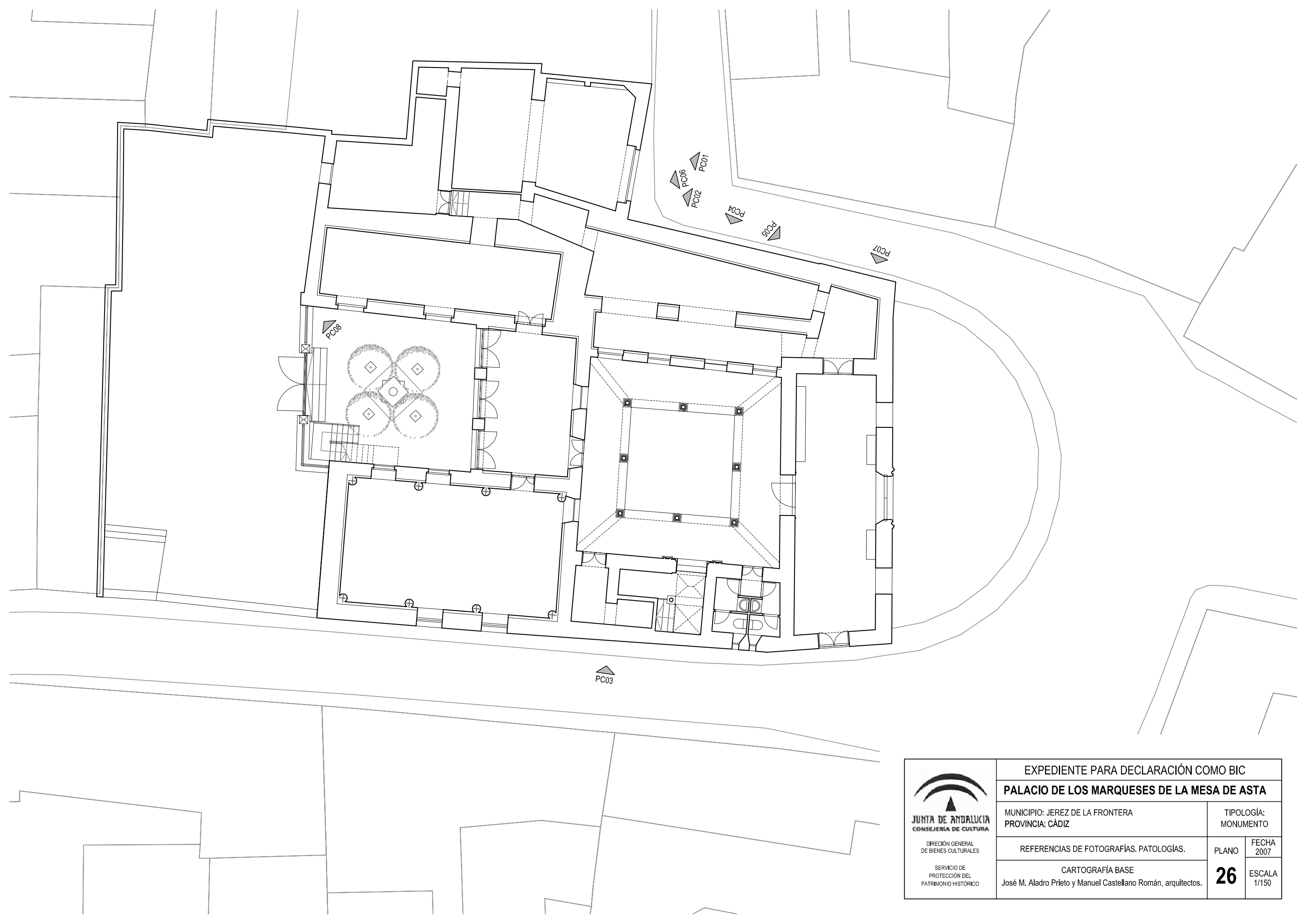
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ		TIPOLOGÍA: MONUMENTO
	REFERENCIAS DE FOTOGRAFÍAS, ENTREPLANTA.	PLANO	FECHA 2007
CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.		23	ESCALA 1/150




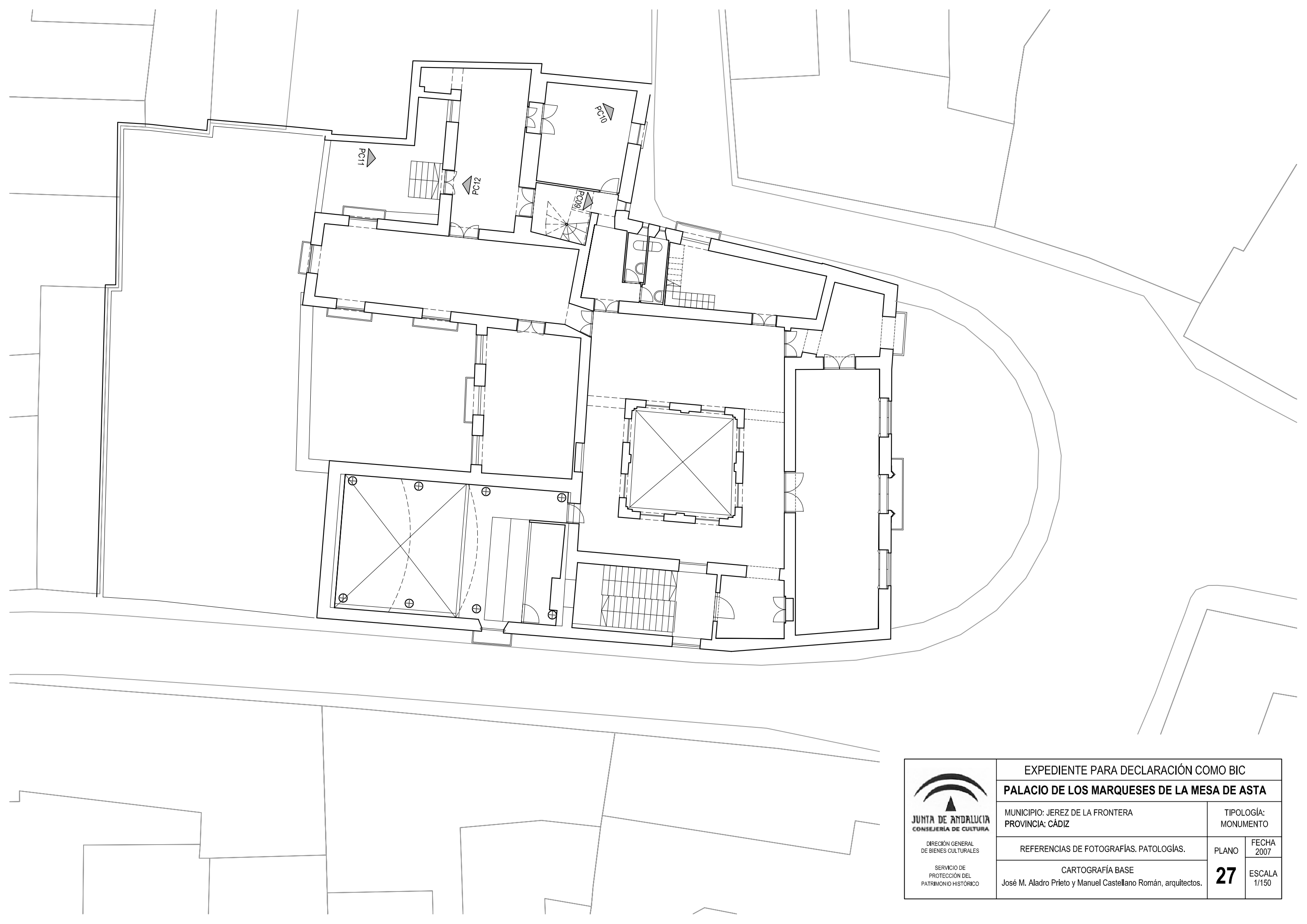
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ		TIPOLOGÍA: MONUMENTO
	REFERENCIAS DE FOTOGRAFÍAS. PLANTA ALTA.		PLANO
CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.		24	FECHA 2007 ESCALA 1/150




 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ		TIPOLOGÍA: MONUMENTO
	REFERENCIAS DE FOTOGRAFÍAS. PLANTA ÁTICO.		PLANO 25
	CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.		FECHA 2007 ESCALA 1/150



 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ		TIPOLOGÍA: MONUMENTO
	REFERENCIAS DE FOTOGRAFÍAS. PATOLOGÍAS.		PLANO 26
	CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.		FECHA 2007 ESCALA 1/150



 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIC		
	PALACIO DE LOS MARQUESES DE LA MESA DE ASTA		
	MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ		TIPOLOGÍA: MONUMENTO
	REFERENCIAS DE FOTOGRAFÍAS. PATOLOGÍAS.	PLANO	FECHA 2007
CARTOGRAFÍA BASE José M. Aladro Prieto y Manuel Castellano Román, arquitectos.		27	ESCALA 1/150